



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX }

## CUARTA SECCIÓN

TOMO LXXIX

Aguascalientes, Ags., 15 de Agosto de 2016

Núm. 33

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Ojocaliente 2015 – 2035,  
del Proyecto Territorio de Gigantes.

ÍNDICE:

Página 192

RESPONSABLE: Lic. Alejandro Bernal Rubalcava, en suplencia del Secretario General de Gobierno  
por ministerio de Ley.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

**JUAN ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO MARTÍN DEL CAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 78 y 79 y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, a los habitantes del Municipio de Aguascalientes hace saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2014-2016, tuvo a bien aprobar el **Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Ojocaliente 2015 – 2035, del Proyecto Territorio de Gigantes**, para quedar como sigue:

### HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3º, 4º, 16, 36 fracciones XLV, XLVI y XLVII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 24 fracciones I, II y XXX y 51 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; 6º, 16, 71 fracción I y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, el C. Presidente Municipal de Aguascalientes; Ingeniero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, tiene a bien someter ante la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del **PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA DE OJOCALIENTE 2015-2035, DEL PROYECTO TERRITORIO DE GIGANTES**, conforme a los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S :

I. El pasado 25 de julio de 2016, el C. Ing. Miguel Ángel Godínez Antillón, en su carácter de Director General del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, solicitó la revisión y en su caso aprobación del H. Cabildo del **PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA DE OJOCALIENTE 2015-2035, DEL PROYECTO TERRITORIO DE GIGANTES**, mediante el oficio No. IVSOP/DG/1027/2016, en que se recibió un CD que contiene el **PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA DE OJOCALIENTE 2015-2035**.

II. El 28 de julio del presente año, solicité a la Secretaría de Desarrollo Urbano la información relativa respecto del **PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA DE OJOCALIENTE 2015-2035**.

III. En misma fecha, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, solicitó mediante Oficio No. SEDUM 5512/2016 al Director General del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la

Propiedad del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se definiera la superficie total que implica el **PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA DE OJOCALIENTE 2015-2035**.

IV. Mediante Oficio No. IVSOP/DG/1034/2016, el Ing. Miguel Ángel Godínez Antillón, Director General del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, respondió a lo solicitado por el Secretario de Desarrollo Urbano en el Municipio.

V. En fecha 28 de los presentes, el M. en V. Ing. Cesar Enrique Peralta Plancarte, Secretario de Desarrollo Urbano, mediante Oficio No. SEDUM 5513/2016, remitió información solicitada en respuesta al oficio JAMDCMDC 206/2016.

En base a lo anterior, considero necesario hacer del conocimiento de éste Honorable Ayuntamiento, los razonamientos lógico-jurídicos que se exponen a continuación

#### C O N S I D E R A N D O S :

**PRIMERO.-** Que el Municipio es una Institución jurídica política y social de carácter público, con autoridades propias funciones específicas y con libre administración de su hacienda con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad consiste en organizar a una comunidad en la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Así mismo tiene la potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2º y 3º de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO.-** En el artículo 115 fracción V inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 71 fracción I y IV de la Constitución Política para el Estado de Aguascalientes; así como de los artículos 36 fracción XLVII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 24 fracción II del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, otorgan la facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal, así como de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.

**TERCERO.-** Que el artículo 17 y 18 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en correlación con los artículos 11 y 12 del Código Municipal de Aguascalientes, establece que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes es un Órgano Colegiado encargado de establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deben manejarse los recursos y servicios del Municipio.

**CUARTO.-** Las acciones que se realicen en el Municipio, deberán ser congruentes con las disposiciones establecidas en los diversos ordenamientos aplicables, respetando en todo momento el principio de legalidad.

**QUINTO.-** Los Programas de Desarrollo Urbano son constituidos con fundamento en el concepto de la planeación urbana, por lo tanto proveen un marco de congruencia para el crecimiento armónico y ordenado de las ciudades; consecuentemente regulan el control urbano de un centro de población como instrumento técnico y jurídico.

Bajo este contexto tales instrumentos de planeación demandan una actualización en razón de las necesidades básicas de una población atendiendo a su desarrollo económico, cultural y social, todo ello conlleva a la determinación de estrategias que vinculen prioridades, metas y objetivos, orientados a ese concepto generatriz de crecimiento armónico, integral y sustentable, evidenciando por tanto un compromiso de evaluación y evolución de los programas actualizándose continuamente.

**SEXTO.**- Que actualmente el crecimiento de la Ciudad de Aguascalientes se rige por el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030, La Ciudad que queremos, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 7 de enero del 2008, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el 22 del mismo mes y año; documento que adquiere el carácter de norma general obligatoria para autoridades y particulares, de conformidad con el artículo 122 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

Este programa tiene como marco de referencia el Censo Nacional de Población y Vivienda 2005 que indicaba que la Ciudad de Aguascalientes se extendía sobre una superficie de 11,260 hectáreas y que su población era de 663,671 habitantes, representando una densidad de población de 59 habitantes por hectárea.

El polígono de crecimiento enmarcado por el límite determinado en el Programa de Desarrollo Urbano 2030, se puede apreciar gráficamente en el plano de Zonificación Secundaria que es un anexo del citado Programa, en el que se aprecia la zona urbana consolidada y los usos del suelo que se han determinado para las zonas norte, sur, este y oeste de la ciudad. Del mismo plano se advierte que la capital del Estado ha crecido aceleradamente hacia el noroeste, oriente, sureste y sur, con densidades predominantes de tipo popular y de interés social, y para la zona poniente, cuyo desarrollo ha sido más lento, la zonificación secundaria contempla usos del suelo habitacionales de tipo medio, residencial y popular en menor proporción.

Dicho Programa cuenta con diversos anexos que indican gráficamente la zona urbana consolidada, así como las vialidades existentes y las vialidades propuestas para determinar el crecimiento de la ciudad a través de una estructuración vial adecuada, entre otros.

Es por lo anterior, que la dinámica de la ciudad misma requiere la adecuación normativa, el sustento legal y la certidumbre jurídica para un desarrollo urbano sustentable y equilibrado, por lo que se presenta el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2040 a efecto de satisfacer dichas necesidades.

**SÉPTIMO.**- El objetivo es generar un proceso continuo de planeación y gestión del desarrollo urbano que permita elevar las condiciones de habitabilidad, gobernanza, y equidad urbanas en el área de aplicación del *PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA DE JOJOCALIENTE, AGUASCALIENTES* y aprovechar su potencial de desarrollo, logrando así, un territorio más equitativo, incluyente y transversal en oportunidades para sus habitantes, en el que la vinculación entre los elementos de la reproducción social estén en sinergia con el desarrollo de actividades económicas y productivas que detonen el desarrollo integral y productivo de dicha zona.

**OCTAVO.**- Que este H. Ayuntamiento, aprobó por unanimidad su Plan de Desarrollo Municipal, y le reconoció como un compromiso social que representa la obligación de responder

a las expectativas ciudadanas de un modo responsable y estratégico, pero también un deber con el que debe cumplirse con correspondencia de los altos valores que esto significa, obedeciéndole además al trabajo directo de mujeres y hombres que se involucraron personalmente con el privilegio de representar los intereses colectivos bajo el noble encargo de atender las necesidades comunes de quienes vivimos en el Municipio de Aguascalientes, para establecer mecanismos que faciliten la organización de esta administración garantizando su desarrollo integral.

De conformidad con los motivos y fundamentos vertidos con anterioridad, se somete a la recta consideración de este H. Cuerpo Colegiado para su análisis, discusión y en su caso aprobación, los siguientes

### **PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3º, 4º, 16, 36 fracciones XLV, XLVI y XLVII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 24 fracciones I, II y XXX y 51 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; 6º, 16, 71 fracción I y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, se acuerda de conformidad el **PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA DE JOJOCALIENTE 2015-2035, DEL PROYECTO TERRITORIO DE GIGANTES**, resolviendo PROCEDENTE dar seguimiento a la propuesta presentada por el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, ante el Honorable Cabildo del Municipio de Aguascalientes.

**SEGUNDO.**- Se instruye al Lic. Manuel Cortina Reynoso, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, realice los trámites necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado en el salón de Cabildo por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Aguascalientes en la Sesión Ordinaria Abierta celebrada el día primero de agosto del año dos mil dieciséis.

Ing. Juan Antonio Martín del Campo Marín del Campo, Presidente Municipal; Regidores, Sergio Lara Sánchez, José Reyna Muñoz, José Refugio Muñoz de Luna, Carmen Lucía Franco Ruiz Esparza, Ernesto Saúl Jiménez Colombo, Verónica Ramírez Luna, Jesús Alberto Rodríguez Flores, Federico Domínguez Ibarra, Norma Fabiola Aragón Leal, Arturo Fernández Estrada, Edith Yuriana Reyes Pedroza, David Mendoza Vargas, Eric Berthaúid Reyes, Xóchitl Acenet Casillas Camacho, Síndico de Hacienda Ma. Del Refugio López Rodríguez, Síndico Procurador Rafael Ahmmed Franco Aguilar, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Manuel Cortina Reynoso.- Rúbricas.

Por lo que tiene el honor de comunicarlo, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En tal ver, promulga y ordena se de publicidad para su debido cumplimiento al día 1 de Agosto de 2016, de conformidad con los artículos 77 y 107 fracción IX del Código Municipal de Aguascalientes, Lic. Manuel Cortina Reynoso. El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno.- Rúbrica.

Nota sobre el nombre del Programa Parcial de Desarrollo Urbano

En el Taller 2 de expertos para analizar la estrategia del PPDU, realizado el 10 de septiembre de 2014, se consultó al grupo de trabajo sobre el nombre oficial del proyecto. Entre los asistentes se encontraban representantes del IMPLAN, la Secretaría de Gestión Urbanística y Desarrollo Urbano del Estado de Aguascalientes, el Instituto de Vivienda Social y Ordenación de la Propiedad, quienes aceptaron la propuesta del IMPLAN de Aguascalientes, de poner el nombre de PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA DE OJOCALIENTE, AGS. con el fin de reflejar con mayor precisión el territorio que abarca este instrumento de planeación urbana local.

Por esta razón, y con el fin de agilizar los trámites administrativos y de facilitar el proceso de consulta pública, se aplicó dicho nombre en todos los materiales elaborados al respecto, en lugar de Programa Parcial de Desarrollo Urbano para el PROYECTO DE DESARROLLO CERTIFICADO TERRITORIO DE GIGANTES, UBICADO EN AGUASCALIENTES, AGS.

## Introducción

Ojocaliente es una importante área del oriente de la ciudad de Aguascalientes que presenta características particulares por el hecho de contar con un amplio derecho de vía, correspondiente a la línea de transmisión de energía eléctrica de alta tensión, que corre de sur a norte del área en cuestión. Se trata de un amplio territorio que se ubica muy cerca del centro histórico y cuya localización y superficie disponible le posicionan con un potencial para consolidar el oriente de la ciudad de Aguascalientes, revertir el proceso de expansión urbana y elevar la densidad. Por su ubicación, escala y oportunidad de acceso a tierra merece un tratamiento con un enfoque de gran región y de refuerzo de la zona metropolitana de Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Ramos (ZMA) en su papel de proveedora de servicios regionales.

Con una superficie de 1,881.56 hectáreas, el área de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Ojocaliente (PPDU-O) estará sujeta a un ejercicio ordenado de conducción del crecimiento y de consolidación urbana.

Localizada al oriente de la ciudad de Aguascalientes, su principal factor de expansión ha sido el fraccionamiento y la construcción de diversos desarrollos de vivienda, aunque no en forma exclusiva, en su mayor parte destinados a población con niveles de ingreso medios y bajos. El fraccionamiento de la zona de Ojocaliente ha obedecido a dos factores principales, la topografía que evidencia la presencia de tierra accidentada en donde se registran diferencias de hasta 100 metros entre las partes más bajas y las más altas del área; así como la forma de abrir tierra a la construcción de colonias, desarrollos y conjuntos a partir de la parcelación existente, sin resolver la estructura urbana básica de relación entre ellos.

El crecimiento expansivo se ha caracterizado por la falta de estructura urbana, que facilite la movilidad en el sentido oriente-poniente, en particular hacia el centro de la ciudad, y por la ausencia de nodos y centralidades que ofrezcan los equipamientos y servicios necesarios para la población que actualmente reside y la que se espera alojar en el futuro en esta zona de la ciudad. De hecho, entre los principales retos del área de aplicación de este programa parcial están: la articulación con el centro de la ciudad, la diversificación de los usos del suelo, el fortalecimiento de la identidad y el aprovechamiento de su potencial urbano.

Se plantea el ordenamiento urbano de la zona por medio de un proceso de planeación-gestión, en el que sea posible lograr sinergias entre los diversos actores públicos, tanto municipales como estatales y federales, así como con los sectores privado y social. La normatividad derivada de este instrumento de planeación local contribuirá a que en una fracción de tierra, en la que todavía existe unaproporcionimportante disponible para el uso urbano, se promueva un desarrollo más equilibrado, bien integrado al resto de la zona metropolitana, en particular al centro histórico, y con funciones amplias de centralidad distribuidas en el territorio oriente de la ZMA.

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Ojocaliente se estructura en siete capítulos que parten de uno introductorio que se refiere a las bases jurídicas que sustentan al instrumento; en el segundo capítulo se plantean los antecedentes de la zona y su planeación, el marco conceptual, el método adoptado y se desarrolla el diagnóstico-pronóstico; en tercer lugar un apartado de objetivos; seguido por el cuarto en que se presenta la estrategia; un quinto capítulo con metas; sexto sobre diversos aspectos de la instrumentación que se proponen para incidir en el desarrollo del área; para concluir con el séptimo apartado que contiene la programación y corresponsabilidad sectorial.

No obstante que la fundamentación y el tratamiento que demanda el área de aplicación del PPDU es de escala regional y metropolitana, cabe mencionar que sin duda este enfoque permitirá enfrentar una serie de retos que enfrenta la propia ciudad de Aguascalientes como la expansión periférica, el poblamiento de tierras elevadas, la polarización local y la integración entre el centro y el oriente de la ciudad.

## 1 Base jurídica<sup>1</sup>

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano se fundamenta en las siguientes disposiciones jurídicas que contemplan su existencia, alcances, proceso de elaboración y aprobación, así como las que precisan las autoridades competentes para formularlo, aprobarlo y aplicarlo.

El artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde a la Nación: el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público y de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación. Lo anterior, con el propósito de distribuir equitativamente la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y mejorar las condiciones de vida de la población rural y urbana.

En este marco jurídico se establece que se emitirán los lineamientos necesarios para ordenar los asentamientos humanos y asignar provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, para la ejecución de obras públicas, y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

El Congreso de la Unión, de acuerdo con el artículo 73, fracción XXIX-C, está facultado para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional.

En ejercicio de esta atribución, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos que establece la concurrencia de los tres ámbitos de gobierno en materia de asentamientos humanos. De acuerdo al artículo 8° de la ley mencionada, corresponde a las entidades federativas, entre otras funciones, legislar en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población.

La Ley General de Asentamientos Humanos, en el artículo 27, establece que para cumplir con los propósitos mencionados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión, o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, se sujetará a las provisiones, usos, reservas y destinos que determinen las autoridades competentes en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables. El artículo 28 del mismo ordenamiento establece que las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenamiento urbano dicten las autoridades conforme a esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sive también de sustento a este programa parcial lo señalado por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al disponer que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, lo señalado en su Base I, al disponer que "Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado."

También es fundamento de esto lo señalado por la Base V del mismo artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual dispone que: "Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia".

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes dispone en su artículo 71 que "Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal."

El Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes regula la existencia del Programa Parcial de Desarrollo Urbano, la competencia para emitirlo, así como sus efectos y consecuencias, en los términos de las siguientes disposiciones:

"La zonificación secundaria de los usos y destinos del suelo en los centros de población y la delimitación de las áreas que integran los mismos, de acuerdo con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código, será determinada por los ayuntamientos en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de carácter municipal respectivos, tomando en cuenta los lineamientos generales de estrategia previstos en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial y en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio."

De acuerdo a lo señalado por el artículo 81, inciso B, fracción IV del Código, los programas parciales forman parte del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población y se consideran como Programas Derivados, que en los términos del artículo 82 del mismo ordenamiento "...se desprenden de los básicos y tienen como finalidad regular un área o sector del desarrollo urbano con un mayor detalle físico o técnico."

<sup>1</sup> Anexo A.I. Módulo 1.

## 2 Antecedentes y diagnóstico-pronóstico

### 2.1 Fundamentación

Al artículo 106 del mismo Código señala que "Los programas parciales de desarrollo urbano se derivan de los programas municipales, de los programas de desarrollo urbano de centros de población o de cualquier otro previsto en este Código, a fin de ordenar y regular un área o zona comprendida en el Estado, región, subregión, zona conurbada y metropolitana, municipio o centro de población."

Finalmente, en relación con los efectos y consecuencias del Programa Parcial de Desarrollo Urbano sirven de fundamento los artículos 121 y 122 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, los cuales disponen, que "A partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial del Estado y se inscriba un programa en el Registro Público de la Propiedad y en los diversos registros de planeación del desarrollo urbano, las autoridades correspondientes sólo podrán expedir constancias, licencias, permisos, autorizaciones o convenios de su competencia, relativas a la utilización de áreas y predios que resulten comprendidos, si las solicitudes están de acuerdo con el programa respectivo; las que se expidan en contravención de lo anterior, serán nulas de pleno derecho." Por su parte el artículo 122 señala que: "Los programas serán obligatorios para los particulares y para las dependencias y entidades federales, estatales y municipales que realicen en el estado, las actividades a que se refiere el Artículo 2o de este Código, una vez que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado e inscritos en el Registro Público de la Propiedad."

En el estado de Aguascalientes, en congruencia con la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH) (artículo 81), la planeación y regulación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano de los centros de población se llevará a cabo a través de: Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Aguascalientes 2013-2035; Programa de la Zona Metropolitana de Aguascalientes Jesús María-San Francisco de los Romo; y finalmente el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030. Como ha sido señalado, en concordancia con la LGAH, el Código de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Aguascalientes, los programas parciales son instrumentos de planeación derivados, los cuales deben mantener coherencia con el sistema de planeación de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población, así como aquellos de índole federal y estatal. Las estrategias de los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal aplicables para el programa parcial sobre las reservas, usos y destinos del suelo son las siguientes.

En el Programa Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) 2013-2018, además de considerar como estratégicas las ciudades de impacto regional y metropolitano, como es el caso de Aguascalientes, se plantea controlar la expansión de las áreas urbanas a partir de la densificación y el aprovechamiento de los predios intraurbanos, baldíos y subutilizados; garantizar que la vivienda cuente con la infraestructura, servicios y equipamientos necesarios; diseñar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo; crear instrumentos para generar reservas territoriales, recuperando y aprovechando los derechos de vía y en general los inmuebles del patrimonio gubernamental en sus tres ámbitos; e impulsar una política de movilidad que incremente la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los viajes.

Por su parte, en la estrategia de planeación y ordenación del territorio del Plan Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU) 2013-2035 se plantean la reedensificación y rehabilitación urbana como medios para impulsar núcleos urbanos alternos concentradores de actividades industriales, comerciales y de servicios, así como núcleos urbanos de apoyo a la dotación de equipamiento, la vivienda y el empleo.

Derivado del Programa de la Zona Metropolitana de Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo (PZMA-JM-SFR) 2010 y con el objetivo de controlar el crecimiento urbano en los municipios de la zona metropolitana, la estrategia de este instrumento plantea: impulsar el sistema de ciudades policéntricas, propiciando la descentralización de actividades urbanas; evitar la especulación del suelo, previendo la demanda real de suelo y generando los instrumentos necesarios para su adquisición; la ubicación estratégica del equipamiento e infraestructura; así como la propuesta de implementar proyectos y acciones de

mejoramiento conservación y creación de vivienda, infraestructura y equipamiento en la zona metropolitana.

Y finalmente, el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030 "La ciudad que queremos", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 7 de enero de 2007 y registrado, del que deriva el PPDU de la Zona de Ojocaliente, cuya estrategia plantea 4 directrices generales: la primera sobre la sustentabilidad y el ordenamiento del territorio para, entre otros, evitar la expansión en un marco de respeto a los recursos naturales y de construcción de obras duraderas y a costos razonables; la segunda sobre cohesión, seguridad y participación ciudadana a fin de conservar y mejorar el patrimonio de los habitantes, la integración de barrios y colonias, así como el impulso, consolidación y mejoramiento de zonas de esparcimiento y recreación; la tercera directriz, sobre competitividad, oportunidades de empleo y desarrollo, que se basa en la densificación la ciudad al interior del segundo anillo, el aprovechamiento de baldíos y la consolidación y acofamiento de la urbanización, además del impulso y la defonación de polos de desarrollo alternos; y la cuarta referida a la inclusión, compactación y diversidad que pretende estimular la convivencia y coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar social.

2.2 Delimitación y caracterización del área de estudio

La Zona Metropolitana de Aguascalientes (ZMA) está conformada por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, cuenta con una extensión territorial de 1,903.37 km<sup>2</sup> que representan 33.8% del territorio estatal. Entre los municipios de Aguascalientes y Jesús María se presenta una conurbación física, mientras que la incorporación del municipio de San Francisco de los Romo, aunque no presenta continuidad física, corresponde al interés por reconocer y fortalecer su vinculación funcional con la capital del estado.

Las principales vías regionales de acceso son: la carretera Federal 45, que comunica hacia el norte con la ciudad de Zacatecas y al sur con Lagos de Moreno (Jalisco) y León (Guanajuato); y la carretera Federal 70 que comunica al poniente con el municipio de Calvillo y al oriente con la ciudad de San Luis Potosí.

El polígono de aplicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Ojocaliente comprende una superficie de 1,881.56 ha y se ubica al este de la ciudad de Aguascalientes, en el anexo A1. 2) Delimitación y características del área de estudio, se describen las principales avenidas y calles que delimitan la zona, así como la tabla de construcción geo-referenciada del polígono

La poligonal se encuentra en las siguientes coordenadas extremas, las cuales están basadas en el DATUM de referencia WGS84, en formato UTM y Coordenadas geográficas respecto al Meridiano de Greenwich.

Cuadro 1. Coordenadas extremas del área de aplicación del Programa Parcial

Esquina	Coordenadas UTM Z-13		Coordenadas Geográficas	
	Superior Izquierda	Superior Derecha	Longitud	Latitud
Superior Izquierda	781,204	2,425,929	21°54'54.53" N	102°16'41.04" O
Superior Derecha	785,457	2,425,929	21°54'52.06" N	102°14'12.97" O
Inferior Izquierda	785,457	2,417,015	21°50'2.47" N	102°14'18.55" O
Inferior Derecha	781,204	2,417,015	21°50'4.93" N	102°16'46.54" O

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM, 2014

2.3 Marco conceptual

La ciudad de Aguascalientes y su zona metropolitana se componen de población, territorio y normas. El Programa Parcial enfrenta el reto de lograr que las actividades que se realizarán en su territorio beneficien a la población que lo ocupa, mantengan un estricto respeto a la disponibilidad de los recursos y contribuyan a incrementarlos. El desafío es promover una disciplina de acción coordinada de los diversos agentes locales para lograr un desarrollo que conduzca a la sustentabilidad.

El concepto de sustentabilidad implica proveer las necesidades de la generación actual sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras para solventar sus propias necesidades. Este concepto se ha convertido en un "principio guía" para medir y evaluar avances y logros. El método a adoptar depende de la dificultad para medir las múltiples interacciones entre fenómenos diversos. Al respecto, existe consenso en que se trata de procesos complejos en que el éxito depende de la capacidad de integrar tres ejes o dimensiones del desarrollo en la misma trayectoria: el social, el económico y el ambiental-territorial, considerando la indispensable interdependencia entre ellos.

Un marco conceptual sólido puede contribuir a seleccionar los indicadores más relevantes para medir las dimensiones territorial, económica y social de la manera más coherente y consistente con el desarrollo urbano del área de estudio. Si la definición es adecuada, permitirá evaluar y/o comparar patrones de sustentabilidad en diversos momentos. La tarea es difícil por la magnitud y diversidad de intereses que interactúan en el tema.

Imagen 1. Croquis de localización



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM, 2014

El foco del desarrollo sustentable radica en la necesidad de considerar tres pilares simultáneos: la sociedad, la economía y el ambiente natural y construido. Dentro de su contexto, la idea es que, la gente y los sistemas económicos están interrelacionados en el territorio. Una población que enfrenta incomodidades y pobreza no se puede desarrollar en el largo plazo; si la gente no se desarrolla, el país tampoco. El bienestar social y el bienestar económico se retroalimentan entre sí y los espacios adaptados permiten que estas dos dimensiones se materialicen. La estabilidad y el éxito de largo plazo de las sociedades descansan en poblaciones sanas, y productivas, bien integradas en su territorio.

En el área de aplicación del PPDU las condiciones del territorio deben contribuir a un balance adecuado entre las capacidades físicas de ocupación sana, cómoda y segura en un ámbito de respeto y aprovechamiento del entorno natural; las capacidades sociales para organizar, aprovechar y negociar; así como alas capacidades para desarrollar y atraer actividad económica.

Dado que el medio urbano se integra por elementos físicos, económicos y sociales, el desarrollo urbano implica, además de la dinámica poblacional, el incremento de las actividades productivas y oportunidades de empleo, la elevación de la calidad de vida de la población, la conservación y mejoramiento del medio ambiente y el mantenimiento en buenas condiciones de funcionamiento de los espacios públicos y privados y los equipamientos en su territorio.

La zona metropolitana, entendida como un binomio territorio-pobladores, puede ser desarrollada en la medida en la que se favorece la vida comunitaria y contribuye al desarrollo de actividades económicas, fortalece el sentido de identidad, la cohesión social y la apropiación del espacio. La metrópoli puede ser mejorada en la medida en la que sus pobladores se convierten en promotores responsables del desarrollo, se coordinan con las autoridades y se comprometen con la calidad y el bienestar en su entorno.

A partir de lo anterior, se establecieron tres ejes de desarrollo sustentable para la zona: habitabilidad, considerada como un conjunto de elementos asociados al medio ambiente natural y construido; gobernanza, que refleja la solidez de las instituciones y la capacidad de los pobladores para organizarse entre ellos y con las autoridades para vivir mejor; y equidad, que representa la posibilidad de generar empleo y mejorar el nivel y la distribución de los ingresos en procesos ascendentes de mejora en el bienestar de la población.

Para efectos de este PPDU el concepto de habitabilidad se refiere a la forma en la que son alojados los habitantes de la región Ojocaliente y al equilibrio en las condiciones del bienestar general del grupo social que reside en ella en su relación con la calidad del medio ambiente natural y construido. De aquí que la habitabilidad se relacione tanto con las características de localización del asentamiento, sus condiciones naturales y atmosféricas, la disponibilidad y calidad del agua, del aire y del suelo (tierra), la vulnerabilidad frente a factores de riesgo, las condiciones de la vivienda, los servicios y equipamientos básicos, así como a la calidad de los espacios construidos en cuanto a infraestructura básica, así como

a la calidad y el funcionamiento de la accesibilidad, estructura, servicios e imagen urbana.

Se entiende la gobernanza como un atributo de los estilos de gobierno que difiere de las tradicionales formas de control jerárquico y que otorga un papel preponderante a la interacción y la cooperación entre los poderes públicos y los actores sociales, mediante redes de decisión mixtas entre lo público y lo privado. También se define como el sistema de reglas, procesos y prácticas que determinan cómo los poderes son ejercidos. Por ello, desde un punto de vista general, la gobernanza se concibe como la institución de un conjunto de valores, principios y normas formales e informales, que pautan el desarrollo de una determinada política pública, es decir, que definen los actores, los procedimientos y los medios legítimos de acción colectiva.

Entre los componentes que dan cuenta del nivel de gobernanza están: la relación entre gobierno y sociedad para resolver asuntos urbanos; la participación social; la solidez, operación y transparencia de las instituciones públicas para impulsar el desarrollo; la fortaleza del marco jurídico y los elementos de certidumbre; la madurez política y honestidad de los gobernantes para atender las necesidades de la población; el compromiso y la participación de los poderes ejecutivo y legislativo para establecer un marco jurídico en la materia; la disponibilidad y operación de los instrumentos; la operación de los servicios; la congruencia entre el desarrollo urbano y el contexto social; así como la seguridad de las personas y bienes en el territorio

La equidad, por su parte, se refiere a las condiciones sociales y económicas que se presentan en un territorio determinado, y a la relación entre dichos factores para generar bienestar a la población, calidad de vida, inclusión, empleo e ingreso, así como el acceso a los satisfactores urbanos y sociales. La equidad está en función de la localización, infraestructura, accesibilidad, equipamiento, relaciones interpersonales y comerciales, flujos de bienes y servicios, capacitación e información. La construcción de capacidades productivas puede vincularse a las políticas territoriales y al desarrollo de una cultura territorial, que integre los sistemas locales de producción fortaleciendo a las micro y pequeñas empresas y que contribuya a superar el deterioro de los territorios más atrasados.

Por todo lo anterior, la elaboración del PPDU se basa en el concepto del desarrollo sustentable, producto de la combinación necesaria de los elementos descriptos de habitabilidad, gobernanza y competitividad.

Con esta propuesta se pretende avanzar en un tema difícil de abordar, que contribuya a fortalecer la conciencia en materia de desarrollo urbano sustentable, teniendo en cuenta que si bien la edificación puede mejorarse y complementarse con el tiempo, para una mala localización de la población y actividades económicas y sociales no existe remedio.

#### 2.4 Método adoptado

Para identificar la situación de la sustentabilidad en el área de aplicación del PPDU se utilizó una herramienta con la que se construye una gráfica o perfil cuya



Habilidad	Indicador	Conceptos	Calificación pésima (0)	Calificación excelente (10)
1. Ocupación del suelo	Ocupación sostenible y responsable del suelo	<p>El cambio de uso de suelo de ANP a urbano o agrícola es una práctica regular.</p> <p>Más del 90% del suelo urbano se ocupa de forma eficiente, en zonas adecuadas y el crecimiento es controlado.</p> <p>Los cambios de usos del suelo se aceptan sólo cuando se justifican plenamente.</p> <p>Existen reservas territoriales administradas, bajo regulares.</p> <p>No existen planes de protección civil, o el plan disponible no es vigente o no opera.</p> <p>Se cuenta con plan de protección civil actualizado y en operación.</p>	<p>Se presenta un patrón expansivo de crecimiento, hacia zonas no aptas.</p> <p>25% o más de la población se ubica en zonas de riesgo y en asentamientos irregulares.</p> <p>No existen planes de protección civil, o el plan disponible no es vigente o no opera.</p> <p>Irregulares.</p> <p>Se cuenta con plan de protección civil actualizado y en operación.</p>	<p>Las ANP están delimitadas y se conservan.</p> <p>Más del 90% del suelo urbano se ocupa de forma eficiente, en zonas adecuadas y el crecimiento es controlado.</p> <p>Los cambios de usos del suelo se aceptan sólo cuando se justifican plenamente.</p> <p>Existen reservas territoriales administradas, bajo regulares.</p> <p>No existen planes de protección civil, o el plan disponible no es vigente o no opera.</p> <p>Irregulares.</p> <p>Se cuenta con plan de protección civil actualizado y en operación.</p>
2. Medio ambiente	Calidad del medio ambiente y medidas de control ante el riesgo	<p>La calidad del líquido en los cuerpos de agua no es apta para el consumo humano.</p> <p>Se presentan altos niveles de contaminación hídrica y en aire (mantos acuíferos y cuerpos de agua).</p> <p>Todos los cuerpos de agua son aptos para el consumo humano y la vida animal.</p> <p>Se proporciona mantenimiento adecuado a las áreas verdes, y se cuenta con un catálogo apropiado de arbolado.</p> <p>No se cuenta con programas de control de emisiones vehiculares, ni con sistemas de verificación en industrias contaminantes.</p> <p>Se cuenta con programas de control de emisiones vehiculares y en industrias contaminantes.</p> <p>Se crece de sistemas para el tratamiento o separación de aguas pluviales y residuales.</p> <p>Sin arbolado en zonas de riesgo, o con arbolado obsoleto o inapropiado.</p> <p>Se cuenta con arbolado en operación y es respetado por todos los sectores.</p>	<p>Se presenta un patrón expansivo de crecimiento, hacia zonas no aptas.</p> <p>25% o más de la población se ubica en zonas de riesgo y en asentamientos irregulares.</p> <p>No existen planes de protección civil, o el plan disponible no es vigente o no opera.</p> <p>Irregulares.</p> <p>Se cuenta con plan de protección civil actualizado y en operación.</p>	<p>Los espacios urbanos son continuos.</p> <p>Se presentan vacíos urbanos que generan discontinuidad.</p>
3. Estructura urbana; trazo.	Funcionalidad y diversidad de la estructura	<p>Se cuenta con programas de control de emisiones vehiculares, ni con sistemas de verificación en industrias contaminantes.</p> <p>Se crece de sistemas para el tratamiento o separación de aguas pluviales y residuales.</p> <p>Sin arbolado en zonas de riesgo, o con arbolado obsoleto o inapropiado.</p> <p>Se cuenta con arbolado en operación y es respetado por todos los sectores.</p>	<p>Se presenta un patrón expansivo de crecimiento, hacia zonas no aptas.</p> <p>25% o más de la población se ubica en zonas de riesgo y en asentamientos irregulares.</p> <p>No existen planes de protección civil, o el plan disponible no es vigente o no opera.</p> <p>Irregulares.</p> <p>Se cuenta con plan de protección civil actualizado y en operación.</p>	<p>Los espacios urbanos son continuos.</p> <p>Se presentan vacíos urbanos que generan discontinuidad.</p>

Cuadro 2. Indicadores y criterios para la evaluación

calidad es la sencillez y claridad para reflejar la síntesis de la calificación de los tres componentes: habitabilidad, gobernanza y equidad. Se trata de una herramienta sencilla que integra una gran cantidad de conceptos o variables agrupadas en un conjunto de indicadores. Debido a que no existe suficiente información disponible, vigente y homogénea sobre la multiplicidad de elementos que interactúan en el desarrollo urbano, y que producir la información apropiada en forma periódica resulta costoso y requiere tiempo, se adoptó un procedimiento de generación de indicadores cuantitativos basado en técnicas utilizadas en las ciencias sociales.

Los perfiles son los instrumentos que reflejan en forma sintética, las carencias y el nivel de satisfacción en cada uno de los temas que caracterizan el desarrollo del área de estudio, permiten diferenciar los factores que inciden en el nivel de habitabilidad, gobernanza y competitividad y también admiten la comparación del área de estudio en el tiempo y/o de ésta con otras áreas urbanas en las que se aplique una metodología semejante. Se determinó un conjunto de 28 variables distribuidas entre los tres componentes de sustentabilidad, y para cada una de éstas se especificaron los criterios con los que se construyeron y debieron tomarse en cuenta para las calificaciones extremas.

Para calificar las variables se reunió el equipo de trabajo que ha estudiado a profundidad la problemática a través del análisis de diversas fuentes de información documental, entrevistas a informantes calificados, fuentes cartográficas y de percepción remota, y ha obtenido información directa en campo. Para el desarrollo de los temas planteados se contó con los resultados del primer taller de trabajo con actores locales, en el que se adoptó una técnica Delphi para generar consensos.

No toda la información valiosa sobre un fenómeno o proceso puede ser obtenida con la sola aplicación de fórmulas cuantitativas. Un tipo de información relevante se basa en la experiencia y conocimiento general de personas que se encuentren familiarizadas con éste fenómeno o proceso. Su experiencia les otorga una habilidad (expertise) superior al conocimiento general. Aunque la información que se deriva de este tipo de procesos se pudiera calificar de menos objetiva por la falta de datos cuantificables, no es menos valiosa en la mayoría de las circunstancias asociadas a la toma de decisiones.

Los indicadores aplicados, así como los criterios de calificación adoptados se describen en el siguiente cuadro.

Indicador	Conceptos	Calificación pésima (0)	Calificación excelente (10)	
Indicador 2. Indicadores y criterios para la evaluación				
Indicador 5. Infraestructura de agua y drenaje	<p>Cobertura de la red de agua potable y drenaje.</p> <p>Falta mantenimiento en la red</p> <p>La cobertura es menor al 50% y tiene fallas</p> <p>Hay cobertura completa y continua del servicio</p> <p>Zonas de tandeo regular por lo menos 2 o 3 día por semana</p> <p>Zona de tandeo regular por lo menos 4 o 5 días por semana</p> <p>La red de drenaje tiene salidas de agua normalizada</p> <p>Se carece de alguna de las redes</p> <p>Existen descargas irregulares</p> <p>Se carece de alguna de las redes</p> <p>Hay cobertura completa y continua del servicio.</p> <p>Los servicios que se proporcionan en alguna red son irregulares</p> <p>La cobertura es menor al 50% y se presentan fallas en el servicio</p> <p>Falta mantenimiento</p>	<p>No existen suficientes CETRAM o los que existen presentan deficiencias.</p> <p>Los CETRAM funcionan eficientemente.</p> <p>Se cuenta con la cobertura necesaria de centros de abastecimiento de combustible, mantenimiento y encierros, y éstos funcionan para el transporte son insuficientes.</p> <p>Es inadecuado el funcionamiento de entronques y cruces viales.</p> <p>El flujo vehicular es adecuado y también en los entronques y cruces.</p> <p>Los semáforos están bien coordinados</p> <p>El sistema de semáforos no funciona de forma coordinada.</p> <p>Hay congestión vial por estacionamiento en vía pública</p> <p>No hay congestión vial y se cuenta con estacionamientos públicos con capacidad suficiente</p> <p>Se cuenta con todo el sistema de infraestructura básica.</p> <p>Toda la red se encuentra en buen estado</p>	<p>La imagen urbana es ordenada y memorable, adecuada a la topografía y al paisaje del lugar.</p> <p>La imagen urbana no guarda correspondencia con la topografía y el paisaje del lugar.</p> <p>Los materiales, colores y texturas predominantes son disonantes y estridentes.</p> <p>Los materiales guardan equilibrio y se asimilan al entorno.</p>	<p>7. Imagen urbana</p> <p>6. Infraestructura de otras redes</p>
Indicador 4. Movilidad urbana cotidiana	<p>Redes de accesibilidad, articulación vial y calidad del transporte público</p> <p>Se carece de lugares destinados al estacionamiento de transporte público y de carga.</p> <p>No están definidos los horarios y las rutas para el transporte de carga.</p> <p>Hay opciones de movilidad para las personas con discapacidad y operan regularmente y bien.</p> <p>Existen lugares definidos para el estacionamiento de transporte público y de carga.</p> <p>Las rutas de transporte público operan de forma puntual, segura y eficiente en la zona.</p> <p>Las rutas de transporte público son insuficientes y desarticuladas entre la zona con el centro y la periferia.</p> <p>Con problemas de horario, falta de mantenimiento y costos en el transporte público.</p> <p>Existen lugares definidos para el estacionamiento de transporte público y de carga.</p> <p>No utiliza el transporte no motorizado.</p> <p>Es común la movilidad en medios no motorizados</p> <p>Las rutas de transporte público operan de forma puntual, segura y eficiente en la zona.</p> <p>Existen lugares definidos para el estacionamiento de transporte público y de carga.</p> <p>Hay opciones de movilidad para las personas con discapacidad y operan regularmente y bien.</p> <p>Las rutas para el transporte de carga están bien definidas.</p> <p>Se dispone de andadores y ciclistas suficientes y en buenas condiciones.</p>	<p>Se carece de claridad en la jerarquía de centralidades (centros y subcentros urbanos, centros de barrio y vecinales) y corredores urbanos.</p> <p>La estructura urbana no se adapta a la topografía del lugar, lo que implica vialidades con alta pendiente y desorden urbano.</p> <p>Existen mezclas inapropiadas de usos del suelo.</p> <p>No hay control sobre la densidad poblacional; predominan los condominios verticales.</p> <p>No hay variedad en la tipología de estrato económico y ocupación (unifamiliar, plurifamiliar y/o conjunto).</p>	<p>Se carece de lugares destinados al estacionamiento de transporte público y de carga.</p> <p>No se cuenta con andadores y ciclistas. Los existentes cubren menos del 50% del territorio y carecen de mantenimiento.</p> <p>Se dispone de andadores y ciclistas suficientes y en buenas condiciones.</p>	<p>Indicador</p> <p>Conceptos</p> <p>Calificación pésima (0)</p> <p>Calificación excelente (10)</p>

Cuadro 2. Indicadores y criterios para la evaluación

Indicador	Conceptos	Calificación pésima (0)	Calificación excelente (10)
10. Equipamiento urbano	Cobertura y accesibilidad del equipamiento urbano	Se presenta dificultad para acceder al equipamiento. Los equipamientos carecen de mantenimiento y están saturados	Se llega al equipamiento deseado en no más de 45 minutos de traslado
11. Servicios urbanos	Calidad de los servicios urbanos (limpia, seguridad pública, bomberos, seguridad ciudadana y protección civil)	No se cuenta con servicio de limpieza, bomberos, seguridad y protección civil. o todos los servicios presentan déficit en más del 50%.	Todos los servicios están disponibles, tienen cobertura total con excelente calidad de servicio
1. Identidad social	Integración y participación de la población para definir condiciones de pertenencia, convivencia y tolerancia	No existe interés local por los problemas de la zona. No se percibe un sentido de pertenencia a la zona	La población participa en tradiciones vecinales y barrios Existe interés local por los problemas de la zona. La población se identifica con su territorio y se asume como parte de él Hay buena convivencia vecinal o barrial
2. Cohesión social	Organización de la población en la zona a través de la cooperación, confianza, liderazgo y gestión	No existen líderes que influyan en el trabajo colectivo No existe organización vecinal para solución de problemas	Existen líderes que influyen en el trabajo colectivo Existe organización vecinal para solución de problemas

Cuadro 2. Indicadores y criterios para la evaluación

Indicador	Conceptos	Calificación pésima (0)	Calificación excelente (10)
8. Características de la vivienda	Condiciones de la vivienda: existencia de viviendas desocupadas En la mayoría de las viviendas se albergan más de 2 habitantes por recámara Existen muchas viviendas desocupadas Existen conjuntos aislados y distantes del trabajo y los servicios	No existe diversidad tipológica. En la mayoría de las viviendas se albergan más de 2 habitantes por recámara Existen muchas viviendas desocupadas Existen conjuntos aislados y distantes del trabajo y los servicios	Con diversidad tipológica En las viviendas se albergan menos de 2 habitantes por recámara Son escasas las viviendas abandonadas No hay discontinuidad del tejido urbano
9. Espacio público	Equipamientos públicos y de recreación abiertos (bosques, parques, jardines vecinales, plazas, juegos infantiles) y red vial	Ausencia total de equipamientos públicos abiertos y de recreación Todo el equipamiento es inseguro y sin mantenimiento. Más del 50% de las calles no cuenta con banquetas, guarniciones, sendas peatonales, paseos y camellones, ni	Se cuenta con los espacios abiertos suficientes y accesibles para toda la población. Todos los equipamientos son seguros y tienen buen mantenimiento. Toda la zona cuenta con banquetas, guarniciones, sendas, paseos y camellones, y tienen mantenimiento.
	Las viviendas carecen de calidad constructiva y seguridad estructural Cerca del 50% de la vivienda está construida con materiales desechables en muros y techos y tiene piso de tierra	Los sitios con valor patrimonial o artístico se encuentran destruidos, no se conoce el patrimonio catalogado y no se destinan recursos para su conservación Carenza de identidad morfológica, sin reconocimiento de hitos, nodos ni sendas morfológicas y existe reconocimiento y mantenimiento. Se carece de mobiliario urbano, o el existente está desordenado y sin mantenimiento. Hay deterioro y basura en las calles. Todos los sitios con valor artístico o natural se encuentran conservados, son funcionales y reconocidos, y se destinan fondos para su mantenimiento	Las viviendas presentan calidad constructiva y seguridad estructural Son de materiales duraderos y sin pisos de tierra
	Existen abundantes elementos de contaminación visual y graffiti. La imagen urbana presenta identidad morfológica y existe reconocimiento y mantenimiento.	Existen abundantes elementos de contaminación visual y graffiti. La imagen urbana presenta identidad morfológica y existe reconocimiento y mantenimiento.	Hay mobiliario urbano suficiente, cuidado y ordenado; limpieza y ausencia de contaminación visual.

Cuadro 2. Indicadores y criterios para la evaluación

Indicador	Conceptos	Calificación pésima (0)	Calificación excelente (10)
7. Concentración de políticas de desarrollo	Espacios de concentración e intervención entre los actores locales en el territorio (públicos, privados y sociales)	No hay espacios de intervención y concertación entre la administración pública y el sector privado	Hay espacios de intervención y concertación entre la administración pública y el sector privado
8. Rendición de cuentas de la información sobre acciones, obras e inversiones públicas y privadas	Mecanismos de información para los actores sociales y privados	No existe coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno	Existen mecanismos de información entre los diferentes órdenes de gobierno
9. Control social	Seguimiento y evaluación en proyectos, programas y acciones, y mecanismos de revisión y actualización	No se incluye la participación del sector privado en políticas públicas	Se incluye la participación del sector privado en políticas públicas
<b>Equidad</b>			
1. Acceso a la vivienda	Mecanismos sociales y financieros existentes para que toda la población, en particular la no propietaria, pueda tener, rentar o mejorar su vivienda.	Sin oferta de vivienda para bajos ingresos.	Existen oferta y programas de vivienda para todos los estratos sociales y está integrada a la estructura urbana formal.
2. Acceso al suelo	Formas de acceso al suelo para la población, particularmente la de vivienda.	Más del 50% del crecimiento urbano es irregular.	No hay asentamientos humanos irregulares.

Cuadro 2. Indicadores y criterios para la evaluación

Indicador	Conceptos	Calificación pésima (0)	Calificación excelente (10)
3. Apropiación social del territorio	Relación y responsabilidad de la comunidad con el territorio para su uso, conservación y administración	No existe trabajo comunitario	Existen trabajos comunitarios
4. Mecanismos de participación y gestión	Mecanismos de participación y gestión entre los actores locales en la planeación y la gestión del desarrollo urbano	No se consideran los requerimientos del sector comercial e industrial	Se consideran los requerimientos del sector comercial e industrial
5. Marco jurídico e institucional para la planeación y gestión del territorio	Eficacia y congruencia del marco jurídico para la planeación y gestión del territorio	No existe congruencia en el marco federal y estatal	Existen congruencia en el marco federal y estatal
6. Instrumentos para el desarrollo urbano	Herramientas disponibles para la regulación, control, fomento, financiamiento y gestión de desarrollo urbano.	No se celebran acuerdos de coordinación entre actores locales	Se celebran acuerdos de coordinación entre actores locales
7. Marco jurídico e institucional para la planeación y gestión del territorio	Eficacia y congruencia del marco jurídico para la planeación y gestión del territorio	No existe y se aplica la normatividad vigente	Existe y se aplica la normatividad vigente
8. Mecanismos de información para los actores sociales y privados	Mecanismos de información para los actores sociales y privados	No se incluye la participación del sector privado en políticas públicas	Se incluye la participación del sector privado en políticas públicas
9. Control social	Seguimiento y evaluación en proyectos, programas y acciones, y mecanismos de revisión y actualización	No se cuenta con espacios de comunicación, concertación y coordinación entre la administración pública y los actores locales	Se cuenta con espacios de comunicación, concertación y coordinación entre la administración pública y los actores locales

Cuadro 2. Indicadores y criterios para la evaluación

Para construir el perfil cada uno de los integrantes del equipo técnico realizó un ejercicio de calificación por separado, y posteriormente se compararon los resultados en forma colectiva, se comentaron los criterios y ajustaron las calificaciones por medio de su análisis razonado hasta lograr consensos totales o mayoritarios. La calificación de las variables no debe estar centrada en una persona porque se requiere asegurar una visión multifactorial y objetiva.

Con la escala se mide cada variable del cero al diez; el cero representa la máxima precariedad, mientras que el diez representa la situación óptima. El número cero determina la ausencia total del servicio o la característica que el tema califica; el número cinco localizado a la mitad de la gráfica determina el cincuenta por ciento de cobertura y/o calidad del servicio; y el extremo derecho con un valor máximo de diez, indica la cobertura total y/o la disponibilidad y calidad adecuadas del servicio o rubro analizado. De tal manera que un perfil con calificaciones de cero implica que en el área de estudio prevalecen condiciones críticas en los satisfactores medidos, en tanto que calificaciones de diez definen la línea óptima de condiciones hacia la sustentabilidad.

Disponer de una gráfica como el perfil, además de ser útil para fundamentar las políticas y estrategias propuestas, permitirá hacer evaluaciones y constatar la forma en la que se avanzará hacia el desarrollo sustentable de la zona en el futuro. El perfil de este trabajo será la línea de base para evaluaciones futuras, siempre y cuando se utilicen los mismos criterios y el mismo orden de los conceptos. Será posible comparar las evaluaciones de los diferentes actores de la ciudad, sus vecinos y otros equipos técnicos, las cuales sin duda serán diferentes, pero se parecerán en esencia; su análisis siempre deberá ser conducido por especialistas en desarrollo urbano. Las diferencias permitirán calibrar las propuestas y también comunicarlas en función de la problemática detectada.

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM

Indicador	Conceptos	Calificación pésima (0)	Calificación excelente (10)
3. Equidad sociourbana	Oportunidad de la sociedad de ejercer su derecho al uso y disfrute de los elementos de la ciudad formal y central y acceder a los servicios y equipamientos públicos.	La población de bajos ingresos vive en la periferia.	La población de bajos ingresos se ubica en zonas aptas y centrales.
4. Oportunidad de empleo	Oportunidad para toda la población en edad de trabajar para obtener un empleo formal, así como la capacidad de la ciudad para formar trabajadores y profesionales calificados.	Más del 5% de la población en edad productiva sin empleo formal o desempleados.	Personal capacitado en empresas y gobierno. Hay suficientes programas de capacitación vinculados a diferentes sectores y con agencias de colocación laboral.
5. Certidumbre para la inversión comercial	Capacidad y seguridad para la inversión en la ciudad, potencial industrial y comercial para la generación de empleo.	Pérdida de atracción de capital.	Certidumbre para que los inversionistas inviertan capital en Aguascalientes. Se cuenta con un marco normativo eficiente.
6. Relaciones comerciales con el exterior	Capacidad de articulación de empresas comerciales e instituciones académicas y culturales (extranjeras, nacionales y PYMES).	Ausencia total de articulación entre empresas comerciales e instituciones académicas y culturales (extranjeras, nacionales y PYMES).	Hay una fuerte y creciente articulación entre PYMES influyen significativamente en el desarrollo de la ciudad. Hay potencial suficiente para el desarrollo de la zona

Cuadro 2. Indicadores y criterios para la evaluación

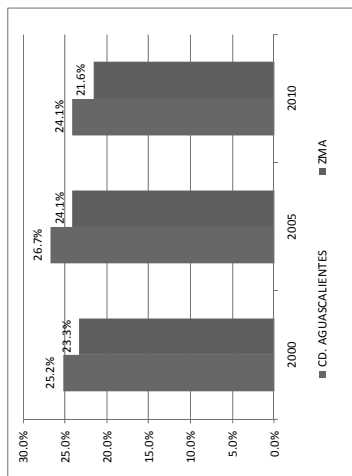
2.5 Diagnóstico-pronóstico

2.5.1. El área del PPDU, su población actual y tendencias

- a. La zona de estudio en el contexto de la ciudad de Aguascalientes y metropolitano

La zona metropolitana de Aguascalientes (ZMA), de acuerdo con la delimitación del INEGI<sup>2</sup>, contaba en el año 2000 con 657,449 habitantes, para 2005 se había incrementado a 753,676 y el censo de 2010 registró en las catorce localidades que la integran<sup>3</sup>, 828,378 pobladores. Lo anterior implica que la ZMA ha estado creciendo a tasas anuales de 2.73% entre 2000 y 2005 y de 1.89% de 2005 a 2010; mientras que la ciudad de Aguascalientes<sup>4</sup>, con poblaciones de 606,321, 678,993 y 740,680 para los mismos años, lo hizo con tasas de 2.26% entre 2005 y 2000 y 1.74% de 2005 a 2010. La zona de estudio por su parte, con 153,045 habitantes en 2000 representaba 23.3% y 25.2% de población total de la ZMA y de la ciudad de Aguascalientes respectivamente. Para el año 2005 la participación de la zona de estudio se incrementó a 24.1 y 26.7%, debido a que tuvo un crecimiento poblacional 25% más acelerado que la zona metropolitana y la ciudad. Para el quinquenio 2005-2010, los efectos de saturación y despoblamiento de los fraccionamientos, condominios o unidades habitacionales existentes antes del año 2000 en la zona de estudio, así como la apertura y urbanización de sólo siete desarrollos habitacionales con 1,538 viviendas en ese quinquenio, significaron que la población de la zona de estudio decreciera y por lo tanto, su participación metropolitana descendió a sólo 21.6% y a 24.1% de la ciudad de Aguascalientes.

Gráfica 1. Participación de la población de la zona de estudio en la ciudad de Aguascalientes y zona metropolitana, 2000, 2005 y 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y Vivienda.

b. Dinámica de poblacional y densidad demográfica

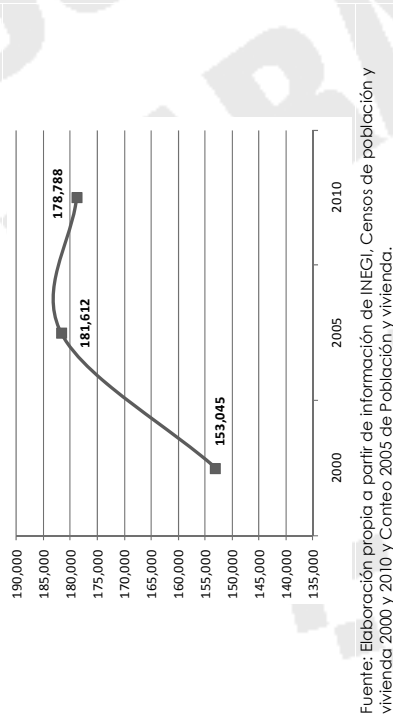
La zona de estudio albergaba a 153,045 habitantes en 2000 y a 181,612 en 2005, lo que significa que creció en ese periodo 28,567 habitantes a una tasa anual de 3.42%, superior en 0.69% a la tasa metropolitana y en 1.16% a la de la ciudad de Aguascalientes. Sin embargo, como se explicó en el apartado anterior, el despoblamiento (en 9,466 habitantes) de 75% de los fraccionamientos, condominios o unidades habitacionales existentes antes de 2000, implicó, a pesar del incremento de 6,642 habitantes en el resto de la zona, una reducción de 1.6% de su población total, llegando a 178,788 pobladores con una tasa negativa de crecimiento anual de -0.31%, mientras que el resto de la ciudad siguió creciendo con una tasa de 1.74%.

<sup>2</sup> INEGI, CONAPO, SEGOB y SEDESOL (Primera edición: junio de 2012), "Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2010", INEGI, México.  
<sup>3</sup> Localidades que integran la ZMA: 1) Aguascalientes, 2) General José María Morelos y Pavón (Cañada Honda), 3) Norias de Ojocaliente, 4) Norias del Paso Honda, 5) Villa Licenciado Jesús Terán (Calvillo) y 6) Pocitos en el Municipio de Aguascalientes, 7) Jesús María, 8) Corral de Barrancos, 9) Jesús Gómez Portugal (Margaritas), 10) El Llano, 11) Paseos de Aguascalientes y 12) el Fraccionamiento Atoboles Paso Blanco en el Municipio de Jesús María, 13) San Francisco de los Romo y 14) Ex-Vinedos Guadalupe en el Municipio de San Francisco de los Romo.  
<sup>4</sup> Localidades consideradas para el estudio en la ciudad de Aguascalientes: Aguascalientes, General José María Morelos y Pavón (Cañada Honda), Norias de Ojocaliente, Norias del Paso Honda, Villa Licenciado Jesús Terán (Calvillo) y Pocitos

Cuadro 3. Territorios con comportamiento demográfico semejante 2000-2010 en la zona de estudio

Territorio	Clase urbanización: Colonia, condominio, fraccionamiento, unidad habitacional o ejido
<b>Grandes equipamientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cámara Nacional de la Construcción</li> <li>CANACO SERVYTUR Aguascalientes</li> <li>El Cerroto</li> <li>Héroes (delegación Morelos)</li> <li>IMSS hospital de zona 2</li> <li>Instituto de Educación de Aguascalientes (delegación Morelos)</li> <li>Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes</li> <li>Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes</li> <li>Instituto Tecnológico de Aguascalientes</li> <li>Parque El Cedazo</li> <li>Parque Nacional de la Construcción</li> <li>Secretaría de Obras Públicas del Estado</li> <li>Unidad Deportiva IV Centenario</li> <li>Bomberos municipales</li> <li>Centro escolar Triana</li> <li>Instituto de Educación de Aguascalientes (delegación Jesús Terán)</li> <li>Parque de maquinaria del estado</li> <li>Parque La Pona</li> <li>Policía montada municipal de Aguascalientes</li> <li>Secretaría de Seguridad Pública del Estado</li> </ul>
<b>Desarrollos/delimitación oficial y otros usos sin población</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo sin delimitación oficial no. 105; no. 119; no. 20; no. 72; no. 73; no. 74; no. 81; no. 86; no. 91; no. 104; no. 121; 122; no. 123; no. 19; no. 29; no. 82; no. 87; no. 89 y no. 90</li> </ul>
<b>Conjunto 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo sin delimitación oficial no. 88; no. 83; no. 120; no. 106</li> <li>La Mancha</li> <li>Misión la Alameda</li> <li>La Hacienda</li> <li>Rinconada San Antonio I</li> <li>Mujeres Divinas</li> <li>Villalra</li> <li>Reencuentro</li> </ul>
<b>Conjunto 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lomas de Santa Anita</li> <li>Cima del Chapulín</li> <li>Mujeres Ilustres</li> <li>Bosques de la Alameda</li> </ul>
<b>Conjunto 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>S.T.E.M.A.</li> <li>Santa Anita 4a. sección</li> <li>Fundadores</li> <li>Lomas del Ajedrez</li> <li>Villa Bonita</li> <li>Lomas del Chapulín</li> <li>Colinas de Oriente</li> </ul>
<b>Conjunto 4: XIV Z. Militar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>XIV Zona Militar</li> </ul>
<b>Conjunto 5</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Saio de Ojocaliente</li> <li>Nazarío Ortiz Garza</li> <li>Progreso</li> </ul>
<b>Conjunto 6</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solidaridad II</li> <li>Solidaridad IV</li> <li>Solidaridad III</li> <li>Valle del Cedazo</li> <li>Emiliano Zapata</li> <li>Tierra Buena</li> <li>Municipio Libre</li> <li>Vista del Sol III</li> <li>Ojocaliente FOVISSSTE II</li> <li>Balcones de Ojocaliente</li> <li>Cielo Claro</li> <li>El Cedazo</li> <li>Ejido Ojocaliente</li> <li>Ex-Hacienda Ojocaliente</li> <li>Vista del Sol II</li> </ul>
<b>Conjunto 7</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rinconada Alameda</li> <li>El Maguay</li> <li>La Terraza</li> <li>Agua Clara</li> <li>Ojocaliente las Torres/Villas de Ojocaliente</li> <li>Morelos II</li> <li>Rodolfo Landeros Gallegos</li> <li>Perifodistas</li> <li>Bona Gens</li> <li>Morelos I</li> </ul>

Gráfica 2. Población de la zona de estudio, 2000, 2005 y 2010.



La superficie total de la zona de estudio es de 18'815, 559 m<sup>2</sup>, por lo que la densidad global bruta de población pasó del año 2000 de 81hab/ha a 96.52 hab/ha en 2005, proporcionales al crecimiento poblacional. Con el descenso de la población o despoblamiento, entre 2010 y 2005, la densidad bruta de población de la zona disminuyó para el año 2010, a 95.02 hab/ha.

A partir del crecimiento de la población por colonia en el periodo 2000-2010, en términos de sus variaciones absolutas y las tasas anuales de crecimiento exponenciales, se clasificaron las colonias, en 11 tipos de acuerdo con comportamientos demográficos diferenciados presentados en los cuadros 3 y 4), desde aquellas que presentan un crecimiento reciente hasta las que presentan fuerte despoblamiento.

Los 11 territorios se muestran en el cuadro siguiente.

Cuadro 3. Territorios con comportamiento demográfico semejante 2000-2010 en la zona de estudio

Territorio	Clase urbanización: Colonia, condominio, fraccionamiento, unidad habitacional o ejido
Conjunto 8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antiguos baños del Ojocaliente</li> <li>• Morelos</li> <li>• Ojocaliente FOVISSTE I</li> <li>• Héroes II (Delegación Morelos)</li> <li>• C.N.O.P. - Oriente</li> <li>• Fidel Velázquez</li> <li>• Jesús Gómez Portugal</li> <li>• INFONAVIT Los Volcanes</li> </ul>
Conjunto 9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bosques de la Alameda III</li> </ul>

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM

Imagen 2. Clasificación de colonias



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM

Cuadro 4. Comportamiento de las colonias de la zona de estudio y densidades 2000-2005 y 2010

Tipo de conjunto de colonias	Comportamiento principal	Superficie (m²)	Densidad (hab/ha)		
			2000	2005	2010
Grandes equipamientos	Despoblamiento	1,666,170.3	0.72	0.81	0.58
Desarrollo s/delimitación oficial	Sin población	2,428,408.3	0.00	0.00	0.00
Conjunto 1	Crecimiento reciente	831,028.2	0.00	1.90	60.13
Conjunto 2	Crecimiento	931,150.7	4.9%	30.81	81.00
Conjunto 3	Crecimiento-saturación	1,422,455.4	7.6%	32.15	145.58
Conjunto 4: XIV Zona Militar	Repoblamiento	608,842.3	3.2%	3.88	6.32
Conjunto 5	Repoblamiento-saturación	733,073.8	3.9%	122.05	116.55
Conjunto 6	Saturación	2,768,296.1	14.7%	116.33	144.60
Conjunto 7	Saturación-despoblamiento	3,191,019.1	17.0%	128.77	148.08
Conjunto 8	Despoblamiento	4,167,480.1	22.1%	151.18	137.51
Conjunto 9		67,634.9	0.4%	0.00	0.00
<b>Total zona de estudio</b>	<b>Saturación-despoblamiento</b>	<b>18,815,559.2</b>	<b>100.0%</b>	<b>81.34</b>	<b>96.52</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI. Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y Vivienda.

La evolución de las densidades de población para cada tipo de conjunto de colonias se correlaciona con sus comportamientos demográficos. Así los conjuntos con "crecimiento reciente" o "crecimiento" incrementaron su densidad durante todo el periodo. Los conjuntos que experimentaron un proceso de "saturación" entre 2005 y 2010, presentan cambios de densidad inferiores a 5% entre 2005 y 2010, y los conjuntos con "despoblamiento" disminuyeron sus densidades más de 5% entre 2000-2005 o entre 2005-2010.

c. Distribución espacial de la población y dinámica demográfica

Como se puede observar en el siguiente cuadro, la zona de estudio en su conjunto ha tenido un proceso de **crecimiento-saturación-despoblamiento**, debido a que 66% de las colonias que representaron "crecimiento" de población entre 2000 y 2005, por su lado, 80% de la población (Conjuntos 5, 6, 7 y 8) y 75.7% de la superficie ha tenido procesos de "saturación-despoblamiento", "saturación" o "despoblamiento" entre 2005 y 2010.



Cuadro 6. Causas principales del comportamiento de las colonias de la zona de Ojoalcoliente 2000-2010

Tipo de conjunto de colonias	Nueva vivienda particular habitada (VPH)	Cambio de viviendas nuevas	Variación del tamaño del hogar censal hab/hogar	Comportamiento principal	Causas principales del comportamiento del conjunto	
					Menor tamaño de hogar	Aumento de VPH
Grandes equipamientos	(8)	-23.5%	(0.49)	Despoblamiento	39.18%	21.65%
Desarrollo sin delimitación oficial				Sin población		
Conjunto 1	1,322	97.1%	(0.29)	Crecimiento reciente		100.00%
Conjunto 2	291	13.6%	(0.08)	Crecimiento		100.00%
Conjunto 3	(1)	0.0%	0.03	Crecimiento-saturación	3.45%	23.49%
Conjunto 4: XIV Zona militar	10	49.5%	(0.03)	Repoblamiento		100.00%
Conjunto 5	225	12.3%	(0.46)	Repoblamiento-saturación		100.00%
Conjunto 6	(14)	-0.6%	(0.11)	Saturación	8.48%	25.82%
Conjunto 7	(221)	-1.8%	(0.18)	Saturación-despoblamiento	25.26%	74.74%
Conjunto 8	(312)	-2.5%	(0.31)	Despoblamiento	45.73%	54.27%
Conjunto 9						

Total zona de estudio	1,292	3.1%	(0.20)	Crecimiento-saturación-despoblamiento	21.48%	58.71%	19.81%
Zona metropolitana de Aguascalientes			(0.30)				

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y Vivienda.

Las causas del comportamiento demográfico responden a muchos factores, pero en el análisis realizado se detectaron tres causas principales presentadas en el cuadro 6 de arriba: a) **Menor tamaño de los hogares**, debido al envejecimiento de la población que implica la salida de adultos jóvenes del hogar, el paso de niños a la edad adulta y la muerte de las personas de la tercera edad. Esta causa impactó el comportamiento en 21.48%; b) **la disminución de las Viviendas Particulares Habitadas (VPH)**, como causa principal, con 58.71% del impacto, se debe a la emigración de familias completas a otras partes de la zona

Ver anexo A1, 10. Aspectos socioeconómicos.

Cuadro 5. Comportamiento de las colonias de la zona de estudio 2000-2010

Tipo de conjunto de colonias	Población total 2010	Tasa anual de crecimiento		Comportamiento demográfico
		2000-2005	2005-2010	
Grandes equipamientos	97	2.4%	-6.6%	Despoblamiento
Desarrollo s/delimitación oficial	0	0.0%		Sin población
Conjunto 1	4,997	101.3%	170.3%	Crecimiento reciente
Conjunto 2	8,560	178.6%	2.5%	Crecimiento
Conjunto 3	20,837	30.2%	0.1%	Crecimiento-saturación
Conjunto 4: XIV Zona militar	385	-3.7%	13.5%	Repoblamiento
Conjunto 5	8,544	-1.5%	0.6%	Repoblamiento-saturación
Conjunto 6	38,605	4.4%	-0.7%	Saturación
Conjunto 7	44,704	2.8%	-1.1%	Saturación-despoblamiento
Conjunto 8	52,059	-1.9%	-1.9%	Despoblamiento
Conjunto 9	0	0.0%		

Total zona de estudio	178,788	100.0%	3.4%	-0.3%	Crecimiento-saturación-despoblamiento
Relación Zona de estudio-ciudad de Aguascalientes	24.1%		1.16%	-2.05%	
Relación Zona de estudio-ZMA	21.6%		0.7%	-2.2%	
Cd. Aguascalientes	740,680		2.26%	1.74%	
Zona metropolitana de Aguascalientes	828,378		2.7%	1.9%	

Fuente: Elaboración propia a partir de información del INEGI, censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y Vivienda.

La detección de estos procesos "dominantes" por su alta participación en el total de las colonias, permite suponer que el comportamiento general de la zona de estudio en el futuro será de **saturación-despoblamiento**.

metropolitana y ciudad de Aguascalientes fuera de ella y c) **Aumento de las Viviendas Particulares Habitadas**, producto de la ocupación (vía compra o renta) de nuevas viviendas en la zona de estudio. Esta causa sólo representó 19.81%.

Para confirmar el análisis del comportamiento demográfico de la zona de estudio, se aplicó el método estadístico de "Clúster bietápico", utilizando como variables continuas las tasas de crecimiento poblacional de cada colonia y/o fraccionamiento, de 2000 a 2005 y de 2005 a 2010 y como variable categórica el comportamiento demográfico, también por colonia y/o fraccionamiento establecido anteriormente. El resultado de este análisis confirma la existencia de ocho "clusters" con las siguientes frecuencias (número de colonias o fraccionamiento por tipo de clúster):

Cuadro 7. Frecuencias de tipos de comportamiento de las colonias y/o fraccionamientos de la zona de estudio

Clúster	Distribución de clúster		% del total
	N	% de combinado	
1	15	25.9%	13.6%
2	3	5.2%	2.7%
3	4	6.9%	3.6%
4	7	12.1%	6.4%
5	4	6.9%	3.6%
6	13	22.4%	11.8%
7	1	1.7%	.9%
8	11	19.0%	10.0%
<b>Casos excluidos</b>	52		47.3%
<b>Total</b>	110		100.0%

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y vivienda.

Por su lado, los centroides (valores medios de la variable para cada clúster) y desviación estándar (o dispersión estándar de la variable) de cada clúster o conjunto de colonias son los siguientes:

Cuadro 8. Centroides de las tasas de crecimiento poblacional de cada clúster o tipo de conjunto

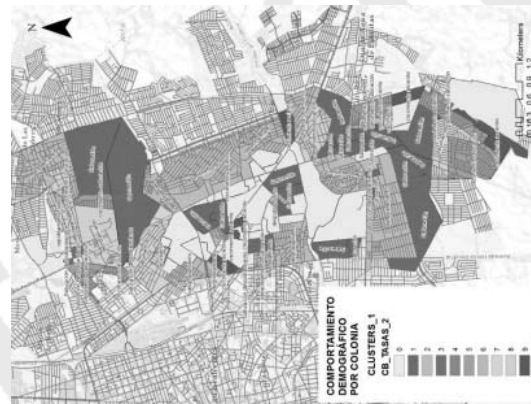
Clúster	TASA_F_2000_2005		TASA_F_2005_2010	
	Media	Desviación estándar	Media	Desviación estándar
	1	7.62%	13.07%	-0.50%
2	72.79%	8.25%	37.85%	19.20%
3	-2.36%	2.10%	3.87%	6.43%
4	104.37%	62.16%	-0.07%	0.85%
5	70.09%	59.66%	4.22%	4.91%
6	-3.06%	2.44%	-2.02%	0.81%
7	90.44%		-44.38%	
8	16.67%	28.45%	-2.70%	3.94%

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y vivienda.

Los casos excluidos en el análisis corresponden las colonias y/o fraccionamientos o polígonos sin clasificar y que no tienen población (Clúster 0).

El resultado territorial de los clústeres encontrados y su comportamiento demográfico se presenta en el mapa siguiente:

Imagen 3. Comportamiento demográfico por colonia y su agrupamiento (n° de clúster)



Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y Vivienda.

Como se puede observar en el mapa anterior, el análisis de "clúster biotápico" confirma el agrupamiento y el comportamiento demográfico presentados en el "Cuadro 3: Comportamiento de las colonias de la zona de estudio 2000-2010" de este mismo apartado.

d. Estructura de la población por rangos de edad

Para analizar la estructura por edad de la población y su evolución, se establecieron tres rangos: 1) de 0 a 14 años de edad que representa a la mayor parte de la población infantil; 2) de 15 a 54 años que integra a la población adulta joven y adulta, y 3) de más de 65 años, rango para la población de la tercera edad<sup>6</sup>.

Cuadro 9. Estructura de edades de la población de la zona de estudio por tipo de conjunto de colonias 2005-2010

Tipo de conjunto de colonias	Pob: 0-14 2005	Pob: 15-64 2005	Pob: 65+ 2005	Población total 2005	Pob: 0-14 2010	Pob: 15-64 2010	Pob: 65+ 2010	Población total 2010
Grandes equipamientos	26	87	22	135	11	72	14	97
Desarrollo s/delimitación oficial	0	0	0	0	0	0	0	0
Conjunto 1	66	87	10	158	2,012	2,957	27	4,997
Conjunto 2	2,817	4,400	325	7,542	2,930	5,501	129	8,560
Conjunto 3	9,105	10,923	680	20,708	8,329	12,306	202	20,837
Conjunto 4: XIV Zona militar	84	108	4	196	165	219	1	385
Conjunto 5	2,998	4,902	385	8,285	2,855	5,317	372	8,544
Conjunto 6	14,596	24,172	1,261	40,029	11,595	26,170	840	38,605
Conjunto 7	17,514	28,145	1,595	47,254	13,849	29,789	1,066	44,704
Conjunto 8	17,658	37,042	2,605	57,305	13,753	36,025	2,281	52,059
Conjunto 9								
Total zona de estudio	64,864	109,866	6,887	181,612	55,499	118,357	4,932	178,788
Relación zona de estudio-Ciudad de Aguascalientes	30.4%	25.3%	22.3%	26.7%	25.4%	24.6%	13.0%	24.1%
C.d. de Aguascalientes	213,075	435,020	30,898	678,993	218,827	480,996	37,826	740,680
Zona metropolitana de Aguascalientes	242,221	478,394	33,061	753,676	251,718	535,769	40,891	828,378

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Contec 2005 de Población y Vivienda.

<sup>6</sup> Estos rangos también fueron seleccionados por la posibilidad de compatibilizar los datos censales de 2000, 2005 y 2010 por manzana.

Para analizar la estructura por edades de la población de la zona de estudio, se calcularon los cocientes de "concentración" o "especialización" de población por rango de edad para toda la zona de estudio y para cada tipo de conjunto de colonia, en relación a la estructura de edades de toda la zona metropolitana.

Cuadro 10. Cocientes de edades de la población de la zona de Jocotaliente, en relación con la zona metropolitana de Aguascalientes, 2005-2010

Tipo de conjunto de colonias	Cociente de la Pob: 0-14 2005	Cociente de la Pob: 15-64 2005	Cociente de la Pob: 65+ 2005	Cociente de la Pob: 0-14 2010	Cociente de la Pob: 15-64 2010	Cociente de la Pob: 65+ 2010
Grandes equipamientos	0.599	1.015	3.715	0.373	1.148	2.924
Desarrollo s/delimitación oficial						
Conjunto 1	1.300	0.867	1.443	1.325	0.915	0.109
Conjunto 2	1.162	0.919	0.982	1.126	0.994	0.305
Conjunto 3	1.368	0.831	0.749	1.315	0.913	0.196
Conjunto 4: XIV Zona militar	1.334	0.868	0.465	1.410	0.879	0.053
Conjunto 5	1.126	0.932	1.059	1.100	0.962	0.882
Conjunto 6	1.135	0.951	0.718	0.988	1.048	0.441
Conjunto 7	1.153	0.938	0.769	1.019	1.030	0.483
Conjunto 8	0.959	1.018	1.036	0.869	1.070	0.888
Conjunto 9						
Total zona de estudio (ZE)	1.111	0.953	0.864	1.022	1.024	0.552
Población extraordinaria en la ZE	6,496	-5,412	-1,080	1,170	2,722	-3,892
Ciudad de Aguascalientes	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Zona metropolitana de Aguascalientes	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Contec 2005 de Población y Vivienda.

Nota: los rangos en color verde son aquellos que presentan una variación menor a 10% con respecto al promedio de la ZMA; los amarillos son aquellos con variaciones entre 10.1 y 20%; negativos o positivos; los naranjas entre 20.1 y 30%; y los rojos con variaciones superiores al 30% del promedio de toda la ZMA.

Para una mejor comprensión de la estructura de edades de cada tipo de conjunto de colonias, se colorearon los cocientes de "concentración" de población por rango de edad.

De lo anterior se concluye que, en el año 2005 en la zona de estudio era una zona de hogares jóvenes, con una población infantil superior en 11.1% al promedio de la zona metropolitana y la ciudad de Aguascalientes, con casi 6,500 niños de más, con una población adulta apenas inferior al promedio metropolitano (5,400 menos adultos) y con 12% menos de personas de la tercera edad (1,080 en términos absolutos).

En el año 2010, la zona de estudio, siguió siendo una zona dentro de la zona metropolitana y de la ciudad de Aguascalientes, de hogares jóvenes, pero la evolución por edades de la población en el rango mayor (de 15 a 64 años) y que disminuyera, tanto en términos absolutos como relativos, la población de la tercera edad.

Cuadro 11. Variación de los cocientes de edades de la población de la zona de Ojocaliente, 2005-2010

Tipo de conjunto de colonias	Cambios en la estructura de edades 2005-2010		
	Variación del cociente de la pob: 0-14	Variación del cociente de la pob: 15-64	Variación del cociente de la pob: 65 y +
Grandes equipamientos	0.226	0.132	(0.791)
Desarrollo s/delimitación oficial			
Conjunto 1	0.025	0.047	(1.333)
Conjunto 2	0.036	0.075	(0.677)
Conjunto 3	(0.053)	0.082	(0.552)
Conjunto 4: XIV Zona militar	0.077	0.011	(0.413)
Conjunto 5	(0.026)	0.030	(0.177)
Conjunto 6	(0.146)	0.037	(0.277)
Conjunto 7	(0.134)	0.092	(0.286)
Conjunto 8	(0.089)	0.052	(0.149)
Conjunto 9			
<b>Total zona de estudio (ZE)</b>	<b>(0.090)</b>	<b>0.071</b>	<b>(0.313)</b>
<b>Población extraordinaria en la ZE</b>	<b>(5.326)</b>	<b>8.134</b>	<b>(4.972)</b>
<b>Ciudad de Aguascalientes</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>
<b>Zona metropolitana de Aguascalientes</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y Vivienda.

En cuanto a la evolución de la estructura de edades de los diferentes conjuntos de colonias, se puede observar que aquellos que presentan comportamientos de "crecimiento-saturación", "saturación" y "despoblamiento" (conjuntos 6, 7 y 8) tienen una estructura de edades semejante a la totalidad de la zona de estudio, mientras que los que están creciendo (conjuntos 1, 2 y 3) presentan una estructura de edades donde predomina la población infantil y una muy baja población de la tercera edad.

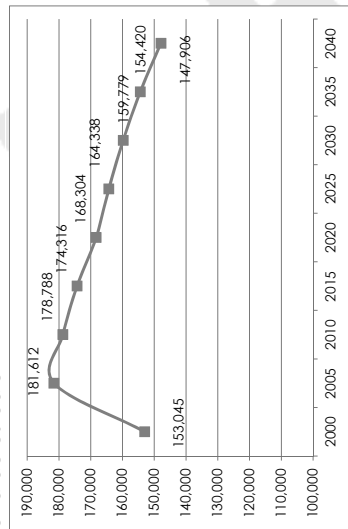
e. Proyecciones y tendencias de crecimiento

Como se mencionó en el apartado c. Distribución espacial de la población y dinámica demográfica, la detección de procesos "dominantes" de "crecimiento-saturación", "saturación" y "despoblamiento", permite suponer que el comportamiento general de la zona será de **saturación-despoblamiento** en el futuro.

Bajo este supuesto general se construyeron dos escenarios tendenciales de crecimiento de la población. El primero, llamado "Escenario Tendencial Global", supone adicionalmente que el comportamiento global de la zona metropolitana de Aguascalientes<sup>7</sup> y de la zona de estudio que llegará a una población en el año 2040 de 147,906 habitantes, condicionará a cada una de las colonias que la integran (ver gráfico 3). Por su lado, el segundo "Escenario Tendencial Compuesto" parte del supuesto que la población de la zona de estudio, será el resultado de la suma de los comportamientos futuros de cada colonia, condominio, fraccionamiento, unidad habitacional o ejido<sup>8</sup>. En este escenario la zona de estudio tendrá una población en el año 2040 de 153,796 habitantes (ver gráfico 5). Las proyecciones de población, para cada colonia para ambos escenarios, se presentan en el Anexo A1, 10. Aspectos socioeconómicos.

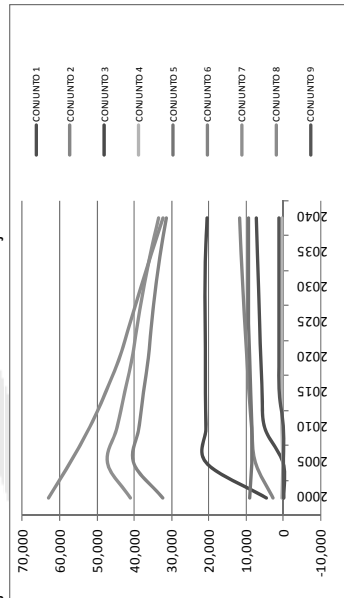
<sup>7</sup>Se utilizaron los datos de las proyecciones para cada localidad que integra la ZMA, calculadas por el CONAPO en el documento "Proyecciones de población de localidades seleccionadas, 2010-2030" para el cálculo de las poblaciones futuras, tanto la global, como las de cada colonia, se utilizaron tasas de crecimiento exponenciales a base de logaritmos neperianos, ajustadas quinquenalmente con las tasas utilizadas por el CONAPO para la localidad de Aguascalientes.

Gráfica 3. "Escenario Tendencial Global": Población de la Zona de estudio



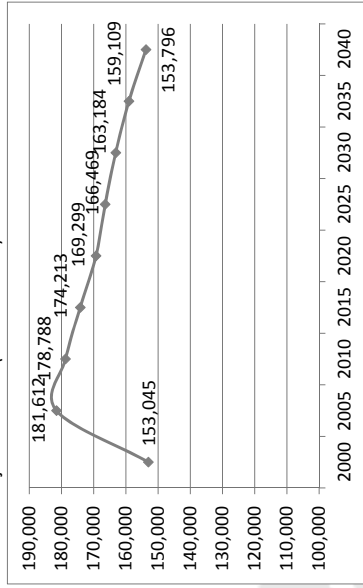
Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y Vivienda y CONAPO. Proyecciones de población de localidades seleccionadas, 2010-2030

Gráfica 4. "Escenario Tendencial Global": Población para cada conjunto de colonias de la zona de Ojocaliente



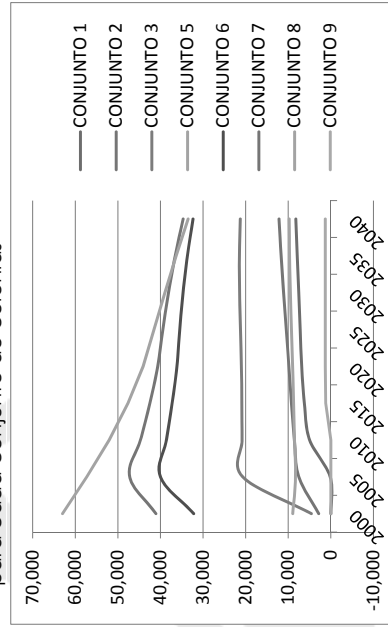
Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y Vivienda y CONAPO; Proyecciones de población de localidades seleccionadas, 2010-2030"

Gráfica 5. "Escenario Tendencial Compuesto": Población de la zona de Ojocaliente (habitantes)



Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y Vivienda y CONAPO. Proyecciones de población de localidades seleccionadas, 2010-2030

Gráfica 6. "Escenario Tendencial Compuesto": Población para cada conjunto de colonias



Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y Vivienda y CONAPO; Proyecciones de población de localidades seleccionadas, 2010-2030"

f. Perfil demográfico de la zona de estudio

Para establecer el perfil demográfico de la zona de estudio, así como, los "sub-perfiles" que se presentan en su interior, se realizó un análisis de "conglomerados"<sup>9</sup>, mediante el método del centroide, para lo cual se consideró un conjunto de once variables que caracterizan a una población. Las variables incluidas en el perfil son: 1) las referidas a la cantidad relativa de población, medida a través de la variable de densidad (Den\_2010); 2) la composición de género, caracterizada por la relación hombre/mujer (REL\_H\_M); 3) las edades de la población, con la variable de edad promedio (EDAD\_PROM); 4) la fecundidad, medida con la tasa bruta de fecundidad (TASA\_B\_FECUN); 5) los nacimientos en las poblaciones, con la variable de promedio de hijos nacidos vivos (PROM\_HNV); la dinámica demográfica, medida con la descomposición de la tasa de crecimiento poblacional en: 6) tasa bruta de natalidad (TASA\_B\_NATA); 7) tasa bruta de mortalidad (TASA\_B\_MORT); 8) la tasa bruta de inmigración de otra entidad de la República (TASA\_B\_INM) y 9) el saldo neto migratorio dentro de jefatura del hogar por sexo, medida por la relación entre los hogares con jefatura femenina entre el total de hogares (IND\_HOGJ\_F).

Los valores de las variables consideradas que establecen el perfil demográfico de la zona son:

Cuadro 12. Perfil demográfico de la zona de estudio en 2010

Variable demográfica	Estadísticos	Valor
Den_2010 (hab/ha)	Media	94.97
	Desv estándar	74.79
REL_H_M	Media	0.95
	Desv estándar	0.078
EDAD_PROM	Media	28.13
	Desv estándar	5.61
TASA_B_FECUN	Media	56.46
	Desv estándar	25.33
PROM_HNV	Media	2.034
	Desv estándar	.655
TASA_B_NATA	Media	1.69%
	Desv estándar	.776%
TASA_B_MORT	Media	.35%

<sup>9</sup>El análisis de conglomerados o clusters es una técnica que consiste en agrupar a los elementos de la muestra o población en grupos homogéneos respecto de las puntuaciones de las *k* variables. El objetivo del Análisis Cluster es obtener grupos de objetos de forma que, por un lado, los objetos pertenecientes a un mismo grupo sean muy semejantes entre sí, es decir, que el grupo esté cohesionado internamente y, por el otro, los objetos pertenecientes a grupos diferentes tengan un comportamiento distinto con respecto a las variables analizadas, es decir, que cada grupo esté aislado externamente de los demás grupos.

Cuadro 12. Perfil demográfico de la zona de estudio en 2010

Variable demográfica	Estadísticos	Valor
TASA_B_INM	Desv estándar	.32%
	Media	.53%
TASA_B_EMI	Desv estándar	1.61%
	Media	-2.18%
PROM_OCU	Desv estándar	32.83%
	Media	4.14
IND_HOGJ_F	Desv estándar	0.60
	Media	.231
	Desv estándar	.086

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y vivienda.

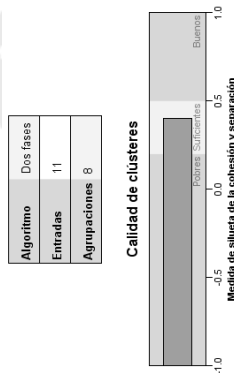
El perfil demográfico de la zona de estudio indica que la densidad de población promedio es de 94.97 habitantes por hectárea, con una gran dispersión de valores, pues existen colonias con densidades muy bajas, como La Hacienda con 4.18 y otras que superan los 250.00 habitantes por hectárea como La Terraza o Valle del Cedazo. En cuanto a la relación de hombres-mujeres o índice de masculinidad, en la zona es prácticamente igual al de la ZMA y al nacional, con 95 hombres por cada 100 mujeres. La edad promedio de 28.13 años, indica que es una zona de hogares y habitantes jóvenes en su mayoría. La tasa bruta de fecundidad de 56.46 nacimientos por cada 1000 habitantes, es casi el doble de la tasa estatal de 22.6, sin embargo en promedio de hijos nacidos vivos, de 2.03 es un poco superior al nacional, de 2.0. La tasa bruta de natalidad de 16.9, es muy inferior a la tasa estatal de 22.1 y un poco más pequeña que la de la ZMA, de 17.2. Por su lado, la tasa bruta de mortalidad de 0.32% es muy inferior a la del estado de Aguascalientes y del municipio que fueron para 2010, de 0.46% y 0.41% respectivamente. Como ya se había analizado en el apartado de comportamiento demográfico, el saldo neto migratorio es negativo, con un tasa de inmigración estatal de 0.53% y un tasa de emigración de 2.18%. El promedio del tamaño del hogar es de 4.14 miembros, un poco superior al de la ZMA, que es de 3.95. Finalmente, el índice de hogares con jefatura femenina de sólo 0.231 indica que casi el 80% de los hogares tiene jefatura masculina.

La gran dispersión que se presenta en algunas de las variables (desviaciones estándares muy grandes), como la densidad, la tasa de fecundidad, de mortalidad o de migración, obligan a realizar un análisis de "conglomerados", mediante el método del centroide y el método de "Clúster jerárquico", para estudiar los diferentes perfiles demográficos, o "sub perfiles" que existen en la zona de estudio.

Los resultados del análisis estadístico del primer método muestran la existencia de 10 perfiles demográficos diferentes, donde dos (0a y 0), no presentan valores para

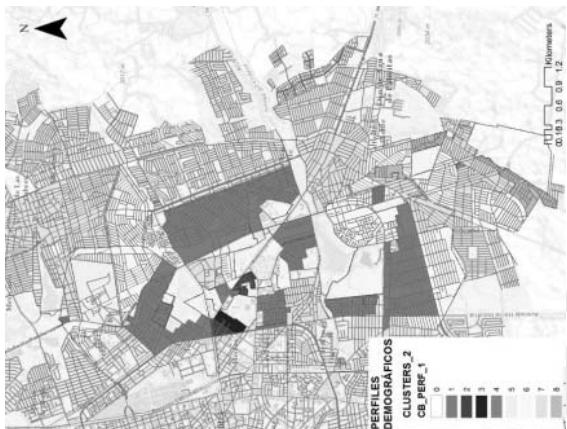
las variables analizadas. El resumen de resultados tiene las características siguientes:

Imagen 4. Resumen del modelo



El resultado territorial de los clústeres encontrados con perfiles demográficos diferentes se presenta en el mapa siguiente:

Imagen 5. Perfiles demográficos al interior de la zona de estudio



Fuente: Elaboración propia con programas estadísticos a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y vivienda.

Cuadro 13. Perfiles demográficos de los clústeres encontrados en la zona de estudio

Variable demográfica	Estadísticos	Valores por Clúster										Sin valores				
		8	6	7	4	5	1	3	2	16	2		3	4		
Frecuencia	N° de colonias	4	18	16	4	2	16	1	16	4	2	1	2	13	0	0
	Media	123.86	154.52	132.72	90.89	4.33	124.46	6.23	13.00							
	Desv estándar	67.75	54.66	36.52	26.19	2.82	45.54	12.48								
REL_H_M	Media	0.91	0.96	0.96	1.12	0.82	0.90	0.96	0.86							
	Desv estándar	0.062	0.040	0.035	0.069	0.044	0.063	0.012								
	Media	24.76	26.72	28.05	29.22	29.37	31.48	38.45	45.05							
EDAD_PROM	Desv estándar	1.35	1.46	2.17	1.53	4.86	1.92	5.07								
	Media	111.10	57.40	69.03	45.87	8.20	37.91	83.33	0.00							
	Desv estándar	9.43	10.84	10.60	13.55	11.59	9.55	0.00								
PROM_HNV	Media	1.767	1.761	2.566	1.405	1.231	1.754	1.350	1.579							
	Desv estándar	.411	.273	.368	.356	.310	.318	.186								
	Media	3.44%	1.73%	1.94%	1.46%	0.26%	1.18%	2.08%	0.00%							
TASA_B_NATA	Desv estándar	.294%	.310%	.230%	.329%	.370%	.316%	.000%								
	Media	.35%	.27%	.39%	.23%	.09%	.42%	1.45%	1.71%							
	Desv estándar	.04%	.05%	.10%	.15%	.12%	.11%	.97%								
TASA_B_INM	Media	1.59%	.57%	.44%	1.49%	5.75%	.82%	4.36%	.00%							
	Desv estándar	1.76%	.42%	.27%	1.54%	8.13%	.53%	.00%								
	Media	105.23%	-2.57%	-2.63%	9.96%	33.02%	-1.92%	75.15%	33.73%							
TASA_B_EMI	Desv estándar	48.54%	0.95%	1.06%	27.22%	44.35%	3.05%	49.94%								
	Media	3.69	4.09	4.67	3.92	3.90	3.55	2.89	3.19							
	Desv estándar	0.48	0.24	0.29	0.68	0.46	0.26	0.44								
IND_HOG_LF	Media	.186	.210	.228	.172	.000	.263	.396								
	Desv estándar	.058	.048	.044	.153	.000	.067	.029								

Fuente: Elaboración propia con programas estadísticos a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y vivienda.

Cuadro 14. Colonias que integran cada tipo de clúster demográfico

N° De clúster	Nombre de la colonia y/o fraccionamiento
0	Parque la Pona
0	Unidad Deportiva IV Centenario
0	Instituto Tecnológico de Aguascalientes
0	Parque El Cedazo
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 119
0	Secretaría de Obras Públicas del Estado
0	Desarrollo Sin Delimitación Oficial No. 19
0	Desarrollo Sin Delimitación Oficial No. 105
0	Antiguos baños del Ojocaliente
0	Baño municipal
0	Bosques de la Alameda III
0	Cámara Nacional de la Construcción
0	CANACO SERVYTUR Aguascalientes
0	Centro Escolar Triana
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 104
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 121
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 122

Cuadro 14. Colonias que integran cada tipo de clúster demográfico

N° De clúster	Nombre de la colonia y/o fraccionamiento
6	Balcones de Ojocaliente
6	Fidel Velazquez
6	Morelos II
6	Morelos
6	Municipio Libre
6	Valle del Cedazo
6	El Cedazo
6	Cielo Claro
6	Lomas del Ajedrez
6	Lomas del Chapulín
6	Periodistas
6	La Terraza
6	Villa Bonita
6	Santa Anita 4a. sección
6	Colinas de Oriente
6	Ex-hacienda Ojocaliente
6	Circa del Chapulín
7	C.N.O.P. Oriente
7	Ejido las Cumbres
7	Emiliano Zapata
7	Jesús Gómez Portugal
7	Nazario Ortiz Garza
7	Ejido Ojocaliente
7	Progreso
7	Rodolfo Landeros Gallegos
7	S.T.E.M.A.
7	Solidaridad I
7	Solidaridad II
7	Solidaridad III
7	Solidaridad IV
7	Mujeres Ilustres
7	Fundadores
7	Salto de Ojocaliente
8	Desarrollo sin delimitación oficial no. 120
8	Mujeres Divinas
8	Reencuentro
8	Vilalita
0a	Desarrollo sin delimitación oficial no. 88
0a	Héroes (delegación Morelos)
0a	Rinconada San Antonio I

Fuente: Elaboración propia con programas estadísticos a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y vivienda.

Para una mejor comprensión de las características principales de cada uno de los ocho perfiles, se han calculado los cocientes de especialización de cada variable con respecto al total de la zona de estudio y se han coloreado, de tal manera que los rangos en color verde son aquellos que presentan una variación menor a 10% con respecto al promedio de la zona, los naranjas son aquellos con variaciones negativas mayores al 10%, y los rojos con variaciones positivas superiores al 10% del promedio de la zona.

Cuadro 14. Colonias que integran cada tipo de clúster demográfico

N° De clúster	Nombre de la colonia y/o fraccionamiento
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 123
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 20
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 29
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 72
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 73
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 74
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 81
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 82
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 83
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 86
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 87
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 89
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 90
0	Desarrollo sin delimitación oficial no. 91
0	El Cerro
0	IMSS Hospital de zona 2
0	Instituto de Educación de Aguascalientes (Delegación Morelos)
0	Instituto de Educación de Aguascalientes (delegación Jesús Terán)
0	Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes
0	Nueva Alameda
0	Parque de maquinaria del Estado
0	Parque El Cedazo (II)
0	Policía Montada Municipal de Aguascalientes
0	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
0	SENSATA TECNOLÓGIC
0	Lomas de la Mandarina
1	Bona Gens
1	Lomas de Santa Anita
1	Morelos I
1	Ojocaliente FOVISSSTE I
1	Ojocaliente I
1	Ojocaliente FOVISSSTE II
1	Ojocaliente INEGI
1	Ojocaliente Las Torres
1	Tierra Buena
1	Vista del Sol III
1	El Maguay
1	Bosques de la Alameda
1	Del Trabajo (delegación Jesús Terán)
1	Jaralines de la Cruz (delegación Morelos)
1	Vista del SOL II
1	INFONAVIT Los Volcanes
2	La Hacienda
2	Héroes II (Delegación Morelos)
3	Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes
4	La Mancha
4	Misión la Alameda
4	Rinconada Alameda
4	Villas de Ojocaliente
5	XIV Zona Militar
5	Desarrollo sin delimitación oficial no. 106
6	Agua Clara



Cuadro 15. Cocientes de las variables de los perfiles demográficos

Variable demográfica	Cociente de los valores por Clúster									
	8	6	7	4	5	1	3	2		
Frecuencia	4	18	16	4	2	16	1	2		
Den_2010	1.304	1.627	1.397	0.957	0.046	1.311	0.066	0.137		
REL_H_M	0.960	1.009	1.009	1.187	0.862	0.945	1.017	0.905		
EDAD_PROM	0.880	0.950	0.997	1.039	1.044	1.119	1.367	1.601		
TASA_B_FECUN	1.968	1.017	1.223	0.812	0.145	0.671	1.476	0.000		
PROM_HNV	0.868	0.866	1.261	0.690	0.605	0.862	0.664	0.776		
TASA_B_NATA	2.037	1.025	1.152	0.864	0.155	0.702	1.235	0.000		
TASA_B_MORT	1.010	0.787	1.114	0.661	0.253	1.200	4.200	4.932		
TASA_B_INM	3.008	1.070	0.828	2.825	10.888	1.560	8.265	0.000		
TASA_B_EMI	48.234	-1.180	-1.207	4.565	15.134	-0.880	34.448	15.460		
PROM_OCU	0.891	0.986	1.128	0.947	0.941	0.858	0.698	0.769		
IND_HOG.J.F	0.805	0.908	0.987	0.746	0.000	1.139	0.963	1.715		

Fuente: Elaboración propia con programas estadísticos a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Conteo 2005 de Población y Vivienda.

De la concentración de cocientes de especialización de las variables en color rojo, valores superiores a la media de la zona y en color naranja con valores inferiores, se puede caracterizar el perfil demográfico de cada clúster.

Caracterización de los perfiles demográficos por tipo de clúster:

Clúster 1:

- Densidad alta
- Edad promedio superior a la de la zona (31.4 años)
- Tasa de mortalidad alta (20% superior a la zona)
- Tasa de inmigración alta (56% superior)
- Índice de jefatura femenina, 1.4% superior al promedio

Clúster 2:

- Densidad muy baja
- Edad promedio muy superior a la de la zona (45.5 años)
- Tasa de mortalidad muy alta (4.9 veces superior a la de la zona)
- Tasa de emigración muy alta (15 veces superior a la de la zona)
- Índice de jefatura femenina 71% superior al promedio

Clúster 3:

- Densidad muy baja
- Edad promedio muy superior a la de la zona (38.4 años)
- Tasa de fecundidad alta (47% superior a la media de la zona)
- Tasa de natalidad alta (23.5% superior a la media de la zona)
- Tasa de mortalidad muy alta (4 veces superior a la de la zona)
- Tasa de emigración muy alta (34 veces superior a la de la zona)

Clúster 4:

- Densidad media
- Relación hombre-mujer superior a 1
- Edad promedio semejante a la media
- Tasa de mortalidad baja
- Tasa de inmigración alta
- Tasa de emigración alta (4 veces superior a la de la zona)

Clúster 5:

- Densidad media
- Edad promedio semejante a la de la zona
- Tasa de inmigración muy alta (10.9 veces superior a la de la zona)
- Tasa de emigración muy alta (15.1 veces superior a la de la zona)

Clúster 6:

- Densidad muy alta
- Semejante en todas la variables a la zona

Clúster 7:

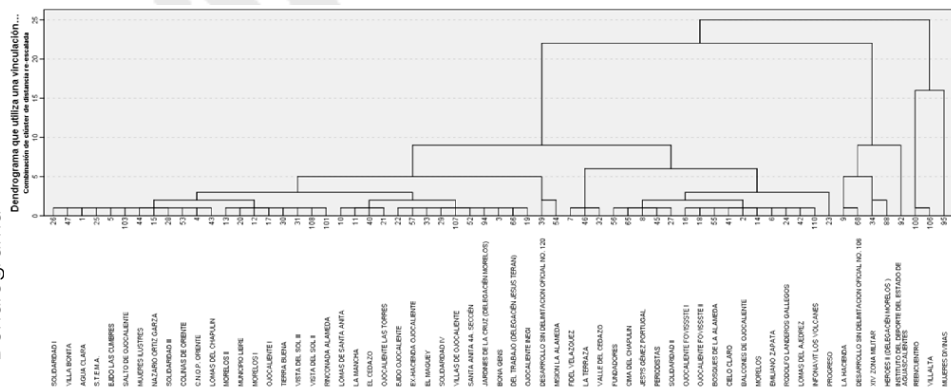
- Densidad alta
- Edad promedio semejante a la de la zona
- Tasa de fecundidad alta (22.3% superior a la media de la zona)
- Tasa de natalidad alta (15.2% superior a la media de la zona)
- Tasa de mortalidad alta (11.4% superior a la media de la zona)
- Tamaño del hogar superior en 12.8% al promedio de la zona

Clúster 8:

- Densidad alta
- Edad promedio semejante a la de la zona
- Tasa de fecundidad muy alta (96.8% superior a la media de la zona)
- Tasa de natalidad muy alta (2 veces superior a la media de la zona)
- Tasa de inmigración alta (3.0 veces superior a la de la zona)
- Tasa de emigración muy alta (48.2 veces superior a la de la zona)

Por su lado, los resultados de la aplicación del método de "clúster jerárquico" analizados a través del Dendograma, indican que al nivel 3 también se presentan 10 conglomerados como se había establecido por el método de "clúster bietápico". A nivel cinco, se encuentran 7 conglomerados y al nivel 20 sólo tres. De lo anterior se puede concluir que el análisis realizado para determinar los 10 perfiles demográficos es coherente y permite aseverar que existe un buen nivel en la homogeneidad de los conglomerados y permite concluir que 10, es el número óptimo de conglomerados.

Imagen 6. Dendrograma



Fuente: Elaboración propia con programas estadísticos a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y vivienda.

g. Índice de marginación urbana

La metodología de estimación del índice de marginación urbana 2010, así como el cálculo del propio índice, realizado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), implica que los resultados se presentan en su escala territorial más pequeña, que es el Área Geo-Estadística Básica (AGEB). Su transposición a las colonias o fraccionamientos de la zona de estudio, mediante procedimientos

geográficos de localización de centroides o áreas tributarias, puede acarrear errores. Por lo anterior se decidió realizar, tanto el cálculo de los 10 indicadores que integran el índice como su cálculo a partir de los datos por manzana disponibles.

Para el cálculo del índice por manzana de la zona de estudio se aplicaron tanto los mismos indicadores y su procedimiento de cálculo, como el mismo método de análisis factorial de componentes principales que utiliza CONAPO para las AGEB.

Como menciona el propio CONAPO, los diez indicadores socioeconómicos calculados para el índice de marginación urbana son variables de rezago o déficit, esto es, indican el nivel de privación en el que se encuentra la población en cada manzana urbana. Estos indicadores fueron contruidos como porcentajes de los niveles de privación, por lo que se elimina el efecto de escala proveniente del volumen de población de cada unidad de análisis. Ello permite una comparación directa del grado de ocurrencia de las diez formas determinadas de marginación entre las manzanas urbanas.

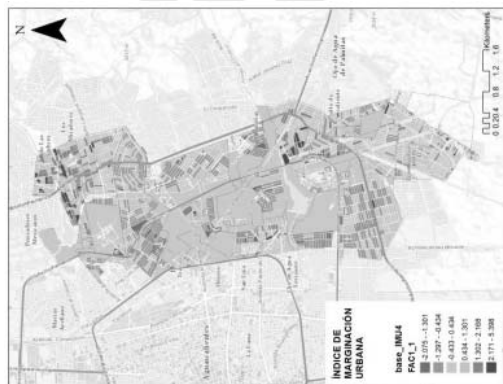
Como la primera componente principal es una variable compuesta calculada a partir de las variables originales, solamente queda por determinar cuál es la información que ha recogido la componente, es decir, qué variables explican la similitud de las manzanas urbanas entre sí en el conjunto final. La interpretación se hace a partir de la matriz de correlaciones de los indicadores socioeconómicos, donde se observan los niveles de asociación lineal de las variables.

Cuadro 16. Matriz de correlaciones de indicadores socio-económicos a nivel manzana, 2010

Correlación	PP_6_1_4_im1	PP_15A_im2	PPSIDER_im3	PHF_j_m4	PV_AF_V_im5	PV_SD_im6	PV_SEX_C_im7	PV_CPT_im8	PV_CH_im9	PV_SRRFI_im10
PP_6_1_4_j	1.000									
m1	.268	1.000								
m2	.051	.236	1.000							
m3	.125	.119	-.095	1.000						
PHF_im4	-.006	-.031	-.016	-.002	1.000					
m5	-.006	-.006	-.003	.022	-.001	1.000				
PV_SD_im6	.020	.093	.020	-.035	-.004	-.004	1.000			
PV_SEX_im7	.069	.102	.010	.068	-.004	-.004	.052	1.000		
PV_CPT_im8	.072	.264	.025	.017	.013	-.026	.039	.016	1.000	
PV_CH_im9	.220	.508	.155	.045	-.006	-.013	.138	.126	.318	1.000

Fuente: Elaboración propia con programas estadísticos a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y vivienda.

Imagen 7. Índice de marginación urbana de la zona de estudio



Fuente: Elaboración propia con programas estadísticos a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y Vivienda.  
 Positivos: naranja claro, naranja medio y rojo, indican media, alta y muy alta marginación urbana respectivamente.

h. Índices de segregación urbana

Para calcular los índices de segregación en la zona se utilizó el índice de Duncan (Duncan, 1955a, 1955b) que mide la distribución de un determinado grupo de población en el espacio urbano. Varía entre cero y uno, valores que corresponden respectivamente a una distribución exactamente igualitaria (valor 0) y una distribución de máxima segregación (valor 1).

El valor de este índice también se puede interpretar como la proporción del grupo minoritario que tendría que cambiar de residencia para obtener una distribución igualitaria (Jakubs, 1981; Massey y Denton, 1988b).

El índice de segregación se define como:

$$IS = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^n \left| \frac{x_i}{X} - \frac{t_i - x_i}{T - X} \right| \quad 0 \leq IS \leq 1$$

dónde:

- xi : Población del grupo minoritario en la manzana i.
- X : Población total del grupo minoritario en la colonia.
- ti : Población total en la manzana i.

- T : Población total de la colonia.
- n : Número de manzanas de la colonia.

Con este índice se calcula la diferencia entre la proporción de individuos del grupo minoritario (X) y la proporción del resto de población en cada unidad espacial. De hecho, el valor cero sólo se alcanza cuando en todas las unidades hay la misma proporción entre el grupo X y el resto de población.

Para el caso de la zona de estudio se calculó la segregación para los grupos minoritarios siguientes:

- Población en hogares censales indígenas (PHOG\_IND)
- Población con limitaciones en la actividad (PCON\_LIM)
- Población nacida en otra entidad federativa (PENACOE)
- Población con más de 65 años (POB65\_MAS)
- Población de 15 años y más analfabeta (P15YM\_AN)
- Población no católica (PNCATOLICA)

Los resultados para cada grupo minoritario se presentan en los siguientes mapas:

Imagen 8. Índice de segregación: población indígena de la zona de estudio

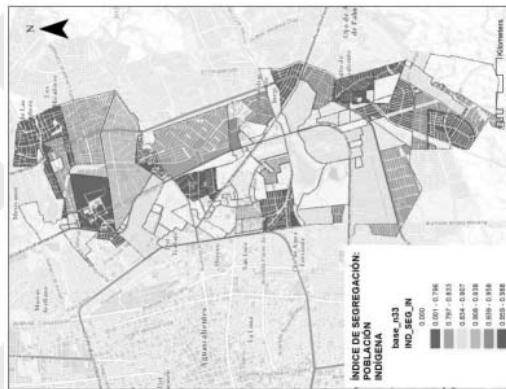
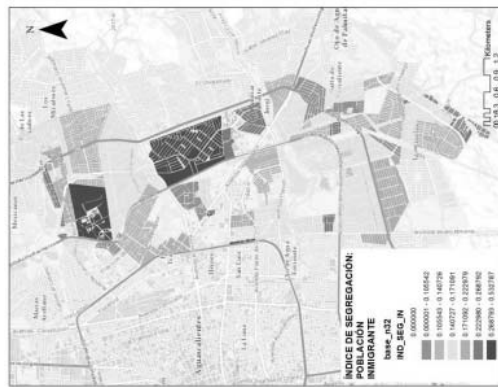


Imagen 10. Índice de segregación: población inmigrante en la zona de estudio



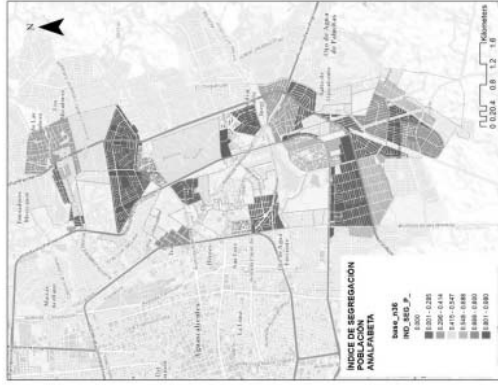
Fuente: Elaboración propia con programas estadísticos a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y vivienda.

Imagen 11. Índice de segregación: población mayor de 65 años en la zona de estudio



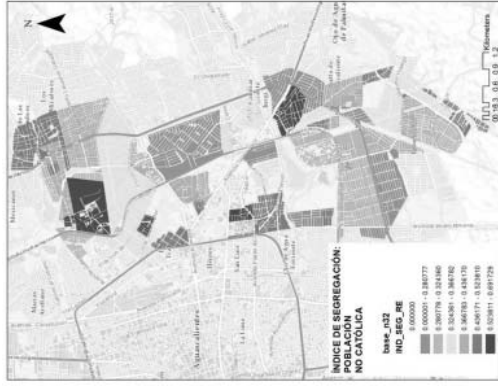
Fuente: Elaboración propia con programas estadísticos a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y vivienda.

Imagen 12. Índice de segregación: población analfabeta



Fuente: Elaboración propia con programas estadísticos a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y vivienda.

Imagen 13. Índice de segregación: población no católica



Fuente: Elaboración propia con programas estadísticos a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y vivienda.

### 2.5.2. Vivienda

#### a. Consideraciones generales

- Definiciones y clasificación del territorio

El Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, en su artículo 361, establece que los diferentes tipos de urbanización, como los fraccionamientos, condominios, colonias, ejidos, unidades habitacionales, se clasifican en los siguientes:

- Residenciales
- De tipo medio
- De tipo popular
- De interés social
- Mixtos.

Adicionalmente para cada uno de los tipos, define las características mínimas que deben cumplir en términos de su lotificación, COS, CUS, usos y destinos del suelo, donaciones y vitalidad. Según el artículo 423, Los ayuntamientos se

Cuadro 17. Características generales de las viviendas en la zona de estudio, 2010

Clasificación de urbanizaciones (según municipio)	Uso del suelo predominante	Superficie en ha		Total de viviendas 2010		Densidad habitacional viv/ha	Viviendas particulares habitadas	% de viviendas particulares no habitadas	Total de viviendas particulares habitadas en 2010	hab/viv 2010
		145.0	8,6%	46	0.1%					
Sin clasificación	Equipamiento	145.0	8,6%	46	0.1%	0.3	6	13.04%	34	2.73
Sin clasificación	Baldíos	91.8	5,4%	9	0.0%	0.1	2	22.22%	7	3.57
<b>Interés social</b>	<b>Habitacional</b>	<b>984.8</b>	<b>58.2%</b>	<b>37.734</b>	<b>73.6%</b>	<b>38.3</b>	<b>5.802</b>	<b>15.38%</b>	<b>31.932</b>	<b>4.17</b>
Popular	Habitacional	279.7	16,5%	10,935	21,3%	39,1	1,873	17,13%	9,062	4,11
Medio	Habitacional	98,4	5,8%	2,339	4,6%	23,8	372	15,90%	1,967	3,69
Sin clasificación	Habitacional	91,1	5,4%	204	0,4%	2,2	20	9,80%	184	4,16
<b>Total Zona de Ojoaliente</b>		<b>1,690.8</b>	<b>100.0%</b>	<b>51,267</b>	<b>100.0%</b>	<b>30.3</b>	<b>8,075</b>	<b>15.75%</b>	<b>43,186</b>	<b>4.14</b>
<b>Relación ZE/ZMA</b>				<b>20.0%</b>			<b>21.0%</b>	<b>0.72%</b>	<b>20.6%</b>	<b>0.19</b>
<b>ZMA</b>				<b>256,412</b>			<b>38,530</b>	<b>15.03%</b>	<b>209,653</b>	<b>3.95</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y Vivienda.

En cuanto a la distribución por clase de urbanización, **73.6% de la viviendas corresponden a Interés social**, 21.3% a Popular y 4.6% a Medio y 4.6% a fraccionamientos Sin clasificación. Las densidades habitacionales de las primeras, son cercanas a 40 viviendas por hectárea con lotes promedio entre 80 y 100m<sup>2</sup>, mientras que en el caso de la vivienda media, es casi de 10 viviendas por hectárea menor, con lotes promedio de 168.2m<sup>2</sup>. Estas **relativamente bajas densidades** corresponden a los patrones de urbanización establecidos en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y donde la mayoría de las viviendas (90.9% en la zona) corresponde a casas independientes.

coordinarán con la SEGUOT y el Instituto Catastral del Estado a efecto de clasificar los fraccionamientos, condominios, áreas, barrios y colonias existentes en el territorio del Estado.

En el caso de la vivienda, el mismo código establece los siguientes tipos:

- a).- Viviendas terminadas
  - b).- Viviendas progresivas
  - c).- Viviendas rurales autosuficientes
  - d).- Lotes con servicios
  - Metodología de agrupamiento de urbanizaciones y clasificación de las viviendas en la zona de estudio
- En el caso de la zona de estudio se retomó la clasificación que ha realizado el municipio para todos los tipos de urbanizaciones que la integran, pues cada diferente clase implica en sí diferentes condiciones urbanas, como las dimensiones del lote mínimo, aprovechamientos (COS y CUS), usos del suelo, donaciones y características de la vialidad. Por lo tanto en la zona de estudio se agruparon las diferentes tipos de urbanización en cuatro clases de territorios:

- a) Interés social
- b) Popular
- c) Medio
- d) Sin clasificación

En el caso de la vivienda también se retomaron los tipos establecidos en el Código, se compatibilizaron con la clasificación de la CONAVI y se complementaron con tres variantes detectadas en campo: a) viviendas terminadas o iniciales modificadas; b) viviendas en conjuntos cerrados, y c) lotes con servicios con viviendas autoproducidas. De esta manera la clasificación final es la siguiente:

- a) Lotes con servicios y vivienda autoproducida
- b) Vivienda inicial o progresiva
- c) Viviendas tipo completa o terminada
- d) Viviendas tipo modificada
- e) Viviendas tipo completa cerrada
- b. Situación actual de la vivienda en la zona de estudio

En la zona de estudio se registraron, en el censo de 2010, 51,267 viviendas que representaban 20.0% del total de la ZMA. De este total, 84.25% (43,186) eran viviendas particulares habitadas (VPH) y **15.75% eran principalmente viviendas no habitadas (8,075)**. El promedio de habitantes por vivienda de era de 4.16, superior en 5% al promedio de la ZMA, de 3.95 habitantes por vivienda.



Cuadro 20. Distribución de las viviendas no habitadas por tipos de vivienda por clase de urbanización en la zona de estudio, 2010

Clasificación de urbanizaciones (según municipio)	Tipo (según municipio)	Tipo de producto habitacional					Viviendas tipo completa cerrado	TOTALES
		Lote y vivienda auto-productiva	Vivienda tipo inicial	Vivienda tipo completa	Vivienda tipo modificada	Vivienda tipo completa		
Sin clasificación	sin tipo			13.0%			13.0%	
	sin tipo	22.2%					22.2%	
Interés social	Condominio			26.1%			26.1%	
	Ejido	16.6%					16.6%	
	Fraccionamiento	11.8%	16.8%	16.2%	13.1%		14.9%	
	Unidad Hab.			13.9%			13.9%	
	SubTotal	12.3%	16.8%	17.3%	13.1%		15.4%	
Popular	Colonia	13.5%					13.5%	
	Condominio	15.4%		11.3%			13.6%	
	Fraccionamiento	12.6%	13.4%	34.3%	14.9%		17.0%	
	Unidad Hab.			33.3%			33.3%	
	sin tipo		10.0%				10.0%	
	SubTotal	12.8%	13.4%	34.1%	14.6%		17.1%	
Medio	Condominio	7.1%		80.9%		17.3%	21.0%	
	Fraccionamiento	13.6%					13.6%	
	SubTotal	13.5%		80.9%		17.3%	15.9%	
Sin clasificación	Unidad Hab.			0.0%			0.0%	
	Otro	12.0%					12.0%	
	sin tipo	22.2%					22.2%	
	SubTotal	17.7%		0.0%			9.8%	
<b>Total zona de estudio</b>		<b>12.6%</b>	<b>16.3%</b>	<b>19.7%</b>	<b>13.4%</b>	<b>17.3%</b>	<b>15.8%</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Conteo 2005 de Población y vivienda.

Si se analiza la cantidad de viviendas no habitadas que se registraron en 2010, se observa que el porcentaje mayor de las viviendas en esta situación corresponde a las viviendas tipo completas para las tres clases de urbanizaciones, Interés social, Popular y Medio (cuadro 20). En segundo lugar aparece la vivienda inicial. Por su lado, las viviendas tipo Modificada y Autoproducida son las que menos viviendas no habitadas presentan.

c. Situación del déficit habitacional y la calidad de las viviendas

- Déficit primario de vivienda

Debido al cambio en las categorías de los hogares efectuado por INEGI en el censo de 2010, estableciendo la nueva categoría de Hogar censal, es imposible calcular el déficit primario de viviendas, definido como el número de hogares o familias sin vivienda que viven con otro hogar en la misma vivienda.

En el caso de la zona de estudio, para 2005, de acuerdo con los datos del Conteo de población y vivienda, existían 267 hogares que no tenían vivienda. Este dato no puede ser actualizado a partir de los datos censales.

- Viviendas con piso de tierra

Cuadro 21. Viviendas con piso de tierra en la zona de estudio, 2010

Clasificación de urbanizaciones (según municipio)	Total de viviendas particulares habitadas	Estimación de total de viviendas particulares habitadas con piso de tierra
Sin clasificación (equipamiento)	34	0 0.0%
Sin clasificación (baldío)	7	0 0.0%
Interés social	31,932	83 0.3%
Popular	9,062	55 0.6%
Medio	1,967	0 0.0%
Habitación sin clasificación	184	7 3.6%
Total zona de estudio (ZE)	43,186	144 0.3%
Relación ZE/ZMA	20.6%	
ZMA	209,653	2,619 1.2%

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Conteo 2005 de Población y vivienda.

Como se puede observar en el cuadro 14, sólo existían 144 viviendas con piso de tierra en la zona de estudio que representaban 0.3% del total de viviendas particulares habitadas. En la ZMA, aunque el número de viviendas con piso de tierra es sólo 1.2% del total de viviendas particulares habitadas, en términos relativos significa que existían casi 4 veces más viviendas con piso de tierra en la ZMA que en la zona de estudio.

- Viviendas con un solo dormitorio

Cuadro 22. Viviendas con un solo dormitorio en la zona de estudio, 2010

Clasificación (según Municipio)	Total de viviendas particulares habitadas	Estimación de total de viviendas particulares habitadas con un dormitorio	Necesidad de construcción de dormitorios
Sin clasificación (equipamiento)	34	10	0
Sin clasificación (baldío)	7	0	0
Interés Social	31,932	6,012	6,535
Popular	9,062	1,458	1,539
Medio	1,967	178	150
Habitación sin clasificación	184	7	7

<b>Total zona de estudio (ZE)</b>	<b>43,186</b>	<b>7,675</b>	<b>17.8%</b>	<b>8,231</b>
<b>Relación ZE/ZMA</b>	<b>20.6%</b>	<b>16.8%</b>	<b>-4.0%</b>	
<b>ZMA</b>	<b>209,653</b>	<b>45,681</b>	<b>21.8%</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y vivienda.

A diferencia de las viviendas con piso de tierra, aquellas con un solo dormitorio en la zona de estudio representan un porcentaje alto, 17.8% del total de viviendas particulares habitadas, equivalentes a 7,675 viviendas. Este porcentaje es 4 puntos más pequeño que el de la ZMA (cuadro 22).

De acuerdo con el número de habitantes por vivienda para cada clase de urbanización y tipo de vivienda, se calcula el número de dormitorios faltantes para que no existan más de 2 habitantes por dormitorio. Bajo este supuesto, las necesidades de construcción de dormitorios serían de 8,231 dormitorios en toda la zona de Ojoaliente. Esta necesidad, con 6,535 dormitorios, se concentra en las zonas de Interés Social, donde existe la mayoría de las viviendas iniciales o progresivas.

- Viviendas con uno o dos cuartos

De manera semejante a las viviendas con piso de tierra, las que tienen un solo cuarto en la zona representan solamente 0.8% del total de viviendas particulares habitadas, con 330 viviendas. Para el caso de las viviendas con sólo dos cuartos, el porcentaje aumenta a 5.3%, muy parecido al de la ZMA en conjunto.

Con el fin de que todas las viviendas de la zona de Ojoaliente cuenten con los cuartos<sup>10</sup> (incluyen los dormitorios del apartado viviendas con piso de

tierra) necesarios independientes, se calculó la necesidad de construcción de cuartos para toda el área por clase de urbanización (cuadro 23).

Esta necesidad de construcción, de 11,166 cuartos, se concentra (80.1%) también en las áreas de Interés Social, donde existe la mayoría de las viviendas iniciales o progresivas de la zona.

Cuadro 23. Viviendas con uno o dos cuartos en la zona de estudio, 2010

Clasificación de urbanización (según municipio)	Total de viviendas particulares habitadas	Estimación de total de viviendas particulares habitadas con un cuarto		Estimación de total de viviendas particulares habitadas con dos cuartos	Necesidad de construcción de cuartos	
Sin clasificación (equipamiento)	34	0	0.0%	0	0	0.0%
Sin clasificación (baldío)	7	0	0.0%	0	0	0.0%
Interés social	31,932	287	0.9%	1,835	8,944	80.1%
Popular	9,062	42	0.5%	432	2,056	18.4%
Medio	1,967	0	0.0%	3	153	1.4%
Habitación sin clasificación	184	0	0.0%	5	12	0.1%
<b>Total zona de estudio (ZE)</b>	<b>43,186</b>	<b>330</b>	<b>0.8%</b>	<b>2,276</b>	<b>11,166</b>	<b>100.0%</b>
<b>Relación ZE/ZMA</b>	<b>20.6%</b>	<b>9.3%</b>	<b>-0.9%</b>	<b>0</b>	<b>20.3%</b>	
<b>ZMA</b>	<b>209,653</b>	<b>3,545</b>	<b>1.7%</b>	<b>13,628</b>	<b>55,064</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y Vivienda.

- Resto de los indicadores de calidad de la vivienda

Para los casos de servicios de energía eléctrica, agua potable y drenaje, la totalidad de la zona de estudio presenta coberturas muy altas en los tres servicios.

- d. Características de la población por tipo de urbanización
  - Migración

La población que inmigró en los últimos 5 años desde otra entidad federativa a la zona de estudio fue de 4,757 personas que representaban sólo 2.7% de la población total (cuadro 24). Esta cifra es 35.4% inferior al promedio de población en esa situación de toda la ZMA.

Sin embargo, para el caso de las urbanizaciones clasificadas como Medio, el porcentaje de la población que viene de otra entidad, fue de 5.7%, el mayor de

<sup>10</sup>Ver Anexo Metodológico del capítulo de vivienda.



la zona de estudio, y 37.3% superior al promedio metropolitano. En situación contraria se ubican las urbanizaciones de tipo de Interés social y Popular, donde la población inmigrante es muy inferior (-44.1% y 29.9% respectivamente) al promedio metropolitano.

Cuadro 24. Residentes en 2005 en otra entidad, mayores de 5 años Viviendas en la Zona de Estudio, 2010

Clasificación de urbanizaciones (según municipio)	Población total		Ocupantes de la viviendas particulares habitadas		Residentes en 2005 en otra entidad mayores de 5 años	Cociente de población inmigrante
Sin clasificación (equipamiento)	97	0.1%	90	0.1%	6	1.611
Sin clasificación (baldo)	25	0.0%	25	0.0%	0	0.000
Interés social	133,330	74.6%	132,993	74.7%	3,078	0.559
Popular	37,296	20.9%	37,150	20.9%	1,077	0.701
Medio	7,271	4.1%	7,218	4.1%	410	1.373
Habitación sin clasificación	769	0.4%	586	0.3%	186	7.670
<b>Total zona de estudio</b>	<b>178,788</b>	<b>100.0%</b>	<b>178,062</b>	<b>100.0%</b>	<b>4,757</b>	<b>0.646</b>
<b>Relación ZE/ZMA</b>	<b>21.6%</b>		<b>21.6%</b>		<b>14.0%</b>	
<b>ZMA</b>	<b>828,378</b>		<b>823,884</b>		<b>34,095</b>	<b>1.000</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y vivienda.

☒ Población económicamente activa (PEA)

La PEA en la zona de estudio representa 42.4% de la población total. Este porcentaje es prácticamente el mismo para todos los tipos de urbanización, Interés social, Popular y Medio, así como para toda la Zona Metropolitana de Aguascalientes (cuadro 25).

Cuadro 25. Población económicamente activa en la zona de estudio, 2010

Clasificación (según municipio)	Ocupantes de la viviendas particulares habitadas		Población económicamente activa (PEA)	Cociente de PEA
Sin clasificación (equipamiento)	90	0.1%	43	1.124
Sin clasificación (baldo)	25	0.0%	14	1.317
Interés social	132,993	74.7%	56,724	1.003
Popular	37,150	20.9%	15,324	0.970
Medio	7,218	4.1%	3,122	1.017
Habitación sin clasificación	586	0.3%	230	0.923
<b>Total zona de estudio (ZE)</b>	<b>178,062</b>	<b>100.0%</b>	<b>75,457</b>	<b>0.997</b>
<b>Relación ZE/ZMA</b>	<b>21.6%</b>		<b>21.5%</b>	
<b>ZMA</b>	<b>823,884</b>		<b>350,350</b>	<b>1.000</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y Vivienda.

☒ Población ocupada y desocupada

El porcentaje de desocupación en la zona de estudio fue superior en 13.2% al promedio metropolitano (cuadro 26). Lo anterior es resultado de la combinación de que las urbanizaciones de Interés social y Popular presentaban porcentajes de desocupación superiores en 15.9% y 13.3% respectivamente; al promedio general de la ZMA, mientras las de tipo Medio, tenían una desocupación de sólo 3.9%, inferior en 35.7% al de la ZMA.

La condición de desocupación, se correlaciona con la necesidad de construcción de cuartos en las viviendas actuales, que se concentra como se mencionó en el apartado de viviendas con uno o dos cuartos básicamente en las zonas de Interés Social, donde existe la mayoría de las viviendas iniciales o progresivas de la zona que no han podido crecer o completarse, seguramente por falta de ahorro.

Cuadro 26. Población ocupada en la zona de estudio, 2010

Clasificación de urbanizaciones (según municipio)	Población económicamente activa (PEA)		Población ocupada		% de desocupación	Cociente de población desocupada	Excedente de población ocupada
Sin clasificación (equipamiento)	43	47.8%	41	95.3%	4.7%	0.765	1
Sin clasificación (balديو)	14	56.0%	14	100.0%	0.0%	0.000	1
Interés social	56,724	42.7%	52,724	92.9%	7.1%	1.159	-550
Popular	15,324	41.2%	14,268	93.1%	6.9%	1.133	-124
Medio	3,122	43.3%	3,000	96.1%	3.9%	0.643	68
Habitación sin clasificación	230	39.2%	214	93.0%	7.0%	1.144	-2
<b>Total zona de estudio (ZE)</b>	<b>75,457</b>	<b>42.4%</b>	<b>70,261</b>	<b>93.1%</b>	<b>6.9%</b>	<b>1.132</b>	<b>-607</b>
<b>Relación ZE/ZMA</b>	<b>21.5%</b>		<b>21.4%</b>			<b>0.000</b>	
<b>ZMA</b>	<b>350,350</b>	<b>42.5%</b>	<b>329,042</b>	<b>93.9%</b>	<b>6.1%</b>	<b>1.000</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y Vivienda.

☒ Número de computadoras personales por hogar

El número de computadoras personales por hogar refleja los niveles de ingreso y educativos de la población, y se correlacionan con los porcentajes de desocupación y la imposibilidad que los pobladores han tenido para ampliar o mejorar sus viviendas.

En las urbanizaciones clasificadas como de interés social y Popular solamente 36% de los hogares cuenta con computadoras personales (Cuadro 27), mientras que las de tipo Medio casi 70% de los hogares cuenta con PC, porcentaje 70.6% superior al promedio metropolitano.

Cuadro 27. Población ocupada en la zona de estudio, 2010

Clasificación de urbanizaciones (según municipio)	Viviendas particulares habitadas		Hogares censales con PC		Cociente de hogares con PC	Excedente de hogares con PC
Sin clasificación (equipamiento)	33	15	45.5%	1.110	1	
Sin clasificación (balديو)	7	4	57.1%	1.395	1	
Interés social	31,860	11,621	36.5%	0.891	-1,429	
Popular	9,034	3,304	36.6%	0.893	-396	

Cuadro 27. Población ocupada en la zona de estudio, 2010

Clasificación de urbanizaciones (según municipio)	Viviendas particulares habitadas		Hogares censales con PC		Cociente de hogares con PC	Excedente de hogares con PC
Medio	1,955	1,366	69.9%	1.706	565	
Habitación sin clasificación	141	62	44.0%	1.074	4	
<b>Total zona de estudio (ZE)</b>	<b>43,030</b>	<b>16,372</b>	<b>38.0%</b>	<b>0.929</b>	<b>-1,253</b>	
<b>Relación ZE/ZMA</b>		<b>19.2%</b>				
<b>ZMA</b>	<b>208,561</b>	<b>85,426</b>	<b>41.0%</b>	<b>1.000</b>	<b>0</b>	

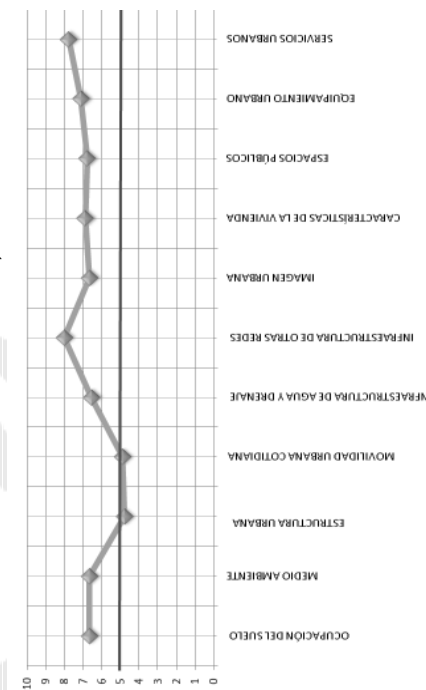
Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI, Censos de población y vivienda 2000 y 2010 y Censo 2005 de Población y vivienda.

2.5.3. Síntesis del diagnóstico-pronóstico

Habitabilidad

Al realizar un análisis de la zona, a partir de la información documental y de campo, así como de la obtenida en entrevistas y en el taller participativo, en términos generales se puede observar en el Perfil de Habitabilidad, que los indicadores en la zona de estudio se ubican por arriba de las condiciones medias.

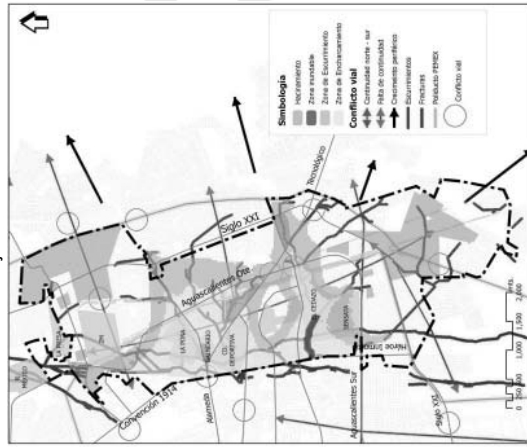
Imagen 14. Perfil de Habitabilidad Ojocaltene (calificación técnica)



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM de acuerdo a la evaluación del equipo técnico

La gráfica muestra que la mayoría de los indicadores se encuentra por arriba de la media, aunque destaca un par de situaciones en las que apenas califica con cinco puntos. Este es el caso de estructura urbana y movilidad cotidiana: aspectos en los que son representativas la falta de conectividad motorizada, la accesibilidad peatonal condicionada por la topografía, así como la escasez de elementos que embellezcan y generen un espacio público urbano confortable, capaz de generar sitios de convivencia familiar y social, evitando zonas inseguras y propicias para el vandalismo.

Imagen 15. Problemática de habitabilidad Ojocaliente



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM de acuerdo a la evaluación del equipo técnico

algunas zonas aún no están servidas, principalmente las más vulnerables localizadas al norte y sur de la zona objeto de este PDU. Es importante destacar la presencia de un sistema de fallas geológicas en el puente, que corre de sur a norte del área de estudio y la presencia de áreas inundables provocadas por los escurrimientos.

Con las condiciones actuales, en un escenario futuro -aun cuando la tendencia de la población es a decrecer en la mayor parte de la zona de aplicación del PP- se prevé un deterioro considerable de los ecosistemas. En la mayor parte del territorio la vegetación original puede ser alterada o sustituida completamente por uso urbano, situación que permitirá la deforestación, la pérdida de hábitats, la eliminación de la fauna endémica, la compactación del suelo y su pérdida por erosión.

El agua es uno de los recursos estratégicos para el desarrollo sustentable del área de estudio, y el pronóstico para este recurso es preocupante debido al abatimiento de los acuíferos, a la disminución de la recarga y a la contaminación de los cuerpos de agua actuales. Si esta situación tiene la misma continuidad, se presentarán importantes problemas para la dotación y el suministro del agua que será requerida por la población.

Asimismo, de no controlarse la contaminación de las aguas superficiales, se presentará un grave deterioro irreversible de los ríos, arroyos y embalses que en forma definitiva afectará la calidad de vida de los habitantes, no sólo para la zona de estudio sino para la ciudad de Aguascalientes.

Es importante considerar, a futuro, la satisfacción de las necesidades de la población en la implementación de tecnologías que fomenten el uso de energías alternativas, con las que puede evitarse en gran medida el incremento de los niveles de contaminación al aire, agua y suelo, incluso a nivel regional.

Cabe señalar que la ciudad de Aguascalientes se ha caracterizado por obtener reconocimientos a la eficiencia y resultados en el servicio de limpia y recolección de residuos sólidos, al margen de la "Feria Internacional del Urbanismo y Medio Ambiente TECMA", Madrid, España. En el 2004 con la Escoba de Platino, en 2006 con la Escoba de Oro, en los años 2008, 2010 y 2012 con una mención especial; y finalmente, en el 2014 se hizo acreedora a la Escoba de Platino, máxima categoría en este certamen dirigido a entidades públicas, privadas, empresas de servicios, universidades y consultorías, entre otros.<sup>11</sup> Situación que pudo verificarse en los recorridos de campo realizados.

La falta de articulación en la estructura urbana, prevé mayor desgaste en el tejido urbano y el inminente incremento de zonas conflictivas por el abandono y vandalismo.

De no instrumentarse acciones que atiendan las causas de la problemática actual, el escenario futuro presenta una tendencia clara al continuo deterioro de los recursos naturales, la disminución de la calidad y disponibilidad de agua, el aumento de la contaminación, procesos productivos no sustentables, incremento en el consumo de energía y su impacto ambiental, social y económico; y por ende, se comprometerían las posibilidades de desarrollo sustentable y calidad de vida de la población actual y futura.

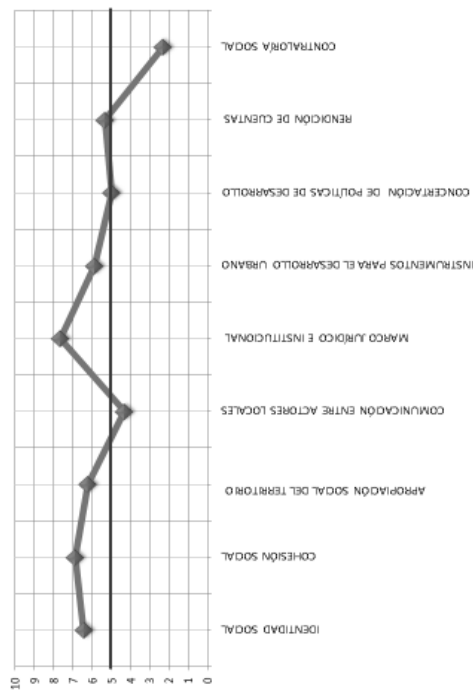
Gobernanza

En la calificación del perfil se reconoce que los indicadores de: identidad y cohesión social, apropiación social del territorio, marco jurídico e institucional y los instrumentos para el desarrollo urbano han sido evaluados por arriba de la media. El municipio de Aguascalientes en la última década evidencia una mejora dentro de la gestión del desarrollo, sin embargo, debe reforzarse la acción

<sup>11</sup> Documento encontrado en: <http://www.palestraaguascalientes.com/ayuntamiento-de-aguascalientes-competita-por-escoba-de-platino-en-espana/>.

particularmente en lo que se refiere a programas, proyectos y acciones. Por otra parte, se observa que la comunicación, concertación, coordinación y contraloría social se encuentran valorados por debajo de la media por lo que es necesario valorar, modificar y generar mejores herramientas de gestión para el desarrollo urbano.

Imagen 16. Perfil de gobernanza Ojocaliente (calificación técnica)



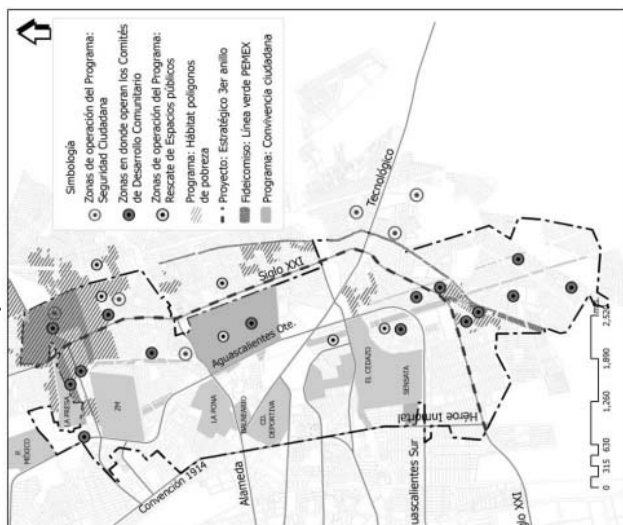
Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM de acuerdo a la evaluación del equipo técnico

De manera particular se reconoce que la población a nivel vecinal y barrial se preocupa por los problemas, sin embargo, las características de la estructura urbana en combinación con los limitados espacios destinados a la recreación, deporte y esparcimiento impiden la interacción y convivencia social, particularmente en la periferia sur y norte de la región Ojocaliente. En este sentido, el trabajo realizado por las Organizaciones Civiles Organizadas (OCO) ha sido relevante. De manera coordinada, éstas han realizado diversas tareas relacionadas con la gestión de demandas y requerimientos asistenciales, medioambientales, culturales y artísticos, entre otras.

Actualmente, el municipio mantiene débiles mecanismos de comunicación con los actores público, social y privado, los cuales deben incentivar herramientas que permitan ampliar y dar continuidad al diálogo entre los diferentes actores.

A pesar de que el marco jurídico está en congruencia con los programas federales y estatales, se deben, entre otros: utilizar instrumentos de fomento, control, regulación y participación, de acuerdo a las características particulares

Imagen 17. Programas que operan en la Región Ojocaliente



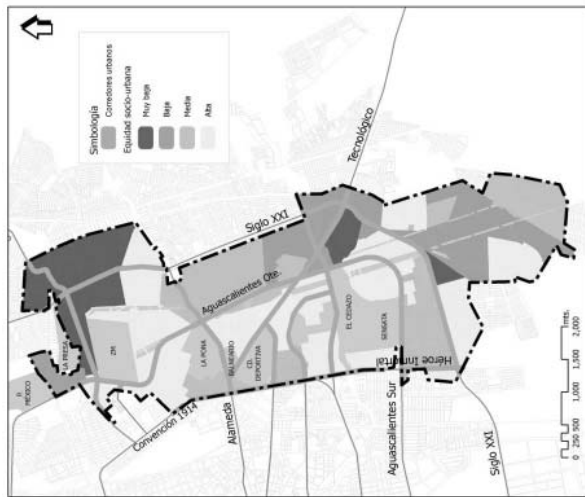
Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con base en trabajo de campo

Si bien se han plasmado las acciones de desarrollo en los instrumentos de planeación, la participación social se realiza de manera focalizada en algunas acciones puntuales en el territorio. Estas se han realizado, en general, con el Programa Hábitat y el Programa de Recuperación de Espacios Públicos de la SEDATU, considerando además la necesidad de acciones puntuales en el resto de las colonias a fin de propiciar la participación activa de la población y rescatar otras demandas y requerimientos de carácter urbano en el resto de la región.

Equidad

De acuerdo con un análisis multivariado de los indicadores de este componente, resalta que por lo menos las condiciones socioeconómicas son homogéneas en 70%. Se tipificó en cuatro rangos un indicador denominado equidad socio urbana del que resaltan tres zonas con una condición muy baja, debido al nivel de ingreso y al grado promedio de escolaridad, en tanto que la mayoría de las condiciones de las colonias se presentan como altas y medias, lo que significa una estabilidad por arriba de la media en términos de equidad urbana.

Imagen 18. Equidad Sociourbana

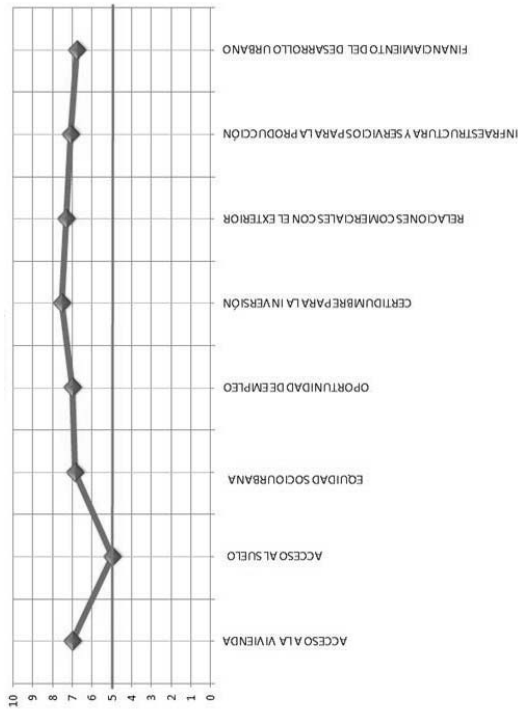


Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos de INEGI, DENU, CONEVAL, IVSOP y talleres de evaluación del perfil de equidad

\*Nota metodológica: se elaboró una base de datos geo-referenciada con las variables socioeconómicas que componen este perfil: déficit de vivienda, número de predios baldíos, valor del suelo, grado de marginación, colonias con pobreza, derecho-habiente de salud, educación y cultura, grado promedio de escolaridad, nivel de ingresos, PEA. Con un método geo-estadístico de interpolación y ponderando las variables según los resultados promedio obtenidos de los dos talleres (representantes sociales y técnicos) se evaluó la zona y finalmente se estratificó con cuatro corrientes naturales otorgándose los rangos alto, medio, bajo y muy bajo asociados a las colonias.

De acuerdo con el análisis multivariado, la evaluación del perfil por parte de funcionarios públicos y expertos locales en el tema así como la evaluación técnica por el grupo de investigadores del PUEM sobre las variables que componen el análisis de equidad y como lo muestra siguiente la gráfica:

Imagen 19. Perfil de equidad Ojoaliente (calificación técnica)



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM de acuerdo a la evaluación del equipo técnico

Ojoaliente es una zona con un gran potencial de desarrollo económico y social, como territorio tiene pocas debilidades y amenazas de las cuales es posible señalar las siguientes. En términos de acceso a la vivienda, la ausencia de programas en renta para la población, el abandono de viviendas que aunque son pocas son un foco de atención; en el tema de suelo, su falta de mecanismos de acceso a éste sobre todo para habitantes de menores ingresos; el comportamiento demográfico es un punto importante ya que latencia es a decrecer, por lo que se tendrán que plantear estrategias que reactiven la ocupación del territorio y, ligada este tema, la existencia de predios baldíos que si no son ocupados responsable y sustentablemente la especulación sobre ellos puede ser un problema futuro.

Como fortaleza de la zona de Ojoaliente se puede señalar la oportunidad que tiene la población de ejercer su derecho al uso y disfrute de los elementos de lo urbano y al acceso a los satisfactores básicos, ya que más del 80% está cubierto por servicios de salud, educación, equipamiento y empleo. Así mismo, más del 90% de las colonias cuenta con todos los servicios e infraestructura necesarios para vivir y para soportar actividades comerciales e industriales.

Se reconoce que las oportunidades de Ojoaliente para ser un territorio equitativo en términos sociales y económicos radican en el potencial de su tierra disponible y su ubicación, así como en la estabilidad y seguridad para invertir capital y desarrollar actividades económicas y urbanas apoyadas por el gobierno y las instituciones financieras.

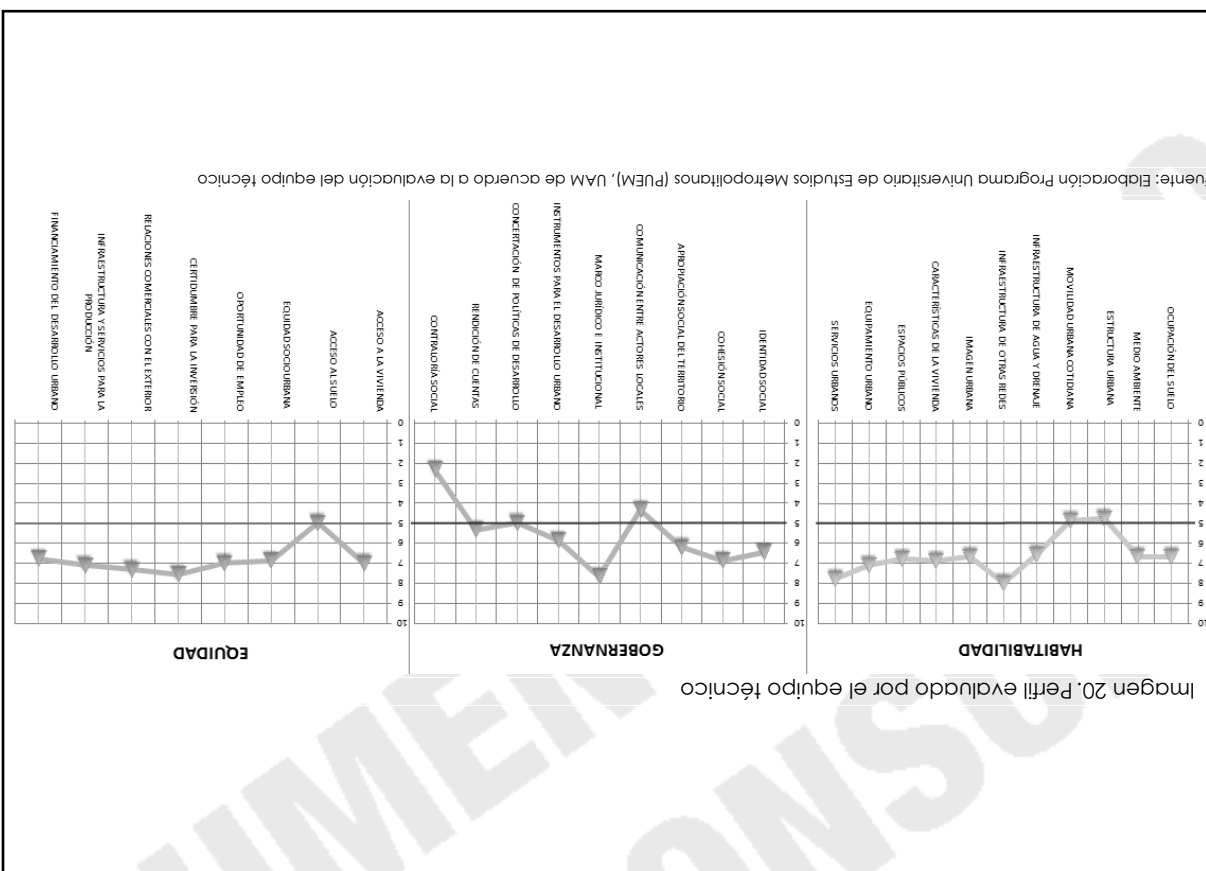
No se puede afirmar que Ojocaliente es un territorio completamente equitativo en términos urbanos, pero sí es posible señalar el potencial y la capacidad que tiene de lograr un aprovechamiento y conducción adecuada de la triada territorio, equidad y desarrollo, que podría reivindicar la zona. El análisis de las variables observadas en la evaluación, que se encuentran por encima de la media señala que los esfuerzos que se necesitan para lograr un desarrollo local, multidimensional y plural que incluya grupos hasta ahora marginados, estriba en potenciar sus capacidades internas y complementarias con nuevas actividades para generar una zona económica, cultural, social y turística sustentable que la vincule con la dinámica del resto de la ciudad.

#### 2.5.4. Desarrollo sustentable

El desarrollo hacia la sustentabilidad de la zona de Ojocaliente, visto a través de los tres pilares establecidos en el marco conceptual refleja que la mayoría de los indicadores están calificados por encima de la media, lo cual es alentador y refleja que las condiciones generales se pueden calificar entre regulares y buenas.

La lectura del perfil evidencia que todos los indicadores requieren algún tipo de mejora, pero hay algunos que requieren atención focalizada. En el área de gobernanza destacan los casos de comunicación entre el gobierno y los actores locales, concentración de políticas de desarrollo y controlaría social. En cuanto a habitabilidad se observan deficiencias en materia de estructuración urbana y de movilidad urbana cotidiana. Por su parte, en términos de equidad es el acceso al suelo uno de los temas centrales.

El reto es elevar todos los indicadores atendiendo a las razones por las que las calificaciones fueron bajas y que se describen más adelante.



2.5.5. La habitabilidad y el desarrollo urbano

a. Ámbito local

La zona de Ojoaliente se sitúa al oriente de la ciudad de Aguascalientes. Por su tamaño tiene un comportamiento heterogéneo, pero es posible afirmar que aloja una gran cantidad de colonias de vivienda social y popular. Corresponde a una extensa zona que separa al centro histórico de la ciudad, de una gran parte del oriente en donde se han concentrado el desarrollo de vivienda social, grandes equipamientos de orden regional y los asentamientos de población de bajos ingresos que tienden a subir a las zonas montañosas, acentuando el crecimiento expansivo.

El área de aplicación del PPDU de la zona de Ojoaliente, colinda al norte con las colonias Luis Ortega Douglas, Las Cumbres, Pensadores Mexicanos y Lomas de Oriente I; al sur con Lomas del Mirador I, II, III, IV y V, y Lomas de Vistabella; en tanto que al oriente limita con Lomas del Gachupin, Bajo de las Palmas, J. Guadalupe Peralta Gámez, Vistas de Oriente, Balcones de Oriente, Colinas de San Patricio, Villerías, Hacienda de Aguascalientes, El Riego y Los Pericos; y al oeste con Loma del Conabo, La Estrella, Santa Anita, Ferronales, Deportivo Ferrocamillero, Jesús Terán Peredo, Primo Verdad Inegi, Misión de Santa Fe, La Cruz, Jardines del Sol, Casablanca y Jardines de Casablanca. La zona tiene problemas de accesibilidad y comunicación fluida con el centro del poniente de Aguascalientes, debido a la traza prevaleciente y al modo de crecimiento adoptado con base en la creación de fraccionamientos nuevos.

Esta área representa una oportunidad de enfrentar los principales retos de la urbanización y del desarrollo urbano prevalecientes en Aguascalientes, entre los que se pueden mencionar, las necesidades de: promover enfoques de sustentabilidad del desarrollo; evitar la expansión en un marco de respeto a los recursos naturales; construir a costos razonables; integrar a la sociedad en un ámbito de seguridad; conservar y mejorar el patrimonio de los habitantes, integrar barrios y colonias; impulsar, consolidar y mejorar de zonas de esparcimiento y recreación; generar oportunidades de empleo y desarrollo basados en la densificación la ciudad al interior del segundo anillo, el aprovechamiento de baldíos y la consolidación de la urbanización; impulsar y detonar polos de desarrollo alternos; a estimular la convivencia contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar social.

La perspectiva de incorporar una superficie de tierra adicional al desarrollo urbano ofrece también la oportunidad de consolidar los asentamientos existentes en un marco de suficiencia de equipamientos y servicios básicos, así como una oportunidad de desalentar el crecimiento sobre las cotas altas, y más allá de éstas, en cuencas diferentes a las que ocupa la ciudad. La creación de centralidades será un elemento de ganancia para la ciudad de Aguascalientes.

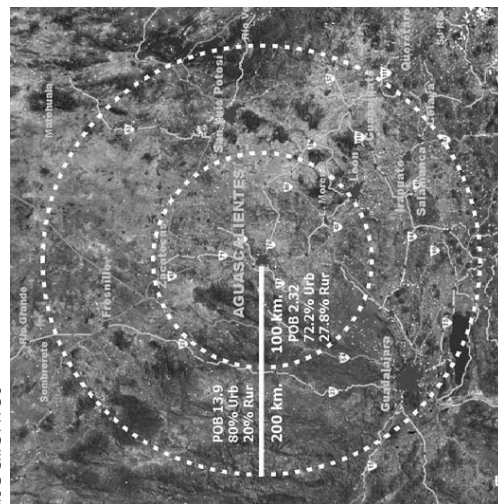
b. Ámbito regional

El área de aplicación del programa parcial tiene como ámbito regional, en primer lugar, a la zona metropolitana de Aguascalientes. Al interior de la ZM

ocupa un lugar importante por la concentración de equipamientos de carácter educativo, de cultura y comercio, que le permiten una articulación relevante con las localidades y estados circundantes que requieren acudir a estos servicios. Se encuentra también en el llamado Bajío Mexicano, en donde tiene un papel predominante por su actividad manufacturera debido a la presencia de los desarrollos industriales Nissan y SENSATA entre los más significativos.

El área de influencia potencial regional de Aguascalientes abarca una población cercana a 14 millones de habitantes, en un radio de 200 kilómetros. Entre otros, incluye 376 localidades urbanas de los estados de Zacatecas, Jalisco, Guanajuato y San Luis Potosí.

Imagen 21. Influencia regional de la ciudad de Aguascalientes



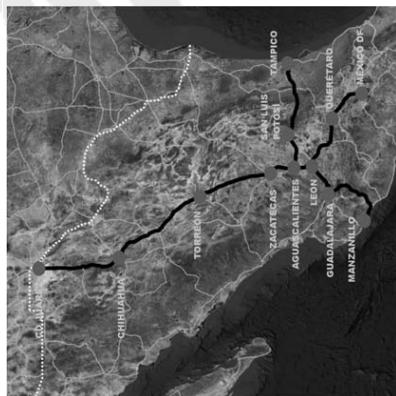
RADIO A 100 km (81,416 KM²)			RADIO A 200 km (125,663 KM²)		
Localidades	Superficie (km²)	Población	Localidades	Superficie (km²)	Población
60,081	122	65	644	426	20,966
97,128	06	5,939	2,320	331	463,557
				46	213,42
					13,994,206

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM

A nivel regional, la zona de aplicación del PPDU representa un gran potencial para el desarrollo de usos mixtos que permitan articular el centro de la ciudad de Aguascalientes con su zona oriente, al tiempo que se acrecienta la movilidad y accesibilidad de la población metropolitana a los servicios que ofrece el área; de la misma manera que se incrementa el nivel de calidad de vida de los habitantes al interior.

Por su ubicación geográfica, comunicación carretera y de ferrocarril conectado con diferentes puntos turísticos, culturales, industriales y de servicios se considera a Aguascalientes como lugar atractivo para vivir y para invertir<sup>12</sup>.

Imagen 22. La ciudad de Aguascalientes y los principales enlaces carreteros de México



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM

Está comunicada al norte con Zacatecas (centro histórico con valor patrimonial mundial), por la Carretera Federal 45, si se sigue por ésta se llega a Ciudad Juárez y esta misma por el sur a Lagos de Moreno, Jalisco (pueblo mágico) y León y Guanajuato (zona de industria, comercio y servicios). Al sur se conecta con Querétaro (carretera logística industrial y negocios) y el Distrito Federal (capital y principal zona metropolitana de México). Al oriente, la Carretera Federal 70 conecta a Aguascalientes con San Luis Potosí (parques industriales) y, si se continúa hacia el oriente, con Tampico (zona portuaria); al poniente, sobre esta misma carretera, la ciudad de Aguascalientes se conecta con la ciudad de Calvillo, Ags. y llega a la carretera Federal 54 que conecta a Zacatecas con Guadalajara, Jalisco (segunda zona metropolitana de México), en esta dirección se puede llegar hasta Manzanillo, Colima (zona turística y portuaria).

El traslado de carga se hace por el ferrocarril México-Ciudad Juárez que pasa por el municipio de San Francisco de los Romo, a 25 minutos de la ciudad, y se conecta con la línea ferroviaria de San Luis Potosí en el estado de Jalisco que vincula a Manzanillo con el puerto de Tampico.

El punto de acceso a la zona de estudio se localiza en el cruce de las carreteras federales 45 y 70 con los 2 anillos periféricos (avenida de la Convención y avenida Aguascalientes).

Las condiciones actuales de las vías de comunicación, en general, son de buena calidad, de 2 carriles por sentido, un carril de acotamiento y uno para retorno, además de señalización e iluminación adecuadas.

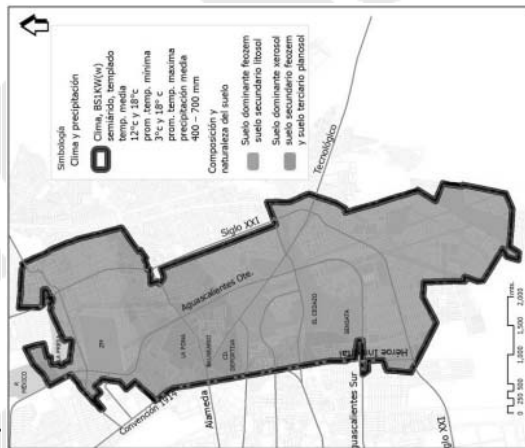
El transporte regional que brinda servicio en la zona se articula por medio de la central de autobuses que se localiza a 3 kilómetros al poniente del polígono de estudio, además se puede acceder por vía aérea desde el aeropuerto internacional Lic. Jesús Terán Peredo, que se ubica en el kilómetro 22 de la Carretera Panamericana (Número 45), en el ejido Buenavista de Peñuelas; al interior, el transporte público consta de 44 rutas urbanas, 78 rutas suburbanas o foráneas y taxis con servicio urbano y foráneo.

c. Características físicas de la zona

La naturaleza, propiedades, dinámicas y funciones del suelo y el clima sirven como base para la clasificación del suelo, evaluación del sitio y la elaboración de interpretaciones sobre las funciones medioambientales del suelo. Las temáticas a desarrollar son focalizadas a la zona de estudio.

Debido a las características del clima (BSIKW(w)) semiárido-templado, en la zona se observa que la temperatura media anual oscila entre los 12y 18°C; el régimen térmico más cálido se registra en mayo con una temperatura entre los 22 y los 23°C, siendo enero, el mes más frío con una temperatura de 13 a 14°C.

Imagen 23. Clima y tipo de suelo Ojocaliente



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información Territorio de Gigantes

Los meses de precipitación pluvial son relativamente pocos, la precipitación invernal es de menos del 5% del total anual; mientras que el rango de precipitación media anual es de 400 a 700 mm de lámina de lluvia, lo que refleja cambios sustanciales en la temperatura, y en el desplazamiento de las épocas de precipitación. El reto para la zona de estudio consiste en identificar a la población vulnerable a estos cambios, previniendo deshidratación, hipotermia, y especialmente las afectaciones por inundaciones y escurecimientos.

En relación con la naturaleza y composición del suelo, en el 28% del área que comprende el plan, predomina el tipo de suelo xerosol de carácter áridos, su uso es compatible con el desarrollo urbano e industrial moderado; el suelo secundario y terciario es de

<sup>12</sup>Programa Sectorial 2010-2016, Desarrollo Económico, 2011



tipo feozem, clasificado como suelo expansivo, por sus características presenta problemas para la construcción, por drenaje deficiente y hundimientos diferenciales, que precisan de medidas adecuadas y por ende sobrecosto en la construcción. El 72% restante es un suelo básico de feozem, secundario tipo litosol; que no es recomendable para construcción por su alta acción corrosiva en las tuberías. Cabe destacar que la combinación entre el tipo de clima en la zona y los suelos descritos, hace posible la vulnerabilidad de estos últimos a la erosión y por ello es que en la zona se observa alta degradación de los suelos<sup>13</sup>.

El área de Ojoaliente se encuentra inmersa en la región hidrológica Lerma-Chapala-Santiago, cuenta con 86 escurrimientos a los largo del polígono que comprende el programa, lo que suma 33.7 km; el depósito principal de captación de estos escurrimientos es la presa El Cedazo, con un área de aproximadamente 144,114 m<sup>2</sup>. En la temporada de lluvia el nivel de la presa llega a su máxima capacidad, por lo que presenta escurrimientos hacia la zona contigua.

Imagen 24. Cuerpos de agua Ojoaliente



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información Territorio de Gigantes

casi impermeable; el 3% del es moderadamente escarpado con pendientes de 15° a 30°, y en menos del 1% el suelo presenta una pendiente de 30° y hasta más de 60°, en donde no es recomendable la construcción o resulta muy costosa.

Entre los usos del suelo y vegetación presentes en la zona, 84% se encuentra ocupada por asentamientos humanos, es decir, sólo en el 16% es posible

encontrar vegetación. Esta última se compone de área de bosque (3%), de matorral (6%) en donde se ubican las mezquiteras de La Pona y El Cedazo, pastizal (5%), y agrícola de autoconsumo de maíz, frijol o cultivos forrajeros (2%). Esto implica que las áreas verdes que pueden proporcionar a la población espacios recreativos y de producción de oxígeno son mínimas con respecto al área urbana y se concentran en el poniente.

En suma, la zona cuenta con gran potencial para su consolidación urbana; sin embargo, es preciso reconsiderar el rescate de las zonas de carácter esencialmente de preservación ambiental como La presa, parque y arroyo El Cedazo y La Pona, como generadores de espacios verdes y recreativos para el programa parcial. Además, debe considerarse la topografía del área a fin de atender las zonas vulnerables por pendientes escarpadas y por inundación, en las que la construcción de nuevos asentamientos puede generar altos costos de urbanización y deficiencia en cuanto a movilidad peatonal se refiere.

En lo que concierne al tema de relieve, en la zona de estudio la topografía es mayoritariamente accidentada, en alrededor de la mitad del territorio (50%) la superficie es de montaña con plegamientos, en el 38% se observan planicies y en menor proporción (12%) se aprecian el sistema fluvial y el relieve volcánico, con elevaciones que van de los 1,990 msnm correspondiente a la zona cercana al parque La Pona como punto más alto y la zona del Fraccionamiento Las Mandarinitas como la más baja con 1,895 msnm.

Imagen 25. Curvas de nivel Ojoaliente



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información Territorio de Gigantes

<sup>13</sup> INEGI. Guías para la interpretación cartográfica. Edafología INEGI Aguascalientes, Ags. México

Imagen 26. Pendientes Ojocaliente



Imagen 27. Usos del suelo y vegetación Ojocaliente



o Usos del suelo

La zona de estudio abarca una superficie de 1,881ha, debido a la cercanía que guarda con el centro histórico de la ciudad, su uso se ha transformado en urbano prácticamente en su totalidad.

En el cuadro siguiente se observa la distribución del uso del suelo. Como se ha mencionado, particularmente en el área urbana destaca el uso habitacional con más del 41% de la superficie; le siguen de acuerdo al área que comprenden: el uso de equipamiento con el 16%, los espacios abiertos con el 14%, áreas verdes en el 10% y la zona militar con 4%. El resto del área urbana está agrupado en usos de tipo comercial, baldío, área en litigio, servicios, industrial y mixto en aproximadamente 16% del territorio.

Cuadro 28. Usos de suelo Ojocaliente, Aguascalientes

Área	Uso de suelo	Superficie en ha	En el territorio del PP
Urbana	Habitacional	563.3	41
	Equipamiento	214.0	16
	Espacio abierto	187.3	14
	Área Verde	134.1	10
	Especial (zona militar)	59.7	4
	Comercial	46.6	3
	Baldío	40.2	3
	Litigio	34.0	2
	Servicios	32.0	2
	Industrial	21.5	2
	Mixto	21.4	2
Cuerpos de agua		18.8	1

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM). UAMdatos INEGI 2010

d. Propiedad, ocupación y destino del suelo

o Tenencia de la tierra

El municipio de Aguascalientes comprende un territorio de 120,400 hectáreas, de los cuales el 42% corresponde a 41 ejidos, el 49% a propiedad privada y 9% concierne al área urbana.

En la zona de aplicación del PDU, los asentamientos humanos se fundaron sobre suelos con tenencia ejidal; sin embargo, el crecimiento urbano, reforzado por la construcción de importantes infraestructuras viales proyectadas en la envolvente de la ciudad, ha propiciado la incorporación de grandes extensiones de tierra de particulares y ejidos al mercado del suelo, incrementándose la renta del suelo, al cambiar su uso y propiedad de agrícola y ejidal a urbano y privado. Este proceso se refleja en el actual Ex Ejido Ojocaliente, que cambió de uso ejidal a propiedad privada; y en el ejido Salto de Ojocaliente, que es el único que aún conserva su tenencia ejidal, aun cuando se encuentra totalmente urbanizado; en cuanto a la propiedad pública del suelo, destaca la correspondiente a los terrenos que ocupan los derechos de vía de las líneas de alta tensión, y algunos equipamientos importantes, en el resto del territorio la propiedad es fundamentalmente privada.

Cabe mencionar que en el proceso de crecimiento de la ciudad de Aguascalientes y particularmente en el área de aplicación de este instrumento, los grandes vacíos urbanos y la desincorporación de la propiedad social, se reflejan de manera inmediata en la especulación con la tierra y en la ocupación de zonas altamente productivas por fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares; esta situación da lugar al incremento de la demanda de servicios de infraestructura y equipamiento; y se propician altos costos de urbanización.

Imagen 28. Uso de suelo Ojocaliente



Fuente: Elaboración PUEM-UAM X basado en información INEGI 2010 y recorrido de campo

aproximada de 29.7 hectáreas y es una de las áreas verdes con prioridad para su conservación por las características ambientales con que cuenta.

- e. Calidad del medio ambiente y control ante el riesgo
  - o Calidad del Medio Ambiente

La situación ambiental del contexto inmediato de la zona de estudio, tiene gran influencia dentro del territorio objeto del presente Programa. La calidad del medio ambiente es un componente fundamental para determinar la calidad de vida de los habitantes, y sus características evalúan el estado, disponibilidad y acceso a los recursos naturales renovables, así como la presencia de posibles alteraciones en el ambiente.

El primer aspecto a analizar es la disponibilidad y calidad del agua. La presión que se ejerce sobre este recurso refleja la sobreexplotación de los mantos acuíferos de la zona y el uso ineficiente del mismo, acarreado problemas desde el bajo nivel de los cuerpos de agua, salinización de los cuerpos de agua dulce y desertificación del suelo, entre los más significativos. Para la ciudad de Aguascalientes, el volumen de agua autorizado - de acuerdo a datos de CNA delegación Aguascalientes - es del orden de 625 millones de m<sup>3</sup>, que se dividen en 79 % para uso agrícola, 19 % para uso urbano y 2 % para uso industrial; no obstante, el volumen disponible de agua es de 300 millones de metro cúbicos entre la disponibilidad natural y la recarga inducida; es decir, se tiene un déficit de 325 millones de m<sup>3</sup> aproximadamente, situación que impacta directamente a la zona oriente de la ciudad, correspondiente a este instrumento.

La demanda actual de agua genera en la zona la sobre explotación de este recurso natural, que implica un severo abatimiento de los acuíferos del estado, de alrededor de 2.5 m/año que, de continuar, comprometería la producción de alimentos, la calidad de vida de los habitantes y la protección de los ecosistemas.

En lo que se refiere a la calidad del agua, la ciudad de Aguascalientes cuenta con 37 plantas de tratamiento, 68 lagunas de estabilización y 13 fosas sépticas; sin embargo, sólo se trata 70 % de las aguas residuales debido a la insuficiencia de las redes de drenaje y alcantarillado para la captura y conducción de sobre-flujos de origen pluvial y de aguas negras, así como a la falta de mantenimiento de las plantas de tratamiento y de permisos de descarga. Todo ello deriva en afectaciones al ecosistema y en algunos casos a la salud. Asimismo, únicamente 8% de las aguas tratadas se reutiliza en la zona, principalmente para el riego de la línea verde y algunas áreas verdes al interior de la misma, razón por la cual este recurso no es totalmente renovable.

La zona de estudio carece de zonas de humedales, necesarias por su aportación en la regulación de inundaciones y sequías, mantención de la calidad del agua, a través de la retención de sedimentos y nutrientes; remoción de tóxicos y reserva de agua. La zona de humedal más cercana es la presa Niágara, ubicada a 10 km aproximadamente.

- o Áreas Naturales Protegidas

Las áreas naturales protegidas son importantes como espacios claramente definidos para la conservación de la naturaleza y sus servicios sistémicos a largo plazo. Además de sus valores culturales asociados estas áreas tienen una función reguladora de los ciclos biológicos naturales, la contribución con bienes y servicios al ambiente, además de la captación y filtración de agua, y de la producción y regulación de oxígeno, entre otros.

En Ojocaliente no existen zonas decretadas como área natural protegida; sin embargo, destacan dos espacios por su aportación biológica, cultural, patrimonial, eco turística y de servicios ambientales: la presa, parque y arroyo El Cedazo, y La Pona; ambas zonas actualmente están sufriendo el embate de la urbanización, la contaminación y alteración de su entorno.

Al interior del parque El Cedazo, actualmente se localiza el Centro de educación ambiental cultural y recreativo El Cedazo, en tanto, el arroyo del mismo nombre, con una extensión aproximada de 17 hectáreas, corre desde la antigua presa hacia el noroeste, lo cruzan la avenida Aguascalientes, la Carretera Federal 70 y la avenida Siglo XXI. Por otra parte, La Pona es una zona de mezquital milenario que se localiza en el ejido de Ojocaliente, cuenta con una superficie

Imagen 29. Parque La Pona



Fuente: Fotografía tomada de Google Earth, 2014

La calidad del medio ambiente también contempla la flora y fauna presentes en la zona y los impactos de las áreas urbanas. En el área de estudio, sólo La Pona conserva flora endémica, y es uno de los últimos refugios para la fauna silvestre urbana.

El suelo es uno de los recursos naturales más importantes, de sus características depende, en gran parte, el buen estado de los hábitats naturales y de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales y urbanas.

La mitad del suelo del estado se encuentra bajo algún tipo de degradación, principalmente por erosión hídrica y eólica, lo que muestra la presión que ejercen las actividades humanas sobre este recurso. Especialmente en la zona de estudio se aprecia una clara disminución de la vegetación natural, lo que implica una cubierta vegetal reducida y suelos menos capaces de absorber y retener el agua; por lo cual se incrementa la degradación de la tierra y decrece la filtración y la recarga a los acuíferos. Lo anterior contribuye a la reducción de la humedad en el suelo y de la cantidad de agua subterránea de la que pueda disponerse.

Los residuos sólidos, son trasladados directamente al relleno sanitario localizado en San Nicolás de Arriba, en la ciudad de Aguascalientes, sin tener que pasar por alguna de las tres estaciones estatales de transferencia.

o Riesgos y Vulnerabilidad

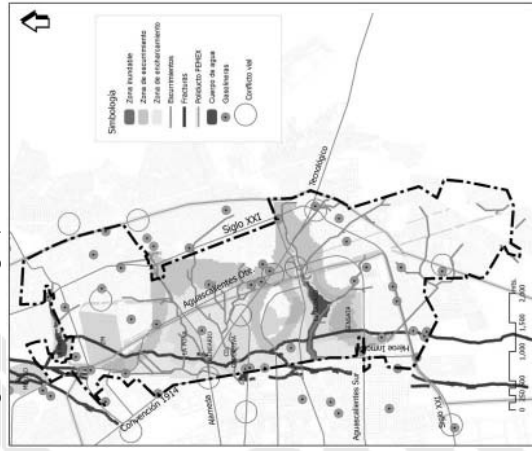
De manera general, en este apartado se abordarán los principales riesgos de la zona y las áreas vulnerables considerando el agente perturbador que les da origen, naturales y antropogénicos, entendiéndose estos últimos como aquellos riesgos que tienen un elemento de intencionalidad humana, negligencia o error, o que implica un fallo de un sistema hecho por el hombre y que da lugar a pérdidas de vidas y bienes. Este tipo de riesgos afectan de manera física o mental el bienestar de la sociedad, en adición a los desastres ocasionados por fenómenos naturales.

Uno de los riesgos geológicos más importantes para la ciudad de Aguascalientes es el número de fallas que le afectan, que asciende a 65 y suman una longitud total de 81,927.66 metros. Específicamente, en el área que comprende este programa se observan 8 fallas con una longitud de 29,859 metros en el extremo

poniente, que impactan severamente en la infraestructura y estabilidad de las viviendas.

Entre las razones principales de la insuficiencia de los recursos hidrológicos en la zona, están la escasa precipitación anual (500 a 600 mm), la alta evaporación (2,229 mm media anual) y la falta de permeabilidad al subsuelo por el tipo de pavimento de la ciudad. No obstante, en la época de mayor precipitación, se observan zonas con anegamiento de agua, principalmente debido a la falta de mantenimiento a la red de alcantarillado y la acumulación de basura sobre la misma, provocando una obstrucción al paso del agua.

Imagen 30. Riesgo y vulnerabilidad



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información del Atlas de Peligros Naturales Ciudad de Aguascalientes, Plano Zonificación de Peligros Naturales y Químicos (Zona 4) y PUEM UAM análisis espacial a partir de curvas de nivel y pendientes.

Como se ha mencionado, en 39% del área de estudio se tiene riesgo: de inundación (18%), encharcamiento (13%) y escurrimientos importantes (8%). Particularmente en el extremo poniente, 18 colonias son afectadas por zonas inundables, 17 por encharcamientos y 27 son las que tienen escurrimientos de mayor magnitud, cabe mencionar que estos riesgos, incrementan la vulnerabilidad de las viviendas que son atravesadas por las fallas.

En lo que respecta a los riesgos antropogénicos, en la zona de estudio se tienen principalmente los químico-tecnológicos, las líneas de alta tensión y la presencia de incendios. En el caso de los primeros, se concentran en el territorio 16 estaciones de servicio (gasolineras), que en promedio no guardan la distancia por radio de salvaguarda y amortiguamiento de un mínimo de 60 metros a la redonda con respecto a vivienda y equipamiento, como se especifica en la tabla de distancias mínimas entre estaciones de servicio, plantas de almacenamiento y estaciones de gas L.P., publicada en el Periódico Oficial del Estado; y aun cuando el riesgo por explosión es prácticamente nulo debido a las medidas de protección civil establecidas, si se presentara un derrame de líquido en alguna, se puede generar un riesgo de gran magnitud<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> De acuerdo con información otorgada en entrevista con la Secretaría de Medio Ambiente, se señaló que el dato deriva de estudios del daño máximo catastrófico, sin que esto represente que las condiciones de las gasolineras en este momento tengan ese riesgo

Otro riesgo importante son las líneas de alta tensión que atraviesan el polígono de norte a sur de la zona de aplicación del PPDU, mismas que actualmente están en proyecto de reubicación.

Aun cuando Aguascalientes es uno de los estados con menor riesgo por incendio, de acuerdo al sistema de alerta de incendios de CONABIO<sup>15</sup>, el sitio que representa mayor riesgo en este rubro es la mezquitera de La Pona, en donde de acuerdo a reportes de diferentes medios de comunicación se señala la presencia de incendios generados por vandalismo.

f. Jerarquía, funcionalidad y movilidad en el entorno urbano

Las centralidades son lugares estratégicos a donde los habitantes se desplazan para desarrollar actividades diversas. Es necesario que estas centralidades estén relacionadas e interconectadas para el desplazamiento y movilidad entre los sitios que se han ganado esta jerarquía. De acuerdo al Programa de la Zona Metropolitana Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Rómos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en 2010, al interior del polígono de estudio existen cuatro centralidades importantes: el Hospital General (SSA), parque El Cedazo, La Pona y el Instituto Tecnológico de Aguascalientes; además de la Línea Verde, aun cuando sólo una parte de ésta se encuentra dentro del área y en la colindancia norte, el Parque México. Todos estos contienen un conjunto de elementos de salud, educación y recreación a nivel regional que reflejan la importancia de la zona en los ámbitos local y regional.

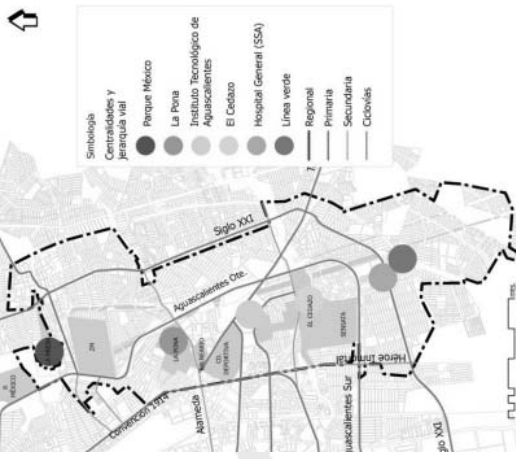


Imagen 31. Centralidades y vías primarias  
Fuente: : Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información INEGI 2010 y recorrido de campo

un libramiento para el tráfico pesado proveniente de la Carretera Federal 45, se caracteriza por las pendientes pronunciadas en su trayecto, a pesar de las cuales el recorrido es de aproximadamente 30 minutos.

En la zona que comprende este instrumento, el primer anillo abarca 2 km, el segundo 8 km y el tercero 6 km. El propósito de estos ejes viales de carácter primario, se ve obstaculado debido al importante número de cruces con que cuenta, aunado a los usos inapropiados de los suelos anexos. Las peores horas de circulación son, por la mañana entre las 7 y 9 horas, al medio día entre las 14 y 15 horas, y por la noche entre las 18 y 20 horas, todas en días laborables.

Imagen 32. Conflictos viales Ojocaliente



Imagen 32. Conflictos viales Ojocaliente  
Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información INEGI 2010 y recorrido de campo

No obstante, la falta de continuidad vial representa la mayor problemática. Ésta se origina principalmente por tres aspectos, el límite natural constituido por la presa El Cedazo y su arroyo, las escasas alternativas viales y la falta de comunicación peatonal entre las diferentes zonas del área. Esto implica la evidente desarticulación entre delegaciones (Jesús Terán y Morelos) y, posteriormente, entre los diferentes sectores habitacionales, que no cuentan con acceso eficiente para toda su población. Los nodos que generan mayor conflicto en la zona de estudio son los que se localizan sobre la avenida Aguascalientes en sus cruces con avenida de la Luz; avenida Tecnológico y prolongación Alameda; la avenida Siglo XXI y sus cruces con avenida de la Luz, Balcones de Ojocaliente y bulevar Guadalupeño; avenida Mariano Hidalgo y Balcones de la Luz, así como Héroe Militar y Reinas de la Feria atravesando Avenida Ojocaliente. La movilidad urbana se realiza a través de 21 de las 49 rutas de transporte público existentes en la ciudad. La población puede acceder a las diferentes rutas de transporte en 146 paraderos, localizados principalmente en el extremo oriente de Ojocaliente; la mayor parte de dichos paraderos los concentran las avenidas Siglo XXI y Alameda. La principal problemática del servicio obedece a las rutas que funcionan de manera ineficiente, con recorridos cortos y poco articulados; la calidad de las unidades va de regular a mala y los choferes operan por medio de incentivos económicos en lugar de salarios; lo que hace que haya mayor competencia entre ellos por los pasajeros; incrementa el riesgo por accidentes; altera los horarios, rutas y tiempos de traslado.

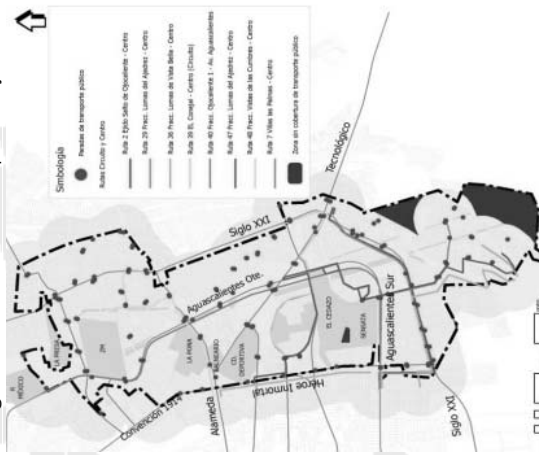
Mariano Hidalgo y Balcones de la Luz, así como Héroe Militar y Reinas de la Feria atravesando Avenida Ojocaliente. La movilidad urbana se realiza a través de 21 de las 49 rutas de transporte público existentes en la ciudad. La población puede acceder a las diferentes rutas de transporte en 146 paraderos, localizados principalmente en el extremo oriente de Ojocaliente; la mayor parte de dichos paraderos los concentran las avenidas Siglo XXI y Alameda. La principal problemática del servicio obedece a las rutas que funcionan de manera ineficiente, con recorridos cortos y poco articulados; la calidad de las unidades va de regular a mala y los choferes operan por medio de incentivos económicos en lugar de salarios; lo que hace que haya mayor competencia entre ellos por los pasajeros; incrementa el riesgo por accidentes; altera los horarios, rutas y tiempos de traslado.

15 <http://incendios1.conabio.gob.mx/>

La mayor parte de la zona de aplicación del programa cuenta con cobertura del servicio de transporte público, con excepción de un gran porcentaje de las colonias Reencuentro, Villalta, Cima del Chapulín, Lomas del Chapulín, Morelos II y Lomas de la Mandarin, en las que la población debe caminar más de 20 minutos para acceder al servicio y trasladarse tanto al interior del área como al centro de la ciudad.

De acuerdo con datos oficiales del municipio, la ciudad cuenta con 630 autobuses de pasajeros, lo que representa menos de un autobús por cada mil habitantes, por lo que el servicio de taxi en la zona de estudio es de las alternativas más viables que tiene la población para movilizarse al interior de las colonias, o en su caso, para atravesar la ciudad. Sin embargo, son pocos los sitios de taxis establecidos en lugares estratégicos. Al respecto, es necesario proponer alternativas para las rutas de transporte tanto al interior de las zonas habitacionales, como al exterior del polígono.

Imagen 33. Rutas de transporte Ojocaliente

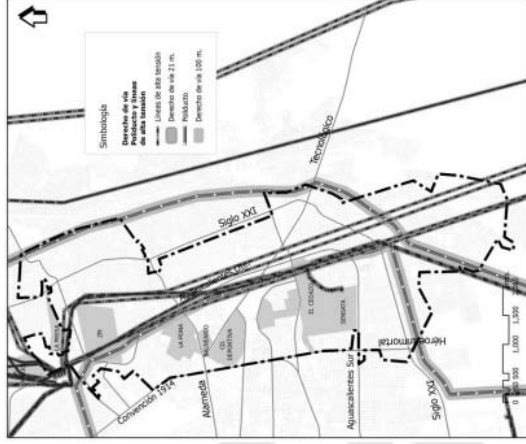


Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM). UAM basado en información INEGI 2010 y recorrido de campo

En la zona de estudio se tienen restricciones correspondientes a los derechos de vía de las líneas de alta tensión de la CFE, los poliductos de PEMEX, las fallas geológicas y sobre vías principales. En el primer caso la restricción corresponde al área para la reubicación de las torres de alta tensión con una sección de 21 metros; para el poliducto se contempla una franja de 50 metros a partir del eje del ducto para cualquier uso urbano con excepción del recreativo y finalmente,

para las fallas geológicas debe realizarse un estudio de mecánica de suelos que establezca el área necesaria de amortiguamiento y restricción de usos.

Imagen 34. Restricciones y Derechos de vía Ojocaliente



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM). UAM basado en información INEGI 2010 y recorrido de campo

g. Soportes del desarrollo social

La empresa Concesionaria de Aguas de Aguascalientes SA de CV (CAASA), con supervisión de la Comisión Ciudadana de agua potable y alcantarillado del municipio de Aguascalientes (CCPAMA), operará el abastecimiento de agua potable 193 pozos profundos, 142 para la ciudad y 51 para la zona rural del municipio, de los cuales se extrae un volumen anual promedio de 84 hectómetros cúbicos por año (hm<sup>3</sup>/año); en la zona también se cuenta con 2 presas para almacenamiento de agua, Los Gringos y El Cedazo, con una capacidad de almacenamiento de 1,400,000m<sup>3</sup> y 637,834 m<sup>3</sup>, respectivamente. Cabe mencionar que de la presa El Cedazo se realiza el riego de las áreas verdes de la ciudad, y que la Presa Los Gringos se encuentra contaminada por descargas de residuos químico-industriales.

Imagen 35. Continuidad del servicio de agua potable



h. Condiciones de la vivienda: calidad, diversidad y hacinamiento

En términos de vivienda para la zona de Ojoaliente, se analizaron tres aspectos primordiales: el grado de urbanización presente, características de los desarrollos de vivienda y, tipología y calidad de la vivienda.

En el primer aspecto, la zona objeto de estudio muestra un grado de urbanización alto: a su vez, este se divide en 3 sub-grados de acuerdo al contexto en que se encuentra la vivienda, se expresa en la cantidad y calidad de la vialidad pavimentada, la cobertura de alumbrado público, el drenaje y la consolidación de la vivienda.

El primer sub-grado lo comprende el territorio urbanizado, con 58% en donde la vivienda está consolidada, la vialidad totalmente pavimentada y cuenta con los servicios básicos mencionados.

El siguiente sub-grado abarca el 13% como zona parcialmente urbanizada, en la que es posible encontrar vías sin pavimentar, vivienda en proceso de autoconstrucción y cobertura limitada de servicios básicos.

Imagen 36. Grado de urbanización Ojoaliente



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información INEGI 2010 y recorrido de campo

casa, que la población se ha encargado de consolidar y en donde se consideran 2 niveles como altura promedio. Cabe mencionar que en algunos se observa subdivisión del propio pie de casa, y como consecuencia se han generado

cerradas que impiden la continuidad peatonal y asentamientos en los remanentes del crecimiento urbano.

Una siguiente clasificación es el condominio, con 2% de la zona, en general sus condiciones de habitabilidad están en mal estado, la imagen urbana deteriorada y áreas comunes sin mantenimiento; se subdivide en condominios horizontales, en su mayoría bardeados, con 2 niveles de altura promedio, y condominios verticales, en los que la altura promedio es de 5 niveles, las áreas verdes y las fachadas requieren de mantenimiento, ya que se encuentran deteriorados.

Imagen 37. Desarrollo de vivienda Ojoaliente



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información INEGI 2010 y recorrido de campo

calidad y en buen estado (Anexo A1.5. Vivienda).

Finalmente, en cuanto a la tipología y calidad de la vivienda, la clasificación corresponde a vivienda de interés social, vivienda media, vivienda mixta y vivienda popular. La vivienda de interés social tiene como fundamento los pies de casa que se han consolidado y mejorado por los residentes; los lotes de la vivienda media en promedio son de 6 metros de ancho por 23 metros de largo, superficie apropiada para viviendas más consolidadas y de mejor calidad. La vivienda mixta se caracteriza por los métodos alternativos utilizados para su construcción, con el fin de minimizar costos y agilizar los tiempos de obra, en este sentido, destaca la colonia Mujeres Divinas. Una cantidad importante de vivienda popular está asentada sobre zonas con problemática topográfica, se diferencia



de los anteriores por su construcción en etapas, que implica la consolidación lenta y paulatina.

Imagen 38. Tipo de vivienda y hacinamiento Ojocaliente



Como es posible observar, la problemática principal de las condiciones de la vivienda se deriva del tamaño de las unidades, las superficies de construcción son mínimas y el confort que pueden aportar, también; asimismo, las temperaturas altas en la mitad del año, generan incomodidad al interior de la vivienda, por lo cual, es preciso para la población, contar con espacios abiertos adecuados y de recreación fuera de sus viviendas (Anexo A1. 5. Vivienda).

Un aspecto no menos importante es el hacinamiento al interior de la vivienda; en la zona de Ojocaliente, en promedio, 2 personas duermen en la misma habitación en 91 colonias; en 19 más, se tiene un promedio de 2.5 ocupantes por cuarto. Sin embargo, hay 2 áreas importantes que concentran hasta 5 habitantes en una misma habitación, específicamente en el extremo superior oriente en las colonias Ejido Las Cumbres y en el fraccionamiento Rodolfo Landeros Gallegos, además en los fraccionamientos Solidaridad III y IV, Emiliano Zapata, Periodistas, Mujeres Ilustres y el condominio Mujeres Divinas, localizados en el sur del polígono.

El hacinamiento que se presenta en casas o departamentos de pequeñas dimensiones puede tener consecuencias graves como la manifestación de promiscuidad, conductas violentas y hasta delicivas por parte de sus residentes, situación que refleja el deterioro social e inseguridad que puede llegar a altos niveles, particularmente en las zonas antes señaladas. Es preciso prever condiciones de vida más adecuadas, en donde el tamaño de la vivienda se adapte de mejor manera a las necesidades de la población, así como la concentración de espacios públicos, de recreación y esparcimiento sean accesibles a todos los habitantes del polígono y del contexto.

i. La imagen de la ciudad y sus elementos

Los diferentes momentos históricos significativos de la ciudad de Aguascalientes han formado diversos modelos urbanos, con una gran variedad de formas y

comportamientos espaciales que han generado una gran complejidad y diversidad en su conformación.

La traza urbana, históricamente ha atendido a los accidentes geográficos; sin embargo, el detonante más importante para el crecimiento periférico explosivo, disperso y caótico, ha sido la construcción de las vías primarias concéntricas; constituidas como bordes artificiales que no limitan la expansión de las áreas urbanas y si manifiestan una falta de integración en el tejido urbano, reflejada en la constante diferenciación residencial basada en el estatus social. Por otra parte la forma irregular de los fraccionamientos y conjuntos, presenta un mosaico desarticulado y falto de continuidad vial.

En la zona de estudio se observa una falta de identidad, orientación y legibilidad a consecuencia de los pocos hitos urbanos, la falta de potencial en los existentes, la escasa, inadecuada e ilegible nomenclatura interior de las colonias, a diferencia de la estructura vial primaria, que observa condiciones óptimas en este rubro, la limitada señalización, así como la confusa y poco legible numeración oficial.

Imagen 39. Señalización y nomenclatura, Ojocaliente



Señalamiento en intersección avenidas Aguascalientes - Mariano Hidalgo  
Señalamiento en intersección Alameda - avenida de La Convención  
Fuente: Google Earth, 2014

Asimismo, se manifiesta una imagen urbana deteriorada a consecuencia de la inadecuada mezcla de usos y destinos del suelo, la falta de mobiliario urbano y arbolado, la saturación del espacio público por postes y cables de energía eléctrica, además de la carencia de edificios emblemáticos, la inadecuada secuencia y accesibilidad a jardines, parques, monumentos o elementos urbanos que embellezcan y generen un espacio público urbano, confortable y que invite a la convivencia familiar y social fuera de los espacios cerrados de carácter privado. Por lo anterior se observa una diferencia importante entre los conjuntos habitacionales, cerrados a causa de la inseguridad que perciben los habitantes y las colonias que se fundaron sobre pies de casa, producto de la reubicación de las viviendas y vecindades de la zona central; esto implica además una diferenciación social por las características propias de las zonas habitacionales.

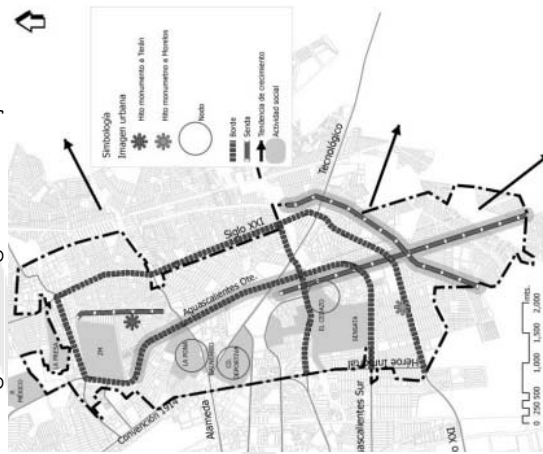
Los elementos con valor histórico-cultural, arquitectónico y natural más representativos para la zona de estudio son el monumento a Morelos al sur del polígono de estudio, el monumento a Jesús Terán, al norte del mismo, que luce descuidado por la falta de mantenimiento, así como los nodos de concentración importantes La Pona, la Ciudad Deportiva y el parque El Cedazo.

Esta problemática se incrementa aún más con la falta de mantenimiento de algunas de las áreas que sí están conformadas como espacios verdes o públicos; así como con la delincuencia y vandalismo que se aprecia en las colonias que cuentan con mayor número de viviendas abandonadas.

Aunado a lo anterior, se tiene únicamente la Línea Verde como una senda articuladora de las áreas urbanas y diversos bordes que impiden la conectividad y accesibilidad peatonal intraurbana; por ello, es preciso considerar nuevas áreas que den prioridad a las actividades sociales, deportivas y de recreación, además de generar cruces peatonales sobre los bordes físicos para lograr articular a la población con sus entornos urbanos.

Al interior de la ciudad, destaca la visión de espectaculares, pendones y anuncios publicitarios sobre vías primarias, mismos que deben respetar el Reglamento de anuncios para el municipio de Aguascalientes.

Imagen 40. Imagen urbana Ojocaliente



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información INEGI 2010 y recorrido de campo

j. Dotación de servicios públicos urbanos

El propósito del análisis de la dosificación de equipamiento urbano para la zona de estudio consiste en establecer una base para la toma de decisiones en la planeación de los espacios públicos y aquellos que requiere la sociedad, a efecto de lograr una cobertura de servicio acorde a las necesidades de la población.

Se denomina equipamiento urbano al conjunto de edificios y espacios acondicionados, de uso público, en los que se realizan actividades que complementan la atención a las necesidades de los habitantes de una zona, proporcionando los servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades productivas. El tratamiento de este tema se basa en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social (cuyas atribuciones están ahora a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)), agrupado por subsistema y analizado en cuanto a la dotación de servicios a partir de las UBS (unidades básicas de servicio, ver Anexo A1, Antecedentes y diagnóstico-pronóstico).

En el subsistema de educación se observa un superávit en la dotación de servicio que probablemente obedece a su carácter regional; no obstante, se observa un déficit en la educación básica de telesecundarias, no representativa pues el resto de la oferta educativa en este rubro puede cubrirse fácilmente. En general la educación superior presenta un déficit en la oferta actual de sólo 6 universidades públicas, en contraparte de 21 instituciones de carácter privado. Considerando las características del equipamiento actual, el déficit se traduce en la necesidad de 7 telesecundarias, 1 bachillerato tecnológico agropecuario y un centro de educación superior. Cabe mencionar que de acuerdo al escenario tendencial del decrecimiento de población en la zona de estudio, el equipamiento citado cubre las necesidades de la población en este rubro.

El subsistema de cultura se encuentra superado por las necesidades actuales de la población, que no cuenta con espacios culturales y de esparcimiento suficientes. El requerimiento actual de este subsistema corresponde a una amplia necesidad de bibliotecas públicas de carácter regional y municipal, 13 museos locales, un sin número de teatros, 9 escuelas de artes, 15 centros sociales populares, una gran cantidad de auditorios municipales y 21 salones de usos múltiples. La tendencia de la población de Ojocaliente a decrecer, permite disminuir en cantidades menores la necesidad en este rubro.

Cabe señalar que la metodología utilizada para el cálculo del déficit de equipamientos, responde a la normatividad de equipamiento de la SEDESOL (hoy SEDATU) y los requerimientos de módulo tipo recomendable que se especifican de acuerdo a la jerarquía urbana y nivel de servicio. Es conveniente revisar con cada sector la pertinencia de las normas utilizadas, pero los resultados de su aplicación sirven como orientación general de la zona.

Con referencia al subsistema de salud, las diferentes ofertas con que cuenta el área de aplicación del PP requieren de mejorar la dotación de servicio de primer contacto, escaso en la zona de estudio; además de reducir los tiempos de espera de las especialidades de carácter regional, que actualmente son de 15 días y

pueden incrementarse a meses de espera para atención. Para cubrir las necesidades de la población en este tema, se requiere contar con 2 hospitales generales, 6 hospitales de especialidades, 8 centros de salud de carácter urbano, 2 hospitales generales y 17 unidades de medicina familiar, entre las más significativas.

Cuadro 29. Resumen de déficit de equipamiento

Sistema	Elemento sin cobertura	Déficit pronóstico			
		2010	2020	2030	2040
Educación	Telesecundaria	7	7	7	7
	Bachillerato Tecnológico Agrapescuario	1	1	1	1
	Educación Superior	1	1	1	1
	Biblioteca Pública Municipal	923	899	896	887
	Biblioteca Pública Regional	545	521	518	510
Cultura	Museo Local	13	12	12	12
	Teatro	92	89	89	88
	Escuela de las artes	9	9	9	9
	Centro Social Popular	15	14	14	14
	Auditorio Municipal	127	123	123	122
Salud	Salón de usos múltiples	21	20	20	20
	Hospital General (SSA)	2	2	2	2
	Hospital Especialidades (SSA)	6	5	5	5
	Centro de Salud Urbano (SSA)	8	8	8	8
	Hospital General (SSSTE)	2	2	2	2
	Unidad Médica Familiar (SSSTE)	17	17	17	16
	Hospital General (IMSS)	18	17	17	16
Asistencia Social	Unidad Médica Familiar (IMSS)	92	90	89	89
	Casa Hogar para Menores	2	2	2	2
	Centro de Desarrollo Comunitario	65	64	64	63
	Centro de Rehabilitación	40	39	39	39
Recreación	Área de Ferias y Exposiciones	12	38	38	37
	Españoles Deportivos	9	4	4	4
Deporte	Unidad Deportiva (canchas)	20	20	20	19
	Ciudad Deportiva (canchas)	10	9	9	9

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con información de INEGI 2010

En lo que respecta al comercio, se observan zonas al sur y norponiente con escasos en cuanto a mercados públicos se refiere; las tiendas Liconsa no sirven a la población del extremo sur poniente y en la mayor parte de las zonas no se dispone de estos servicios; existe un total de 29 tianguis sobre ruedas, que provocan congestiones viales, mala imagen urbana, basura y contaminación; por esto que es necesario minimizar esta práctica comercial, cuidando los intereses de los locatarios establecidos y estableciendo normatividad para los informales.

Un rubro por demás importante es el equipamiento de asistencia social, en el que se observa un déficit de 2 casas hogar para menores, 65 centros de desarrollo comunitario y 40 centros de rehabilitación. Además se observa de acuerdo a la tendencia de crecimiento de la población que las necesidades también decrecen.

La población localizada en la zona oriente, al interior del PDU, carece de espacios especializados en ferias y exposiciones, tanto a cubierto como al aire libre; asimismo, se requiere contar por lo menos 12 áreas para ferias y exposiciones, 9 centros de espectáculos deportivos, 20 unidades y 10 ciudades deportivas a nivel local para el total de la población.

En el cuadro siguiente se resume el déficit de equipamiento por subsistema en Ojocaliente y se aprecia el pronóstico de necesidades del mismo de acuerdo al esquema planteado de decrecimiento de la población si bien es cierto que hay insuficiencia de equipamientos, la aplicación de la normatividad resulta en dotaciones excesivas para muchos de los renglones.

### 2.5.6. La gobernanza urbana

La gobernanza se basa en la capacidad para mantener un buen nivel de comunicación entre la administración pública y la sociedad, sean actores privados o sociales, participes en la toma de decisiones, y capaces de estrechar lazos en función del tiempo, intensidad, confianza y reciprocidad de relación. Es la única posibilidad de trabajar de manera conjunta y aumentar las oportunidades en la gestión del desarrollo urbano. La comunicación, concertación y coordinación son elementos necesarios para desarrollar y ampliar la capacidad relacional entre los actores público, social y privado, así como la innovación de mecanismos para formular políticas públicas que respondan a las demandas y requerimientos más apremiantes de la ciudad.

Se ha identificado el siguiente conjunto de factores que contribuyen a caracterizar la gobernanza en el área de aplicación del programa parcial de desarrollo urbano

#### a. Identidad social

La integración e identidad social es un elemento de suma importancia con la cual se definen la pertenencia, el grado de convivencia y la tolerancia a nivel vecinal y barrial dentro de la ciudad.

No obstante que las festividades y celebraciones al interior de los barrios y las colonias son limitadas, existen 2 fiestas de impacto regional y estatal en la ciudad de Aguascalientes. En primer lugar, se encuentra la feria de San Marcos que se realiza desde 1848 e involucra diversas tradiciones, exposiciones y actividades con gran afluencia estatal y nacional; y en segundo lugar, la Romería a la Virgen de la Asunción patrona de la ciudad que se inició en 1741, organizada por la Diócesis de Aguascalientes que tiene impacto en los estados de Querétaro, Guanajuato y una parte de Jalisco. La población del área de estudio participa de estas

celebraciones, acudiendo a diversas instalaciones de la Feria de San Marcos y al centro histórico.

Se reconoce que en la ciudad la población muestra interés por los problemas de su colonia, detonando su capacidad autogestiva a través de las organizaciones civiles organizadas, particularmente en aquellas cuestiones relacionadas con la inseguridad pública y el vandalismo, aspectos que destacan en la región de Ojocaliente, por registrar mayor número de incidencias delictivas, como se reconoce en el Programa Estratégico 2020-2030 de la ciudad de Aguascalientes.

Dos elementos que han evitado la convivencia e interacción social en la periferia norte de la región de Ojocaliente son la ineficiente conectividad junto con el limitado número de espacios destinados al esparcimiento, recreación y deporte de tipo vecinal y barrial. Particularmente en la zona conocida como las "Siete Mujeres" integrada por las colonias Villa Bonita, Nazario Ortiz Garza, Progreso, CNOP Oriente y Maguey, reconocidas por mantener bajas condiciones socioeconómicas y de interacción social. Y al sur la región las unidades habitacionales Ojocaliente I y II de alta densidad, que fueron utilizadas para albergar a la población proveniente del Distrito Federal para trabajar en el INEGI y más adelante ocupadas por población proveniente de vecindades del centro de la ciudad de Aguascalientes cuando comenzó a ser restaurada.

#### b. Cohesión social

La cohesión es la capacidad de organización de la población a través de características como la cooperación, confianza, liderazgo y gestión organizada.

La organización vecinal o barrial para la solución de problemas se gestiona a través de las organizaciones civiles organizadas (OCO) como intermediarios entre la administración pública y la ciudadanía y se han encargado de recoger las demandas y requerimientos de la población y de gestionarlos directamente con la dependencia que corresponda.

Según el Directorio Nacional de Organizaciones Civiles el liderazgo y acción colectiva en el estado de Aguascalientes se da a través 113 organizaciones de las cuales 109 influyen y trabajan en la ciudad.

En la zona de Ojocaliente existe una evidente cooperación entre los vecinos y colonos con las OCO bajo diferentes líneas de acción, entre las que destacan; las asistenciales, las cuales trabajan en mejorar las condiciones de habitabilidad de las zonas reconocidas con un cierto grado de marginación y pobreza; otro grupo de gran importancia es el de aquellos preocupados por las condiciones medioambientales y acciones de educación ambiental; aquellas dedicadas al fomento educativo, cultural y artístico; y finalmente, los que laboran directamente con cooperativas de apoyo a personas con capacidades diferentes, al respecto es importante mencionar que su permanencia depende del apoyo y respaldo económico que reciben del gobierno estatal. Entre las OCO que actúan en esta región destacan la Fundación Mujer Contemporánea, el Consejo de Arquitectos e Ingenieros Civiles A.C., Aguas con la Bici A.C., la Asociación Scouts de México, A.C., el Centro de Superación Familiar "J.M. Romo, S.A.", y SOS La Pona A.C.

#### c. Apropiación del territorio

El tema de la apropiación del territorio es un componente significativo dentro de la gobernanza porque evidencia el interés y la capacidad de organización de la comunidad para usar su espacio, conservarlo e, inclusive, administrarlo.

El crecimiento de la ciudad se ha consolidado sobre 187 terrenos de uso agrícola de los cuales 184 eran de propiedad comunal y sólo 3 de propiedad ejidal. De acuerdo al INEGI el crecimiento urbano de la región Ojocaliente comienza en la década de los años noventa con la incorporación de la tierra ejidal y comunal al desarrollo urbano a partir de la compra venta de lotes para la construcción predominantemente de pies de casa y unidades habitacionales populares. No obstante existe un limitado número de predios destinados a la construcción de vivienda de interés medio y medio alto al nororiente de la zona de Ojocaliente. Durante décadas la política de suelo de la administración pública municipal ha sido la de evitar asentamientos irregulares, evitando que se reconozcan mediante su regularización a pesar de localizarse en lugares poco apropiados. Si bien el trabajo comunitario en los barrios o las colonias en la zona es limitado, la colaboración de la ciudadanía con las organizaciones civiles organizadas, ha permitido identificar sus principales demandas y requerimientos sociales, así como el árbol de problemas con que la actual administración trabaja.

Por otra parte, con el objeto de administrar las nuevas periferias y bajo la necesidad de nuevos espacios de prestación de servicios y abasto como un intento de llevarla centralidad a las periferias, se delimitan 5 delegaciones en la ciudad, ubicándose en la región dos de ellas la delegación Morelos al sur y la delegación Jesús Terán al nororiente<sup>17</sup>.

Se organiza la población para dar mantenimiento al equipamiento y servicios, la participación activa de la ciudadanía se realiza a través del ejercicio municipal presupuestos participativos", asignando un presupuesto para la realización de acciones concretas en colonias, esta práctica consiste en que los vecinos y colonos definen los proyectos y obras a realizar en su colonia y acuerden las prioridades con base en el presupuesto asignado a su colonia, esta práctica es apoyada por un representante del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes (IMPLAN) que interviene como concertador y/o mediador, generando un informe de los acuerdos de la comunidad, sin embargo, el escaso presupuesto para este programa solo ha permitido a la ciudad trabajar en congruencia con el programa Hábitat y Recuperación de Espacios Públicos con la SEDATU.

Existen zonas de inseguridad barrial o vecinal, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública 2014 realizada por el INEGI, 70.2% de la población de 18 años y más considera que la ciudad de Aguascalientes es insegura. Destacan las colonias populares por tener altos índices de delincuencia y vandalismo particularmente en las regiones de Ferrocarriil, Insurgentes y Ojocaliente. En esta

<sup>17</sup> Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervención en materia prevención y erradicación de la violencia en la región centro; el caso de Aguascalientes, Aguascalientes; Secretaría Gobierno; 2009; México.

Cuadro 30. Características de vivienda por colonia

Colonia	Características de la vivienda
Ejido las Cumbres	Interés social
Periodistas	Interés social
C.N.O.P. Oriente	Interés social
Progreso	Interés social
Villa Bonita	Popular
Nazario Ortiz Garza	Popular
Rodolfo Lamderos Gallegos	Interés social
Salto de Ojocaliente	Interés social
Solidaridad IV	Interés social
Emiliano Zapata	Popular
Solidaridad III	Interés social
Mujeres Ilustres	Interés social

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM

últimadestacan las colonias, Lomas del Ajedrez, Mujeres Ilustres, Periodistas, Solidaridad II, III y IV, Cima del Chapulín y Lomas del Chapulín.

d. Comunicación entre la administración pública y los actores locales

Los mecanismos de comunicación entre las autoridades y los diferentes actores locales para la planeación y la gestión del desarrollo urbano, son otro componente clave de la gobernanza. Al respecto el IMPLAN rescató la percepción de la población por medio de un trabajo importante en la materia, y a través de los talleres de participación ciudadana, donde se comenzó el proceso de análisis para la formulación del diagnóstico del Programa Estratégico de Desarrollo 2020-2030 vigente, y del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2013-2040 por parte del Cabildo.

Si bien las prioridades de atención son claras, las autoridades no siempre toman en cuenta las prioridades de atención expresadas por la población.

En los talleres de participación ciudadana se definió el árbol de los problemas y fue considerada la percepción de la ciudadanía en el diagnóstico del Plan Estratégico 2020-2030 de la ciudad de Aguascalientes, sin embargo, es cierto también que un mecanismo de comunicación implementado desde 2007 fue el "Consejo de la Ciudad" entre cuyas funciones están elaborar informes de demandas y requerimientos que explícitamente contengan posturas, líneas de acción y propuestas de solución tanto preventivas como correctivas, además de considerar temas estratégicos para que, de manera corresponsable, los sectores público, social y privado definan una agenda de proyectos específicos. Sin embargo, a excepción de los programas estratégicos y de desarrollo urbano de la ciudad de Aguascalientes no hay antecedentes de proyectos estratégicos consensuados de común acuerdo entre estos actores.

Se reconocen las prioridades de atención del sector comercial e industrial en el Programa Estratégico 2020-2030 y el Programa de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo 2010, en congruencia con los instrumentos federales y estatales en la materia, igual que con la ciudadanía, la línea de comunicación con el gobierno municipal es el "Consejo de la Ciudad", sin que se resuelvan las demandas y requerimientos de este sector. Esta situación ha propiciado que las empresas generen sus propios centros de investigación, clúster u organizaciones empresariales, a fin de gestionar y agilizar sus requerimientos específicos. Cabe señalar que en Ojocaliente no se ubican concentraciones industriales que impacten en la zona.

Existe una motivación de la población por participar con el gobierno municipal, a través del Programa "Acciones por tu Colonia" en concordancia con el Programa Hábitat de la SEDATU, con el objeto de realizar de manera conjunta obras de infraestructura de agua, drenaje y electrificación. Sin embargo, este programa sólo trabaja doce de las 109 OCO que integran la región Ojocaliente. Las colonias en las que se realizan estas acciones son:

Las autoridades municipales toman en cuenta las acciones acordadas a través del Programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En concordancia con el Programa de Recuperación del Delito (SEDATU), se rescatan los requerimientos y demandas considerando los diagnósticos realizados por la comunidad y las obras acordadas para recuperar los espacios de interacción social, esparcimiento y recreación. En la zona de Ojocaliente el programa se implementa en las colonias Lomas del Ajedrez, Mujeres Ilustres, Periodistas, Solidaridad II, III y IV, Cima del Chapulín, Lomas del Chapulín y Cumbres, Progreso y Vistas del Sol I.

e. Marco jurídico entre la planeación y gestión del territorio

El PPDU, como ha sido señalado en el análisis de las directrices planteadas en los instrumentos de planeación, observa congruencia entre los instrumentos de mayor jerarquía y el de la ciudad. Dentro de este marco, destaca la necesidad de abordar los siguientes temas en la estrategia que se planteará: densificar, aprovechar los predios intraurbanos baldíos y subutilizados para la construcción de vivienda; desarrollar mecanismos normativos, fiscales, administrativos de manera conjunta con el gobierno del estado, a fin de propiciar la incorporación de predios baldíos para la construcción de vivienda; definir nuevos nodos de equipamientos y servicios que permitan consolidar nuevas centralidades urbanas al interior de la ciudad; y mejorar la articulación y movilidad vial al interior de la misma (Ver anexo A1.11. Administración y gestión del desarrollo urbano

f. Instrumentos para el desarrollo urbano

A pesar de que el municipio ha incluido en el proceso de gestión del desarrollo urbano diversos instrumentos de fomento, control, regulación y/o participación, es importante que éste realice convenios con los gobiernos federal y estatal, para

coordinar la solución de mecanismos que incidan en el desarrollo urbano y el territorio, a fin de que estos sean más eficientes considerando:

- La presencia de espacios baldíos o subutilizados que ha generado la necesidad de que las autoridades municipales implementen una política fiscal adecuada para que se aprovechen los terrenos baldíos o zonas subutilizadas, para lo cual es importante contar con una normatividad e instrumentos fiscales eficaces, así como un sistema de sanciones para la ocupación inadecuada del suelo.
  - La ausencia de políticas de apoyo económico y fomento de la economía social, como esquemas de financiamiento para el mejoramiento de la vivienda o el empleo.
  - Que a pesar de que el Consejo de la Ciudad de Aguascalientes prevé la comunicación entre los actores público, social y privado, esta herramienta ha sido poco eficiente para incentivar su participación e incluir su participación en la toma de decisiones.
  - La ausencia de un espacio eficiente de evaluación de la gestión, así como generador de indicadores sociales y económicos, territoriales y urbanos.
  - La generación de programas de renovación en zonas particularmente populares con grado de deterioro físico y/o funcional.
- g. Concertación de políticas de desarrollo

La existencia y el funcionamiento de los espacios de concertación e intervención entre los diferentes actores locales en el territorio (público, privado y social), son elementos que inciden en el grado de éxito en materia de gobernanza.

Los programas, proyectos y acciones para el desarrollo social y económico, se encuentran incluidos en el Programa de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Aguascalientes de los Romo 2010. De éstos fueron rescatados sólo aquellos que impactan la zona de Ojojaliente: a) población, ordenamiento y territorio; 1. Estudio metropolitano de Movilidad de la Zona Metropolitana, realización de un estudio de movilidad poblacional, comercial y de productos al interior de la zona; b) calidad de vida y bienestar social; 1. Programa para el Desarrollo de Vivienda para los Centros de Apoyo de la Zona Metropolitana, estableciendo desarrollos de vivienda en las reservas de crecimiento; 2. Modernización y ampliación del tercer anillo puente; 3. Programa de fomento de Proyectos Económicos en sectores con mayores áreas de oportunidad. Por su parte, el gobierno de la ciudad de Aguascalientes pretende recuperar el derecho de vía ferroviario, a fin de desarrollar áreas de recreación, deporte y esparcimiento, así como mejorar la imagen de la periferia norte de la región Ojojaliente.

Se incluye la participación de la población de manera focalizada en algunas acciones puntuales en colonias y barrios de la ciudad. A través de convenios se promueve la participación directa de la población para la construcción, mejoramiento o rehabilitación de equipamiento y/o infraestructura, en concordancia con el programa Hábitat (SEDATU), incidiendo el municipio solamente sobre estos polígonos.

El municipio incluye la participación del sector privado desde octubre de 1993, cuando se concesionó el servicio de agua a la empresa Aguas, Aguascalientes S.A. debido al endeudamiento municipal, a la sobreexplotación de los mantos acuíferos y a problemas en el diseño de la infraestructura hidráulica. La empresa es responsable de prestar el servicio público de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y su reúso, así como el uso y aprovechamiento de los bienes municipales para la prestación del mismo, cabe mencionar que actualmente la concesión a dicha empresa ha sido ampliada a 30 años.

En la ciudad de Aguascalientes existe un espacio de concertación de actores sociales y privados, la otra línea de acción del "Consejo de la Ciudad", es la de evaluar, contar y dictaminar con la sociedad civil y la iniciativa privada las principales demandas, requerimientos y propuestas. Sin embargo, ha sido difícil dar continuidad a las propuestas realizadas en las sesiones de trabajo, aunado a la ausencia de herramientas de validación y evaluación de políticas de las sesiones.

Cabe destacar que, como ha sido señalado en el apartado 2.1 sobre la fundamentación del PPDU, este instrumento se deriva del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030 "La ciudad que queremos", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 7 de enero de 2007 y se propone atender las cuatro directrices generales que establece.

h. Rendición de cuentas de la administración pública ante los actores sociales

La rendición de cuentas está asociada con los mecanismos de información sobre acciones, obras e inversiones públicas y privadas, así como a las formas de acceso a la información para los actores sociales y privados.

De manera general la población en la ciudad desconfa de las autoridades al considerar que no se conocen las necesidades y requerimientos más apremiantes, así como no se satisfacen las expectativas de seguridad pública existiendo un gran porcentaje de casos en impunidad.

En la ciudad existen programas en congruencia y coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, actualmente en la ciudad de Aguascalientes opera el Programa Hábitat para contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares en las zonas de actuación, en las que se concentra pobreza, rezagos en infraestructura, servicios y equipamiento urbano, y el Programa y Rescate de Espacios Públicos<sup>18</sup>, el que promueve la realización de acciones sociales y la ejecución de obras físicas para recuperar sitios de encuentro comunitario, de interacción social cotidiana y de recreación, localizados en zonas urbanas que presenten características de inseguridad ciudadana y marginación. Estas condiciones sociales ameritan la intervención preventiva para lo cual el gobierno de la ciudad realiza diversas acciones sobre los mismos polígonos reconocidos por la SEDATU que se relacionan en el siguiente cuadro.

<sup>18</sup>Ambos implementados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Cuadro 31. Programa Seguridad y Convivencia Ciudadana. Gobierno local

Proyecto	Colonia	Descripción del proyecto	Población beneficiada
Línea Verde II	Hacienda de Ojocaliente san real de haciendas	Mejoramiento físico de los espacios públicos	1800
Centro de educación ambiental y recreativo El Cedazoárea central	INFONAVIT Morelos	Equipamiento, mobiliario e infraestructura urbana	12439
Parque Cerito de la Cruz	FOVISSSTE Ojocaliente I	Equipamiento, mobiliario e infraestructura urbana	12439
Parque Cerito de la Cruz	FOVISSSTE Ojocaliente II	Equipamiento, mobiliario e infraestructura urbana	12439
Escuelas deportivas CECADI	Ojocaliente I	Equipamiento, mobiliario e infraestructura urbana	12439
Línea Verde Lomas Del Aldeáz	Rodolfo Landeros Gallegos	Equipamiento, mobiliario e infraestructura urbana	2400

Fuente:Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM

En la ciudad de Aguascalientes existe un abandono de los espacios de comunicación, concertación y coordinación entre los actores público, social y privado, la otra línea de trabajo del Observatorio Ciudadano de Transparencia y Gestión Municipal, se encarga de monitorear, vigilar y mejorar la vinculación y participación ciudadana con las diferentes instancias municipales. Sin embargo, el sistema de evaluación de resultados de las acciones realizadas se basa en un procedimiento de revisión y actualización de políticas públicas municipales, que es público y no social y su referencia no identifica que haya contribuido directa o indirectamente en iniciativas o propuestas para la revisión y actualización de los programas.

2.5.7. La equidad urbana

La desigualdad está presente en los espacios urbanos, con ciudades divididas por fronteras invisibles en forma de exclusión social, cultural y económica. La cara visible de la pobreza y de la inequidad urbana sigue creciendo en la mayoría de las ciudades, perpetuando la falta de acceso a servicios básicos, por lo que se hace necesaria una estrategia que permita lograr territorios más equitativos, incluyentes y productivos.

Lograr la equidad en un territorio depende de la relación entre la sinergia del ámbito social y el desarrollo económico. Esta capacidad está en función de su localización, infraestructura, accesibilidad, equipamiento, relaciones interpersonales y comerciales, flujos de bienes y servicios, capacitación e información. En el plano territorial el estímulo al aprovechamiento de los recursos locales debe impulsar el desarrollo basado en las potencialidades de las economías locales como complemento indispensable de las políticas de desarrollo.

El análisis del componente de equidad de la zona Ojocaliente se construyó a partir de indicadores socioeconómicos, compuestos por las siguientes variables: acceso al suelo y vivienda, equidad sociourbana, oportunidad de empleo, certidumbre para la inversión, relaciones comerciales con el exterior, infraestructura y servicios para la producción y financiamiento del desarrollo urbano de la zona.

a. Acceso a la vivienda

La construcción de vivienda ha sido un factor clave para el crecimiento de Ojocaliente. El acceso a la vivienda y su localización tienen una importancia social y económica que se traduce en uno de los pilares para lograr un territorio más sustentable y menos segregado.

Aguascalientes tiene una población total de 830,496; una quinta parte de esta población (21.52 %) habita en Ojocaliente. La población de la zona, con un total de 178,788 habitantes, es mayoritariamente joven respecto al resto de la ciudad, ya que se encuentra entre los 6 y 24 años.

Otro mecanismo de coordinación realizado entre el gobierno de la ciudad de Aguascalientes y PEMEX, es el fideicomiso de la "Línea Verde" por donde se ubican los ductos de dicha empresa. Esta obra tuvo la finalidad de recuperar la Avenida Poliducto mediante la construcción de áreas verdes, campos deportivos, canchas, casetas de vigilancia y alumbrado público a fin de erradicar zonas de inseguridad pública y delincuencia organizada, así como contrarrestar problemas como basura, focos de infección, imagen urbana, así como zonas de vinculación, inclusión y convivencia social.

La principal encomienda del Observatorio Ciudadano de Transparencia es "garantizar el acceso de toda persona a la información pública generada, recopilada, y gestionada entre dependencias y entidades municipales", sin embargo, al depender esta área directamente del ayuntamiento ha dejado de responder a los objetivos, originales y se ha convertido en un área de evaluación y reporte a la presidencia municipal del estado que guardan diferentes proyectos, programas y acciones en las diferentes dependencias e instancias municipales.

Finalmente, se observa la ausencia de mecanismos de acción conjunta entre los actores público, social y privado para que realicen:

i. Contraloría social

Se entiende por contraloría social al conjunto de acciones de control y vigilancia que realiza la ciudadanía, con el propósito de mejorar la eficiencia de la acción gubernamental para el manejo de recursos. En este sentido, para lograr una gobernanza sólida es necesario asegurar el seguimiento, la evaluación y la retroalimentación para el cumplimiento y continuidad de proyectos, programas y acciones, así como mecanismos de revisión y actualización.

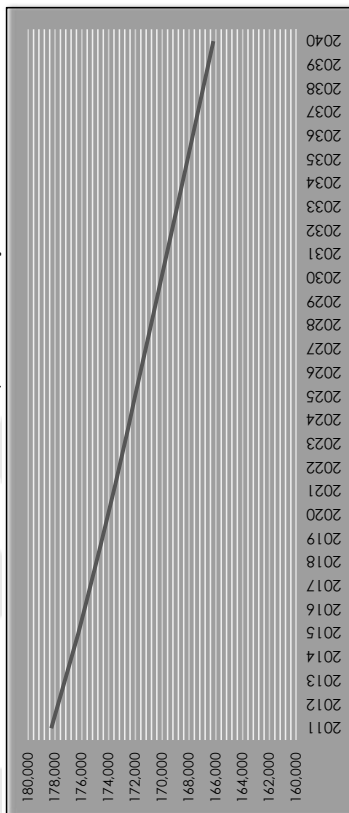
Cuadro 32. Tendencia de población de la zona de Ojocaliente

Número de colonias	Tendencia Global de Población*					
	Comportamiento	2010	2020	2030	2040	
14	Crecimiento	32,148	33,807	35,232	35,579	
12	Crecimiento reciente	5,001	12,222	15,329	18,698	
17	Despoblamiento	63,338	54,506	48,181	41,316	
4	Repoblamiento	8,929	10,182	12,632	17,964	
22	Saturado	69,317	63,261	58,639	52,582	
	Total	178,733	173,979	170,012	166,138	

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos de INEGI, 2005-2010  
 \*Ver anexo 1. Tendencial de Población Ojocaliente, 2010-2040

En términos generales y tomando todos los datos de población de las colonias, se prevé que en la zona de Ojocaliente esta disminuirá y para 2040 si no se llevan a cabo acciones que modifiquen la tendencia, tendrá una población de 166, 138 habitantes.

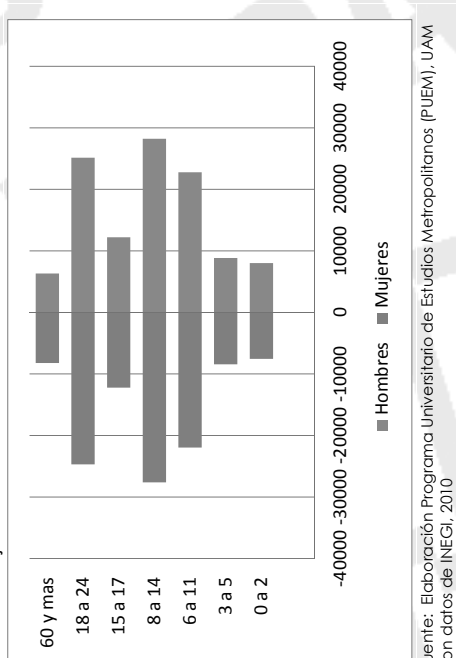
Gráfica 11. Curva tendencial de población Ojocaliente, 2011-2040



Fuente: : Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos de INEGI, 2010

Actualmente existen 200,980 viviendas en Aguascalientes de las cuales 25% está localizado en la zona de Ojocaliente, con un total de 51,189. Al respecto, se identificaron tres tipos de vivienda: la de interés social que ocupa el 22.7%; la vivienda de interés medio con el 1.8 % y, con mayor porcentaje, la vivienda

Gráfica 9. Distribución de población por grupos de edad en Ojocaliente

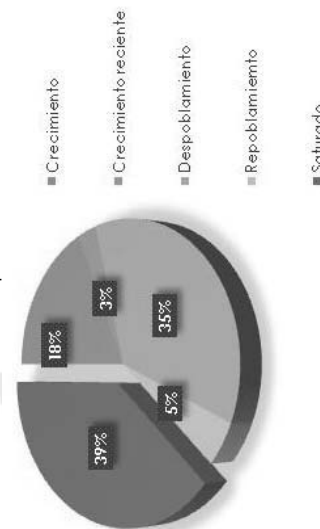


Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos de INEGI, 2010

De acuerdo con el análisis poblacional tendencial, la población de Ojocaliente tiende a disminuir, se prevé que de 2010 a 2040 perderá el 7.4 % de su población actual.

Se identificaron cinco tipos de comportamiento en la población en las colonias: saturadas, en despoblamiento, repoblamiento con tendencias a no crecer, en crecimiento, y crecimiento reciente con tendencias a aumentar su población.

Gráfica 10. Comportamiento



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos de INEGI, 2005-2010



popular (75.5%). Dado que el porcentaje de ocupación del territorio es mayoritariamente de uso habitacional, se hace necesaria una mezcla de usos de suelo soportada con actividades económicas y urbanas que dinamicen la zona y generen una articulación entre ella y el resto de la ciudad (anexo A1.5. Vivienda).

Para la zona se calcula una densidad habitacional promedio de 70.7 habitantes por hectárea. Las colonias más densas son; Municipio Libre, Rodolfo Landeros Gallegos, Ojocaliente 1 y Morelos con más de 1,000 hab/ha, mientras que las menos densas son: La Hacienda, Rinconada San Antonio 1 y Rinconada Alameda, con 40 hab/ha.

De acuerdo con las tendencias demográficas, se prevé que para el periodo 2030-2040 sólo las colonias en situación de crecimiento y crecimiento reciente tendrán requerimientos de vivienda entre otros satisfactores.

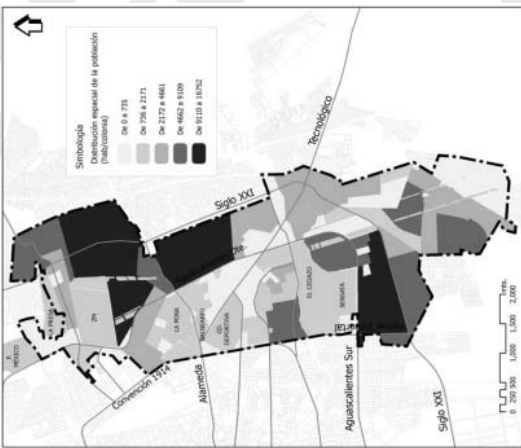
Cuadro 33. Requerimientos de vivienda en Ojocaliente, 2020-2040

Tipo de colonia	Requerimiento 2030	Requerimiento 2030
Crecimiento	350	85
Crecimiento reciente	760	820
<b>Total</b>	<b>1,110</b>	<b>905</b>

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos de INEGI 2010

Así mismo, existen alrededor de 8,075 viviendas desocupadas, lo que según la percepción de las autoridades se debe a la localización lejana de las fuentes de empleo y al ineficiente funcionamiento y costo del transporte. Se necesita detonar la rehabilitación de estas para que estén funcionales antes de que se deterioren o vandalicen como sucede en el resto del país (anexo A1.5. Vivienda). Para dar respuesta a los actuales requerimientos de vivienda en la zona, el IVSOP en coordinación con instancias federales y locales, ha trabajado en hacer frente a los retos sobre este tema, impulsando los siguientes programas:

Imagen 41. Distribución espacial de la población



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos de INEGI, 2010

Cuadro 34. Programas de apoyo a la vivienda

Programa	Beneficiarios	Dependencia
Programa de créditos para la adquisición de vivienda	Población de bajos recursos (hasta 3vsm)	SEDESOL e Instituto de Vivienda y Ordenamiento de la Propiedad
Programa para el desarrollo de zonas Prioritarias	Población de bajos recursos (hasta 3vsm)	Gobierno del Estado a través del Instituto de Vivienda y Ordenamiento de la Propiedad
Microcréditos para el mejoramiento de vivienda	Población de bajos recursos (hasta 3vsm)	SEDESOL e Instituto de Vivienda y Ordenamiento de la Propiedad
Programa de vivienda en zonas marginadas	7 colonias en Ojocaliente	Gobierno Federal a través la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Fuente: Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad

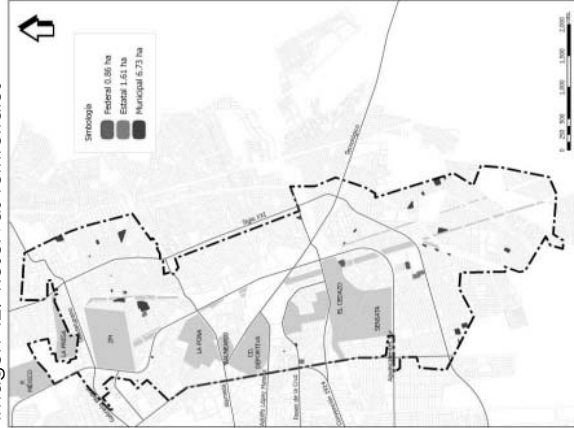
De estos programas, en los últimos seis años se han construido 300 viviendas nuevas en la zona.

b. Acceso al suelo

En Ojocaliente actualmente no operan programas de acceso al suelo en donde se prevea una bolsa territorial destinada a la población de menores ingresos ni los instrumentos financieros que permitan su adquisición. Esta condición limita a los habitantes como única opción de acceso a la vivienda, a recurrir a la oferta formal inmobiliaria con características de ubicación, espacios y materiales impuestos por la oferta privada inducida por el valor del suelo. De no plantearse un esquema de acceso al suelo podrían desencadenarse dos hechos: la aparición de asentamientos irregulares y/o el abandono de las nuevas viviendas.

La zona de Ojocaliente tiene un gran potencial para incorporarse al desarrollo urbano, posee grandes extensiones de tierra con excelente ubicación, tiene 1,133 predios baldíos intraurbanos, espacios que deben ser planeados estratégicamente con el

Imagen 42. Reservas territoriales



Fuente: Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos de Catastro Municipal, 2014

fin de convertir la zona en un territorio fundamental para la ciudad de Aguascalientes y su región (anexo A1. 3. Suelo).. De no utilizarse esos espacios seguirán siendo sujetos de especulación.

**Reservas territoriales**

La zona de estudio de Ojocaliente cuenta con 50.71 hectáreas de suelo infraurbano baldío, que se pueden considerar como reservas territoriales posibles de incorporar al desarrollo urbano, de las cuales 0.86 ha son de propiedad federal, 1.61 ha de propiedad estatal y 6.73 ha de propiedad municipal.

Se reconocen como fortalezas de la ciudad, los mecanismos que se utilizaron para evitar los asentamientos humanos irregulares en los últimos veinte años, y para contener los pocos que han surgido. Actualmente en la zona de Ojocaliente no existen asentamientos humanos irregulares; los más próximos están a 4.5 km de distancia (Criterios para la evaluación de los indicadores de habitabilidad anexo A1. 10. Aspectos socioeconómicos).

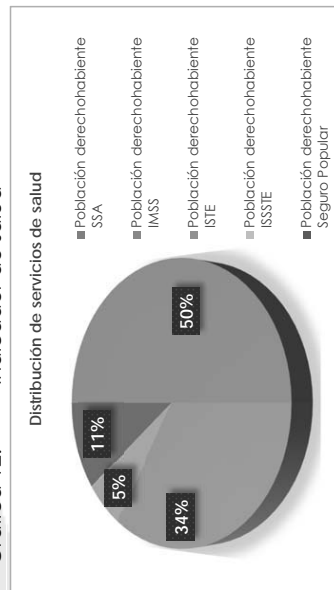
**c. Equidad sociourbana (principales aspectos sociodemográficos)**

**Acceso a salud**

Ojocaliente se caracteriza por ser una zona principalmente habitacional con una mezcla de comercio, educación superior y tecnológica, localizados principalmente en avenidas primarias, con equipamientos de educación básica al interior de las colonias. Cuenta con una zona de equipamiento de salud de tipo regional, así mismo, la mayoría de las colonias son de tipo popular y pocas de tipo residencial medio, las cuales se caracterizan por ser unidades habitacionales cerradas y sin acceso al resto de la población.

De la población total de Ojocaliente, 80% tiene algún servicio de salud, quedando sin cobertura 34,627 habitantes. La distribución de servicios de salud es la siguiente:

Gráfica 12. Indicador de salud

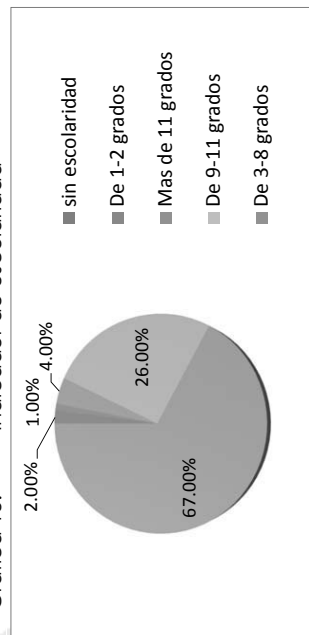


Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM). UAM con datos de INEGI, 2010

**Escolaridad**

El grado promedio de escolaridad de la zona es de entre 3 y 8 años. El 26% de la población tiene entre 9 y 11 grados, el 4% más de 11 años y sólo el 2% no tiene estudios. Las colonias con menor nivel educativo son: Nueva Alameda y Bosque de Alameda 3, mientras que las de mayor nivel educativo son: Rinconada Alameda, Misión Alameda y Ojocaliente (anexo A1. 10. Aspectos socioeconómicos).

Gráfica 13. Indicador de escolaridad



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM). UAM con datos de INEGI, 2010

Se reconoce como oportunidad social que Ojocaliente aunque está en la periferia, se localiza a menos de 50 minutos de la ciudad central, lo cual permite a la población tener la posibilidad de acceder al goce y disfrute de los equipamientos de tipo regional de cultura esparcimiento y recreación (Ver anexo A1. 10. Apartado aspectos socioeconómicos).

**Acceso a servicios e infraestructura pública**

La cobertura de servicios públicos y urbanos es del orden del 83.4%, las viviendas disponen de luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje, las colonias que presentan menor cobertura de estos servicios son: Ojocaliente Fovissite I, El Maguey y Cima del Chapulín, por lo que habrá que implementar infraestructura y programas para subsanar estas carencias con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de estas zonas.

Del total de viviendas, sólo 20% tiene acceso a internet, mientras que el 46% a teléfono particular. Así mismo se cuenta con el servicio de seguridad pública y recolección de basura para todas las colonias del área de estudio (anexo A1. 10. Apartado aspectos socioeconómicos).

**Discapacidad**

En materia de discapacidad el 10% de las viviendas tiene por lo menos un integrante con alguna limitación, de acuerdo con información del INEGI, las colonias con mayor población en esta condición son: Rodolfo Landeros, Ejido Ojocaliente, Ejido las Cumbres, Gómez Portugal y Municipio Libre, situación que requiere establecer infraestructura, estrategias y proyectos específicos que contribuyan en el desarrollo de este sector de la población (anexo A.1.10. Apartado aspectos socioeconómicos).

**Jefatura de hogares y migración**

De acuerdo con datos del INEGI de los 42,985 hogares registrados en la zona de Ojocaliente el 76.4% tiene jefatura masculina y el 23.6% femenina, similar a las cifras Estatales (anexo A.1.10. Aspectos socioeconómicos). En términos de migración, del total de habitantes el 23% nació en otra entidad y migró a Ojocaliente (anexo A.1.10. Aspectos socioeconómicos).

**Marginación y pobreza**

Aguascalientes se clasifica entre los rangos de pobreza del CONEVAL, con una calificación media baja. En el caso de la zona de Ojocaliente la marginación se encuentra mayoritariamente en un rango muy bajo, y sólo doce colonias albergan población con pobreza (anexo A.1.10. Aspectos socioeconómicos).

Cuadro 35. Colonias con población en pobreza

Colonia con pobreza	Población	Colonia con pobreza	Población
Ejido las Cumbres	6,897	Rodolfo Landeros Gallegos	15,020
Periodistas	5,642	Salto de Ojocaliente	3,526
CNOP Oriente	452	Solidaridad IV	1,199
Progreso	1,959	Emiliano Zapata	2,743
Villa Bonita	523	Solidaridad III	1,791
Nazario Ortiz Garza	3,059	Mujeres Ilustres	3,912
<b>Población total:</b>			<b>46,723</b>

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, 2010 y VSOP

**Equidad y género**

Como se puede observar principalmente en términos de escolaridad y empleo, la equidad de género es asunto prioritario de atender. Si bien las mujeres representan la mitad de la población, el acceso y disfrute de los espacios propios de la esfera pública (escuela, trabajo, política, recreación, etc.) ha sido privilegiado para los varones, mientras que el desarrollo de las mujeres se ha limitado al aspecto de lo privado o lo doméstico.

Así mismo, es necesario reducir la brecha entre los salarios que perciben las mujeres y los que perciben los hombres, ya que de acuerdo con datos de la Secretaría de Economía en el Estado, las mujeres ganan en promedio un peso menos que los hombres incluso en el mismo puesto.

Según el Instituto Aguascalentense de la Mujer, las razones que influyen para que las mujeres no obtengan un empleo formal y bien remunerado, son de carácter ideológico y cultural en relación al lugar que debe tener la mujer en la sociedad y sus labores tales como: la maternidad, la crianza de los hijos, su falta de fortaleza física para algunos trabajos. En este sentido el reto de la planificación urbana, es generar propuestas que faciliten el disfrute equitativo de los espacios que la ciudad ofrece con estrategias integrales que contribuyan a eliminar y erradicar la desigualdad de género.

**Trabajo Infantil**

Otro grupo prioritario a atender es el de los niños, su educación y su relación con el trabajo, ya que conforme a los resultados del censo 2010, en el estado de Aguascalientes 4.5% de la población de 6 a 14 años no asiste a la escuela y al no recibir la educación elemental se atenta contra un derecho universal. Así mismo, el trabajo infantil constituye una violación de los derechos de los niños ya que impide su sano crecimiento y trunca su desarrollo escolar, de acuerdo con el UNICEF. En la entidad, en 2011, 6 mil 644 niños se encuentran ocupados, ello implica una tasa de ocupación de 2.7 por ciento. Una proporción significativa de los niños que trabajan no asiste a la escuela (16.5%) y los que asisten (83.5%) combinan trabajo y estudio lo que puede traducirse en un bajo rendimiento escolar.

Conforme al tipo de ocupación, un poco más de la décima parte (11.2%) se ocupa en actividades agropecuarias; 48.0% son comerciantes y empleados de comercios establecidos, 31.3% laboran en el sector servicios y 6.3% son trabajadores industriales, artesanos y ayudantes. De acuerdo al módulo de trabajo infantil, 16.4% de los niños de 5 a 14 años que laboran tienen jornadas de más de 34 horas a la semana<sup>19</sup>.

**Pandillerismo y delincuencia**

En el tema de pandillerismo y delincuencia, y de acuerdo a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en 2010 6.5% de la población total en la ciudad fue causante de alguna infracción o delito. La región Ojocaliente se destaca por tener el mayor número de reincidencias delictivas. De acuerdo con la Secretaría de Economía las colonias en donde hay mayor incidencia delictiva son: Progreso, Villa Bonita, Nazario Ortiz Garza, Rodolfo Landeros Gallegos, Colonias del Oriente, El Cedazo, Solidaridad II, Morelos y Municipio Libre.

<sup>19</sup> Fuente: "Estadísticas a propósito del día del niño", datos de Aguascalientes en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2013/mi%C3%B1o.pdf>, con datos de INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Módulo de trabajo infantil. Cuarto trimestre de 2011. Fecha de consulta 07-01-2014.

Sin embargo, esta situación tiene una tendencia a la baja ya que a nivel municipal, pasó de tener registradas 2,360 personas lesionadas por delitos en 2010 a tener 1,459 en 2013. Así mismo el número de detenidos por alguna falta en el municipio, disminuyó de 53,872 en 2010 a 46,145 en 2013.<sup>20</sup> La situación de inseguridad se ha enfrentado con programas de seguridad y estrategias económicas del programa prevención al delito.

Adicciones

Otro foco de atención prioritario que se debe atender es el tema de las adicciones, pues según encuestas del Instituto Nacional de la Juventud en términos generales el Estado se encuentra entre los primeros a nivel nacional con mayor índice de consumo de alcohol y drogas, así como embarazos en adolescentes. Por su parte, cifras de la Encuesta Nacional sobre las Adicciones (ENA) señalan que en la ciudad de Aguascalientes la edad promedio de iniciación en el consumo de alcohol es de 13 años, aunque existen casos que inician a los 9 años; además el mayor índice de consumo de alcohol se presenta en jóvenes con educación media superior.

d. Oportunidad de empleo

A nivel de la ZMA, los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, conforman el sistema medular de la producción concentrando la actividad industrial, de comercio y servicios, así como la producción agroalimentaria. Aguascalientes ha tenido un desarrollo sostenido, para el segundo trimestre de 2014 la Población Económicamente Activa (PEA) de la entidad fue de 535,037 personas lo que representó 57.4% de la población en edad de trabajar; del total de la PEA, el 94.2% está ocupada y 5.8% desocupada. De la PEA estatal, 71% habita en el municipio de Aguascalientes en donde el 38.3% son mujeres y 61.7% hombres.

Entre las principales actividades económicas de Aguascalientes se encuentran: industrias manufactureras (28.66%); fabricación de maquinaria y equipo, fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos, fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica, fabricación de equipo de transporte (18.84%); comercio (14.75%); y construcción (11.88%). Juntas representan el 74.13% del Producto Interno Bruto (PIB) estatal<sup>21</sup>

El PIB de Aguascalientes en 2012 representó el 1.07% con respecto al total nacional y en comparación con el año anterior tuvo un incremento del 3.93%. Según el Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAE) indica que para el primer trimestre de 2014 Aguascalientes registró un crecimiento a tasa anual en el

total de su economía de 9.8% con respecto del mismo periodo del año anterior<sup>22</sup>(Anexo A1. Apartado aspectos socioeconómicos).

Al igual que el municipio en Ojocaliente el empleo ligado a las actividades de la industria automotriz ha sido un motor de su economía, sin embargo, las actividades terciarias son las más relevantes en términos de la población ocupada para la zona. Ojocaliente tiene 70,261 personas empleadas de 75, 457, de las población económicamente activa (PEA), de las población ocupada el 61% son hombres y el 39% mujeres.

Cuadro 36. Población Económicamente Activa del municipio de Aguascalientes, 2010

PEA	Total	Masculina	Femenina	Masculina %	Femenina %
Población económicamente activa	75,457	46,686	28,686	62	38
Población económicamente inactiva	59,830	17,951	41,693	30	70
Población ocupada	70,261	42,788	27,376	61	39
Población desocupada	4,589	3,153	1,436	69	31

Fuente: INEGI-DENUE, 2010

De acuerdo con el IMPLAN, el mayor porcentaje de la población ocupada, está en el rango de ingresos entre los 2 y 3 salarios mínimos (46 %) es decir, casi la mitad de la población ocupada percibe hasta 6 mil 030 pesos al mes. La diferencia en el ingreso entre hombres y mujeres es significativa, dado que ellas tienen menores ingresos a partir del rango de más de dos salarios mínimos. Para Ojocaliente los ingresos van desde 714 pesos promedio por colonia, a 7,189 pesos mensuales (Anexo A1. 10. Aspectos socioeconómicos).

Según datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, la zona de Ojocaliente cuenta con 6, 444 unidades económicas de las 49, 944 que tiene el estado, que representan el 12.9% del total estatal. Estas unidades están distribuidas principalmente en los sectores secundario (11%) y terciario (89%) y sin participación en el sector primario. Las unidades económicas del sector secundario llegan a emplear a más de 250 personas (Anexo A1. 10. Aspectos socioeconómicos).

<sup>20</sup> Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Aguascalientes, 2014-2016  
<sup>21</sup> Secretaría de Economía delegación Aguascalientes con datos de INEGI

<sup>22</sup> Ibid

Cuadro 37. Distribución de PEA por sector en la zona de Ojocaliente\*

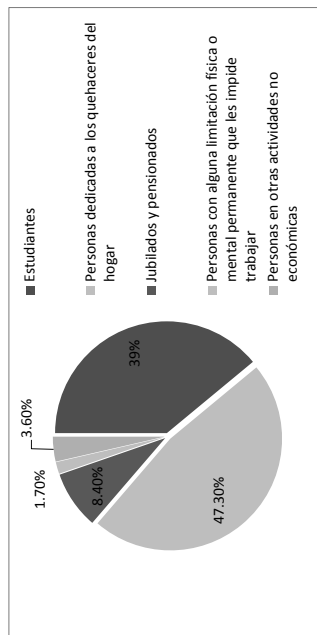
Actividades	Sector	Porcentaje de ocupación
Actividades secundarias	Construcción	2
	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	0
	Industrias manufactureras	8
Actividades terciarias	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	8
	Comercio al por mayor	2
	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	11
	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	11
	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	35
	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1
	Servicios de salud y de asistencia social	6
	Servicios educativos	15
	Otros	0
	Total	100

Ver anexo 13. Distribución de PEA.O por sector y colonia  
 Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos de INEGH-DENUE, 2010

Para la Secretaría de Economía los sectores estratégicos para el municipio son: productos para la construcción, automotriz, maquinaria y equipo, agroindustrial, robótica, tecnologías de la información, electrónica, textil, servicios médicos, metalmeccánico, minería y aeroespacial-aeronáutico.

Según datos del INEGI, el 47.3% de la población económicamente inactiva se dedica a quehaceres del hogar, y en menor porcentaje en este rubro existe población que tiene alguna limitación que les impide trabajar.

Gráfica 14. Distribución de la población de 12 años y más económicamente no activa según tipo de actividad.



Fuente: INEGI, Panorama Sociodemográfico de Aguascalientes, 2011

Desempleo

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el cuarto trimestre del 2013 Aguascalientes registró una tasa de desocupación de 5.88%, que, comparada con el mismo período de 2010, presenta una disminución de - 1.04 puntos porcentuales. Aguascalientes se ubicó en las primeras posiciones entre las entidades con menor tasa de subocupación y con menor número de trabajadores sin prestaciones de ley.

Con relación al 2010, la tasa trimestral de desempleo en Aguascalientes ha disminuido -1.04 puntos porcentuales; por su parte, el número de desocupados se ha reducido en - 6.6% que son dos mil 264 desocupados menos.

Para la ciudad de Aguascalientes la tasa de desocupación (TD) es de 6.5%, dato ligeramente mayor (0.2 de punto porcentual) con respecto al presentado en la entidad. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, unos 34 mil aguascalentenses (6.3 por ciento de la PEA) manifiestan explícitamente estar buscando trabajo y no encontrarlo, lo que representa 2 mil desempleados más que el año pasado, algunos analistas advierten que miles de empleos generados al sur de la ciudad capital son ocupados por trabajadores foráneos provenientes de poblaciones de los estados vecinos.<sup>23</sup>

Economía informal

En la ciudad, actualmente existen 57 fianguis registrados donde comercian cerca de 20 mil personas, de las cuales el 35% son vendedores ambulantes, cabe destacar que las regiones con mayor número de fianguis registrados ante la

<sup>23</sup> Secretaría de Economía

Dirección de Mercados es Ojocaliente, en donde prevalece el comercio informal a falta de mercados formales.<sup>24</sup>

**Industria**

En el polígono del programa parcial existen 613 pequeñas industrias y solo una mediana (Sensata Technologies de México S. de R.L de C.V.) que emplean a 4,150 personas correspondientes a 16.9% del total de la población ocupada.

**Cuadro 38. Análisis de la industria manufacturera y tipología en la zona de Ojocaliente**

Subsectores Industriales	Número	Tipo de industria <sup>25</sup>	Personal ocupado
Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	5	Ligera	25
Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	1	Mediana	375
Fabricación de equipo de transporte	1	Ligera	10
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	3	Ligera	15
Fabricación de maquinaria y equipo	3	Ligera	40
Fabricación de muebles, colchones y persianas	32	Ligera	170
Fabricación de prendas de vestir	68	Ligera	415
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	5	Ligera	25
Fabricación de productos metálicos	153	Ligera	930
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	21	Ligera	110
Impresión e industrias conexas	16	Ligera	105
Industria alimentaria	210	Ligera	1365
Industria de la madera	50	Ligera	280
Industria de las bebidas y del tabaco	21	Ligera	115
Industria del papel	3	Ligera	15
Industria química	3	Ligera	40
Otras industrias manufactureras	18	Ligera	115
Total	613		4150

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos de INEGI-DENUE, 2010

De acuerdo con datos de la Secretaría de Medioambiente y Desarrollo Sustentable del Estado las condiciones de operación de estas industrias por su tamaño y subsector no representan riesgos al medio ambiente ni a la ciudad.

Para Ojocaliente la actividad terciaria es la más dinámica, las unidades económicas ahí establecidas emplean a 45,958 personas, las cuales son el 65.4 % de la Población Ocupada, los subsectores más activos son: servicios de preparación de alimentos y bebidas, comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo, tabaco y servicios educativos (anexo 1. 10. Aspectos socioeconómicos)

Aguascalientes en 2010 tuvo 5,295 nuevos empleos, de 210,028 estatales, que representan el 1.5% del total nacional. El 94% de los empleos formales generados se concentra en la ZMA, que comprende los municipios de Aguascalientes (85.5%), Jesús María (5.6%), y San Francisco de los Romo (3.2%).

A pesar de ello, actualmente la tasa de desempleo estatal es de 6.53%, aproximadamente 28 mil personas, por lo que Aguascalientes se encuentra arriba de la media nacional, en el quinto lugar. Situación que la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Trabajo enfrentan impulsando las Pymes fundamentalmente con capacitación y fondos, con los cuales se otorgan distintos planes de negociación con el fin de motivar a la población hidrocláida a crear su propia empresa y generar más empleos en la zona.

En un análisis sintético para calcular la oferta y demanda de empleo por colonia en la zona de Ojocaliente se observó que sólo las colonias Hacienda y Rinconada San Antonio I no presentan demanda de empleo y el resto de las colonias sí. Con mayor demanda de empleo se encuentran las colonias: Solidaridad III, Emiliano Zapata y Progreso (Anexo 1. 10. Aspecto socioeconómico)

**e. Certidumbre para la inversión**

El territorio de Ojocaliente, por ser parte de la ciudad de Aguascalientes, tiene una ubicación estratégica para los negocios e inversiones. Su ubicación en el centro del país, sobre el principal corredor comercial, le otorga una fortaleza que le podría conceder un papel privilegiado respecto a otras zonas. Según el informe Doing Business 2014, publicado por el Banco Mundial (BM) y la Corporación Financiera Internacional (CFI), se clasifica a Aguascalientes en el 2º lugar en México por su facilidad para hacer negocios, situación que coloca a la zona de Ojocaliente con un gran potencial de posibilidades de inversión, al posicionarlo como un territorio confiable y seguro. De aquí que en los últimos años se hayan impulsado grandes proyectos, como la construcción de un centro comercial que albergará tiendas ancia que generarán empleo para los habitantes de la zona.

La ciudad de Aguascalientes tiene un clima de estabilidad sin aparentes problemas de seguridad y con delitos de menor impacto por debajo de la media nacional. Sin embargo, la zona de Ojocaliente tiene alrededor de 25 colonias en donde la inseguridad por delitos menores se manifiesta como uno de sus problemas principales, situación que deberá enfrentarse para poder conseguir un clima más seguro y más confiable para posibles inversionistas.

Ojocaliente no cuenta con cadenas productivas locales relacionadas a la industria pero tiene una gran variedad de pequeños establecimientos en donde

<sup>24</sup> Fuente: Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes, 2030 "La ciudad que queremos"  
<sup>25</sup> Clasificados así por el tipo y número de personas empleadas.

se comercializan artículos de primera y segunda necesidad, tales como: alimentos, calzado, vestido, muebles para el hogar, aparatos eléctricos, materiales de ferretería, para la construcción, libros, papelerías, discos, partes y repuestos automotrices y bebidas, entre otros. La actividad comercial está establecida lo largo de las principales vías de comunicación generando corredores comerciales urbanos y una red que articula la zona al interior de ella. Es posible señalar que por la falta de continuidad vial se rompe la articulación de estos corredores con el resto la ciudad.

Imagen 43. Sistemas productivos locales y corredores urbanos



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos de INEGI-DENUE, 2010

En los últimos años se ha adoptado una estrategia socioeconómica que opera implementando diferentes programas de capacitación vinculación innovación y desarrollo local, que le permitirán a la población integrarse al desarrollo económico y competitivo de la ciudad.

Cuadro 39. Programas de vinculación empresarial, banca de desarrollo y educación

Fondo PYME
El Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)
El Programa de Logística y Centrales de Abasto (Prologyca)
Fondo Progreso

Fuente: Secretaría de Economía

En términos de turismo la zona cuenta con varios balnearios: baños, balneario-deportivo, y el campo ejidal de Ojocaliente de aguas hipotermales y termales, los cuales representan un gran potencial de desarrollo económico.

Imagen 44. Baños de aguas termales y deportivo con aguas termales Ojocaliente



Fuente: [www.ogstipiam.com](http://www.ogstipiam.com) y trabajo de campo, agosto 2010

Sin embargo actualmente no existe un impulso ni promoción de estas actividades, por lo que deben retomarse y vincularse con el resto la actividad turística de la ciudad con el fin de reactivar la economía local y posicionarla como un hito en Ojocaliente.

f. Relaciones comerciales con el exterior

Uno de los factores que más han contribuido en tres décadas al desarrollo económico de la ciudad ha sido la instalación de las plantas de la empresa Nissan. Actualmente, y con un proyecto más grande, la alianza Renault-Nissan y Daimler invertirán 1,360 millones de dólares para una nueva planta en Aguascalientes y generarán 5,700 empleos directos y 10,000 indirectos. e van a fabricar vehículos Mercedes-Benz e Infiniti, el inicio de producción está planeado para 2017, sin embargo, actualmente ya iniciaron los reclutamientos para capacitación, y según datos de la Secretaría de Economía, tendrá un alcance regional, que impactará a la zona de Ojocaliente. Situación que requiere de una estrategia en varios sentidos: el establecimiento de centros públicos de investigación, universidades, instituciones de capacitación técnica, banca de desarrollo y asociaciones empresariales capaces de vincularse y aprovechar esta oportunidad.

En Ojocaliente se localiza Sensata Technologies de México S. de R.L. de C.V., una empresa transnacional que manufactura sensores y controles para la industria automotriz, aeroespacial, maquinaria pesada, electrónica, es una empresa que tiene un esquema de vinculación con el gobierno e instituciones educativas para emplear a los habitantes de la ciudad de Aguascalientes.

Imagen 45. Sensata Technologies de México S. de R.L. de C.V.



Fuente: Google Earth, 2014

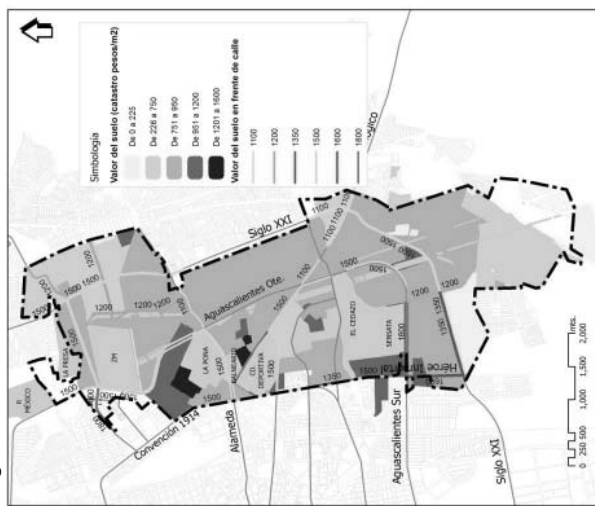
En la ciudad existen agrupaciones empresariales con varios años de haberse constituido como asociaciones civiles, mismas que tienen como objetivo impulsar el desarrollo de la industria, promoviendo la innovación y la competitividad, y coadyuvando a la vinculación efectiva entre empresas, academia y gobierno. Las de más actividad son: Clúster de Robótica y Automatización de Aguascalientes A.C., Clúster de Tecnologías de la Información de Aguascalientes A. C., Consejo de la Industria del Mueble y Accesorios Afines de Aguascalientes, Consejo de Electrónica y Suministros de Aguascalientes A.C., Clúster de la Cadena Industrial Textil y del Vestido de Aguascalientes y el Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes.

g. Infraestructura y servicios para la producción

Aguascalientes cuenta con una longitud carretera de 2,325 km; 222.6 km de vías férreas, así como redes de infraestructura y un aeropuerto internacional que cubre la zona de Ojocaliente, sin embargo, según la percepción del titular de economía en el Estado<sup>26</sup>, para poder establecer en la zona empresas o industrias medianas o grandes se requeriría primero capital para invertir en infraestructura y redes, ya que la falta de capacidad por lo menos en la red y volumen de agua impediría casi cualquier actividad sobre todo la relacionada con la industria automotriz, así como la poca conexión de redes viales entre Ojocaliente y la zona industrial de la ciudad sería también un impedimento para que fluya la actividad.

El valor del suelo de la zona se estima en promedio en 873 pesos el metro cuadrado, pero tiene una variación que va de \$300/m<sup>2</sup> a \$1,800/m<sup>2</sup> según la zona. Las colonias de suelo más barato son Ojocaliente, Foviste II y Ejido Ojocaliente con valor promedio de \$450/m<sup>2</sup>, y las de valor más alto son Santa Anita 4a. Sección y Bosques de la Alameda con un valor promedio de 1,600 pesos por metro cuadrado.

Imagen 46. Valor del suelo



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos de INEGI-DENUE, 2010

h. Financiamiento del desarrollo

Actualmente, con el fin de impulsar las actividades económicas y el desarrollo local se crearon programas para PYMES. El objetivo es que las industrias pequeñas y medianas accedan a créditos flexibles que las lleven a tener un sector productivo, competitivo e innovador. El programa se impulsa a través de jornadas de financiamiento en vinculación con instituciones financieras, en donde participan; la Secretaría de Economía, la Condufep, el Consejo Consultor Empresarial, Nacional Financiera y la Asociación Nacional de Bancos de México. Se opera con conferencias, talleres, expositores en vinculación con la banca social, banca de desarrollo y organismos empresariales, de los cuales por lo menos 10 proyectos operan en la zona de Ojocaliente.

Existen varias instituciones que contribuyen al desarrollo local como: el Instituto Aguascalentense para la Competitividad Empresarial que tiene por objeto la planeación, supervisión y evaluación de políticas y acciones en el campo de la competitividad e innovación empresarial, que incentive el incremento en la inversión, la productividad y el empleo y el programa de vinculación empresarial. Este proyecto fue creado para articular a los demandantes de empleo y las

<sup>26</sup> Entrevista con Lic. Otto Gramados Franco, delegado federal de la Secretaría de Economía en Aguascalientes



#### 4 Estrategia

La estrategia del PPDU se basa en un conjunto de elementos centrales para lograr la integración de la zona de Ojocaliente a la zona metropolitana de Aguascalientes, así como para fortalecer su desarrollo, centralidad, integración y funcionamiento a partir del potencial que le ofrece su ubicación en el contexto regional.

Diseño conceptual de la estrategia

El papel que tiene la zona de estudio se vincula con la condición de la ciudad de Aguascalientes como nodo articulador de una población cercana a 14 millones de habitantes, en un radio de 200 kilómetros. En este radio se puede identificar un conjunto importante de localidades urbanas, entre las que se encuentran varias ciudades con fuerte presencia en el contexto nacional y regional, como Guadalupe, León, Zacatecas y San Luis Potosí, y otras de relevancia nacional como Guanajuato, Irapuato, Salamanca y Fresnillo.

El turismo es una vocación de la ciudad, no solamente por su magna feria anual, sino también por su emplazamiento sobre ojos de aguas termales, el cual aportó los elementos para la fundación y el nombre mismo de Aguascalientes. En general las ciudades exitosas tienden a especializarse y en este caso, el potencial turístico también es una directriz para la conformación de la estrategia general del PPDU de la zona Ojocaliente. Como tema transversal, el turismo se refuerza por la presencia del eje entre Guanajuato y Zacatecas, dos de las principales ciudades mexicanas clasificadas en la categoría de "Patrimonio de la Humanidad"; y por el sistema de ciudades del Bajío. Tanto la ubicación en el Bajío mexicano, como la dinámica y el potencial de interrelación que puede ser más fuerte en la región es posible fortalecer un eje de servicios regionales.

A partir de lo anterior, y con base en los elementos de diagnóstico pronóstico encontrados en la zona de Ojocaliente, a continuación se describen los principales elementos para la estrategia de desarrollo del programa parcial.

Integración urbana accesible, flexible y funcional

A pesar de su cercanía con el centro de la ciudad, de apenas entre 3 y 8 kilómetros, la zona de Ojocaliente parece más alejada, por lo que uno de los elementos centrales para el desarrollo de la zona es el fortalecimiento de su liga o vínculo con el centro. Para ello se propone un circuito de transporte exprés.

En términos de comunicación al interior de la zona Ojocaliente destaca la dificultad de traslado en el sentido oriente poniente. El modelo de urbanización basado en crecimiento por fraccionamientos ha dejado de lado la estructura ordenada de la ciudad, por lo que, a pesar de estar contiguos muchos de los desarrollos se han pensado de forma independiente y carecen de comunicación interna. Los fraccionamientos son áreas contiguas pero con barreras que limitan la posibilidad de construir ciudad. Por esto se plantea un conjunto de corredores que atraviesen transversalmente el área de estudio y comuniquen con el centro

empresas solicitantes de fuerza de trabajo. También existen varios mecanismos para el desarrollo económico y social local (Anexo A1. 11. Administración y gestión del desarrollo urbano).

La Secretaría de Economía del estado impulsa el programa de prevención al delito<sup>27</sup> en donde a partir de los fideicomisos, fondo de Microcréditos y FOMMUR (microfinanciamiento de mujeres) se otorgan microcréditos y capacitación para pequeños negocios a población que lo demande y que se encuentre en las colonias identificadas como prioritarias según la lista de SEDESOL, que en el caso de Ojocaliente son: Progreso, Villa Bonita, Nazario Ortiz Garza, Rodolfo Landeros Gallegos, Colonias del Oriente, El Cedazo, Solidaridad II, Morelos y Municipio libre.

#### 3 Objetivos

Objetivo general

Generar un proceso continuo de planeación y gestión del desarrollo urbano que permita elevar las condiciones de habitabilidad, gobernanza y equidad urbanas en el área de aplicación del programa parcial de desarrollo urbano de la zona de Ojocaliente, Aguascalientes y aprovechar su potencial de desarrollo paragonar un centro regional de servicios

Objetivos particulares

- 1 Fortalecer la habitabilidad de la zona de Ojocaliente para posicionarla en un espacio regional y urbano como un territorio articulado al interior de la ciudad, y la región y con el resto de la zona metropolitana de Aguascalientes- Jesús María-San Francisco de los Ramos, funcional, próspero, productivo, respetuoso del medio ambiente y con altos índices de calidad de vida a partir de sus ventajas locales.
- 2 Reforzar la gobernanza para propiciar la participación de los sectores público, social y privado en los programas, proyectos y acciones del programa parcial, en un contexto normativo reglamentado que promueva el crecimiento armónico en la zona Ojocaliente.
- 3 Lograr un territorio más equitativo, incluyente y transversal en oportunidades para sus habitantes, en el que la vinculación entre los elementos de la reproducción social estén en sinergia con el desarrollo de actividades económicas y productivas que detonen el desarrollo integral y productivo de la zona de Ojocaliente.

<sup>27</sup>Programa coordinado por SEDESOL.

de la ciudad y que, a su vez, se complementen con las líneas de comunicación longitudinal (norte-sur) en el área de estudio, las cuales corresponden con el trazo de las líneas de alta tensión y se complementan con los anillos Segundo y Tercero.

Imagen 47. Integración intraurbana accesible, flexible, funcional

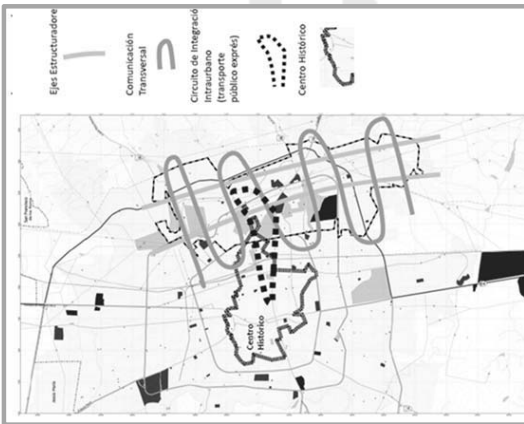
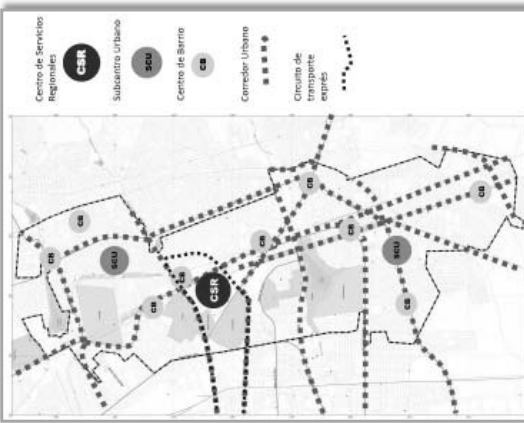


Imagen 48. Estructura urbana compacta ordenada



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM

Estructura urbana compacta y ordenada

Por las características del desarrollo, del contexto regional y del tamaño de la población actual, se propone consolidar, en el área de estudio, un Centro de Servicios Regionales ( Equipamiento, Comercio y Servicios ) (CSR) que estaría directamente vinculado con el centro metropolitano por medio del circuito de comunicación expreso.

En la zona de Ojocaliente deben estar los mayores equipamientos regionales con el fin de generar turismo, comercio y servicios, y servir no sólo al oriente de la ciudad, sino a la propia ciudad capital y a la región.

En la zona de aplicación del PPDU, con sus aproximadamente 10 kilómetros de largo, hay necesidades importantes de equipamiento que no están resueltas. Se trata de equipamientos para la población existente. Para ello se consolidarán, además del CSR, dos subcentros para cubrir las necesidades locales de los territorios del norte y del sur de la zona, nueve centros de barrio que permitan acceder en distancias caminables a los satisfactores básicos.

Los nodos de actividad formados por centros y subcentros, estarán complementados por un conjunto de corredores urbanos que refuercen la estructura urbana actual.

Sistema de áreas verdes y enlaces no motorizados

La topografía es difícil, la gente trabaja fuera de la zona, aunque vive en ésta, por lo que se requiere facilitar la movilidad, al respecto se formarán circuitos cuyo recorrido no supere más de 15 minutos a pie.

En esta franja están concentrados la gran mayoría de los espacios abiertos o parques grandes de la ciudad, sin embargo la vitalidad es caprichosa y mejorar la traza no es fácil por la topografía. Frente a esto, y ante la necesidad de lograr continuidad entre los espacios públicos, se plantea una ruta alterna de movilidad más agradable. La intención es fortalecer los desplazamientos peatonales y no motorizados sin depender del transporte público. En esta comunicación de andadores y espacios abiertos, además de vincular a las grandes áreas verdes existentes, se caracteriza por comunicar con los jardines vecinales en tramos aproximados de 250 a 300 metros de distancia. Se trata de proporcionar alternativas de desplazamiento placentero que no necesariamente coincidan con los grandes ejes de circulación motorizada.

Imagen 49. Enlaces no motorizados y sistemas de áreas verdes

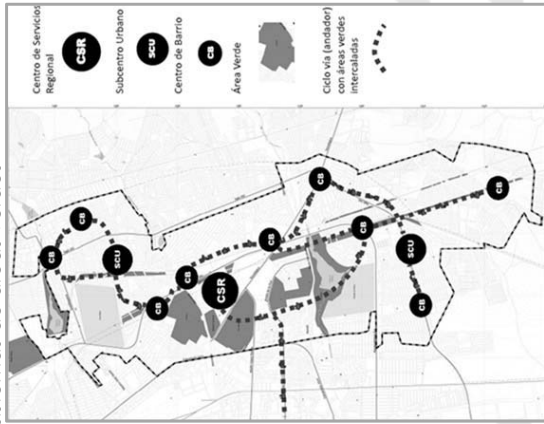
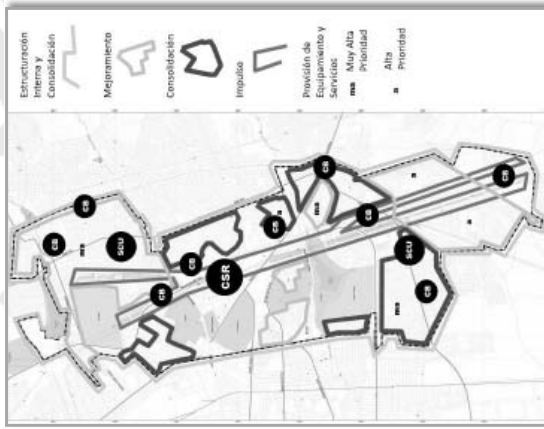


Imagen 50. Políticas y áreas prioritarias



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM

Áreas prioritarias

La zona es poco diversa, monótona, en gran medida monoetnómica y con alto grado de segregación por la cantidad de barreras existentes. Se identifica una necesidad importante de diversificación tanto en términos de oferta de usos del suelo, como en opciones de empleo. Del análisis de equidad socio-urbana se identificaron áreas prioritarias que deben estar sometidas a acciones que también requieren de trabajo comunitario.

Por un lado están las áreas prioritarias que requieren mejoramiento y corresponden a aquellos territorios menos favorecidos por el desarrollo. Por otro lado las áreas predominantemente habitacionales que están en proceso de consolidación y, finalmente, las áreas de impulso, entre las que destacan los centros y subcentros, así como la superficie que quedará libre de afectación por el cambio de las torres de la Compañía Federal de Electricidad a torres troncocónicas, lo que representará la liberación de aproximadamente 48 hectáreas. Para este último caso es recomendable aplicar una figura de gestión urbana integral que prevé el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes. La consolidación está principalmente en los espacios de vivienda con densidad media y por cierto

con un gran número de barreras físicas que impiden la permeabilidad y la convivencia.

Para incrementar la diversidad y las oportunidades de empleo, cultura, recreación y servicios, en las áreas que se liberarán de las líneas de alta tensión se promoverán actividades por medio de usos del suelo como tecnopolo, hotel, oficinas, vivienda de diversos niveles de ingreso, entre otros. Se intentará incrementar la estancia de quienes visitan la Feria de San Marcos con actividades relacionadas con el descanso y la salud, como son los balnearios y spa (basados en la posible marca Aguas Termales de Aguascalientes), así como con teatros, cines, museos y otros elementos de cultura. Por el clima y las aguas termales se podrían generar diversas modalidades de centros tipo spa (salus per aquam), establecimientos de ocio y salud basados en terapias con agua. El objetivo sería colocar a la zona como un destino preferente del turismo nacional e internacional. También se propone realizar un esfuerzo serio para retomar la vocación artesanal de Aguascalientes por medio de un circuito de maquila con población femenina para vincularse con un centro artesanal y de venta en el centro regional y de servicios y en los subcentros urbanos programados.

La estrategia propuesta se basa en la distribución de usos del suelo tanto actuales como potenciales. En cuanto a los usos actuales se propone una reclasificación para revertir las tendencias de abandono de viviendas y su deterioro urbano, una mezcla de usos que permita la dotación de equipamiento y servicios a la población actual, la generación de centralidades para consolidar el crecimiento y propuestas de movilidad para integrar a la zona de aplicación del programa con el resto de la ciudad y la zona metropolitana, en particular con el centro histórico. La mezcla de usos propuesta está dirigida a la regeneración urbana. Por su parte, los nuevos usos previstos por la estrategia contribuirán a generar centralidades de diversa jerarquía, tanto para la población actual, como para el funcionamiento futuro en un ámbito de diversidad y mayor densidad. Se ofrecerán usos nuevos para servir a la zona del PPDU y a un área mayor de la propia ciudad de Aguascalientes, e incluso a la región del Bajío, reforzando prioritariamente los usos dirigidos a atender las necesidades locales.

A lo largo del planteamiento de la estrategia de describen con detalle las razones que justifican las propuestas y en todos los casos son congruentes con los programas de los cuales deriva el PPDU: control de la expansión; densificación; aprovechamiento de predios intraurbanos; dotación de infraestructura, equipamientos y servicios adecuados; creación de instrumentos para reservas; aprovechamiento de derechos de vía; impulsar la movilidad (PNDU); impulso de núcleos urbanos alternos concentradores de actividades comerciales, industriales y de servicios, así como núcleos urbanos de apoyo; impulso al sistema de ciudades policéntrico (PEDU); evitar especulación del suelo; ubicación estratégica de equipamiento e infraestructura; impulsar el mejoramiento y la creación de vivienda, infraestructura y equipamiento urbano y metropolitano (PZMA-JM-SFR); evitar la expansión en un marco de respeto a los recursos naturales; construcción de obras duraderas a costos razonables; conservar y mejorar el patrimonio; integrar barrios y colonias; impulso a la recreación y

esparcimiento; productividad y oportunidades de empleo y desarrollo; densificación al interior del segundo anillo; e inclusión, compactación y densidad, entre los más destacados (PDUCA 20130).

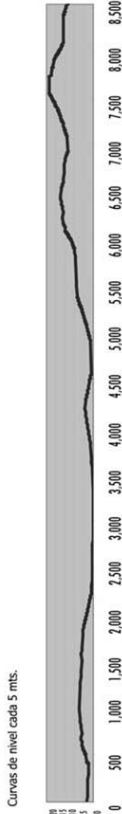
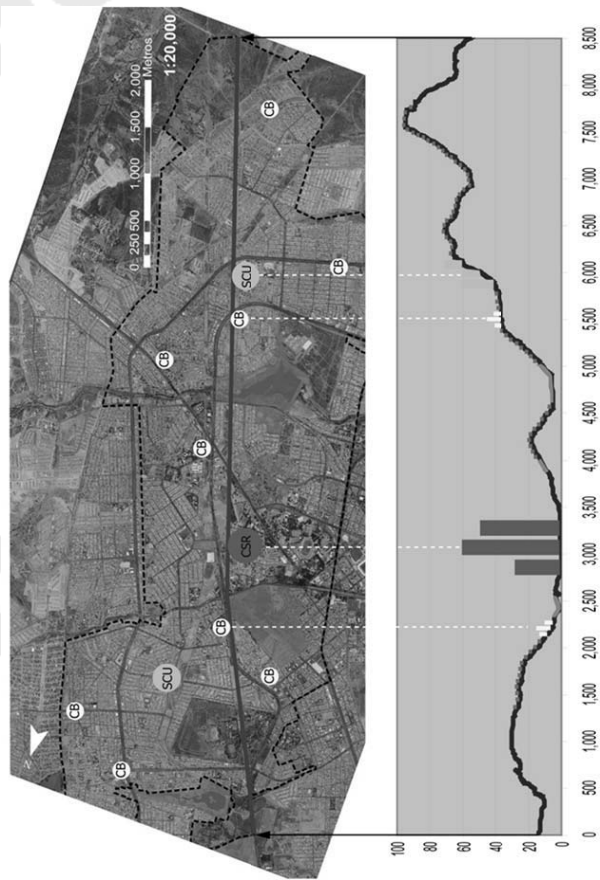
**Perfil de ciudad**

De especial consideración son los elementos que se relacionan con las condiciones topográficas y con las referencias visuales y simbólicas de la zona. En la propuesta de estrategia se han tomado en cuenta estos aspectos y se plantea la construcción de edificios que, por su altura, además de aportar ingresos para el desarrollo de la zona de Ojocaliente, se constituyan en elementos de referencia urbana.

En el siguiente diagrama se señala la línea del corte descrito de norte (izquierda) a sur (derecha) la cual atraviesa por el centro de servicios regionales y un subcentro urbano. La escala está exagerada, pero sirve para ilustrar la diferencia de tratamiento en altura de las edificaciones más representativas de la zona de Ojocaliente.

Entre los puntos más alto y bajo hay 100 metros de diferencia. Podría haber algunos edificios de hasta 25 pisos, para indicar la centralidad e identidad. Aparecen dos subcentros que tendrían desde luego menor importancia, pero dejar claro su desarrollo preferente.

Imagen 51. Perfil topográfico y urbano Ojocaliente, Aguascalientes



Fuente: : Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM

**Estrategia general**

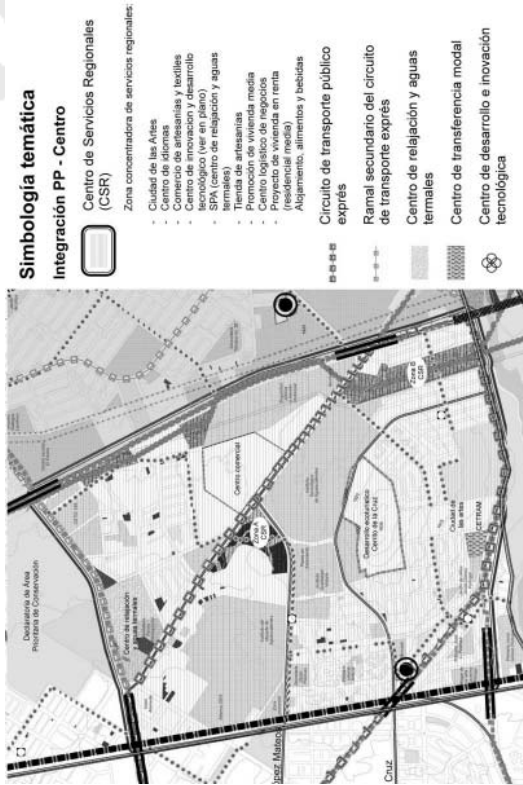
A partir de los elementos descritos, en el siguiente mapa se presenta el plano de la estrategia general, en el cual se retoman todos los rasgos de la estructura urbana actual y se conjugan con la propuesta. En los apartados siguientes se describen con detalle todos los componentes de la estrategia desde los ámbitos de la habitabilidad, la gobernanza y la equidad.

Imagen 52. Estrategia general



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM, 2014

Imagen 53. Centro de servicios regionales propuesto



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM, 2014

#### 4.1 Habitabilidad

Para generar un espacio más habitable y próspero en Ojocaliente es relevante considerar la relación directa que guarda con la ciudad y generar acciones claras, coordinadas, sistemáticas y constantes, desde varios ángulos y con la participación de todos los actores, para lograr resultados efectivos.

A partir del diseño conceptual descrito, en el tema de habitabilidad se plantean los siguientes cinco estrategias generales para el PPDU Ojocaliente: 1) La integración armónica y eficaz del área de aplicación con el centro de la ciudad de Aguascalientes; 2) La promoción, desarrollo y consolidación de un Centro de servicios regionales (CSR) concentrador de equipamientos, servicios, vivienda y oficinas de impacto regional; 3) Asegurar una continuidad vial óptima y de calidad articulada con el centro de la ciudad; 4) Generar una estructura intraurbana compacta, armónica y eficiente; y 5) Garantizar la conservación y protección a los servicios ambientales que ofrece el PPDU Ojocaliente para mejorar las condiciones de calidad de vida.

A su vez, cada una de las estrategias generales implica el desarrollo de proyectos integrales que impacten su desarrollo, consolidación, seguimiento y evaluación constantes.

a. Integración del PPDU Ojocaliente con el centro de la ciudad de Aguascalientes

A partir de la necesidad de movilidad urbana de la población y del acceso a los servicios que requiere, esta estrategia plantea en el corto plazo la construcción y operación del proyecto integral de un circuito de transporte público exprés, que circulará en un sólo sentido por las vías Adolfo López Mateos, Jacarandas, Haley, Argo, Paseo de Ojocaliente, Aguascalientes, Tecnológico, Alameda y su continuación, hasta conformar el circuito con el centro de la ciudad.

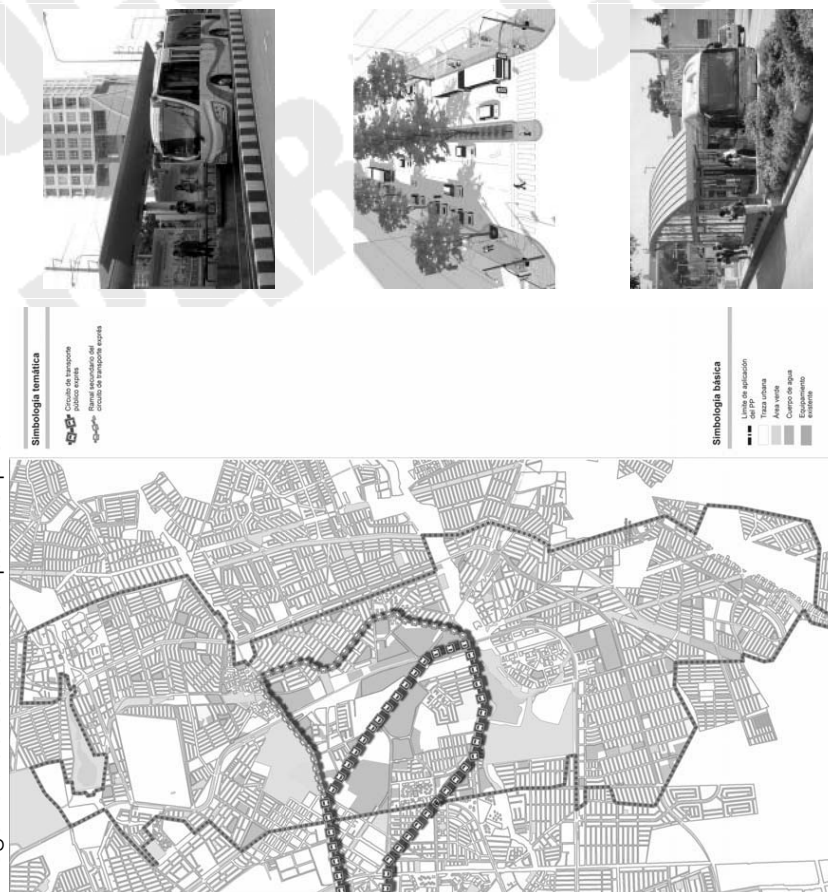
Es importante que el sistema de transporte público exprés considere reducir la emisión de contaminantes, al tiempo que se emplean menos unidades para atender la demanda de la población, de manera que se traduzca en mayor movilidad y menores tiempos de traslado.

En el mediano plazo, a esta línea principal del sistema de transporte exprés se le incorporará un ramal secundario, localizado al oriente de la ciudad a fin de atender las necesidades futuras de movilidad de los diferentes sectores de la población del PPDU Ojocaliente y contribuir a la superación de los problemas de contaminación y congestión ambiental de la ciudad.

Los factores clave para el éxito de este circuito de transporte serán asegurar la elevada frecuencia de paso para atender la demanda de pasajeros, cerciorarse de la facilidad de acceso universal a las estaciones y vehículos y consolidar la integración física entre el sistema de vehículos y la vialidad propia para particulares.

Cabe mencionar que las líneas del sistema mencionadas deberán instrumentarse a partir de un proyecto integral, en el cual es el contratista está obligado a cubrir desde el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyendo cuando se requiera, la transferencia de tecnología, de acuerdo a lo que indica la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Imagen 54. Sistema de transporte exprés



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM) UAM 2014, imágenes tomadas de [http://www.granboulevard.net/toolbar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=16:4-lane-node-with-br-in-mixed-flow](http://www.granboulevard.net/toolbar/index.php?option=com_content&view=article&id=16:4-lane-node-with-br-in-mixed-flow) / <http://www.tour-bangkok-legacies.com/bangkok-brt.html>

b. Centro de servicios regionales (Equipamiento, Comercio y Servicios) (CSR) La localización estratégica de la ciudad de Aguascalientes en su contexto nacional permite consolidarla como un eje articulador de servicios regionales, a través del eje carretero norte-sur, y oriente-poniente, que cruzan la ciudad permitiendo un enlace entre el golfo de México y el océano Pacífico, y a las principales fronteras del país.

Localizado al oriente de la ciudad de Aguascalientes, el polígono Ojocaliente también concentra elementos importantes que pueden detonar de manera importante el potencial regional y su enlace metropolitano. Para ello, se propone el Centro de servicios regionales (CSR) en una ubicación relevante, con la finalidad de impulsar altos niveles de equilibrio entre la población y su entorno.

El CSR deberá complementarse con una red de centralidades, jerarquizados por su concentración de equipamientos, servicios, oficina y desarrollo de esquemas de vivienda; distribuidos y concentrados en sitios estratégicos que garanticen plenamente su funcionamiento.

El éxito de operación y funcionamiento óptimo del CSR, dependerá en gran medida de la fuerza con se impulse el contacto directo con las redes viales y el transporte urbano, además de proveer excelentes servicios de electricidad, alumbrado público, agua potable, drenaje y sistema de recolección de basura, sin omitir las zonas que deben proveer servicios ambientales.

Se proponen 2 grandes espacios concentradores de las instalaciones de primer nivel, con grandes complejos urbanos con una mezcla de usos mixtos predominantes de vivienda, oficinas, comercio y servicios, en donde se privilegien las alturas al mismo tiempo que las áreas libres, es decir, áreas en donde el desplante máximo será de 40% con alturas máximas de 25 niveles. En la zona A (ver localización a detalle en mapa de estrategia) deberá implementarse el mecanismo más adecuado para la adquisición y consolidación de los predios que la conforman.

Cabe mencionar que en la zona, se prevé un derecho de vía 21 m, que corresponde a la reubicación de las torres de alta tensión de la CFE, en este espacio, se recomienda la instalación de áreas verdes, recreativas, vialidades y de beneficio social, siempre que no impliquen la construcción de edificaciones u obstáculos que pongan en riesgo la correcta operación de la línea.

El derecho de vía puede incluir la vialidad, dejando un camellón central amplio para alojar el poste troncocónico, con protección contra impacto vehicular. Así como estacionamientos, previa autorización técnica - jurídica de la CFE siendo responsabilidad del arrendatario o dueño del estacionamiento el contar con un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes o personas, previendo daños por la caída de cable y/o estructura; debiendo cumplir con los lineamientos de seguridad establecidos por CFE si la propuesta es de áreas verdes deberán contener árboles que en su edad adulta no rebasen los 2 metros.

Imagen 55. Centro de servicios regionales (CSR)



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM) UAM 2014, imágenes tomadas de [http://www.grandboulevard.net/toolbar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=164-lane-no-de-with-brit-in-mixed-flow](http://www.grandboulevard.net/toolbar/index.php?option=com_content&view=article&id=164-lane-no-de-with-brit-in-mixed-flow) / <http://www.tour-bangkok-legacies.com/bangkok-brt.html>

Al interior del CSR se localizarán la ciudad de las artes y el centro cultural Ojoaliente, con instalaciones abiertas para eventos culturales, escuela de música y teatro al aire libre, actividades culturales, instalaciones de cine, escuela de arte, centro digital, área para exposiciones y salón de eventos.

Entre los proyectos estratégicos más notables para el desarrollo del CSR está la construcción y operación de un centro de transferencia modal que permita concentrar las instalaciones de transporte tanto urbano como foráneo y local.

Uno de los segmentos de trascendencia urbana, es el turismo, del cual destaca el que permite a los visitantes un contacto directo con la naturaleza, en el diagnóstico realizado a la zona de aplicación del PP se encontró el cerro de La Cruz como un espacio relevante por su característica ambiental y que conforma uno de los 3 hitos al interior del área.

En este espacio se propone la creación de un proyecto integral eco turístico y de aventura, en el que se puedan realizar primero acciones de conservación y mantenimiento del área cultural existente, además de impulsar la vista panorámica, actividades recreativas de montañismo, escalada, ciclismo de montaña y caminata para disfrutar la flora y la fauna, un turismo alternativo, en donde la sostenibilidad ambiental y el control de flujos turísticos en espacio y tiempo son elementos a considerar.

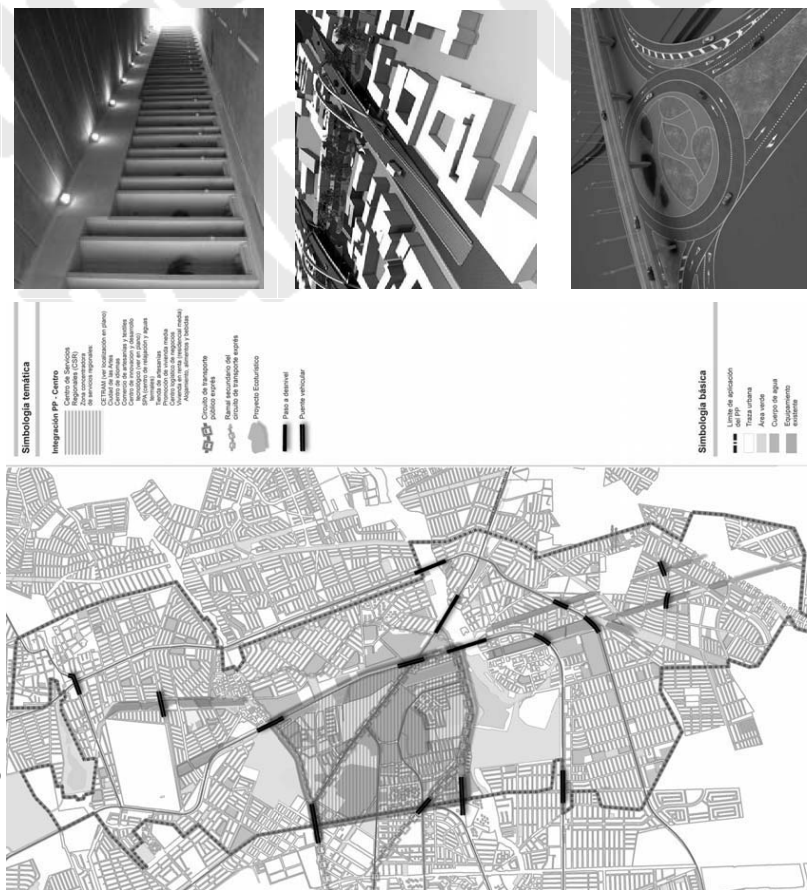
Con este proyecto se promoverán los valores culturales, la conservación de los ecosistemas naturales y apoyará a las economías locales, además de garantizarse más del 99% del área libre y dejando sólo una mínima porción destinada para las instalaciones de servicio a los visitantes mediante kioscos, plazas de descanso y mantenimiento.

c. Continuidad vial eficiente y de calidad

Para la adecuada consolidación del CSR y por la vinculación de este a los niveles regional y metropolitano, es necesario realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad vial y óptima de servicio constante que permita disminuir los tiempos de traslado y ofrecer la seguridad peatonal.

Se propone, en el corto plazo, la construcción de 6 pasos vehiculares a desnivel, 4 de estos sobre avenida Aguascalientes y 2 sobre avenida Siglo XXI. En el mediano plazo se plantea complementar con 7 pasos a desnivel más, sobre Paseo de la Cruz, Prolongación AlamedaBulevar Guadalupano, Reinas de la Feña y avenida Mariano Hidalgo.

Imagen 56. Eficiencia y continuidad vial



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM) UAM 2014, imágenes tomadas de [http://www.grandboulevard.net/toolbox/index.php?option=com\\_content&view=article&id=164-lane-node-with-bit-in-mixed-flow/http://www.tour-bangkok-legacies.com/bangkok-brt.html](http://www.grandboulevard.net/toolbox/index.php?option=com_content&view=article&id=164-lane-node-with-bit-in-mixed-flow/http://www.tour-bangkok-legacies.com/bangkok-brt.html) y <http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=571257&page=4>

Asimismo en el corto plazo se pretende la construcción de 3 puentes vehiculares sobre avenida Aguascalientes, Siglo XXI y Tecnológico, con los que se garantizará la continuidad de los trazados viales existentes.

Los pasos a desnivel y puentes vehiculares deben contar con proyectos integrales, en los que se considere como prioridad el proyecto geométrico, la iluminación vial y los dispositivos para el control del tránsito, que ofrezcan a conductores y peatones las condiciones de seguridad necesarias para su correcta operación.

d. Estructura intraurbana compacta, armónica y eficiente

Como parte de la estrategia de integración urbana del PDU Ojocaliente con el centro de la ciudad de Aguascalientes, este instrumento prevé la consolidación del entramado urbano compacto y cohesión socialmente en donde se generen espacios de sociabilidad con cercanía a los servicios, se propicie el encuentro de actividades y se permita el desarrollo de vida en comunidad, a través de una estructura de centralidades localizadas estratégicamente al interior del polígono de aplicación del PP.

La propuesta de centralidades implica la generación de espacios en los que el efecto esperado sea la tendencia constante de los habitantes de Ojocaliente a confluir hacia determinadas localizaciones para satisfacer intereses específicos comunes como: el trabajo, recreación, actividades económicas, educación, la satisfacción de necesidades o realizar determinadas funciones sociales o económicas.

Los subcentros urbanos encabezan la lista de centralidades consideradas para el PDU Ojocaliente; se ubican en la zona norte y sur del área de aplicación y se articulan con el CSR, por lo que la meta es desarrollarlos en el corto plazo. Se caracterizarán por la influencia que se espera ejercer sobre su entorno, reflejada mediante el flujo de trabajadores o compradores que acudan a él desde sus viviendas, o por una modificación del manto de valores y de intensidad de uso del territorio alrededor de él.

Serán un punto de referencia en el territorio con una fuerza identitaria en donde se concentrarán equipamientos con especialización administrativa, comercial, cultural y financiera, que les permitirá ser verdaderos núcleos de centralidad urbana.

La estructura de centralidades se complementará con la consolidación a corto plazo de 3 centros de barrio y a mediano y largo plazo de 7 centros de barrio más; estos se articularán a corto y mediano plazo con 22 centros vecinales. Para el centro vecinal se propone una cobertura de 750 metros y capacidad de atención de 5,000 habitantes; el centro de barrio abarca una cobertura de 1 km, con capacidad para atender a 20,000 personas e incluye la conformación en su radio de acción 4 centros vecinales.

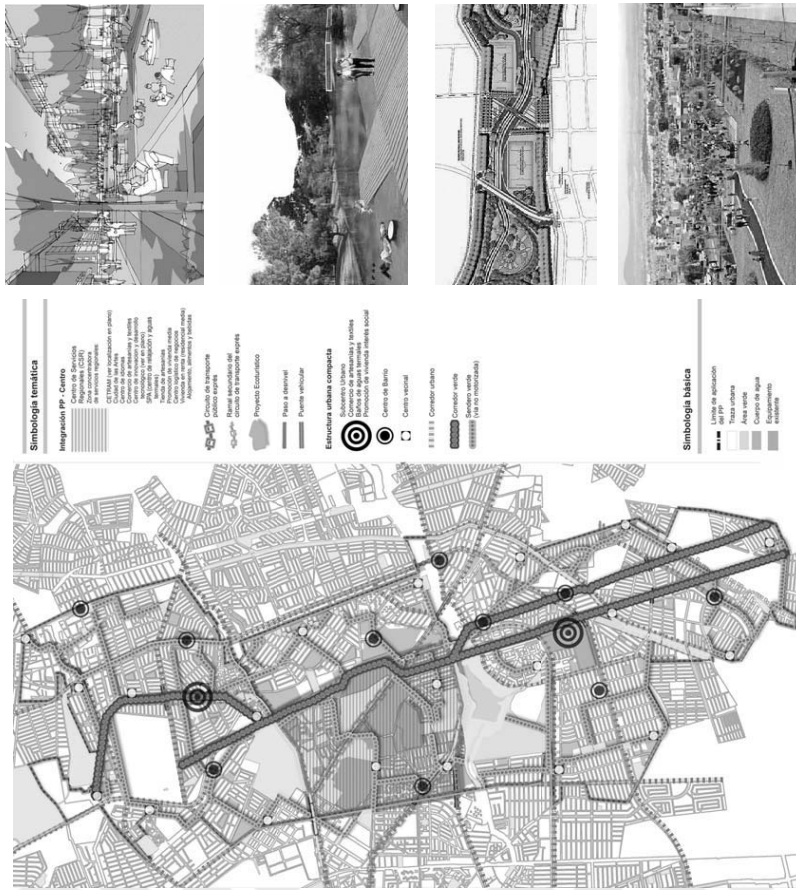
El subcentro urbano debe estar vinculado con 4 centros de barrio y 16 centros vecinales y tener una capacidad de atención para más de 80,000 habitantes.

Finalmente, se plantea la consolidación y creación de nuevos jardines vecinales, que proporcionarán a los habitantes los servicios más básicos de comercio y recreación, con instalaciones de carácter local que permitan la comunicación e inclusión de la población de forma más cercana.





Imagen 59. Estructura urbana compacta. Continuidad de espacios verdes PP Ojocaliente



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM) UAM 2014, imágenes tomadas de <http://www.eluniversalqueretaro.mx/portada/22-01-2013/reconocen-deficit-de-areas-verdes/http://www.latercera.com/noticia/santiago/2014/01/1731-562122-9-los-nuevos-parques-que-aumentaran-en-un-6-las-areas-verdes.shtml>

El concepto básico de estos espacios es crear una red de intercomunicación entre los habitantes de Ojocaliente a través de una secuencia de espacios públicos de calidad, conformada por 2 tipos principales, los que conectan a nivel metropolitano y los que transurren dentro del ámbito urbano. La configuración de los corredores y senderos verdes se concreta en relación a la estructura de espacio público, la red verde y las redes de movilidad que se describieron con anterioridad.

En el corto plazo se consolidarán los corredores verdes de la zona centro apoyados con un proyecto integral de plan maestro para la zona de desincorporación de las torres de alta tensión; en el mediano plazo, esta estrategia propone consolidar los corredores verdes de la zona sur y en el largo plazo deberán estar consolidados los de las zonas oriente y norte.

La zona de Ojocaliente contará con áreas verdes de menor tamaño distribuidas entre los sectores habitacionales principalmente, con el fin de articular también estos espacios a los elementos centrales de la estructura urbana formada de centralidades y corredores. De esta forma, se agrega a la estrategia una secuencia de senderos verdes con funciones principales de conexión de parques y jardines de la ciudad para incrementar la biodiversidad en la ciudad, facilitar la accesibilidad de personas al espaciopúblico, potenciar las redes de movilidad alternativa no motorizada, aumentar la permeabilidad y mitigar la isla de calor urbano.

La secuencia de senderos verdes se plantea como una vía para vehículos no motorizados que permita el acceso a estos espacios a toda la población a no más de 15 minutos de distancia a pie o en bicicleta. En las vías propuestas como sendero verde deberá considerarse la mejora de aceras, la consolidación de ciclo-vías y la articulación con el mosaico de plazas, estacionamientos para bicicletas y zonas verdes existentes.

Los servicios ambientales en Ojocaliente se complementan de manera integral con la creación de 2 parques lineales, el primero de estos en la zona norte sobre la avenida Prolongación Alameda, se articula con La Pona; el segundo pretende rescatar y continuar el arroyo El Cedazo; el tercero se localiza al interior de El Cedazo y finalmente, el último rescata el escurrimiento de agua al sur del polígono Ojocaliente.

Para consolidar esta estrategia es necesario rehabilitar y recuperar el cauce de los arroyos, los elementos biofísicos del ecosistema, la vegetación nativa circundante a éstos y el suelo en las márgenes especialmente en el área urbana.

Los 4 parques lineales se plantean a mediano plazo como espacios verdes determinados por el recorrido de sus afluentes, de los que es importante respetar su continuidad; asimismo, representan una oportunidad de ser adecuados como áreas públicas naturales que permitan la rehabilitación y conservación de la biodiversidad, fomentando la recreación pasiva de la población en contacto con la naturaleza.

Imagen 60. Estructura urbana compacta. Parques lineales PP Ojocaliente



Fuente: Elaboración. Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM) UAM, 2014. imágenes tomadas de <http://tiemposdeentloque.wordpress.com/2010/07/19/otro-espacio-publico-el-parque-lineal/> [http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Parque\\_Lineal\\_del\\_Vena\\_1.JPG](http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Parque_Lineal_del_Vena_1.JPG)

público; salud priorizando a la SSA. La estrategia propuesta es localizar de forma preferencial estos equipamientos en los centros y subcentros urbanos, así como en el centro de servicios regionales, así como en baldíos que tengan las características necesarias para albergar estos servicios (las estimaciones de demanda de equipamiento de la población actual y la capacidad de alojar población nueva de la zona) Ver anexo A. Aspectos socioeconómicos.

El éxito de estos proyectos dependerá en gran medida de la participación coordinada y concurrente de los sectores público, privado y social. En este sentido, el PPDU Ojocaliente tendrá la función preponderante de orientar la transformación espacial en la nueva imagen planteada, constituyendo el soporte físico que posibilite y de lugar al desarrollo armónico y equilibrado de todas las funciones urbanas.

Las zonas de escurrimiento se protegerán y se tendrá un control estricto para evitar el establecimiento de asentamientos humanos en estas áreas.

e. Garantía de conservación y protección a los servicios ambientales

El desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables, por ello, esta línea estratégica general surge de la necesidad de mantener el equilibrio ecológico en zonas que contienen recursos naturales que cumplen una función ecológica importante, susceptible de un aprovechamiento racional condicionado a preservar, mantener y mejorar dicha función, con el fin de asegurar el equilibrio entre las actividades del hombre y el ambiente.

Las acciones necesarias para consolidar esta estrategia son en primera instancia el decreto de La Zona como Área Prioritaria de Conservación (APC), por su aporte de servicios ambientales y culturales detallados en el diagnóstico.

La presencia de riesgos, también detallada en la parte de diagnóstico, implica la necesidad de contar en el corto plazo, con estudios particularizados de mecánica de suelos, que permitan plantear las acciones prioritarias indispensables para minimizar el riesgo de la población de Ojocaliente que habita dichas zonas.

Las estrategias generales planteadas deberán reforzarse con 2 programas indispensables en materia ambiental. Por un lado el área de aplicación del PP, debe contar con un Programa de Protección de áreas de valor ambiental (inundables y boscosas); en estas radican los proyectos de áreas verdes especificados y es por demás importante garantizar su protección. Por otro lado, se impulsará el Programa de rescate de cuerpos de agua y control de descargas sanitarias, de manera que se asegure la calidad del ambiente y de las áreas de parque definidas.

La integridad de Ojocaliente, se reforzará con la obligación de contar con ecotelegrafos para aprovechar eficientemente los recursos naturales y materiales y permitir la elaboración de productos y servicios, así como el aprovechamiento de los recursos naturales y materiales diversos que ofrece la zona.

Como aspectos finales para esta estrategia general, se plantea contar con proyectos de acceso universal a equipamientos, sistemas de transporte, corredores peatonal y zonas habitacionales, además de la elaboración y aplicación de un Programa de Imagen Urbana de Ojocaliente que pondere la conformación que se está proponiendo y permita consolidar una zona integral, armónica y de calidad.

Cabe señalar, en materia de equipamiento, que la zona de estudio tiene un déficit de cobertura, por lo que se propone la creación de equipamientos nuevos según los cálculos de unidades básicas de servicio, los subsistemas de equipamiento prioritario a cubrir son: educación a nivel básico específicamente en telesecundaria además de nuevos espacios de educación profesional

Cuadro 40. Estrategia y líneas de acción de habitabilidad

Estrategia	Líneas de acción
<p>d. Estructura intraurbana compacta, armónica y eficiente</p>	<p>Consolidar el subcentro urbano norte y el subcentro urbano sur al interior del PPDU Ojoacaliente</p> <p>Operar 10 proyectos integrales de centros de barrio consolidados y equipados</p> <p>Lograr la consolidación de 19 Jardines vecinales equipados, con servicios de carácter local, localizados en puntos estratégicos al interior del PPDU Ojoacaliente</p> <p>Conformación de una estructura de corredores urbanos, concentradores de servicios que conecten las centralidades del PPDU Ojoacaliente</p> <p>Disponer de un sistema de corredores ecológicos como elementos de cohesión de la estructura urbana de centralidades y corredores urbanos</p> <p>Conformar una estructura de senderos verdes continuos para la convivencia armónica de peatones, ciclistas y automovilistas</p> <p>Construir un parque lineal en las márgenes del arroyo El Cedazo, con acceso norte – sur a través de andadores verdes</p> <p>Construir un parque lineal sobre el borde del escurrimiento Prolongación Alameda con continuación a La Pona</p> <p>Construir un parque lineal al interior de El Cedazo, colindando con Sensata (ver detalle en mapa de estrategia)</p> <p>Construir un parque lineal en el extremo sur del PP Ojoacaliente (ver detalle en mapa de estrategia)</p> <p>Diseño y operación de un Programa de acceso universal a equipamientos, sistemas de transporte, corredores peatonal y zonas habitacionales en Ojoacaliente</p> <p>Elaborar y aplicar un Programa de Imagen Urbana de Ojoacaliente</p> <p>Obtener el Decreto de La Pona como área prioritaria de conservación, garantizando su protección ambiental</p> <p>Implementar las acciones derivadas de un estudio de mecánica de suelos en zonas vulnerables (grietas e inundación)</p> <p>Diseñar y operar un Programa de protección de áreas de valor ambiental (Inundables y boscosas)</p> <p>Diseñar y operar un Programa de rescate de cuerpos de agua y control de descargas sanitarias en la zona de aplicación del PPDU</p> <p>Elaborar y ejecución de ecotecnias para captura, almacenamiento y manejo del agua y recarga de mantos acuíferos</p> <p>Implementar un Programa de azoteas verdes en las edificaciones públicas existentes y en las edificaciones de nueva creación y la franja anexa a zona B del CSR</p> <p>Implementar la construcción de sistemas de captación pluvial en edificaciones públicas, comerciales y de servicios existentes y futuras en Ojoacaliente</p> <p>Modernizar el sistema de alumbrado público mediante sistemas de energía alternativa en corredores urbanos</p>
<p>e. Garantía de conservación y protección a los servicios ambientales</p>	<p>Obtener el Decreto de La Pona como área prioritaria de conservación, garantizando su protección ambiental</p> <p>Implementar las acciones derivadas de un estudio de mecánica de suelos en zonas vulnerables (grietas e inundación)</p> <p>Diseñar y operar un Programa de protección de áreas de valor ambiental (Inundables y boscosas)</p> <p>Diseñar y operar un Programa de rescate de cuerpos de agua y control de descargas sanitarias en la zona de aplicación del PPDU</p> <p>Elaborar y ejecución de ecotecnias para captura, almacenamiento y manejo del agua y recarga de mantos acuíferos</p> <p>Implementar un Programa de azoteas verdes en las edificaciones públicas existentes y en las edificaciones de nueva creación y la franja anexa a zona B del CSR</p> <p>Implementar la construcción de sistemas de captación pluvial en edificaciones públicas, comerciales y de servicios existentes y futuras en Ojoacaliente</p> <p>Modernizar el sistema de alumbrado público mediante sistemas de energía alternativa en corredores urbanos</p>

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM) UAM

De manera particularizada podrán elegirse las ecotecnias que mejor atiendan las necesidades y se adapten al entorno, usos y costumbres de la población, con la ventaja de limitar el impacto humano sobre la biosfera, mantener el patrimonio biológico, promover el uso racional de los recursos naturales no renovables y el manejo y reciclaje adecuado de desechos.

Entre las ecotecnias principales que se deben impulsar están: azoteas naturadas de manera intensiva y extensiva; muros verdes (viviétes); paneles fotovoltaicos; turbinas eólicas; tanques termosolares; sistemas de captación pluvial y chimeneas solares, entre las más significativas.

A corto y mediano plazo, de manera adicional se deberá obligar el desarrollo de azoteas verdes y la construcción de sistemas de captación pluvial en todas las edificaciones públicas, centros comerciales y de servicios públicos. De manera adicional, en las franjas de vivienda anexas a la zona B prioritaria del CSR, se deberán en el corto plazo, implementar sistemas de azoteas verdes.

Finalmente, se plantea a largo plazo, lograr la modernización del sistema de alumbrado público mediante sistemas de energía alternativa, prioritariamente en corredores urbanos y de manera posterior en todos los espacios públicos propuestos en las estrategias generales anteriores.

Cuadro 40. Estrategia y líneas de acción de habitabilidad

Estrategia	Líneas de acción
<p>a. Integración del área de aplicación del PPDU Ojoacaliente con el centro de la ciudad de Aguascalientes</p>	<p>Construcción y operación del sistema de transporte público exprés</p> <p>Construir y operar un ramal secundario del circuito de transporte público exprés al oriente del área de aplicación del PPDU Ojoacaliente</p> <p>Implementar un polígono de actuación para adquisición de predios en la zona 1 prioritaria del CSR</p> <p>Consolidación de CSR con instalaciones de primer nivel, equipamientos regionales y centro de servicios y oficinas</p> <p>Edificar la ciudad de las artes con instalaciones abiertas para eventos culturales, escuela de música y teatro al aire libre</p> <p>Construir y operar un centro cultural con instalaciones de cine, escuela de arte, centro digital, área exposiciones y salón de eventos</p> <p>Diseñar y construir un centro de transferencia modal (CETRAM) para atención de la población regional y del PPDU Ojoacaliente</p> <p>Implementar un proyecto integral para el Centro ecoturístico Cerro de la Cruz</p>
<p>b. Centro de servicios regionales (Equipamiento, Comercio y Servicios) (CSR)</p>	<p>Construir y operar 13 pasos vehiculares a desnivel, 4 de estos en avenida Aguascalientes, 2 en Siglo XXI, 2 en Mariano Hidalgo y 1 en Bulevar Guadalupecano, Reinas de la Feria, Paseo de la Cruz, Prolongación Alameda y avenida Perseo</p> <p>Construir y operar 3 puentes vehiculares localizados sobre las avenidas Aguascalientes, Siglo XXI y Tecnológico</p>
<p>c. Continuidad vial eficiente y de calidad</p>	<p>Construir y operar 13 pasos vehiculares a desnivel, 4 de estos en avenida Aguascalientes, 2 en Siglo XXI, 2 en Mariano Hidalgo y 1 en Bulevar Guadalupecano, Reinas de la Feria, Paseo de la Cruz, Prolongación Alameda y avenida Perseo</p> <p>Construir y operar 3 puentes vehiculares localizados sobre las avenidas Aguascalientes, Siglo XXI y Tecnológico</p>

#### 4.2 Gobernanza

Dadas las características del PPDU y considerando la necesidad de dar continuidad y permanencia a los programas, proyectos y acciones, la estrategia de este instrumento de planeación dispone dos líneas estratégicas generales; en primer lugar, y de acuerdo a lo que establece el Código de Ordenamiento Territorial 2014, artículo 4, fracción X, los Programas de Desarrollo Urbano podrán "identificar y determinar áreas de gestión urbana integral como espacios estratégicos para el desarrollo urbano de los centros de población". En este contexto, y tomando en cuenta que en el área de aplicación del PPDU existe un potencial relevante de transformación derivado de elementos como: la oportunidad de abrir una proporción importante de tierra al desarrollo; la posibilidad de generar un desarrollo certificado; y la expectativa de un proceso amplio de regeneración y revitalización, en la estrategia se prevé el establecimiento de un área de gestión urbana integral (AGUI).

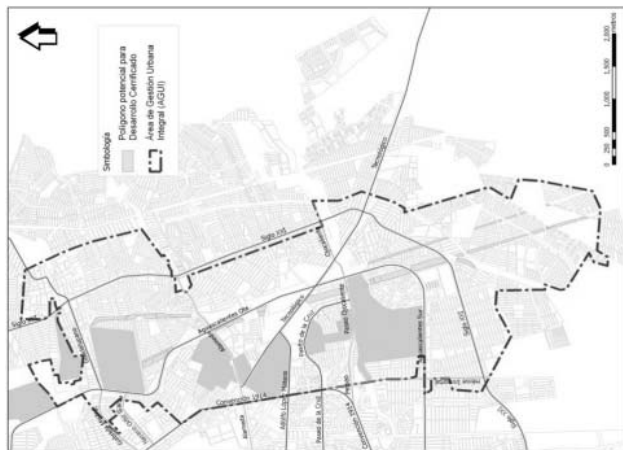
El espacio de acción del AGUI de la Zona de Ojoaliente coincidirá con el área de aplicación del PPDU y será el área de trabajo del organismo operador que se describe más adelante. Entre otros, su finalidad será coordinar y administrar los desarrollos que se realicen en las nuevas superficies disponibles, incluido un desarrollo certificado, así como asegurarse de revertir los beneficios del desarrollo a toda el área.

Uno de los principales instrumentos que se deberá promover en el AGUI será el pago de derechos de desarrollo obtenidos por la autorización del incremento de superficie construida hasta el máximo definido en la zonificación. Los recursos que se recuperen por este concepto, asociado al desarrollo urbano, la urbanización y la edificación -de acuerdo con la normatividad que el PPDU establezca-, deberán ser invertidos en el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de toda el área de aplicación del programa parcial.

En este orden de ideas se deberá prever la desincorporación de tierra susceptible al desarrollo urbano con la finalidad de que sirva como una zona nodal, de integración y conectividad del polígono de aplicación del PPDU, con el resto de la ciudad y su zona metropolitana. En esta área se propone promover un polígono de desarrollo certificado e integrar y consolidar el área como zona de servicios regionales.

En los polígonos que se promuevan para integrar el desarrollo certificado, deberán atenderse los lineamientos y especificaciones que requiere este tipo de desarrollos de acuerdo con la normatividad correspondiente establecida por la Comisión Nacional de Vivienda.

Imagen 61. Delimitación del área de gestión urbana y superficie propuesta para desarrollo certificado



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM, 2014

En segundo lugar, y a la par de lo anterior, se deberá poner en marcha un organismo operador con plena capacidad jurídica y financiera para: ejecutar las acciones previstas en este instrumento de planeación urbana, asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como los mecanismos operativos que integren el uso y aprovechamiento del suelo y los esquemas de coordinación, concertación y comunicación entre los actores público, social y privado.

Para ello el ente operador deberá realizar la vigilancia, el seguimiento y la retroalimentación del PPDU apoyado de los instrumentos jurídicos administrativos siguientes. En primer lugar, del Consejo de la Ciudad el cual deberá sesionar 4 veces al año y una vez al año definir las demandas y requerimientos más apremiantes de los sectores privado y social, e incorporarlos a este instrumento de planeación. En segundo lugar deberá considerar los últimos 3 reportes y evaluaciones realizados por Contraloría Social y Transparencia respecto a la eficiencia y eficacia del proceso de gestión y planeación del desarrollo urbano. Y, finalmente, incorporar como parte de las líneas estratégicas, el análisis de

Actualmente en la ciudad de Aguascalientes existe un Observatorio de la Ciudad cuya función actual es la de servir como ente consultivo del ayuntamiento, que tiene la facultad de opinar y dictaminar sobre estudios, propuestas y recomendaciones técnicas de los proyectos, programas y acciones programadas.

Una de las tareas fundamentales del Observatorio es dar seguimiento a los planes y programas de desarrollo urbano. En este caso, el trabajo del Observatorio debe ser el monitoreo de los principales problemas sociales y urbanos a fin de facilitar un sistema de evaluación y retroalimentación de las diferentes políticas públicas aplicadas en el área de aplicación del programa parcial. Se trata de una herramienta de apoyo para estimar la eficiencia de las políticas actuales e indicadores económicos, sociales, territoriales, ambientales entre otros que sigieren una posible modificación.

Considerando que el trabajo de los observatorios está relacionado con el registro de eventos, su análisis y seguimiento o monitoreo, el Observatorio debiera estar más ligado a las instituciones de educación superior y centros de investigación, que a un trabajo de verificación y validación del desempeño público en las diferentes políticas públicas de desarrollo local. La principal ventaja de que este mecanismo de análisis sea realizado por una universidad o centro de investigación es el contar con diagnósticos permanentes y actualizados de la ciudad y su impacto regional.

indicadores y prospectiva económica, social, urbana y territorial realizados por el Observatorio de la Ciudad.

Las estrategias específicas de estos instrumentos jurídicos administrativos son las siguientes:

a) Para el Consejo de la Ciudad se requiere: establecer un vínculo directo con los actores privado y social, abriendo la posibilidad de rescatar las demandas y requerimientos más apremiantes e; incentivar la participación de estos actores para aprovechar la oportunidad de los gobiernos locales de realizar de manera organizada y permanente programas, proyectos y acciones de la gestión municipal. Esta modalidad de gestión debe estar formalmente constituida y ligada al proceso de planeación territorial para estimular la colaboración de los tres ámbitos de gobierno como parte de una acción conjunta que permita dar continuidad y congruencia de las acciones específicas. La estrategia plantea convertir al Consejo de la Ciudad en un espacio que fortalezca la función del municipio como administrador del desarrollo local y tejer una red de colaboración para rescatar las demandas, requerimientos y propuestas con las que se mejoren las condiciones de habitabilidad y equidad en el territorio. El reconocimiento de la visión de estos actores en asuntos de interés público o colectivo, permitirá que éstos sean tratados de manera pluri, organizada y democráticamente.

b) Otro mecanismo jurídico que deberá utilizar el ente operador para evaluar y retroalimentar los programas, proyectos y acciones definidos en este instrumento de planeación urbana es el de la Contraloría Social y Transparencia, como parte de una cultura de control de la eficiencia y eficacia de las acciones estatales y municipales en la gestión del desarrollo, tomando en cuenta las implicaciones urbanas y territoriales en el contexto local, metropolitano regional y estatal. La principal actividad de la Contraloría será la de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en este instrumento de planeación. Para esto es indispensable que el sistema de contraloría y transparencia sea social y gubernamental, igual que el Observatorio de la Ciudad, la academia y/o los centros de investigación responsables de sus actividades.

Dado que uno de los principales objetivos de la gestión del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial es mantener congruencia y permanencia, se deberán realizar periódicamente las evaluaciones sobre la eficacia y eficiencia en la implementación de los programas, proyectos y acciones. El resultado de estos reportes deberá contener las observaciones, deficiencias o debilidades identificadas, así como las recomendaciones específicas al ente operador a fin de considerarlas en la retroalimentación del PPDU cada 3 años, o bien cuando se considere necesaria la implementación o mejora de algunos programas, proyectos y acciones considerados. Igualmente deben diseñarse los controles internos incorporados en los manuales, instructivos, guías y otros documentos, para compilar, registrar, clasificar, analizar e informar sobre los resultados alcanzados, tanto al interior del ente operador, como a las instancias que tienen las atribuciones de: supervisión, evaluación y control de la cuenta pública y de los resultados financieros obtenidos en periodos y en las fechas definidas en las disposiciones legales.

Cuadro 41. Estrategia y líneas de acción de gobernanza

Estrategias	Líneas de acción
a. Incorporación de tierra al polígono previsto en el Plan Maestro	Comenzar a operar alternativas para la administración y gestión del suelo. • Definir lineamientos de operación y gestión del suelo y la vivienda. • Promover un mecanismo de defensa y patrimonio en la zona. • Realizar convenios sociales para el mejoramiento de vivienda, equipamiento e infraestructura. • Verificar el cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción del PPDU.
b. Organismo operador para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano	• Definir procedimientos para el manejo de información de carácter público • Revisar propuestas de modificación de los instrumentos de planeación, control y regulación aplicables en el territorio.
c. Operación de un mecanismo que incentive la participación del sector social y privado en los proyectos y acciones del Programa Parcial de la Zona de Ojocaliente.	• Revisar los lineamientos de funcionamiento del Consejo de la Ciudad • Realizar acuerdos con los sectores público social y privado. • Promover alternativas para la administración y gestión del suelo y la vivienda.

Cuadro 41. Estrategia y líneas de acción de gobernanza

Estrategia y líneas de acción de gobernanza	
Líneas de acción	
d. Operación de instrumentos control, regulación y participación, de acuerdo a las características particulares de la región de Ojoalcalte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentar y operar mecanismo de pago de derechos de acuerdo con la zonificación secundaria</li> <li>Incorporar normas particulares e instrumentos hacendarios</li> <li>Utilizar instrumentos de gestión del suelo y mejoramiento de la vivienda</li> <li>Programar instrumentos de fomento al desarrollo económico.</li> </ul>
e. Operación de un Observatorio Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un árbol de problemas de la zona</li> <li>Generar indicadores de desarrollo, económico, social, urbano y territorial.</li> <li>Incentivar la intervención de universidades y centros de investigación en estudios temáticos</li> </ul>

Fuente: Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM)

4.3 Equidad

La equidad urbana se transformó en un componente básico de la gestión pública. La sinergia entre los aspectos sociales y el desarrollo económico es el objetivo central de las políticas y estrategias urbanas, de aquí que el principal objetivo es el crecimiento económico de las zonas urbanas entendido como un requisito para mejorar las condiciones sociales.

Derivado del diagnóstico y la evaluación de los indicadores del perfil de equidad se apunta la necesidad de atender fundamentalmente tres aspectos: el acceso al suelo para la población de bajos recursos, la ampliación de los programas de mejora de vivienda y la necesidad de detonar actividades económicas que dinamicen la zona del programa parcial y generen un territorio más incluyente para todos los segmentos de población. Por esto es necesario asumir nuevos modelos de desarrollo para abordar la regeneración de sus barrios o colonias desde una perspectiva integrada a partir de tres estrategias: mejoramiento socioeconómico y urbano en zonas prioritarias, regeneración y consolidación de zonas e impulso al desarrollo en zonas con potencial.

- a. Mejoramiento socioeconómico y urbano en zonas prioritarias
- La identificación de diferentes zonas en condición menos favorecida o con más problemas sociodemográficos y económicos que el resto del área de estudio ha permitido establecer acciones prioritarias que buscan generar mejores condiciones socio urbanas, a partir de:
- Mejora de vivienda: esta línea de acción corresponde a la intervención que tiene como propósito mejorar la vivienda, sustituir o reforzar elementos estructurales en espacios habitados, así como sus condiciones sanitarias y de habitabilidad.
  - Ampliación de vivienda: corresponde a la ampliación del espacio construido a través de la edificación adicional de cuartos, cocina o baños, para hacer más habitable la vivienda original.

Actualmente el IVSOP, junto con el FONHAPO, opera programas similares ("Microcréditos para mejoramiento de vivienda y "Vivienda Digna" para recámara adicional, con población que gana hasta 3 salarios mínimos), la propuesta en estas acciones es operar programas similares en donde los beneficiarios tengan hasta 5 salarios mínimos, ya que en Ojoalcalte la población en condiciones más vulnerables se encuentra en este rango de ingresos.

En la estrategia de Mejoramiento socioeconómico y urbano se seleccionaron como prioritarias las colonias que tenían menor índice de equidad sociourbana (zonas con mayores problemas sociodemográficos) y en el caso de ampliación de vivienda se seleccionaron las zonas en donde de acuerdo a las proyecciones y comportamiento de los hogares se prevé se necesitarían cuartos adicionales.

Para operar este programa se propone que el IVSOP sea la instancia ejecutora con un esquema con subsidio federal, así como con el fondo de vivienda para los trabajadores INFONAVIT y/o financiamiento y subsidio municipal POA (Programa operativo anual).

Imagen 62. Programas de vivienda

Programa Mejora de Vivienda



Programa Ampliación de Vivienda



Fuente: <http://www.fonhapo.gob.mx>, 2014

- b. Casa de las artesanías: fomento a la producción y comercio de artesanías y textiles con denominación Aguascalientes
- Este proyecto identifica a los sectores textil y de artesanías como oportunidades para el desarrollo económico local. Las artesanías reviven y se transforman cuando encuentran nuevos mercados, por otra parte, el textil encuentra una posibilidad de diversificación a partir del aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural que se preserva en el oficio de origen Aguascalientes.
- El corto plazo de este proyecto consistirá en la creación y operación de las casas artesanas, en donde se promoverá la producción y venta de productos artesanales como lo son los deshilados. En el mediano y largo plazo se impulsará a los artesanos, instrumentando los programas de trabajo en coordinación con las uniones de creadores y las autoridades de los tres órdenes de gobierno para consolidar grupos así mismo se promoverán programas de capacitación y

asistencia técnica con el propósito de brindar a los artesanos y artesanas mayor conocimiento para mejorar e incrementar la producción, calidad y aceptación de la artesanía en los mercados así como conocer aquellas técnicas que les permitan la apropiación del proceso de producción artesanal de manera eficiente.

En congruencia con la estrategia de crear centralidades, la ubicación de la principal casa de artesanías será en el CSR y dos más pequeñas se localizarán en los subcentros urbanos.

Imagen 63. Casas de artesanías Artesanías de deshilados Aguascalientes



Fuente: <http://www.asiesmimexico.mx>, 2014

El proyecto se impulsará a partir de la intervención de instrumentos federales y estatales con participación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social así como del Servicio Nacional de Empleo, y con convenios sociales de personas y grupos interesadas en participar en el desarrollo de estas actividades. Para la segunda etapa la participación de recursos humanos y financieros de FONART será muy importante así mismo la intervención de la Secretaría de Economía permitirá formalizar y consolidar los grupos y/o personas que estén inmersos en estas actividades, otorgando prioridad y apoyando a los grupos identificados como vulnerables (mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores entre otros). El proceso planteado será un ciclo de retroalimentación que permanentemente fomentará y hará crecer la actividad.

c. Regeneración y consolidación de zonas

Ésta es una línea estratégica que pretende establecer acciones que resuelvan los factores específicos que dan origen al deterioro y/o abandono de los elementos de la estructura urbana. La regeneración lleva al mejoramiento de las condiciones del hábitat en el barrio o colonia, se trata de un concepto integral, vital y dinámico en donde la rehabilitación, remodelación, renovación y mejoramiento son las acciones prioritarias, no se limita a ninguna de ellas y lo fundamental es el uso del espacio urbano existente.

Para la regeneración y consolidación del territorio Ojocaliente se plantean los siguientes proyectos: Programa piloto de acceso al suelo para vivienda

progresiva, reutilización de vivienda abandonada, programa de vivienda en renta e impulso a grupos empresariales estratégicos.

Programa piloto de acceso al suelo para vivienda progresiva

En términos de equidad sociourbana, uno de los factores con menor evaluación fue el acceso al suelo para población de bajos recursos, por lo que este tema es fundamental para lograr un desarrollo equitativo para la población de la zona de estudio. El "acceso al suelo" debe entenderse como acceso a terrenos urbanizados, no solamente dotados de servicios públicos (agua, alcantarillado, teléfono, alumbrado público, entre otros) sino también con acceso a ambientes de buena calidad y eficaces servicios de transporte, escuelas, proveedores de alimentos e, incluso, de entretenimiento, a costos y distancias razonables. Un legítimo acceso al suelo y un domicilio formal son condiciones tácticas para tener una mejor calidad de vida.

Con el proyecto piloto de acceso al suelo para vivienda progresiva se dotará de lotes de mínimo 90 m<sup>2</sup> con servicios, dirigidos a población con ingresos de hasta 5 salarios mínimos. El proyecto operará con la dirección del IVSOP, con subsidios SEDATU, en suelo intraurbano (localizado en el polígono del PPDU) de propiedad estatal o municipal, siendo estos los terceros participantes del proyecto, en el caso de tierra de propiedad privada el Estado tendrá que aplicar un instrumento de compra-venta para la incorporación de esa tierra al proyecto.

Imagen 64. Lotes para el programa piloto de acceso al suelo para vivienda progresiva



Fuente: Lotes baldíos intraurbanos identificados en el trabajo de campo, junio 2014

Con este programa se beneficiarían 3,400 familias de bajos ingresos. Como proyecto piloto tendrá que ser sujeto de evaluación en el mediano plazo y de ser positiva la valoración podrá convertirse en un programa definitivo y aplicable para el resto de la ciudad y el estado.



Reutilización de vivienda abandonada

Como parte de la estrategia de regeneración urbana se plantea un proyecto de reutilización de aproximadamente 8, 075 viviendas abandonadas o desocupadas que actualmente generan problemas de imagen, contaminación y vandalismo, entre otros. No sólo se trata de usar las construcciones, sino de rehabilitar en forma integral la zona en donde se ubican. El uso de estas viviendas estaría planteado en un esquema de renta para estudiantes, personas de la tercera edad, así como para usos de talleres, comercios, pequeños equipamientos u oficinas a fin de generar una mezcla de usos de suelo y actividades que dinamicen y articulen estas zonas e impidan de nuevo el abandono.

Para el proyecto se plantea un esquema que podría operar el IVSOP en coordinación con los dueños, sean personas o instituciones (INFONAVIT, FOVISSTE, FONHAPO, IVSOP, entre otros).

Programa de vivienda en renta

Este programa tiene dos objetivos fundamentales; un fin social, mediante el cual con el proyecto de vivienda en renta para nuevos hogares se daría respuesta a la necesidad de vivienda y un fin de desarrollo económico con el proyecto de vivienda residencial en renta.

Para apoyar a nuevos hogares con vivienda de interés social participarían la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) así como desarrolladores inmobiliarios. En el caso de trabajadores del INFONAVIT, se trabajaría con esquemas de descuento vía nómina y de igual manera con subsidio de la CONAVI (hasta 5 vsm); el proyecto estaría bajo la coordinación y operación del IVSOP (con reglas de operación específicas que garanticen el acceso a la población de bajos ingresos). Se plantea el desarrollo de departamentos integrados a un fideicomiso, con un valor aproximado de 700 mil pesos por departamento.

Por la cantidad de empresas internacionales, Aguascalientes tiene una población flotante de extranjeros que pasan estancias largas en la ciudad, situación que representa un potencial que se debe captar hacia la zona de Ojocaliente, por lo que se planteó el proyecto de vivienda en renta residencial que reactivará y complementará el CSR. El esquema de participación será sólo de desarrolladores privados y bancos ya que los posibles usuarios son personas con ingresos altos.

- d. Impulso a grupos empresariales estratégicos y ampliación de créditos a PyMES

Con el objetivo de reactivar la economía local se plantea un proyecto para incrementar las PyMES y la agrupación de éstas. El objetivo es convertir a los microempresarios de Ojocaliente en proveedores de cadenas productivas locales para implementar, desarrollar y fortalecer proyectos que beneficien a la comunidad. En el proyecto se deberán canalizar distintas acciones para potenciar sus estructuras productivas; se trata de consolidar cooperativas o asociaciones, como formas colaborativas de trabajo, principalmente de industria

alimentaria, metalmecánica, textil y automotriz.

Estas acciones tendrían que ejecutarse por la Secretaría de Economía y El Instituto Aguascalteño para la Competitividad Empresarial, la CMIC, la CANACINTRA y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, vía la Secretaría de Economía, se deberá impulsar un programa de alianzas e impulso PYME para financiar a las pequeñas y medianas empresas vinculándola con la banca privada y vía la SHCP dar acceso a créditos, siguiendo los mismos criterios de prioridad a grupos vulnerables y zonas menos favorecidas por el desarrollo.

- e. Impulso al desarrollo en zona con potencial

La estrategia de desarrollo en zonas con potencial busca generar un crecimiento económico regional en donde se promoverá en todo momento la sinergia con el desarrollo social. En congruencia con la estrategia general del plan se plantean proyectos integrales para la ciudad, las acciones propuestas conciben al espacio construido y habitado con funciones de residencia que implican una mezcla de usos y actividades urbanas.

Para esta estrategia se implementarán los proyectos de: Centros logísticos, Centro de desarrollo e innovación tecnológica, y Reactivación de turismo de tradición y aguas termales.

Así mismo se reconoce la oportunidad de densificar la zona, ya que de acuerdo con la estrategia de zonificación de uso de suelo, se podría alcanzar una capacidad mínima de 3,160 o una máxima de 9,500 viviendas adicionales a las existentes, que podrán ser previstas en programas y/o proyectos de promoción de vivienda de diferentes tipos estratégicamente localizados en el Centro de Servicios Regionales, Subcentros y corredores urbanos.

Centros logísticos

La propuesta de centros logísticos surge por la necesidad de brindar un servicio de valor añadido a las mercancías y con el objeto de mejorar la competitividad regional mediante oportunidades de innovación logística en las cadenas de suministros y de actividades de vinculación. Existen diversos tipos de centros logísticos dependiendo de su vocación sus características operativas y de infraestructura; con base en el análisis y potencial de la zona se proponen:

Un Centro Logístico de Gestión Corporativa: con el fin de contribuir en el crecimiento de las PyMES, agrupaciones e Industrias existentes en la ciudad de Aguascalientes a partir de las siguientes actividades: a) gestión de unidades de carga, b) gestión de transferencias intermodales, c) procesamiento de pedidos con "cruce de andén" y gestión de transporte de entrega, d) almacenamiento de inventarios, procesamiento de pedidos y gestión de transporte de entrega, e) operaciones de valor agregado sobre la mercancía para su adaptación a clientes finales, f) almacenamiento de inventarios bajo aduana, g) almacenamiento de inventarios como garantía "prendaria" para préstamos bancarios para capital de operación, y, finalmente, h) ordenamiento territorial

logístico. Para contribuir en la estrategia de convertir a Ojoaliente en un Centro de Servicios Regionales la ubicación de este proyecto está planteada en el interior del CSR en complementación a los demás usos.

f. Centro de desarrollo e innovación tecnológica  
 En concordancia con los proyectos estratégicos establecidos desde el gobierno estatal y con el objetivo de impulsar el crecimiento económico y social a partir de esquemas de educativos y de desarrollo, se plantea la creación de un Centro de Desarrollo e Innovación Tecnológica (CDIT).

En la actualidad la perspectiva de crecimiento económico se fundamenta, en gran medida, en las posibilidades de innovación científica y tecnológica adaptadas al contexto y condiciones regionales, pues la modernización permite la competitividad, el desarrollo y el crecimiento. La propuesta para CDIT-Ojoaliente a través de la Triple Hélice (Universidad, empresa y gobierno) gestará acciones para promover e impulsar economías del conocimiento.

Los beneficios más destacados serán: desarrollo de capacidades de conocimiento científico y tecnológico para soportar los planes estratégicos de las empresas; apoyo en planes de incremento de productividad de las empresas regionales; promoción para la creación y establecimiento de centros de investigación públicos y privados, así como apoyo en el diseño de nuevos productos y procesos. Así mismo la colaboración con las universidades y empresas serán importantes para el fomento de la investigación científica y tecnológica, con facilitación de la producción de capital humano con preparación especializada en áreas estratégicas para el desarrollo de la entidad y la creación de conocimiento que genere el nacimiento de nuevas empresas con base tecnológica e innovación.

Las cinco áreas que se buscan desarrollar en el CDIT son:

- Microelectrónica
- Biotecnología
- Nanotecnología
- Mecatrónica
- Tecnologías de información y comunicaciones

El CEDIT será un edificio situado en el CSR, su uso contempla espacios para que los grupos de investigación y desarrollo (I+D) que colaboren con las empresas y para proyectos que requieran equipos y material destinado a plantas piloto o prototipos, además de servir de sede provisional a empresas de base tecnológica creadas por investigadores, la superficie será de aproximadamente 13,280 ha.

La ejecución del proyecto estará a cargo de instituciones de desarrollo científico y tecnológico, educativas, empresas e iniciativa privada con vocación de innovar y/o crear conocimiento, así como la intención de transferirlo a sus procesos productivos. Podrían participar el gobierno federal, el municipio proporcionando el terreno y la infraestructura urbana de punta, así como el CONACYT e instituciones de enseñanza superior del estado o la región.

g. Reactivación de turismo de salud y aguas termales  
 Esta estrategia está dirigida a promover y reforzar la identidad de Aguascalientes aprovechando el potencial de las aguas termales, el proyecto está dirigido a turistas tanto nacionales como extranjeros. El balneario y SPA de aguas termales son un aporte importante para el desarrollo del turismo salud y Ojoaliente posee un gran potencial para ser reconocido como destino turístico relevante. En este tema, en este proyecto se proponen las siguientes acciones.

Se reactivará el tradicional balneario Ojoaliente convirtiéndolo en un referente de primer nivel, también se construirá un SPA en el interior del CSR de nivel internacional, así mismo se impulsarán proyectos de SPA urbanos en los Subcentros de barrio. El impulso de esta actividad experimentará un crecimiento exponencial, pues en la actualidad el aumento en el interés por un estilo de vida más saludable vinculado a la prevención mediante el uso de las aguas minerales medicinales es un factor determinante para el impulso de estas actividades.

En Galicia, por ejemplo, la primera comunidad termalista española, el gasto medio del turista que se aloja en un centro de esta naturaleza, es 30% superior al del turista promedio en un destino de sol y playa. Esto hace pensar que dada la naturaleza del lugar se puede promover una estrategia con este tipo de turismo que también se vincule a otros importantes atractivos de la ciudad como lo es la feria de San Marcos.

Imagen 65. Reactivación de turismo

Reactivación del antiguo balneario Ojoaliente SPA Internacional



Fuente: ONSEN SPA en: <http://masvital.es>, 2014

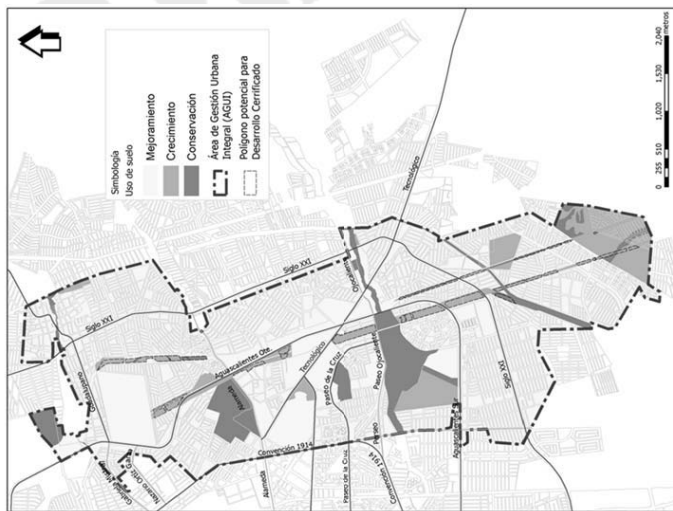
La operación del proyecto de aguas termales tendrá que ser básicamente con inversión privada y con apoyo de la Secretaría de turismo federal y estatal.

Es importante señalar que los proyectos estratégicos beneficiarán a los grupos más vulnerables y a las zonas prioritarias identificadas en el diagnóstico. Así mismo serán una herramienta fundamental para la integración de los segmentos sociales marginados al desarrollo y crecimiento, contribuyendo a erradicar la desigualdad



Por lo anterior, y con el propósito de referir la zonificación primaria asociada al PPDU, se elaboró la propuesta que se muestra en la imagen 67, misma que está basada en lo que establece el COTEDUVI de la siguiente manera.

Imagen 67. Zonificación primaria



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM) UAM, 2014

La zonificación primaria es la contenida en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que comprende las acciones básicas de fundación, mejoramiento, crecimiento y conservación de los centros de población. Para efectos del presente programa parcial de desarrollo urbano aplican sólo las figuras de mejoramiento, crecimiento y conservación.

**Mejoramiento**

Acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente, con el fin de reordenarlos, renovarlos, regenerarlos, restaurarlos, rehabilitarlos, regularizarlos o protegerlos y lograr el mejor aprovechamiento de su ubicación, infraestructura, equipamiento, suelo,

paisaje, imagen urbana y elementos de acondicionamiento del espacio, integrándolas al desarrollo urbano y al ordenamiento del territorio, particularmente en beneficio de los habitantes de dichas zonas.

**Crecimiento**

Acción tendiente a ordenar y regular la expansión física, mediante la determinación de las reservas territoriales, las cuales se aprovecharán por etapas para los diversos usos y destinos, entre otros, habitacionales, industriales, comerciales, de servicios, de infraestructura, equipamiento urbano, de preservación ecológica, recarga de acuíferos, áreas verdes y de amortiguamiento.

**Conservación**

Acción tendiente a mantener y propiciar el equilibrio ecológico; el buen estado de las obras materiales, de infraestructura, equipamiento y servicios, de acuerdo con lo previsto en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio; y el buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques, sitios prioritarios para la conservación y en general, todo aquello que corresponda a su patrimonio natural y cultural, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**4.5 Zonificación secundaria**

La zonificación, de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, es la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población, sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

La zonificación secundaria es la contenida en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Ojocaliente, que comprende los usos y destinos en que podrán utilizarse las áreas, lotes y predios particulares y públicos, respectivamente. Su función es ordenar, regular y planear el desarrollo urbano en el área de aplicación del programa. De tal manera que las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas, predios y construcciones, conforme a las disposiciones de este programa, serán obligatorios para los propietarios o poseedores, públicos o privados, de los bienes inmuebles, independientemente del régimen legal que los regule cuando sean establecidos en este instrumento.

Así mismo, la zonificación determina los aprovechamientos predominantes en las distintas zonas del área de aplicación del PPDU; los usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados; las disposiciones aplicables a los usos y destinos condicionados; la combinación y compatibilidad entre los usos y destinos permitidos o condicionados; la intensidad de los usos o destinos del suelo, densidades de población y de construcción, el índice de edificación habitacional y los coeficientes de ocupación del suelo (COS), de utilización del suelo (CUS) y niveles máximos de construcción permitidos y área libre; las medidas para la protección de los derechos de vía, zonas afectadas por fallas y grietas de tipo

geológico, poliductos de hidrocarburos y gas, líneas de alta tensión, deslaves, derrumbes y cauces de ríos y arroyos.

Las áreas a que se refiere el Artículo 282 de este Código se clasifican a su vez en zonas secundarias, las cuales comprenden los usos y destinos del suelo o aprovechamientos predominantes determinados. De esta forma, los aprovechamientos del suelo se clasifican de la siguiente manera:

**Habitacional Popular:** De acuerdo con el COTEDUVI<sup>28</sup>, en el uso del suelo habitacional popular se establece que la lotificación no podrá tener lotes con frente menor de cinco metros. En el área de aplicación del PDU de la Zona de Ojoaliente, de acuerdo con la dinámica urbana del cambio general, y sin contravenir al Código, se establece, para las acciones futuras que en la zona sustituyan a los edificios existentes, que en estas áreas los lotes no podrán tener un frente menor de 6 metros, ni una superficie inferior a 90 metros cuadrados. La intención de esta medida estriba en aprovechar las densidades señaladas en la zonificación secundaria referidas a la mezcla de usos y a la flexibilidad propuesta (viviendas dúplex, triplex, multifamiliares, mezcladas con oficinas, comercios, y otros equipamientos), para lo cual resultan más eficientes los lotes de mayores dimensiones. Esta clasificación considera a las subcategorías de habitacional popular de 3 y 5 niveles máximos permitidos y para ambos casos se establece como el máximo coeficiente de ocupación del suelo (COS) el 75% de la superficie del lote y el resto será espacios abiertos, y un coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 2.25 a 3.75 respectivamente. El aprovechamiento predominante será de uso habitacional unifamiliar o multifamiliar, permitiéndose la combinación de usos comerciales y de servicios, preferentemente en planta baja.

**Habitacional Popular con Azotea Verde:** Incluye todas las especificaciones de uso habitacional popular, sin embargo, en zonas adyacentes al Área de Gestión Urbana Integral (AGUI), se establecen intensidades de 3 niveles y 75% de área de ocupación, en cuyas construcciones se deberán instalar azoteas verdes.

**Habitacional Medio:** En este uso del suelo los lotes no podrán tener un frente menor de 8 metros, ni una superficie inferior a 160 metros cuadrados; se permitirá la construcción de hasta 3 niveles, con un COS de 75% de la superficie del lote y el resto se aprovechará con espacios abiertos (25%). Se deberá aprovechar el suelo de manera preferente a través de usos habitacionales unifamiliares o multifamiliares, con una combinación de usos comerciales y de servicios básicos.

**Habitacional con Mezcla de Usos:** Uso que permite una mayor combinación de aprovechamientos, ya que estarán permitidos los usos habitacionales cuya proporción será igual o mayor al 50% del área construida, combinados únicamente con comercio y servicios. En los usos habitacionales con mezcla de usos prevalecerá la normatividad correspondiente al uso o destino del suelo predominante. Esta clasificación permite un COS máximo de 0.3 con CUS de 1 y COS de 0.4 con CUS de 3 y 4. Es decir, se establecen, por una parte, usos de 3 niveles máximos de construcción con 70% de área libre, y por otra parte usos con

hasta 5 niveles que pueden llegar a un máximo de 8 y 10 niveles mediante el pago de derechos de desarrollo, con un área libre de 60%. Por último, se incorpora el habitacional con mezcla de usos de 3 niveles y 25% de área libre.

**Habitacional con Mezcla de Usos y Azotea Verde:** Incluye todas las especificaciones de uso habitacional con mezcla de usos, incluyendo que la proporción habitacional será igual o mayor al 50% del área de construcción, sin embargo, en zonas adyacentes al centro de servicios regionales (CSR) se establecen intensidades de 3 y 4 niveles con el 25% de área libre, cuyas edificaciones deberán contar con azoteas verdes.

**Habitacional Residencial:** El aprovechamiento será vivienda unifamiliar, sus lotes no podrán tener un frente menor a 10 metros, ni una superficie menor de 300 metros cuadrados. Se permitirá la construcción en un nivel, con un COS máximo de 0.4 y un CUS de 0.4; de esta manera se establecerá un porcentaje de área libre del 60% de la superficie total del terreno.

**Equipamiento (Recreativo y Deportivo):** Zonas conformadas por el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas y sociales. Se establece que su aprovechamiento deberá ajustarse a máximos de 0.4 y 0.5 de COS, y CUS de 1 para ambos casos, es decir se permite la construcción de 3 y 2 niveles respectivamente.

**Áreas Verdes:** Son superficies de terreno no urbanizable que forman parte de las áreas de donación (o fuera de éstas) de un fraccionamiento, condominio, desarrollo inmobiliario especial o subdivisión, destinadas a su forestación y equipamiento como parque urbano, jardín, espacio abierto público o privado. Se permiten construcciones mínimas ajustadas a COS y CUS máximos de 0.03 y 0.01 respectivamente.

**Centro de Servicios Regionales (Equipamiento, Comercio y Servicios):** Área considerada como la principal zona para albergar las mayores combinaciones e intensidades de aprovechamientos habitacionales, equipamientos especializados, comerciales y de servicios, así como oficinas. Esta clasificación incluye los usos habitacionales con mezcla de usos con un COS máximo de 0.4 y 10 de CUS, con hasta 8 niveles que pueden llegar a un máximo de 25 niveles mediante el pago de derechos de desarrollo, en los cuales será obligatorio el uso comercial y de servicios en planta baja y habitacional con comercio y oficinas en plantas altas, la proporción de habitacional será igual o mayor a 50% del área construida.

**Subcentro Urbano (Habitacional, Comercio, Equipamiento y Servicios):** De manera similar al centro de servicios regionales, esta área podrá albergar combinaciones de aprovechamientos habitacionales, equipamientos especializados, comerciales de servicios, así como oficinas y será obligatorio el aprovechamiento de comercio y servicios en la planta baja y habitacional con comercio en las plantas altas, en una proporción de habitacional será igual o mayor al 50% del área construida. Esta clasificación incluye usos mixtos con un

<sup>28</sup> Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes (Decreto Número 394), Artículo 362, Numeral III, Tipo popular, Inciso a) LOTIFICACIÓN.

COS máximo de 0.4 y 7 de CUS; los niveles de construcción serán hasta 7 y podrán llegar a un máximo de 18, mediante la adquisición de derechos de desarrollo.

**Centro de Barrio ( Habitacional, Comercio, Equipamiento y Servicios )** : Son zonas en las que se agrupa un número considerable de equipamientos de nivel básico con el fin de cubrir la demanda local y dinamizar la vida sociocultural. Con ese objetivo, en estos territorios se proveerán de espacios dotados de infraestructuras y recursos para la participación y el intercambio de bienes y servicios básicos. Su intensidad está relacionada con el 0.4 y 3 de COS y CUS, respectivamente, lo que significa que los centros de barrio podrán alcanzar alturas de 5 niveles y máximas de 7 mediante la adquisición de derechos de desarrollo en sus edificaciones.

**Comercial**: El aprovechamiento será comercio de especialidades compatible con uso habitacional donde sus frentes no podrán ser menores a 12 metros, además deberá sujetarse a lo que determine la normatividad vigente respecto a los requerimientos de los cajones de estacionamiento.

**Corredor Urbano**: Se localiza en la zona de optimización del aprovechamiento del suelo, asociando la infraestructura, la vialidad y su jerarquía, el equipamiento, la vialidad y los servicios urbanos con la intensidad del uso o destino y densidad de construcción de áreas y predios, con uso obligatorio de comercio y servicios en planta baja y habitacional con comercio en las plantas altas. La proporción de habitacional será igual o mayor al 50 % del área construida. Su intensidad de uso está determinada por los 5 niveles máximos permitidos, exclusivamente en predios con frente a las vías señaladas como corredores urbanos, cuya superficie libre será del 25% del total del terreno. Los corredores urbanos incluyen los siguientes tipos de vías:

Vías primarias, son las que estructuran el sistema vial del área de aplicación del PPDUO y son consideradas como las principales vías estructuradoras, por ser las de mayor sección y flujo vehicular. Su dimensión promedio es de 42 metros o más de sección o ancho.

Vías secundarias o colectoras, son las que enlazan las unidades vecinales entre sí, es decir, conducen y alimentan a las arterias de gran volumen.

**Industria Pesada**: Es la industria que existe actualmente en la zona de aplicación del Programa Parcial(SENSATA), no se autorizarán nuevas áreas para este tipo de uso.

**Industria Ligera**: Uso que albergará industria en donde se manejan materiales dentro de los límites de las normas oficiales mexicanas, sin necesidad de equipos especiales, no consuma grandes cantidades de energía eléctrica, no genere impactos significativos en el consumo de agua, trate sus desechos, no sea peligrosa ni contaminante, no genere presencia de transporte pesado y no requiera transporte ferroviario dentro del predio. Los lotes, en este uso, no podrán tener un frente menor de 10 metros, ni una superficie mayor a 600 metros ni menor de 200 metros cuadrados; además de cumplir con el COS de 0.3 y un CUS de 0.8, considerados como valores máximos construidos en 3 niveles. El aprovechamiento predominante será el micro industrial o de actividades productivas y servicios tecnológicos.

**Conservación**: Son zonas de alto valor ambiental con amplias posibilidades de ofrecer servicios ambientales y preservar el buen estado y sustentabilidad de sus valores naturales y culturales. Se incluyen en este uso las tierras, aguas y bosques que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su principal aprovechamiento será la conservación ambiental, por lo que de ninguna manera se autorizarán usos de vivienda, comercio o servicios.

**Área Prioritaria para la Conservación**: De acuerdo con la Ley de Protección Ambiental del Estado de Aguascalientes, el APC es un sitio o región relevante por su riqueza de especies, ecosistemas y/o servicios ambientales que presta a la ciudad. Principalmente se trata de una superficie que presenta una vegetación de tipo bosque de mezquite combinado con pastizales y es uno de los últimos relictos del mezquite que sirve de albergue de diversa fauna. La conservación de esta área permitirá mantener su importancia biológica, cultural y de servicios ambientales.

**Cuerpo de Agua**: Son zonas de alto valor ambiental con amplias posibilidades de mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado y sustentabilidad de sus valores naturales. Su principal aprovechamiento será la conservación ambiental, por lo que de ninguna manera se autorizarán usos de vivienda, comercio o servicios.

**Especial**: Uso que considera dos zonas con diferencias claras, la primera se refiere a la zona militar y la segunda a la franja oriente de superficie aprovechable producto del ajuste de las torres de energía eléctrica para desarrollar usos agrícolas de riego, huertos frutícolas y cultivo de vegetales.

**Restricción**: Zona que está definida por la franja de terreno de restricción federal, estatal o municipal que, en las dimensiones correspondientes, se desarrolla en forma paralela a ambos lados de las carreteras, caminos y vías públicas existentes y, en el caso de la vía pública proyectada, el derecho de vía comprende además la franja de terreno necesaria para el trazo, construcción, conservación, ampliación, protección y, en general, para el uso adecuado de una vía estatal de comunicación.

**Área de Gestión Urbana Integral (AGUI)**: Área que por sus características naturales o histórico-patrimoniales manifiesta una problemática urbanística, o que por constituir espacios estratégicos para el desarrollo urbano justifican su promoción coordinada e integral. Estas áreas se desarrollarán mediante una asociación, organismo o entidad, en cuya constitución podrán participar personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Los límites de las zonas que se establecen en los planos de zonificación contenidos en los programas, se interpretarán según las siguientes disposiciones del Artículo 286 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

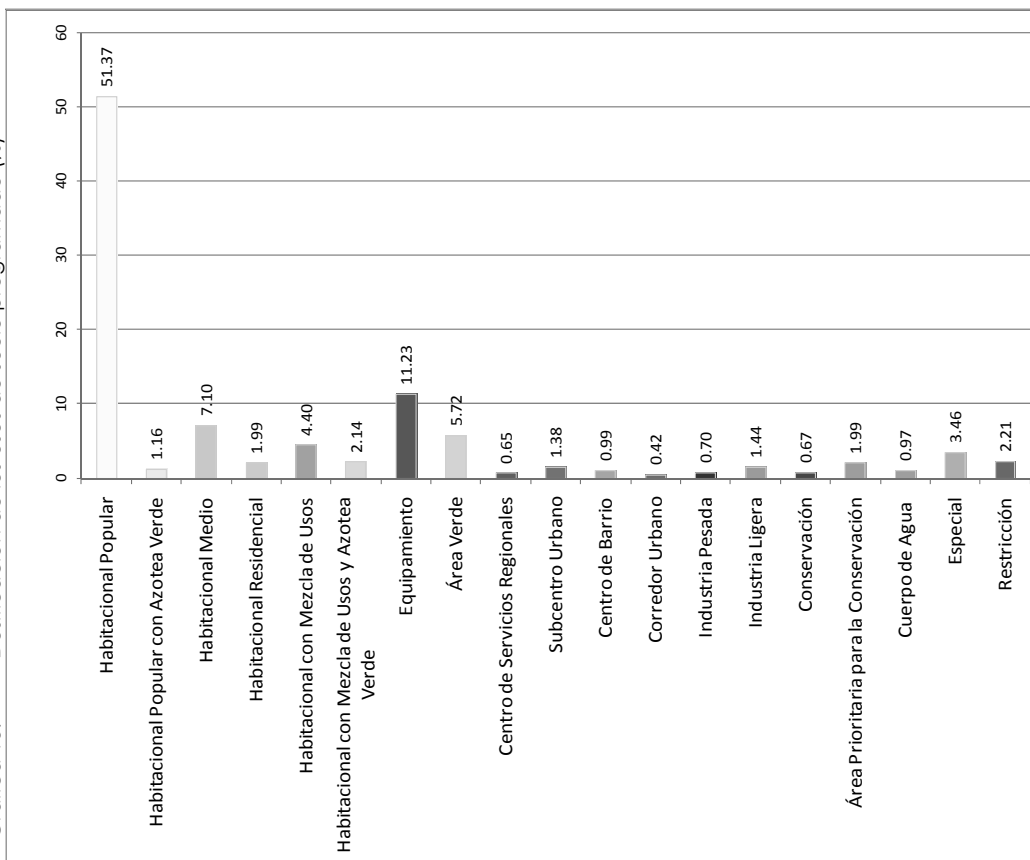
La clasificación de los usos del suelo propuestos se distribuye de la siguiente manera:

Cuadro 43. Dosificación del uso de suelo programado

Uso	Superficie (Ha)	%
Habitacional Popular	987	51.37
Habitacional Popular con Azotea Verde	22	1.16
Habitacional Medio	136	7.10
Habitacional Residencial	38	1.99
Habitacional con Mezcla de Usos	85	4.40
Habitacional con Mezcla de Usos y Azotea Verde	41	2.14
Equipamiento	216	11.23
Área Verde	110	5.72
Centro de Servicios Regionales	13	0.65
Subcentro Urbano	27	1.38
Centro de Barrio	19	0.99
Corredor Urbano	8	0.42
Industria Pesada	13	0.70
Industria Ligera	28	1.44
Conservación	13	0.67
Área Prioritaria para la Conservación	38	1.99
Cuerpo de Agua	19	0.97
Especial	66	3.46
Restricción	42	2.21
<b>Total</b>	<b>1,920</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en superficies calculadas en Arcinfo v10.0.

Gráfica 15. Dosificación de los usos de suelo programado (%)



Fuente: Elaboración propia, con base en datos del cuadro de Dosificación de los Usos de Suelo Programados.  
Nota: Los porcentajes de dosificación de usos de suelo incluyen vialidad.

Imagen 68. Plano de zonificación secundaria



**Análisis de oferta de vivienda en los polígonos propuestos para desarrollo certificado**

La oferta potencial de vivienda se calculó en 41 polígonos con una superficie de 53.52 has susceptibles para, desarrollo certificado. La estimación se elaboró a partir de los usos programados que consideran vivienda en la zonificación secundaria del PPDU.

Para calcular la oferta de vivienda se considera como área vendible 50% de la superficie total del predio, tomando en cuenta que el resto se destinará a vialidad, espacios públicos y áreas de donación. El área vendible obtenida, se incrementa de acuerdo al valor establecido en la etiqueta de la zonificación, es correspondiente al Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), cuyo resultado es considerado como la superficie máxima de construcción. De esta superficie se considera que el 50% puede albergar usos habitacionales y el resto otros usos, de acuerdo con lo establecido en el COTEDUVI y en la zonificación.

Para obtener el número de viviendas potenciales de acuerdo con la superficie de construcción habitacional, se consideran un promedio de 70 m<sup>2</sup> por vivienda y una conservadora densidad domiciliar de 3 habitantes por vivienda, por tratarse de áreas de nuevo desarrollo. De esta manera, se obtiene un total de 2,603 viviendas y más de 7 mil habitantes, con una densidad de 50 viviendas por hectárea.

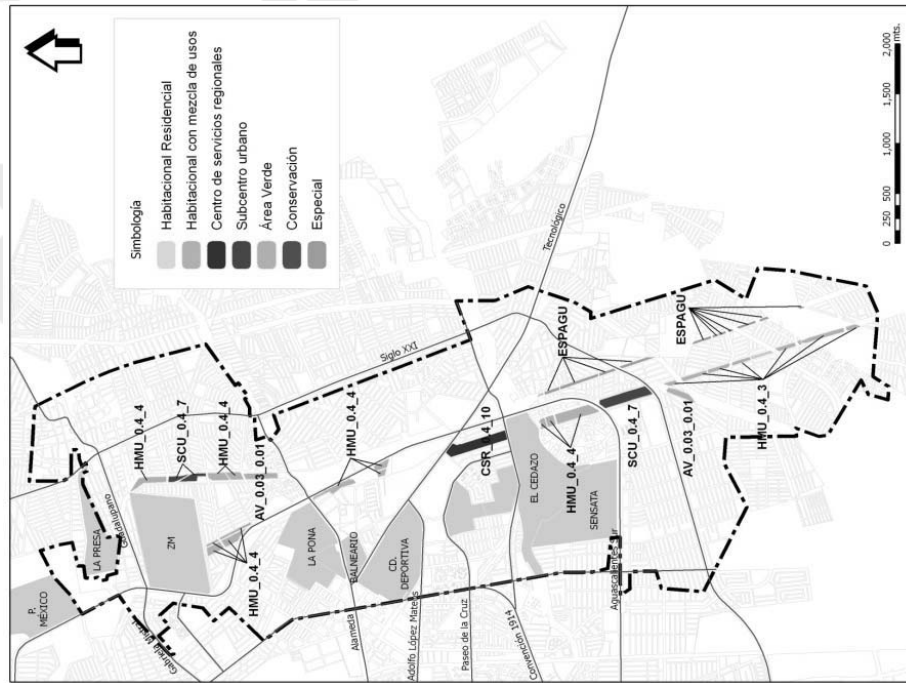
Cuadro 44. Oferta potencial de vivienda por uso programado para las áreas de nuevo desarrollo

Uso Programado	Superficie de terreno (m <sup>2</sup> )	Número de viviendas	Habitantes
Áreas Verdes (AV_0.03_0.01)	18,586		
Especial Agroproductivo Urbano (ESPAGU)	38,027		
Centro de Servicios Regionales (SCR_0.4_7)	62,436	221	663
Subcentro Urbano (SCU_0.4_7)	78,335	502	1,506
Centro de Barrio (CB_0.4_3)	10,921	89	267
Habitacional con Mezcla de Usos (HMU_0.4_4)	218,647	1,791	5,373
Comercial	2,445		
Equipamiento (recreativo y deportivo)	16,888		
Restricción. Vialidad existente, Donación	88,957		
<b>Subtotal de Superficie Aprovechable con Vivienda</b>	<b>370,339</b>	<b>2,603</b>	<b>7,809</b>
<b>Superficie Total del Polígono Potencial para Desarrollo Certificado</b>	<b>535,246</b>		

Fuente: Elaboración propia, con base en superficies calculadas en ArcInfo v10.0.



Imagen 69. Plano de zonificación secundaria en polígonos con potencial para desarrollo certificado



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM) UAM 2014

Dichos polígonos estarán sujetos a los lineamientos marcados por la metodología para desarrollos certificados vigente el cual se describirá a continuación:

**1. MEDIO FÍSICO NATURAL**

- 1.1. Caracterización del Medio Físico Natural
- 1.2. Caracterización de Riesgos Naturales y Antropogénicos

**2. MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO**

- 2.1. Caracterización del Medio Físico Transformado
- 2.2. Caracterización del patrimonio cultural y la arquitectura vernácula

**3. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO**

- 3.1. Caracterización de la capacidad económica de la región
- 3.2. Caracterización del mercado de la vivienda

**4. MARCO JURÍDICO-FINANCIERO**

- 4.1. Caracterización de los instrumentos Jurídico-Financieros
- 4.2. Caracterización de las inversiones requeridas; e identificación de riesgos del proyecto

**5. SISTEMA TERRITORIAL-URBANO**

- 5.1. Caracterización de la inserción del Desarrollo en el territorio
  - a. Diseño de una estrategia territorial que articule el Desarrollo con el entorno
  - b. Diseño de la estructura urbana bajo principios del urbanismo bioclimático
  - c. Diseño del tejido urbano del barrio bajo principios de sustentabilidad
  - d. Caracterización de los usos de suelo
  - e. Estrategia de zonificación secundaria

**6. COMPONENTES DEL TEJIDO URBANO**

- 6.1. Dosificación de actividades económicas
- a. Estudio de Vocaciones desde una perspectiva local y global
- b. Propuesta de actividades económicas en el diseño urbano
- 6.2. Vivienda
  - a. Dosificación de las viviendas

- b. Diseño de diversidad de viviendas en la estructura urbana
- c. Diseño de la articulación de la vivienda en el tejido urbano
- d. Diseño de vivienda sustentable

6.3. Equipamiento

- a. Dosificación de equipamientos de diversas escalas
  - b. Propuesta de equipamientos de diversas escalas en el diseño urbano
- 6.4. Áreas Verdes y Espacio Público
- a. Dosificación de áreas verdes y espacios públicos
  - b. Propuesta de corredores ecológicos y parques urbanos en el diseño urbano
  - c. Propuesta de espacios públicos en el tejido urbano

7. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Propuesta de una estructura vial con prioridad a la movilidad sustentable
  - Propuesta de los componentes de la estructura vial y el transporte público
- 7.2. TIC's
- Requerimiento y factibilidad de tecnologías de la información y comunicación
  - Propuesta urbana sensible a las TICs

8. SERVICIOS URBANOS

- Requerimiento y factibilidad de agua
  - Propuesta urbana sensible al agua
- 8.2. Energía
- Requerimiento y factibilidad de energía
  - Propuesta urbana sensible a la energía
- 8.3. Residuos Sólidos
- Requerimientos y factibilidad del manejo integral de RSU
  - Propuesta urbana sensible al manejo integral de RSU

9. ALINEACIÓN

- Alineación con Programas, Leyes y/o Reglamentos, de Ordenamiento Ecológico
- Propuesta de mitigación de los impactos ambientales y urbanos

- Alineación con Programas, Códigos, Leyes y/o Reglamentos, de Desarrollo Urbano
- Programa Parcial de Desarrollo Urbano bajo criterios de los DC
- Plan Maestro bajo criterios de los DC

10. GESTIÓN URBANA

- Congruencia técnica Estado / Municipio -Patrocinador
- Convenio de colaboración Federación, Estado / Municipio, Patrocinador
- Capacidad local para la implementación y gestión del proyecto
- Estrategia, programación y corresponsabilidad sectorial
- Participación ciudadana y mantenimiento del DC







X	X	X	X	X	X	X	X	P3	X	X	X	X	X	X	Recicladoras, chatarreras y yunques
X	X	X	X	X	C	P	P3	X	X	X	X	X	X	X	Línea blanca y muebles
X	X	X	X	X	X	P3	X	X	X	X	X	X	X	X	Productos tóxicos y químicos
P	P	C	C	X	P	P	P	P	C7	C7	C7	C7	X	X	Productos alimentarios
P	P	C	C	X	P	P	P	P	P	C7	C7	C7	X	X	Elaboración de tortillas y pan en forma manual
P	P	C	C	C	X	P	P	P	P	C7	C7	C7	X	X	Artesanías (menor a 10 empleados)
P	P	C	C	C	X	P	P	P	P	C7	C7	C7	X	X	Alimentaria (menor a 10 empleados)
P	P	P	C	P	C	X	X	X	P7	P7	P7	P7	X	X	Espacios culturales (nivel barrio)
P	C	P	P	P	P	X	P	P	C7	C7	C7	C7	X	X	Espacios culturales (nivel de servicio ciudad)
P	C	P	P	P	P	X	P	P	P7	P7	P7	P7	X	X	Escuelas de artes y oficios
P	C	P	P	P	P	X	P	P	P7	P7	P7	P7	X	X	Escuelas deportivas
P	P	P	P	P	P	C	X	X	P7	P7	P7	P7	X	X	Secundaria, preparatoria, bachillerato, educación artística, idiomas, educación superior e investigación
P	P	P	P	P	C	X	X	X	P7	P7	P7	P7	X	X	Jardín de niños, primaria
P	P	P	P	P	C	X	X	X	P7	P7	P7	P7	X	X	CENDI, estancia infantil, guardería
C	X	X	X	X	P	X	P	P	X	X	X	X	X	X	Centro antirrábico, perrera municipal, clínicas y hospitales veterinarios, pensión de mascotas, escuelas de entrenamiento, crematorio de animales
P	P	P	P	P	C	X	P	X	C7	C7	C7	C7	X	X	Estética y consultorio veterinarios
P	P	P	P	P	P	X	P	P	C7	C7	C7	C7	X	X	Asilo de ancianos y centros geriátricos, casa de asistencia, casa hogar y orfanatos
P	P	P	P	P	C	X	P	X	P7	P7	P7	P7	X	X	Orientación y trabajo social, alcoholismo andrómicos, centro de integración juvenil y familiar
P	P	P	P	X	C	P	P	X	X	X	X	X	X	X	Agencias de inhumación, tinerías
C	X	P	P	X	X	P	P	X	X	X	X	X	X	X	Panteones y crematorios
X	X	C	C	P	X	C3	X	P	C3	C3	C3	C3	X	X	Estadio deportivo, velódromo, balnearios, zoológicos, club de golf

P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Módulo de vigilancia
P	P	P	P	P	P	P	P	X	P7	P7	P7	P7	C	P7	Templo lugares de culto
P	P	P	P	P	P	P	X	X	P7	P7	P7	P7	X	X	Conventos y seminarios
P	X	C	P	P	C	P	X	P	P7	P7	P7	P7	X	X	Agencia de noticias, publicidad, viajes, agencias automotrices, colocación de personal y modelos
P	P	P	P	P	C	P	X	P	P7	P7	P7	P7	X	X	Imprenta, serigrafía, estudio fotográfico, estudio de grabación
P	P	P	P	P	C	P	X	P	P7	P7	P7	P7	X	X	Oficinas públicas y privadas
P	X	X	X	X	P	P	X	P	X	X	X	X	X	X	Distribuidora de medicamentos, distribuidora de publicidad, laboratorio de pruebas constructivas
P	P	P	P	P	C	P	P	P	P7	P7	P7	P7	X	X	Asesores de inversión, autofinanciamiento, banco, caja de ahorros, casa de bolsa, casa de cambio, casa de empeño
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P7	P7	P7	P7	X	X	Oficinas de servicio de taxi, paquetería y mensajería, agencia y central de correos, telégrafos, casetas telefónicas llamadas locales e internacionales
P	P	P	P	P	P	P	P	P	P7	P7	P7	P7	X	X	Estaciones de televisión y radio
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Aeropuerto, helipuerto
X	X	C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Terminal de autobuses foráneo, transporte público urbano, transporte público suburbano
X	X	X	X	X	P3	P3	P3	X	X	X	X	X	X	X	Terminal de transporte de carga
X	X	X	X	X	P	P	P	P	X	X	X	X	X	X	Terminal ferroviaria, tren ligero y centro de transferencia modal CETRAM
P	C	C	P	P	P	P	X	X	P7	P7	P7	P7	X	X	Gimnasios, albercas (clases de natación), spinning, yoga y ejercicios de meditación, reiki, taichi
P	P	P	P	P	P	X	P	X	C7	C7	C7	C7	X	X	Canchas de fútbol rápido, club deportivo, pistas para patinar
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Carril ecuestre, gocha, pista de go kart, pista para bicicletas de montaña



5 Metas

Las principales metas establecidas para asegurar el desarrollo de la zona de Ojocaliente en un ámbito de sustentabilidad son las siguientes:

Cuadro 46. Metas		Mediano plazo 2015-2030	Largo plazo 2015-2040
<b>HABITABILIDAD</b>			
Operar y construir un sistema de transporte público exprés entre el centro histórico y la zona de Ojocaliente	Operar y construir un ramal del transporte exprés en la zona de Ojocaliente	Mantener la operación eficiente y regular del transporte exprés entre el centro de Aguascalientes y la zona de Ojocaliente	
Impulsar la construcción de la zona centro del CSR con equipamientos, oficinas y servicios, acorde al PPDU	Contar con un CSR consolidado en su totalidad con usos mixtos, oficinas y servicios que incluya el Centro de innovación y desarrollo tecnológico, SPA, centro de idiomas, oficinas, habitacional y servicios	Tener y operar un CSR consolidado con servicios habitacionales, oficinas, servicios y equipamiento regional	
Impulsar la construcción de equipamientos de carácter cultural para potenciar los servicios del CSR, entre los más importantes la ciudad de las artes y un centro cultural	Disfrutar de la ciudad de las artes y del centro cultural consolidados al interior del CSR	Mantener la operación y el funcionamiento de los equipamientos culturales desarrollados, con elevada calidad de mantenimiento	
Desarrollar y ejecutar el proyecto ejecutivo para un centro de transferencia modal adyacente al CSR Ojocaliente	Operar el centro de transferencia modal	Mantener la operación del centro de transferencia modal con elevados niveles de calidad	
Impulsar un proyecto ecoturístico en el Cerro de la Cruz, que permita su preservación ambiental	Consolidar las instalaciones del proyecto ejecutivo del desarrollo ecoturístico Cerro de La Cruz	Mantener la operación del proyecto ecoturístico con elevados niveles de calidad	
Evaluar, diseñar y llevar a cabo la ejecución de los proyectos ejecutivos para la construcción de 13 pasos vehiculares a desnivel y construir 6 de los proyectados	Construir y operar 7 pasos vehiculares a desnivel para mejorar la continuidad vial en el PPDU Ojocaliente	Aplicar programas de mantenimiento preventivo y correctivo en los 13 pasos vehiculares a desnivel	
Evaluar, construir y operar 3 proyectos integrales de puentes vehiculares sobre las vías primarias del PPDU Ojocaliente	Aplicar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los puentes vehiculares proyectados	Fortalecer y mejorar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los puentes vehiculares proyectados	

Cuadro 46. Metas

Corto plazo 2015-2020	Mediano plazo 2015-2030	Largo plazo 2015-2040
Impulsar el desarrollo de dos subcentros urbanos concentradores de equipamiento y servicios en un nivel secundario	Consolidar y mantener el desarrollo de los dos subcentros urbanos	Mantener la operación y mantenimiento eficiente de los dos subcentros urbanos
Desarrollar tres centros de barrio nuevos al interior del PPDU Ojocaliente y consolidar el centro de barrio existente	Consolidar los cuatro centros de barrio existentes y desarrollar dos centros de barrio nuevos	Contar y operar 6 centros de barrio consolidados y desarrollar tres centros de barrio nuevos
Impulsar y lograr el desarrollo de nueve jardines vecinales localizados estratégicamente al interior del PPDU Ojocaliente para integrar el sendero verde	Consolidar los nueve jardines vecinales existentes y desarrollar diez jardines vecinales nuevos localizados estratégicamente al interior del PPDU Ojocaliente	Mantener la operación y el funcionamiento adecuado de los 19 jardines vecinales que integran el sendero verde
Consolidar 3 corredores urbanos con franjas delimitadas concentradoras de servicios y conectores de las centralidades del PPDU Ojocaliente	Asegurar la consolidación de 6 corredores urbanos nuevos con franjas delimitadas concentradoras de servicios y conectores de las centralidades del PPDU Ojocaliente	Tener 4 corredores urbanos nuevos con franjas delimitadas concentradoras de servicios y conectores de las centralidades del PPDU Ojocaliente
Conformar corredores ecológicos en la zona centro del PPDU Ojocaliente	Mantener el funcionamiento de los corredores ecológicos de la zona centro y conformar los corredores ecológicos en la zona sur del PPDU Ojocaliente	Mantener el funcionamiento de los corredores ecológicos centro-sur y conformar los corredores ecológicos de las zonas norte y oriente del PPDU
Desarrollar el sistema de senderos verdes de la zona Sur-oriente, Cedazo y CRS del PPDU Ojocaliente	Mantener el funcionamiento del sistema de senderos verdes Sur-oriente, Cedazo, CSR y consolidar la zona oriente del PPDU Ojocaliente con un sistema de senderos verdes	Mantener el funcionamiento del sistema de senderos verdes Sur-oriente, Cedazo, CSR, oriente y desarrollar la zona de senderos verdes nororiente, surponiente y norponiente del PPDU Ojocaliente
	Diseñar y ejecutar un parque lineal sobre los bordes del arroyo El Cedazo y sobre el borde del escurrimiento de Prolongación Alameda	Diseñar y ejecutar los parques lineales al interior de El Cedazo y en el extremo sur del polígono Ojocaliente (ver detalle en plano de estrategia)
Implementar un Programa de acceso universal en Ojocaliente	Operar con buen estado de mantenimiento los elementos de acceso universal	Mantener en operación el buen estado de mantenimiento de los elementos de acceso universal



Cuadro 46. Metas

Corto plazo 2015-2020	Mediano plazo 2015-2030	Largo plazo 2015-2040
Diseñar y operar un mecanismo de pago de derechos para aplicar con la zonificación secundaria	Operar, evaluar y retroalimentar el mecanismo de pago de derechos	Operar, evaluar y retroalimentar el mecanismo de pago de derechos
Trabajar de manera conjunta entre los sectores público, privado y social en la operación de los programas, proyectos y acciones de manera conjunta entre los actores, público, social y privado.	Dar seguimiento, vigilancia y continuidad a los proyectos, programas y acciones	Retroalimentar los programas, proyectos y acciones de manera conjunta entre el sector público, privado y social
Propiciar la ocupación e intensificación de predios baldíos o subutilizados	Consolidar los centros y servicios, así como mejoramiento de la vivienda	Aumentar las oportunidades de empleo de la zona de Ojoaliente
Contar con la participación de universidades, centros de investigación u organizaciones civiles organizadas para la definición de un espacio de análisis y consulta y operar el monitoreo y los reportes	Trabajar sobre líneas que muestren las condiciones actuales y futuras de la zona en el contexto ciudad, zona metropolitana y/o región.	Rescatar los trabajos y líneas de investigación que den continuidad a la gestión municipal
<b>EQUIDAD</b>		
Operar el programa de mejora de vivienda	Ejecutar 1,100 acciones de mejoramiento de viviendas que corresponden al 20% de la mitad de la población de las colonias más pobres	Ampliar y monitorear el programa
Ejecutar 4,400 acciones de mejora de vivienda correspondiente al 80% de la mitad de vivienda de las colonias más pobres.		
Operar el programa	Construir 200 cuartos, que corresponden al 25 % de los cuartos demandados	Construir 279 cuartos, que corresponde al 25 % de los cuartos demandados
Construir 500 cuartos correspondientes al 50% de la demanda		
Construir y operar de 1 casa de las artesanías, ubicada en el CSR	Construir y operar de 2 casas de las artesanías, ubicadas en los subcentros urbanos	Establecer un mecanismo de aplicación y monitoreo del proyecto
Operar 2 programas de capacitación para mejorar la producción y comercio artesanal y textil.	Diseñar y aplicar una evaluación de los programas de capacitación y comercio de artesanías y textiles	Diseñar y aplicar una evaluación de los programas de capacitación y comercio de artesanías y textiles
Reutilizar 3,500 viviendas desocupadas correspondientes al 70% de las 5,078 que se propusieron en el proyecto	Reutilizar 1,500 viviendas correspondientes al 30% del total propuesto en el programa.	

Cuadro 46. Metas

Corto plazo 2015-2020	Mediano plazo 2015-2030	Largo plazo 2015-2040
Diseñar y operar un programa de imagen urbana específico para la zona de Ojoaliente	Operar el proyecto específico de imagen urbana	Mantener en operación el proyecto específico de imagen urbana
	Diseñar un programa para el rescate y la preservación de zonas inundables y ecológicas en el PPDU Ojoaliente	Operar de forma continua el rescate y la preservación de zonas inundables y ecológicas en el PPDU Ojoaliente
Implementar un programa de rescate para los cuerpos de agua existentes y el control de descarga de aguas residuales	Mantener de forma continua el rescate y la preservación de los cuerpos de agua existentes y el control de descarga de aguas residuales	Operar de forma continua el programa para el rescate y la preservación de los cuerpos de agua existentes y el control de descarga de aguas residuales
Impulsar el desarrollo de ecotecnías para consolidar un ambiente ecológico y de servicios ambientales	Contar con ecotecnías en el 50% del área del PPDU Ojoaliente	Contar con ecotecnías en la totalidad del área del PPDU Ojoaliente
Impulsar azoteas verdes en las edificaciones públicas existentes en Ojoaliente, así como en las franjas de vivienda en la zona B del CSR	Lograr la conservación y consolidación de azoteas verdes en edificaciones existentes y de nueva creación en el PPDU Ojoaliente	Mantener las azoteas verdes en la totalidad de edificaciones existentes al interior del PPDU y fomentar la creación de azoteas verdes en todas las edificaciones propuestas
	Elaborar un plan de cisternas de captación pluvial en las edificaciones públicas existentes y fomentar el desarrollo de las mismas en los edificios comerciales y de servicios	Operar el plan de sistemas de captación pluvial en las edificaciones públicas existentes y fomentar el desarrollo de las mismas en los edificios comerciales y de servicios
	Coordinar con la CFE para sustituir las luminarias existentes en Ojoaliente por sistemas de energía alternativa	Lograr sistemas alternativos para el alumbrado público en la totalidad de la zona de aplicación del PPDU
<b>GOBERNANZA</b>		
Poner en marcha la operación del PPDU por medio de mecanismos de concertación y coordinación	Mantener el impulso del PPDU en coordinación con el ente operador	Mantener el impulso del PPDU en coordinación con el ente operador
Diseñar y poner en marcha un ente operador del PPDU	Evaluar, retroalimentar y avanzar con la operación del ente operador para la puesta en marcha de las acciones previstas en el PPDU	Evaluar, retroalimentar y avanzar con la operación del ente operador

6 Bases financiero programáticas

Los mecanismos y la instrumentación para la obtención de los recursos que permitan realizar las acciones y lograr las metas son diversos. Intervienen en la construcción y el desarrollo de una ciudad prácticamente todos los elementos de los sectores público, privado y social, además de la mayoría de los sectores de los diversos órdenes de gobierno. La ciudad es producto de la acción conjunta – concertada o no- de todos los agentes en el territorio.

4.6 Bases de financiamiento

Se requiere una gran capacidad de organización, seguimiento, concertación, convencimiento de la autoridad municipal responsable de la operación y seguimiento del PPDU. Sin embargo, como se ha mencionado previamente, se requerirá de diversos compromisos de gobierno para la definición y operación de mecanismos de financiamiento que permitan operar las acciones estratégicas previstas en este instrumento. Entre otros, se deberá disponer de:

- a) Recursos presupuestales de cada uno de los sectores de la administración pública estatal y municipal, previstos en sus programas operativos anuales. Para ello será indispensable establecer mesas de negociación y acuerdos sobre las acciones a presupuestar, año con año, con una visión de largo plazo. De aquí que se requiere establecer las bases de coordinación entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, con visión de largo plazo, así como estar sujetas a un proceso permanente y sistemático de seguimiento, revisión y actualización de las acciones, obras y/o inversiones para el desarrollo urbano.
- b) Cuando se trate de acciones de urbanización, se seguirá lo que establece el COTEDUVI en el artículo 842 en cuanto a las cinco modalidades de financiamiento previstas: 1) Acciones de urbanización o edificación privadas; 2) Acciones de urbanización y edificación públicas; 3) Acciones de urbanización a través de Proyectos de Prestación de Servicios; 4) Acciones de urbanización por cooperación; y 5) Acciones urbanísticas por sistema de plusvalía.
- c) Ingresos propios derivados de la administración, gestión y comercialización del suelo. Para esto será de utilidad la figura del fideicomiso asociada al ente operador del área de aplicación del PPDU, mismos que se describen detalladamente en el apartado de instrumentación. Las atribuciones que se otorguen tanto al ente operador como al fideicomiso, en su caso, deberán garantizar la participación activa de la autoridad municipal, así como asegurar que los ingresos que se generen se utilicen en toda el área de aplicación del PPDU, con particular atención a la provisión de las necesidades básicas y a la población de ingresos menores.
- d) Ingresos por el pago de derechos vinculados a la edificación en la zona de aplicación del PPDU. De acuerdo con la zonificación

Cuadro 46. Metas

Corto plazo 2015-2020	Mediano plazo 2015-2030	Largo plazo 2015-2040
Impulsar la creación y consolidación de PYMES, cooperativas y asociaciones que actualmente están activas y generan empleo en la zona y que benefician al 25% de la población, con la creación de 20 grupos	Continuar impulsando la creación y consolidación de PYMES, cooperativas y asociaciones que han aumentado el 25% el empleo formal en la zona, con la creación de 20 grupos	Establecer un mecanismo de aplicación y monitoreo del proyecto
Operación 1 programa de acceso al suelo para vivienda progresiva	Otorgar otros 1,700 predios para vivienda progresiva que beneficiarán aproximadamente 6,800 habitantes, terminando con la entrega de ellos la meta establecida por el programa.	Ampliar y monitorear el programa
Otorgar 700 predios para vivienda progresiva que beneficiarán aproximadamente 6,800 habitantes	Evaluar la pertinencia del proyecto piloto y de ser positivo se convertirá en un programa permanente	
Constituir y operar el centro logístico atendiendo al 40% de las PYMES, cooperativas y asociaciones de la zona del programa.	Ampliar la cobertura de atención a las PYMES y cooperativas de Ojocaliente	Evaluar y mantener el programa

Fuente: :Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM

secundaria, se pagarán derechos por el desarrollo. La definición y operación de este instrumento será de la mayor prioridad para la obtención de recursos para que el gobierno de la ciudad de Aguascalientes tenga mayor posibilidad de atender a la población de bajos ingresos, así como los principales conflictos en materia de obras y servicios urbanos de la zona de Ojocaliente.

e) Ingresos por contribución de mejoras, particularmente en el área del Centro Regional y de Servicios. Esto permitirá recuperar las inversiones públicas que se llevarán a cabo en la zona de Ojocaliente y que se distribuirán proporcionalmente a la superficie beneficiada.

f) Asociaciones público privadas, por medio del programa que promueve la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que prevé la posibilidad de PPP para proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de proyectos inmuebles, entre otros proyectos de inversión. Esta modalidad puede ser de relevancia para el desarrollo del Centro de Servicios Regionales o algunos de sus elementos, así como para el sistema de transporte público expriés entre el centro y la zona de Ojocaliente.

g) Subsidios de diversos programas federales, como los siguientes. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) con diferentes programas como los de:

- Vivienda Digna que otorga subsidios a los hogares por debajo de la línea de bienestar a fin de que amplíen y mejoren las viviendas
- Hábitat, orientado a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida para la población en condiciones de vulnerabilidad
- Consolidación de Reservas Urbanas para controlar la expansión urbana propiciando su crecimiento al interior, promover la edificación de vivienda digna y sustentable, la gestión del suelo mediante políticas de vocación y viabilidad que garanticen la consolidación racionalidad del suelo, proyectos de movilidad sustentables de calidad y accesibilidad e integrar esquemas de planificación orientadas a prever las incidencias y fenómenos ambientales utilizando atlas de riesgos como principal instrumento de adaptación del medio y mitigación del cambio climático
- Espacios Públicos que contribuye a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana mediante la acción en espacios deteriorados, abandonados con alto grado de inseguridad
- Diversos esquemas de financiamiento y subsidio federal para la vivienda para mejorar la calidad de la vivienda y establecer mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales.

La Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) que trabaja directamente con constructores y promotores de vivienda nueva o usada (áreas de consolidación por redensificación).

El Fondo de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para desarrolladores de vivienda sustentable, maneja herramientas como:

- Fondo de "redensificación" y ubicación de la vivienda
- Estímulo para la construcción de la vivienda vertical
- Comunidades inteligentes que apoya la creación de entornos sustentables, donde los habitantes vivan en armonía, mejoren su nivel educativo, tengan acceso a trabajos dignos y estén incluidos en la conectividad global - en este último participan los desarrolladores, los municipios y la propia comunidad-
- Créditos integrales para que organizaciones sindicales promuevan entre sus trabajadores la compra de viviendas en preventa, considerando el precio del terreno y la construcción dentro del mismo monto del crédito; así como la hipoteca de servicios orientada a mejorar el patrimonio y calidad de la vivienda, así como garantizar el mantenimiento integral e índice de satisfacción.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRA) que cuenta con un fondo Nacional de Infraestructura para promover la participación de los sectores privado, público y social en el desarrollo de la infraestructura, otorgando apoyos (recuperables y no recuperables) que mejoren la capacidad de los proyectos de financiamiento en las etapas de planeación, diseño y construcción en esquemas de asociaciones público-privadas;

Fondo Metropolitano del gobierno federal incluidos en las estrategias y líneas de acción de instrumento de planeación metropolitana; aporta recursos económicos y financiamiento para proyectos estratégicos de impacto metropolitano y/o regional.

PYMES

Otras fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo y para el fortalecimiento local son agencias, organismos, fundaciones y cooperaciones internacionales, como los que se mencionan a continuación. Cabe señalar que la autoridad local será la responsable de contactar y negociar recursos para algunos las propuestas de la estrategia:

Organismos de Asistencia Oficial para el Desarrollo. Los cuales trabajan directamente con embajadas y proporcionan asistencia financiera a organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, además, cuentan con programas de donación a favor de la comunidad.

h)

- Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional (AusAID)
- Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA)
- Departamento de Desarrollo Internacional (DFID/Reino Unido)
- Unión Europea (EU);
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y agencias subsidiarias cuyo objetivo es reforzar la política exterior a través del financiamiento en el área económica, agrícola, sanitaria, política y humanitaria.

Organismos de las Naciones Unidas, las cuales trabajan con apoyos subsidiarios para el desarrollo asistencial y socioeconómico de los gobiernos locales.

- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

#### Fundaciones

- Ford (EUA), apoyos económicos, financiamientos y becas en el área de innovación tecnológica.
- CODESPA (Español), becas para que jóvenes de nivel bachillerato.
- Cooperación Británica, Fondo Prosperidad. Por medio de la introducción de cambios en las políticas a largo plazo el Fondo de Prosperidad pretende combatir el cambio climático, asegurar la eficiencia y seguridad energética y fortalecer la economía mundial.
- Cooperación Estadounidense, Programa para el Desarrollo Bajo en Emisiones. El objetivo de este mecanismo es apoyar la cooperación bilateral para resolver los retos que enfrentan tanto México, como los Estados Unidos. En este sentido, los programas de USAID apoyan iniciativas de México relacionadas, entre otras, con el desarrollo sustentable
- Cooperación Española (AECID), órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo cuyo objetivo es el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional dirigidas a la lucha contra la pobreza y desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo.
- BID, Oportunidades para la Mayoría, programas de financiamiento de proyectos de infraestructura grande, instituciones financieras, mercados de capital, financiamiento comercial, compañías y empresas estatales en una amplia variedad de sectores económicos.
- Programa de Pequeñas Donaciones (PPD), ayuda a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a conservar el medio ambiente mundial y manejarlo en forma

sostenible. Constituye un instrumento de las acciones internacionales para llevar a la práctica la Agenda 21.

- Banca de Desarrollo de América Latina (CAF), apoyo permanente para que los gobiernos locales garanticen una gestión ambiental y social responsable. Asimismo, apoya a los países en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, así como el desarrollo del sector ambiental, incorporando criterios y principios de sostenibilidad en el largo plazo.

#### 4.7 Bases de programación

Es necesario programar y coordinar las inversiones públicas y privadas en un entorno acorde con las metas y objetivos de este PPDU, por lo que se requiere organizar la acción conjunta para construir la Zona de Ojoaliente de acuerdo a las estrategias previstas.

Para ello los horizontes de planeación establecidos son congruentes con dos instrumentos: el Programa Estratégico 2020-2030 de la ciudad de Aguascalientes y el Programa de la Zona Metropolitana de Aguascalientes- José María y San Francisco de los Romo. El corto plazo se define en un horizonte no mayor de 5 años de 2015 al año 2020; el plazo mediano se establece para el período entre los años del 2020 al 2030; y, finalmente, para el largo plazo se prevé en horizonte no mayor de 25 años y corresponde al período entre el año 2030 y el 2040.

Los plazos y horizontes de planeación tendrán efecto a partir de la publicación de este instrumento en el Diario Oficial del Estado y su registro en el Registro Público de la Propiedad del Gobierno de Aguascalientes.

Las metas planteadas deberán realizarse conjuntamente entre las dependencias de la Administración Pública Municipal, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y las dependencias y organismos del Gobierno Federal, promoviendo la participación de los sectores privado y social que se señalan en los cuadros correspondientes.

El PPDU de la Zona de Ojoaliente será responsabilidad del Instituto Municipal de Planeación, con la asesoría de la SEGUOT y de la Federación, contando a su vez, con el apoyo de la Comisión Estatal y del Comité Municipal respectivo. De acuerdo con el COTEDUVI, la coordinación entre el ayuntamiento y el Gobierno del Estado debe propiciarse y convenirse para establecer la congruencia entre los instrumentos de planeación municipal y estatal para definir, a su vez, el financiamiento por el Estado y el municipio, de las acciones, obras e inversiones conjuntas previstas.

Las bases financieras y de programación descritas aplicarán según se detalla en las matrices de bases financiero programáticas que se presentan a continuación. En éstas se detallan los proyectos, acciones u obras prioritarias, de acuerdo con la línea estratégica a la que corresponden, su ubicación específica, la prioridad asignada, el o los plazos para los que se tienen previstas, el costo aproximado, y las fuentes de financiamiento alternativo.

Cuadro 47. Habitabilidad: matriz de bases financiero - programáticas

Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Ubicación específica	Prioridad <sup>1</sup>	Plazo <sup>2</sup> %			Unidad <sup>3</sup>	Cantidad <sup>4</sup>	Costo aprox. en miles de pesos <sup>5</sup> (2014)	Fuentes de financiamiento	Población beneficiada <sup>6</sup> (habitantes)
				Corto (2014 - 2020)	Mediano (2014 - 2030)	Largo (2014 - 2040)					
Integración del área de aplicación del PPDU Ojo Caliente con el centro de la ciudad de Aguascalientes	Construir y operar el sistema BRT de transporte público exprés	Inicio en 5 Mayo hasta Prolongación Alameda, Av. Tecnológico, Av. Aguascalientes, Av. Paseo de Ojo Caliente, Vía Láctea y Licenciado López Michteas hasta 5 de Mayo	Alta	100			km	10 km	65,000	Subsidio Federal y Estatal y Hacienda Municipal, Programa Federal de Apoyo al Transporte Masivo	981,299
	Construcción y operación de un ramal secundario del circuito de transporte público exprés al oriente del área de aplicación del PPDU Ojo Caliente	Con inicio en el cruce de Av. Tecnológico y Alameda conlindo por Prolongación, Alameda, Av. Ojo Caliente hasta Av. Paseo Ojo Caliente	Baja		100		km	4 km	27,000	Subsidio Federal, Estatal, Hacienda Municipal e inversión privada y Estatal y Hacienda Municipal, Programa Federal de Apoyo al Transporte Masivo	981,299
	Implementar un polígono de actuación para adquisición de predios en la zona 1 prioritaria del CSR	Zona 1 de CSR (ver localización en mapa de estrategia)	Alta	100			Polígono	1	ND	Federal, Estatal y Municipal	981,299
Centro de servicios Regionales (CSR)	Consolidar el CSR con instalaciones de primer nivel, equipamientos regionales y centros de servicios y oficinas	Entre Prolongación Alameda, Av. Tecnológico, Av. Paseo Ojo Caliente y Av. Aguascalientes	Alta		80	20	m <sup>2</sup>	200,000	5,500,000	Inversión Privada, incentivos y gravamen fiscal	981,299
	Edificar la Ciudad de las Artes con instalaciones abiertas para eventos culturales, escuela de música y teatro al aire libre	Av. Antares, Av. Tecnológico, Av. Aguascalientes, Paseo de la Hacienda, Paseo de las Torres Oriente, Av. Paseo de Ojo Caliente, Av. Paseo de las Torres Poniente, Av. Antares hasta Av. Tecnológico	Baja		100		m <sup>2</sup>	34,000	850,000	Inversión Privada, incentivos fiscal	981,299
	Centro cultural con instalaciones de Cine, escuela de arte, Centro digital, Área exposiciones y Salón de Eventos	Av. Antares, Av. Tecnológico, Av. Aguascalientes, Paseo de la Hacienda, Paseo de las Torres Oriente, Av. Paseo de Ojo Caliente, Av. Paseo de las Torres Poniente, Av. Antares hasta Av. Tecnológico	Baja		100		m <sup>2</sup>	2,000	620,000	Inversión Privada, incentivos fiscal	981,299
	Diseñar y constituir un Centro de transferencia modal (CETRAM) para atención de la población regional y del PPDU Ojo Caliente	Av. Aguascalientes, límite norte de la estación de bomberos, límite norte de "nuevo centro comercial" y Fuente Alvarado; sobre terrenos CFE	Alta	100			m <sup>2</sup>	15,000	500,000	Subsidio Federal, Estatal y Hacienda Municipal	981,299
	Implementar un proyecto integral para el Centro ecoturístico Centro de la Cruz	Av. Paseo de la Cruz, La Joya, Sagitario, Estrella Polar hasta Av. Paseo de la Cruz	Baja		100		m <sup>2</sup>	120,000	118,000	Subsidio Federal, Estatal y Hacienda Municipal	981,299

Cuadro 47. Habitabilidad: matriz de bases financiero - programáticas

Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Ubicación específica	Prioridad	Plazo* %			Unidad*	Cantidad*	Costo aprox. en miles de pesos\$ (2014)	Fuentes de financiamiento	Población beneficiada* (habitantes)
				Corto (2014 - 2020)	Mediano (2014 - 2030)	Largo (2014 - 2040)					
Continuidad vial eficiente y de calidad	Construir 12 pasos vehiculares deprimidos en avenida Aguascalientes, Siglo XXI, Bulevar Guadalupano, Reinas de la Feria y Mariano Hidalgo.	1. Avenida Aguascalientes atravesando Avenida de la Luz (CFE)	Alta	42	58		Pasos vehiculares deprimidos	13	800,000	Subsidio Federal, Estatal y Hacienda Municipal	981,299
		2. Avenida Aguascalientes atravesando Avenida Tecnológico Alameda									
	Constituir 4 puentes vehiculares localizados sobre las avenidas Aguascalientes, Siglo XXI y Tecnológico	1. Avenida Tecnológica Ote. cruzando el Cedazo a Avenida Aguascalientes	Alta	75	25		Puentes vehiculares	2	365,000	Subsidio Federal, Estatal y Hacienda Municipal	981,299
		2. Sobre Avenida Siglo XXI cruzando escurrimiento Cedazo									
Estructura urbana compacta, armónica y eficiente	Operar 10 proyectos integrales de centros de barrio consolidados y equipados	Norte: Miguel Ángel Barrena, Avenida Ojocaliente, Esfuerzo Nacional y Avenida Gobernantes (sobre terrenos de CFE)	Alta	100			m²	1,600	51,000	Federal, Estatal y Municipal	981,299
		Sur: Carlos García Hidalgo, Emiliano Zapata, Miguel Miramón e Isaac Días de León									
		1. Pedro Ascencio, 22 de diciembre, Avenida Siglo XXI y Mayo de 1812	Baja	50	25	25	Centros de barrio	10	70,000	Federal, Estatal y Municipal	981,299
		2. Inicio en la Dama, Diagonal Allil, Carolina Villanueva, Carlos González Rueda y del Peón (terreno baldío)									
		3. Avenida Aguascalientes, De la Luz, Avenida Siglo XXI y Chichenitza (sobre terrenos de la CFE)									
		4. Los Nariños y Los conos (terreno baldío)									
		5. Avenida Aguascalientes Ote., David Altara Siqueiros, Salvador Dali y José María Velasco (terreno baldío)									
		6. Reinas de la Feria, María Carmen Herrera R. y Ferit (terreno baldío)									
		7. Gral. Pascual Cornejo Brun, Avenida Siglo XXI, Bulevar Guadalupano y Juan Mario Pani (terreno baldío)									
		8. Avenida Paseo de la Cruz, Vía Láctea, Halley y Encarnación de Díaz (terreno baldío)									
		9. José María La Fragua, Cascan, Josefa Ortiz de Domínguez y Avenida Aguascalientes									
		10. Trabajo, Límite de escurrimiento del Cedazo, Urbanismo y A.V. Siglo XXI									

Cuadro 47. Habitabilidad: matriz de bases financiero - programáticas

Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Ubicación específica	Prioridad <sup>1</sup>	Plazo <sup>2</sup> - %			Unidad <sup>3</sup>	Cantidad <sup>4</sup>	Costo aprox. en miles de pesos <sup>5</sup> (2014)	Fuentes de financiamiento	Población beneficiada <sup>6</sup> (habitantes)
				Corto (2014 - 2020)	Mediano (2014 - 2030)	Largo (2014 - 2040)					
	Lograr la consolidación de 22 jardines vecinales equipados, con servicios de carácter local, localizados en puntos estratégicos al interior del PDDU Ojocaliente	Ver localización específica en mapa de estrategia	Alta	50	25	25	Jardín vecinal	22	8,000	Federal, Estatal y Municipal	981,299
	Conformar una estructura de corredores urbanos, concentradores de servicios que conecten las centralidades del PP Ojocaliente	<ol style="list-style-type: none"> <li>Esquina Avenida Gerónimo de la Cueva, Matías A. de la Mota, Avenida Siglo XXI hasta esquina Avenida Mahatma Gandhi</li> <li>Esquina Avenida Independencia, Avenida Aguascalientes hasta esquina Avenida Mahatma Gandhi</li> <li>Esquina Avenida 5 de Mayo, Juan de Montero/Alameda, límite sur del escurrimiento Cerro de la Cruz, Saxofón hasta Avenida Plano</li> <li>Esquina Avenida 5 de Mayo, Lic. Adolfo López Mateos, Jacarandas, Avenida Perseo, Avenida Paseo de Ojocaliente, Carretera Noticias de Ojocaliente, Cieneguillas hasta Avenida Siglo XXI</li> <li>Esquina Avenida Independencia, Aglaya, Camino al Gabino, Via Láctea, Aguascalientes, San Francisco de los Ramos, Encarnación de Díaz, Avenida Arqueos, Héroe Inmortal Hasta Calle Jesús Rivera Franco</li> <li>Esquina Avenida Mariano Hidalgo, Chichen Itzá, de la Luz, Miguel Miramón, Amalia Gómez Zepeda hasta Avenida Luisa Fernández Villa</li> <li>Esquina San Francisco de los Ramos, Avenida Gabriela Mistral, Bulevar Guadalupeano hasta Dr. Alfonso Rodríguez Franco</li> <li>Esquina Avenida Mahatma Gandhi, Avenida de la Convención de 1914 hasta Via Láctea</li> <li>Esquina de la Alianza, Rigoberta Menchu, José González Carrillo, Avenida Mariano Hidalgo, CNC, Manuel M. Diéguez, Urbanismo, Calixto Serna Valdivia hasta esquina Isabel Jiménez Díaz</li> <li>Esquina Diagonal Allí, Avenida Poliducto (por ambos lados) hasta Urbanismo</li> <li>Esquina San Francisco de los Ramos, Avenida José H. Escobedo, Héroe Millar, cruces terrenos CFE, Reinas de la Feria hasta Esfuerzo Nacional</li> <li>Esquina Bulevar Guadalupeano, (al sur) Ingeniero Salvador Díaz González, Gobernantes, hasta Alameda, Alameda, (al norte) Terrenos CFE, Avenida Ojocaliente, Ing. Salvador Díaz González hasta esquina Gral. José Refugio Velasco</li> <li>Esquina Avenida Aguascalientes, Avenida Tecnológico hasta límite urbano</li> </ol>	Alta	23	46	30	km	33	15,500	Subsidio Federal, Estatal, Hacienda Municipal e inversión privada	981,299
			Baja				km	30	31,000	Subsidio Federal, Estatal, Hacienda Municipal e inversión privada	981,299
			Baja				km	18	21,000	Subsidio Federal, Estatal, Hacienda Municipal e inversión privada	981,299

Cuadro 47. Habitabilidad: matriz de bases financiero - programáticas

Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Ubicación específica	Prioridad <sup>d</sup>	Plazo <sup>2</sup> -%			Unidad <sup>d</sup>	Cantidad <sup>d</sup>	Costo aprox. en miles de pesos <sup>e</sup> (2014)	Fuentes de financiamiento	Población beneficiada <sup>a</sup> (habitantes)
				Corto (2014 - 2020)	Mediano (2014 - 2030)	Largo (2014 - 2040)					
	Disponer de un sistema de corredores ecológicos como elementos de cohesión de la estructura urbana de centralidades y corredores urbanos	Centro: Esquina Héroe Militar, Comerciantes, Avenida Aguascalientes, Paseo de las Torres hasta Avenida Paseo de Ojocaliente Sur: Esquina Avenida Paseo de Ojocaliente, atravesar el Cedazo, Chichen Itzá, de la Luz, Amalia González Zepeña hasta Diagonal Alfi Norte: Esquina Avenida Aguascalientes, Ing. Salvador Díaz González, Avenida Ojocaliente (sobre terrenos CFE), Cataratas, Fuente del Parque hasta Avenida Aguascalientes Oriente: Esquina Avenida Paseo de Ojocaliente, atravesar el Cedazo, Adolfo de la Huerta, Balcones de Ojocaliente, Mario Salazar, derecho sobre baldío hasta salir a Carmen Serdán hasta glorieta filipenses	Alta	21	29	50	km	14	630.000	POA (Programa Operativo Anual)	981,299
	Conformar una estructura de senderos verdes continuos para la convivencia armónica de peatones, ciclistas y automovilistas	Ver localización específica en mapa de estrategia	Alta	20	62	15	km	43	105.000	POA (Programa Operativo Anual)	981,299
	Constituir un parque lineal en las márgenes del arroyo El Cedazo, con acceso norte - sur a través de andadores verdes	Parque lineal norte: Avenida Aguascalientes, Carretera Norias de Ojocaliente hasta Avenida Siglo XXI Parque lineal sur: Avenida Aguascalientes, CNC (Manuel M. Diéguez, Urbanismo hasta Avenida Siglo XXI Escurrimiento: Avenida Aguascalientes, Carretera Norias de Ojocaliente hasta Avenida Siglo XXI, CNC. (Manuel M. Diéguez, Urbanismo hasta Avenida Aguascalientes (zona de escurrimiento)	Baja		100		ha	34	21.000	Subsidio Federal, Estatal y Hacienda Municipal	981,299
	Constitución de parque lineal sobre el borde del escurrimiento Prolongación Alameda con continuación a parque La Pona	Parque lineal norte: Avenida Siglo XXI, Amistad, Poliducto, límite norte del escurrimiento hasta Avenida Siglo XXI Parque lineal sur: Avenida Siglo XXI, Lluvia, Poliducto, límite sur del escurrimiento hasta Avenida Siglo XXI Escurrimiento: Avenida Siglo XXI, Amistad, Poliducto, Lluvia hasta Avenida Siglo XXI (Zona de escurrimiento)	Baja		100		ha	5	3.200	Subsidio Federal, Estatal y Hacienda Municipal	981,299
	Diseñar y operar un Programa de acceso universal a equipamientos, sistemas de transporte, corredores peatonal y zonas habitacionales en Ojocaliente	En la totalidad del PP Ojocaliente	Alta	100			programa	1	ND	Recursos públicos, privados y sociales	981,299
	Elaborar y aplicar un Programa de imagen Urbana	En la totalidad del PP Ojocaliente	Baja		100		programa	1	ND	Estatal y Hacienda Municipal	153,045
Garantía de conservación y protección a los servicios ambientales	Obtener el Decreto de La Pona como área prioritaria de conservación, garantizando su protección ambiental	La Pona Liliq, Prol. Alameda, Avenida Aguascalientes y límite con el Desarrollo Alameda La Pona: Prol. Alameda, Avenida Aguascalientes y límite con el Desarrollo Alameda	Alta	100			decreto	1	305.000		981,299



Cuadro 47. Habitabilidad: matriz de bases financiero - programáticas

Líneas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Ubicación específica	Prioridad <sup>1</sup>	Plazo <sup>2</sup> %			Unidad <sup>3</sup>	Cantidad <sup>4</sup>	Costo aprox. en miles de pesos <sup>5</sup> (2014)	Fuentes de financiamiento	Población beneficiada <sup>6</sup> (habitantes)
				Corto (2014 - 2020)	Mediano (2014 - 2030)	Largo (2014 - 2040)					
	Implementar las acciones derivadas de un estudio de mecánica de suelos en zonas vulnerables (grietas e inundación)	En el extremo poniente del límite norte al límite sur del polígono que comprende el PP Ojoalcante	Alta	100			m	46,959	320,000	Subsidio Federal, Estatal y Hacienda Municipal	981,299
	Diseñar y operar un Programa de protección de áreas de valor ambiental (Inundables y boscosas)	Parque el Cedazo, la Pona, Corredores Verdés y Parque Lineal	Baja		100		programa	1	ND	Estatal y Hacienda Municipal	153,045
	Diseñar y operar un Programa de rescate de cuerpos de agua y control de descargas sanitarias en la zona de aplicación del PDUJ	Preso El Cedazo y presa Los Gringos	Alta	100			programa	1	ND	Estatal y Hacienda Municipal	153,045
	Elaborar y ejecutar Enolectas para captura, almacenamiento, reciclaje y manejo del agua y recarga de mantos acuíferos	En la totalidad del PP Ojoalcante	Baja	20	40	40	programa	1	ND	Estatal y Hacienda Municipal	153,045
	Implementar un Programa de azulejos verdes en las edificaciones públicas existentes y obligar a contar con ellas las edificaciones de nueva creación	Entre Prol. Alameda, Av. Aguascalientes, Paseo de las Torres, Av. Paseo Ojoalcante, Calle Libra, Calle Sagitario, Calle Estrella Polar, Licenciado A. Abilo López Mateos y Encarnación de Díaz - Aguascalientes principalmente y el resto del área del polígono del Plan Parcial	Baja	20	40	40	programa	1	ND	Subsidio Federal, Estatal, Hacienda Municipal e inversión privada	153,045
	Implementar la construcción de sistemas de captación pluvial en edificaciones públicas, comerciales y de servicios existentes y futuras en Ojoalcante	En la totalidad del PP Ojoalcante	Baja		100		programa	1	ND	Subsidio Federal, Estatal, Hacienda Municipal e inversión privada	153,045
	Modernizar el sistema de alumbrado público mediante sistemas de energía alternativa en corredores urbanos	En la totalidad del PP Ojoalcante	Baja	20	80		km	81	20,000	Estatal y Hacienda Municipal	153,045

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM, 2014  
 SCT-Secretaría de Comunicaciones y Transportes; SEDATU-Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; INAH-Instituto Nacional de Antropología e Historia; INB-Instituto Nacional de Bellas Artes, SEF-Secretaría de Educación Pública; SEMARNAT-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; CFE-Comisión Federal de Electricidad; SEGOJ-Secretaría de Gestión Urbánística y ordenamiento territorial; SIC-Secretaría de Infraestructura y comunicaciones; TVSOP-Instituto de vivienda social y ordenamiento de la propiedad; IMPLAN-Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes; SOPMA-Secretaría de Obras Públicas; SEMADESU-Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y CCAPAMA-Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes

RE\* Responsable de la ejecución del proyecto, obra o acción

1. **Prioridad:** calificación de las obras y/o acciones por prioridad en A: alta; B: baja

2. **Meta:** Se describe por porcentaje aproximado (dependiendo del proyecto ejecutivo)

3. **Unidad:** Se indicará la forma de medir las acciones en proyecto, acción y/o obra (M2 = metro cuadrado, ha = hectárea,

pza. = pieza, viv = vivienda)

4. **Cantidad:** Se definirá la cantidad de unidades propuestas en la acción correspondiente

5. **Costo:** Se incluirá la estimación del monto total requerido para realizar la acción de que se trata. La cantidad se pondrá en miles de pesos, sin centavos y sin el signo de pesos.

6. **Población beneficiada:** Señalar el número de habitantes beneficiados por proyecto, obra y/o acción

ND No Disponible

Cuadro 48. Gobernanza: matriz de bases financiero - programáticas

Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Ubicación específica	Prioridad <sup>1</sup>	Plazo <sup>2</sup> %			Unidad <sup>3</sup>	Cantidad <sup>4</sup>	Costo aprox. en miles de pesos <sup>5</sup> (2014)	Fuentes de financiamiento	Población beneficiada <sup>6</sup>
				Corto (2014 - 2020)	Mediano (2014 - 2030)	Largo (2014 - 2040)					
Organismo operador del PPDU	Instrumentación y operación de mecanismo de pago de derechos relacionado con	Edificaciones con número de niveles superior a cinco, de acuerdo con lo que se especifica en la zonificación secundaria	Alta	100			Instrum.	1	ND	Haciendas estatal y municipal y organismo operador	707,910
	Incorporación de tierra al polígono previsto en el Plan Maestro	Municipio	Alta	100			programa	1	ND	AECID (órgano de Gestión España), para la gestión de políticas públicas; Programa Consolidación de Reservas Urbanas, SEDATU	14'000,000
	Promover un mecanismo de defensa y patrimonio en la zona.	Municipio	Alta	100			proyecto	1	ND	Subsidio Comisión Andina de Fomento (CAF), para proyectos de impacto poblacional y ambiental	707,910
	Definir responsabilidad y atribuciones del fideicomiso	Municipio	Alta	100			programa	1	ND	Fondo Metropolitano	14'000,000
	Realizar convenios sociales para el mejoramiento de vivienda, equipamiento e infraestructura.	Municipio	Alta	40	30	30	acciones	1	ND	Subsidio Comisión Andina de Fomento (CAF), para proyectos de impacto poblacional y ambiental	153,045
	Verificar el cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción del Plan Parcial.	Municipio	Alta	40	30	30	acciones	1	ND	Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda, SEDATU;	153,045
	Definir procedimientos para el manejo de información de carácter público	Municipio	Alta	50	25	25	lineamientos	1	ND	Fondo Nacional de Infraestructura, BANOBRAS y o Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional (AusAID);	153,045
	Revisar propuestas de modificación de los instrumentos de planeación, control y regulación aplicables en el territorio.	Municipio	Alta	40	30	30	acciones	1	ND	Fondo Metropolitano	707,910
	Revisar los lineamientos de funcionamiento del "Consejo de la Ciudad".	Municipio	Alta	100			acciones	1	ND	Fondo Metropolitano	707,910
	Realizar acuerdos, convenios y contratos con los sectores público social y privado	Municipio	Alta	40	30	30	acciones	1	ND	Recursos estatales y municipales	153,045

Cuadro 48. Gobernanza: matriz de bases financiero - programáticas

Líneas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Ubicación específica	Prioridad <sup>1</sup>	Plazo <sup>2</sup> %			Unidad <sup>3</sup>	Cantidad <sup>4</sup>	Costo aprox. en miles de pesos <sup>5</sup> (2014)	Fuentes de financiamiento	Población beneficiada <sup>6</sup>
				Corto (2014 - 2020)	Mediano (2014 - 2030)	Largo (2014 - 2040)					
Operar instrumentos de control, regulación y participación, de acuerdo a las características particulares de la región de Ojoalcalte.	Promover alternativas para la administración y gestión del suelo y la vivienda	Municipio	Alta	50	25	25	programa	1	ND	Subsidios Federales y Estatales, así como recursos del Programa Operativo Anual (POA) y Comisión Metropolitana	707,910
	Normatividad e instrumentos hacendarios	Municipio	Alta	80	20		programa	1	ND	Recursos Municipales	153,045
	Instrumentos de gestión del suelo y mejoramiento de la vivienda	Municipio	Alta	40	30	30	acciones	1	ND	Fondo Metropolitano	153,045
	Instrumentos de apoyo económico	Municipio	Alta	40	30	30	acciones	1	ND	Fondo de financiamiento PNUD.	14'000,000
Operar un "Observatorio Ciudadano"	Definir lineamientos de operación y gestión del suelo y la vivienda	Municipio	Alta	80	20		programa	1	ND	Fondo Metropolitano	14'000,000

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM, 2014

IVSOP-Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad, SEGOUT-Secretaría de Gobierno, SIBIDESU-Secretaría de Desarrollo Social, SEDUM-Secretaría de Desarrollo Urbano, IMPLAN-Instituto de Planeación, Secretaría de Finanzas, SEDEC-Secretaría de Desarrollo Económico, SEDATU-Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, H. Ayuntamiento.

ND No Disponible

RE\* Responsable de la ejecución del proyecto, obra o acción

1. **Prioridad:** calificación de las obras y/o acciones por prioridad en A: alta; B, baja

2. **Meta:** Se describe por porcentaje aproximado (dependencia del proyecto ejecutivo)

3. **Unidad:** Se indicará la forma de medir las acciones en proyecto, acción y/o obra (M2 = metro cuadrado, ha = hectárea, pza. = pieza, viv = vivienda)

4. **Cantidad:** Se definirá la cantidad de unidades propuestas en la acción correspondiente  
 5. **Costo:** Se incluirá la estimación del monto total requerido para realizar la acción de que se trata. La cantidad se pondrá en miles de pesos, sin centavos y sin el signo de pesos.

Cuadro 49. Equidad: Matriz de bases financiero - programáticas

Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Ubicación específica	Prioridad <sup>1</sup>	Plazo <sup>2</sup> %			Unidad <sup>3</sup>	Cantidad <sup>4</sup>	Costo aprox. en miles de pesos <sup>5</sup> (2014)	Fuentes de financiamiento	Población beneficiada <sup>6</sup> (habitantes)
				Corto (2014 - 2020)	Mediano (2014 - 2030)	Largo (2014 - 2040)					
Mejoramiento socioeconómico y urbano en zonas prioritarias	Programa de mejoramiento de vivienda	Colonias: Ejido las Cumbres, Progreso, C.N.O.P. Oriente, Nazario Ortiz Garza, Villa Bonita, Rodolfo Landeros Gallegos, Desarrollo sin delimitación oficial No. 20, Desarrollo sin delimitación oficial No. 106, Desarrollo sin delimitación oficial No. 105, Salto de Ojocaliente, Solidaridad I, Solidaridad II, Emiliano Zapata.	Alta	80	20		vivienda	5,500	833,100	Recursos municipales y estatales, programas federales	22,200
	Programa de ampliación de vivienda	Colonias: Ejido las Cumbres, Progreso, C.N.O.P. Oriente, Nazario Ortiz Garza, Villa Bonita, Rodolfo Landeros Gallegos, Desarrollo sin delimitación oficial No. 20, Desarrollo sin delimitación oficial No. 106, Desarrollo sin delimitación oficial No. 105, Salto de Ojocaliente, Solidaridad I, Solidaridad II, Emiliano Zapata.	Alta	50	25	25	cuarto	11,200	167,500	Recursos Municipales	20,900
Regeneración urbana (Consolidación de zonas)	Casa de las artesanías en el CSR	En el Centro de Servicios Regionales	Alta	100	40		Casa de artesanías regional	1	9,584	Ingresos del Ente Operador a partir de la comercialización de la Hiera, Estatal y Hacienda Municipal por medio de pago de derechos	797,100
	Casas de las artesanías en los Subcentros Urbanos	En los Subcentros Urbanos	Alta	100	40		Casa de artesanías local	2	2,250	Ingresos del Ente Operador a partir de la comercialización de la Hiera, Estatal y Hacienda Municipal por medio de pago de derechos	797,100
	Programa de capacitación para producción de artesanías.	En el interior de las casas de las artesanías	Baja	100			Apoyo	50	1,250	Federal PYMES y hacienda estatal y municipal	50
	Reutilización de vivienda desocupada; renta de estudiantes y adultos mayores; uso de talleres, pequeños equipamientos u oficinas.	Colonias: Ejido las cumbres, Periodistas, Reencuentro, Rodolfo Landeros Gallegos, Villalta, Morelos, Morelos II, Desarrollo sin delimitación oficial no. 120, Ojocaliente INEGI, Ojocaliente I, Municipio libre, Morelos I, Lomas del Ajedrez	Alta	70	30		vivienda	5,100	15,200	Programas federales, hacienda estatal y municipal	21,000
Regeneración urbana (Consolidación de zonas)	Programa de vivienda en renta; interés social, media y residencial	En el CSR que estará ubicado entre Av. Tecnológico y Lic. Adolfo López Mateos Ote. y en los subcentros urbanos.	Alta	50	50		vivienda	Interés social y media: 1000 residencial: 0	Interés social y media: 1000 residencial: 0	Hacienda estatal y municipal	4,900
	Impulso a grupos empresariales estratégicos de artesanías, textiles, industria alimentaria, metalmeccánica, textil y automotriz (creación de cooperativas y asociaciones)	Toda la zona del plan parcial	Baja	50	50		Grupo	40	100,000	Programas federales Pymes, haciendas estatal y municipal	160

Cuadro 49. Equidad: Matriz de bases financiero - programáticas

Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Ubicación específica	Prioridad <sup>1</sup>	Plazo <sup>2</sup> %			Unidad <sup>3</sup>	Cantidad <sup>4</sup>	Costo aprox. en miles de pesos <sup>5</sup> (2014)	Fuentes de financiamiento	Población beneficiada <sup>6</sup> (habitantes)
				Corto (2014 - 2020)	Mediano (2014 - 2030)	Largo (2014 - 2040)					
	Proyecto de acceso al suelo para vivienda progresiva	Predios ubicados en las colonias: Nazario Ortiz Garza, Ejido las Cumbres, Santa Anita 4a. Sección, Rodolfo Landeros Calles, Lomas de Santa Anita, Ojocaliente INEGI, Jesús Gómez Portugal, Morelos I, Villarta, Mujeres Ilustres, Reencuentro. Desarrollo sin delimitación oficial no. 122. Desarrollo sin delimitación oficial no. 72. Lomas del ajedrez	Alta	50	50		Predio	3,405	242,826	Ingresos por comercialización de suelo a través del ente operador; ingreso por derechos de desarrollo, haciendas estatal y municipal, MSOP	13,960
	Centro logístico de gestión	En el CSR que estará ubicado entre Av: Tecnológico y Lic. Adolfo López Mateos Ote. y en los subcentros urbanos.	Baja	50	50		Centro logísticos de gestión	1		Estatal y Hacienda Municipal	797,010
	Centro de desarrollo e innovación tecnológica: automatiz, microelectrónica y telecomunicaciones	En el CSR que estará ubicado entre Av: Tecnológico y Lic. Adolfo López Mateos Ote.	Baja	80	20		centro de desarrollo e innovación tecnológica	1	200,000.	Fondo Metropolitano, sector privado, recursos federales, estatales y municipales	797,010
	Ampliación de créditos a PYMES de comercio a servicios de alojamiento, alimentos, bebidas, servicios de apoyo y gestión de negocios.	Zona oriente del plan parcial	Alta		50	50	Apoyo	40	1,000	Recursos estatales, federales y municipales	110,338 habitantes
	Reactivación de turismo de salud y aguas termales	Un centro de SPA internacional en el CSR que estará ubicado entre Av: Tecnológico y Lic. Adolfo López Mateos Ote., 2 centros SPA urbanos en los SU, 1 centro de relajación y baños de aguas termales en el Balneario de Ojocaliente.	Alta	60	40		Spa	3	Spa urbano 6,800 Spa médico 15,300 Spa destino 85,000	Sector privado, recursos federales, estatales y municipales	797,010

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM, 2014

STPS: Secretaría de Trabajo y Previsión Social, SE: Secretaría de Economía Federal, SEDEC: Secretaría de Desarrollo Económico, Estatal SNE: Servicio Nacional de Empleo, IP: Iniciativa Privada, DI: Desarrollador Inmobiliario, SHF: Sociedad Hipotecaria Federal, FONART: Fondo Nacional para las Artes, UAAG: Universidad Autónoma de Aguascalientes, CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda, GOBEST: Gobierno Estatal.

RE: Responsable de la ejecución del proyecto, obra o acción ND No Disponible

1. **Prioridad:** calificación de las obras y/o acciones por prioridad en A: alta; B: baja

2. **Meta:** Se describe por porcentaje aproximado (dependiendo del proyecto ejecutivo)

3. **Unidad:** Se indicará la forma de medir las acciones en proyecto, acción y/o obra (M2 = metro cuadrado, ha = hectárea, pza. = pieza, viv = vivienda)

4. **Cantidad:** Se definirá la cantidad de unidades propuestas en la acción correspondiente

5. **Costo:** Se incluirá la estimación del monto total requerido para realizar la acción de que se trata. La cantidad se pondrá en miles de pesos, sin centavos y sin el signo de pesos.

6. **Población beneficiada:** Señalar el número de habitantes beneficiados por proyecto, obra y/o acción

## 7 Corresponsabilidad sectorial e intersectorial

Cabe señalar que cualquier persona, entidad federativa y/o el municipio podrá promover y presentar a consideración de las dependencias y entidades, estudios, planes y programas para el desarrollo de proyectos, debiendo proporcionar la información suficiente que permita su factibilidad, sin que ello genere derechos u obligaciones a las mismas dependencias y entidades.

Los estudios, planes y programas, para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura de los sectores comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente, turístico, educación, salud y energético, deberán reunir los requisitos que establezcan, mediante disposiciones de carácter general, las dependencias del sector que corresponda, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las obras asociadas a proyectos de infraestructura que requieran inversión a largo plazo y amortizaciones programadas, estarán sujetas a la aprobación de la Cámara de Diputados conforme a sus facultades constitucionales; la Ley General de Deuda, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como las demás disposiciones presupuestarias aplicables. En lo relativo a los principios que deben contener los contratos, los procedimientos de contratación y ejecución, así como las condiciones de difusión pública, se atenderán conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades serán los responsables de que se observen criterios que promuevan la modernización y desarrollo administrativo, la descentralización de funciones y la efectiva delegación de facultades.

Respecto de las propuestas de estudios, planes o programas autorizados, la dependencia o la dependencia coordinadora del sector respectivo en la entidad, evaluará dentro de dicho plazo las condiciones y tiempos para el desarrollo de los estudios complementarios que se requieran, a fin de contar con el proyecto de obra correspondiente.

En las siguientes tres matrices (habitabilidad, gobernanza y equidad) se detallan las instancias responsables para realizar el conjunto de acciones, obras o proyectos prioritarios para lograr las estrategias, su ubicación, y el plazo en el que se espera que sean concluidas. En éstas se especifica la instancia con la responsabilidad directa de la ejecución de la obra, junto con la o las otras que tendrán algún tipo de injerencia en cada acción.

Habitabilidad: matriz de correspondencia sectorial e intersectorial

Cuadro 50.	Líneas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Ubicación específica	Prioridad <sup>1</sup>	Plazo <sup>2</sup> %			Cantidad <sup>4</sup>	Corresponsabilidad sectorial <sup>5</sup>										
					Corto (2014 - 2020)	Mediano (2014 - 2030)	Largo (2014 - 2040)		Unidad <sup>3</sup>	Federal		Estatal		Municipal		Privada		Social <sup>**</sup>	
										RE*	Siglas	RE*	Siglas	RE*	Siglas	RE*	Siglas	RE*	Siglas
		Construir y operar el sistema BRT de transporte público expreso	Inicio en 5 Mayo hasta Prolongación Alameda, Av. Tecnológico, Av. Aguascalientes, Av. Paseo de Ojo Caliente, Vía Lógica y Licenciado López Mateos hasta 5 de Mayo	Alta	100		km	10 km	SCT, BANOBRAS	x	SEGUOT		IMPLAN, SOPMA, ente operador	IP					
	Integración del área de aplicación del PPDU Ojocaliente con el centro de la ciudad de Aguascalientes	Construcción y operación de un ramal secundario del circuito de transporte público expreso al oriente del área de aplicación del PPDU Ojocaliente	Con inicio en el cruce de Av. Tecnológico y Alameda corriendo por Prol. Alameda, Av. Ojo Caliente hasta Av. Paseo Ojo Caliente	Baja	100	100	km	4 km	SCT, BANOBRAS	x	SEGUOT		IMPLAN, SOPMA	IP					
		Implementar un polígono de actuación para adquisición de predios en la zona 1 prioritaria del CSR	Zona 1 de CSR (ver localización en mapa de estrategia)	Alta	100		Polígono	1	SEDATU	x	SIC		SOPMA, IMPLAN, ente operador del PPDU	IP					
		Consolidar el CSR con instalaciones de primer nivel, equipamientos regionales y centro de servicios y oficinas	Entre Pro., Alameda, Av. Tecnológico, Av. Paseo Ojocaliente y Av. Aguascalientes	Alta		80	m <sup>2</sup>	200,000				IVSOP	Gobierno Municipal e IMPLAN, ente operador del PPDU	IP	x	OCO			
		Edificar la Ciudad de las Artes con instalaciones abiertas para eventos culturales, escuela de música y teatro al aire libre	Av. Antares, Av. Tecnológico, Av. Aguascalientes, Paseo de la Hacienda, Paseo de las Torres Oriente, Av. Paseo de Ojocaliente, Av. Paseo de las Torres Poniente, Av. Antares hasta Av. Tecnológico	Baja		100	m <sup>2</sup>	34,000	INAH, INBA y SEP		IVSOP, SEGUOT, ente operado del PPDU	x	Gobierno Municipal e IMPLAN	IP		OCO			
	Centro de servicios regionales (CSR)	Centro cultural con instalaciones de cine, escuela de arte, Centro digital, Área exposiciones y Salón de Eventos	Av. Antares, Av. Tecnológico, Av. Aguascalientes, Paseo de la Hacienda, Paseo de las Torres Oriente, Av. Paseo de Ojocaliente, Av. Paseo de las Torres Poniente, Av. Antares hasta Av. Tecnológico	Baja		100	m <sup>2</sup>	2,000	INAH, INBA y SEP		IVSOP, ente operado del PPDU	x	Gobierno Municipal e IMPLAN	IP		OCO			
		Diseñar y construir un Centro de Transferencia modal (CETRAM) para atención de la población regional y del PPDU Ojocaliente	Av. Aguascalientes, límite norte de la estación de bomberos, límite norte de "nuevo centro comercial" y Puente Alvarado; sobre terrenos CFE	Alta	100		m <sup>2</sup>	15,000	SCT	x	SEGUOT		IMPLAN, SOPMA, BANOBRAS	IP					
		Implementar un proyecto integral para el Centro ecoturístico Centro de la Cruz	Av. Paseo de la Cruz, La Joya, Sagitario, Estrella Polar hasta Av. Paseo de la Cruz	Baja		100	m <sup>2</sup>	120,000	FONATUR	x	SEGUOT		IMPLAN y SOPMA	IP					













Cuadro 50. Habitabilidad: matriz de corresponsabilidad sectorial e intersectorial

Líneas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Ubicación específica	Prioridad <sup>1</sup>	Plazo <sup>2</sup> -%			Unidad <sup>3</sup>	Cantidad <sup>4</sup>	Corresponsabilidad sectorial <sup>5</sup>									
				Corto (2014 - 2020)	Mediano (2014 - 2030)	Largo (2014 - 2040)			Federal		Estatal		Municipal		Privada		Social**	
									Siglas	RE*	Siglas	RE*	Siglas	RE*	Siglas	RE*	Siglas	RE*
	Implementar un Programa de azoareas verdes en las edificaciones públicas existentes y obligar a contar con ellas las edificaciones de nueva creación	Entre Prol. Alameda, Av. Aguascalientes, Paseo de las Torres, Av. Paseo Ojocaliente, Calle Libra, Calle Sagitario, Calle Estrella Polar, Licenciado A doña López Mateos y Encarnación de Díaz - Aguascalientes principalmente y el resto del área del polígono del Plan Parcial	Baja	20	40	40	programa	1	SEDATU		IVSOP		SOPMA e IMPLAN	x	IP		OCO	
	Implementar la construcción de sistemas de captación pluvial en edificaciones públicas, comerciales y de turismo en Ojocaliente	En la totalidad del PP Ojocaliente	Baja		100		programa	1	SEDATU		IVSOP		SOPMA e IMPLAN	x	IP		OCO	
	Modernizar el sistema de alumbrado público mediante sistemas de energía alternativa en corredores urbanos	En la totalidad del PP Ojocaliente	Baja	20	80		km	81	CFE	x			SOPMA y elIMPLAN		IP			

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM, 2014

SCT-Secretaría de Comunicaciones y Transportes, SEDATU-Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, INAH-Instituto Nacional de Antropología e Historia, INB-Instituto Nacional de Estadística, INECC-Instituto Nacional de Ecología y Medio Ambiente y Recursos Naturales, CFE-Comisión Federal de Electricidad, SEGIOT-Secretaría de Gestión Urbánica y ordenamiento territorial, SIC-Secretaría de Infraestructura y comunicaciones, SS-Secretaría de Salud, SE-Secretaría de Educación IVSOP-Instituto de Vivienda social y ordenamiento de la propiedad, IMPLAN-Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes, SOPMA-Secretaría de Obras Públicas, SEMADESU-Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y CCAPAMA-Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes

RE\* Responsable de la ejecución del proyecto, obra o acción Social\*\* Universidades, cámaras, colegios; Comité de colonos; Agrupaciones organizadas (ONG)

1. Prioridad: calificación de las obras y/o acciones por prioridad en A: alta; B: baja

2. Meta: Se describe por porcentaje aproximado (dependiendo del proyecto ejecutivo)

3. Unidad: Se indicará la forma de medir las acciones en proyecto, acción y/o obra (M2 = metro cuadrado, ha = hectárea, pza. = pieza, viv = vivienda)

ND: No Disponible

4. Cantidad: Se definirá la cantidad de unidades propuestas en la acción correspondiente

5. Corresponsabilidad sectorial: Se deberán incluir las siglas de las instituciones o instancias de las que se deriven los recursos

Cuadro 51. Gobernanza: matriz de corresponsabilidad sectorial e intersectorial

Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Ubicación específica	Prioridad <sup>d</sup>	Plazo <sup>2</sup> %			Cantidad <sup>d</sup>	Unidad <sup>d</sup>	Corresponsabilidad sectorial <sup>1</sup>									
				Corto (2014 - 2020)	Mediano (2014 - 2030)	Largo (2014 - 2040)			Federal		Estatal		Municipal		Privada		Social <sup>2</sup>	
									Siglas	RE*	Siglas	RE*	Siglas	RE*	Siglas	RE*	Siglas	RE*
Instrumentación y operación de mecanismo de pago de derecho relacionado con los niveles específicos en la zonificación	Instrumento de pago de derechos	Área de aplicación del PPDU	Alta	100			1	Instrumento		Secretaría de finanzas estatal, SEGUOT			IMPLAN, SEDJUM, Ente operador del PPDU					
	Definir lineamientos de operación y gestión del suelo y la vivienda	Municipio	Alta	100			1	programa		IVSOP	X		SEDJUM, IMPLAN, Ente operador del PPDU					
	Promover un mecanismo de defensa y patrimonio en la zona	Municipio	Alta	100			1	proyecto		IVSOP, SEGUOT, SIBIDESO			IMPLAN		X			
	Definir responsabilidad y atribuciones del fideicomiso	Municipio	Alta	100			1	programa		SEGUOT			H. Ayuntamiento, IMPLAN		X			
	Realizar convenios sociales para el mejoramiento de vivienda, equipamiento e infraestructura.	Municipio	Alta	40	30	30	1	acción		IVSOP			IMPLAN		X		OCO	
	Verificar el cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción del Plan Parcial.	Municipio	Alta	40	30	30	1	acción					IMPLAN		X			
	Definir procedimientos para el manejo de información de carácter público	Municipio	Alta	50	25	25	1	lineamientos					H. Ayuntamiento		X			
Revisar propuestas de modificación de los instrumentos de planeación, control y regulación aplicables en el territorio.	Municipio	Alta	40	30	30	1	acción		SEGUOT		X	Secretaría de Finanzas e IMPLAN						

Cuadro 51. Gobernanza: matriz de corresponsabilidad sectorial e intersectorial

Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Ubicación específica	Prioridad <sup>1</sup>	Plazo <sup>2</sup> %			Cantidad <sup>3</sup>	Unidad <sup>3</sup>	Corresponsabilidad sectorial <sup>4</sup>									
				Corto (2014 - 2020)	Mediano (2014 - 2030)	Largo (2014 - 2040)			Federal		Estatal		Municipal		Privada		Social <sup>5</sup>	
									Siglas	RE*	Siglas	RE*	Siglas	RE*	Siglas	RE*	Siglas	RE*
	Revisar los lineamientos de funcionamiento del "Consejo de la Ciudad".	Municipio	Alta	100			1	acción					H. Ayuntamiento, SEDUM, IMPLAN	X				
	Realizar acuerdos, convenios y contratos con los sectores público social y privado	Municipio	Alta	40	30	30	1	acción					IMPLAN	X				Social
	Promover alternativas para la administración y gestión del suelo y la vivienda	Municipio	Alta	50	25	25	1	programa	SEDATU		IVSOP		IMPLAN	X				
	Operar instrumentos normativos e instrumentos financieros	Municipio	Alta	80	20		1	programa			SEDEC		IMPLAN e Secretaria de Finanzas	X				
	Instrumentos de gestión del suelo y mejoramiento de la vivienda	Municipio	Alta	40	30	30	1	acción			IVSOP		IMPLAN, SEDUM	X				Social
	Instrumentos de apoyo económico	Municipio	Alta	40	30	30	1	acción			SEFI, SIBIDESO	X	SEDUM, IMPLAN, Secretaria de Finanzas					privado
	Definir lineamientos de operación y gestión del suelo y la vivienda	Municipio	Alta	80	20		1	programa			SIBIDESO		IMPLAN, SEDUM	X				Academia Y Centros de Investigación

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitano (PUEM), UAM, 2014

IVSOP-Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad, SEGOUT-Secretaría de Gobierno, SIBIDESU-Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, SEDUM-Secretaría de Desarrollo Urbano, IMPLAN-Instituto de Planeación, Secretaría de Finanzas, SEDEC- Secretaría de Desarrollo Económico, SEDATU-Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, H. Ayuntamiento.

RE\* Responsable de la ejecución del proyecto, obra o acción Social\*\* Universidades, cámaras, colegios; Comité de colonos; Agrupaciones organizadas (ONG) ND No Disponible

1. **Prioridad:** calificación de las obras y/o acciones por prioridad en A: alta; B: baja

2. **Medio:** Se describe por porcentaje aproximado (dependencia del proyecto ejecutivo)

3. **Unidad:** Se indicará la forma de medir las acciones en proyecto, acción y/o obra (M2 = metro cuadrado, ha = hectárea, pza. = pieza, viv = vivienda)

4. **Cantidad:** Se definirá la cantidad de unidades propuestas en la acción correspondiente

5. **Corresponsabilidad sectorial:** Se deberán incluir los siglas de las instituciones o instancias de las que se deriven los recursos

Cuadro 52. Equidad: matriz de corresponsabilidad sectorial e intersectorial

Líneas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Ubicación específica	Prioridad <sup>1</sup>	Plazo <sup>2</sup> -%			Cantidad <sup>3</sup>	Unidad <sup>3</sup>	Corresponsabilidad sectorial <sup>5</sup>						
				Corto (2014 - 2020)	Mediano (2014 - 2030)	Largo (2014 - 2040)			Federal Siglas	Estatal Siglas	Municipal		Privada		Social Siglas
											RE*	Siglas	RE*	Siglas	
Mejoramiento socioeconómico y urbano en zonas prioritarias	Programa de mejoramiento de vivienda	Colonias: Ejido las Cumbres, Progreso, C.N.O.P. Oriente, Nazario Ortiz Garza, Villa Bonita, Rodolfo Landeros Gallegos, Desarrollo sin delimitación oficial No. 20, Desarrollo sin delimitación oficial No. 106, Desarrollo sin delimitación oficial No. 105, Salto de Ojoacaliente, Solidaridad I, Solidaridad II, Emiliano Zapata.	Alta	80	20	5,500	vivienda	SEDATU - CONAVI	IVSOP	X					
	Programa de ampliación de vivienda	Colonias: Ejido las Cumbres, Progreso, C.N.O.P. Oriente, Nazario Ortiz Garza, Villa Bonita, Rodolfo Landeros Gallegos, Desarrollo sin delimitación oficial No. 20, Desarrollo sin delimitación oficial No. 106, Desarrollo sin delimitación oficial No. 105, Salto de Ojoacaliente, Solidaridad I, Solidaridad II, Emiliano Zapata.	Alta	50	25	11,200	cuarto	SEDATU - CONAVI	IVSOP	X					
Regeneración urbana (Consolidación de zonas)	Casa de las artesanías en el CSR	En el Centro de Servicios Regionales	Alta	100	40	1	Casa de artesanías regional	FONART, INDESOL, SNE	GOBEST, SEDEC	X		SIS			OCO
	Casas de las artesanías Urbanas	En los Subcentros Urbanos	Alta	100	40	2	Casa de artesanías local	FONART, INDESOL, SNE	GOBEST, SEDEC			SIS			OCO
	Programa de capacitación para producción de artesanías.	En el interior de las casas de las artesanías	Baja	100		50	Apoyo	STYPS, SE	SEDEC	X		SIS			OCO
	Reutilización de vivienda desocupada; renta de estudiantes y adultos mayores, uso de talleres, pequeños equipamientos u oficinas.	Colonias: Ejido las cumbres, Periodistas, Reencuentro, Rodolfo Landeros Gallegos, Villafra, Morelos, Morelos II, Desarrollo sin delimitación oficial no. 120, Ojoacaliente INEGI, Ojoacaliente I, Municipio libre, Morelos I, Lomas del ajedrez	Alta	70	30	5,100	vivienda	INFONAVIT	IVSOP	X					
Regeneración urbana (Consolidación de zonas)	Programa de vivienda en renta: interés social, media y residencial	En el CSR que estará ubicado entre Av: Tecnológico y Lic. Adolfo López Mateos Ote. y en los subcentros urbanos.	Alta	50	50	Interés social y media: 1000 residencial: 200	vivienda	SHF, CONAVI, INFONAVIT	IVSOP	X			IP		
	Impulso a grupos empresariales estratégicos de artesanías, textiles, industria alimentaria, metalmecánica, textil y automotriz (creación de cooperativas y asociaciones)	Toda la zona del plan parcial	Baja	50	50	40	Grupo	STYPS, SE, SNE	SEDEC, SIBIDESO	X					COP, AC



Cuadro 52. Equidad: matriz de corresponsabilidad sectorial e intersectorial

Líneas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Ubicación específica	Prioridad <sup>i</sup>	Plazo <sup>2</sup> -%			Cantidad <sup>4</sup>	Unidad <sup>5</sup>	Corresponsabilidad sectorial <sup>6</sup>									
				Corto (2014 - 2020)	Mediano (2014 - 2030)	Largo (2014 - 2040)			Federal		Estatral		Municipal		Privada		Social	
									Siglas	RE*	Siglas	RE*	Siglas	RE*	Siglas	RE*	Siglas	RE*
	Proyecto de acceso al suelo para vivienda progresiva	Predios ubicados en las colonias: Nazario Ortiz Garza, Ejido las Cumbres, Santa Anita 4a, Sección, Rodolfo Landeros Gallegos, Lomas de Santa Anita, Ojacaliente INEGI, Jesús Gómez Portuegal, Morelos I, Villalita, Mujeres Ilustres, Reencuentro, Desarrollo sin delimitación oficial no. 122, Desarrollo sin delimitación oficial no. 72, Lomas del Ajedrez	Alta	50	50		Predio	SEDESOL, SHF		IVSOP	X							
	Centro logístico de gestión	En el CSR que estará ubicado entre Av: Tecnológico y Lic. Adolfo López Mateos Ote. y en los subcentros urbanos.	Baja	50	50		Centro logísticos de gestión	STYPS, SNE		SEDEC								
	Centro de desarrollo e innovación tecnológica: automatiz, microelectrónica y telecomunicaciones	En el CSR que estará ubicado entre Av: Tecnológico y Lic. Adolfo López Mateos Ote.	Baja	80	20		centro de desarrollo e innovación tecnológica	SE, SNE, CONACYT		SEDEC				IP			UAAG, CECO/TEA, CERTEA	
	Ampliación de créditos a PYMES de comercio a servicios de alimentos, bebidas, servicios de apoyo y gestión de negocios.	Zona oriente del plan parcial	Alta		50	50	Apoyo	STYPS, SNE, SE		SEDEC								
	Reactivación de turismo de salud y aguas termales	Un centro de SPA internacional en el CSR que estará ubicado entre Av: Tecnológico y Lic. Adolfo López Mateos Ote.; centros SPA, Urbanos en los SU, 1 centro de religión y baños de aguas termales en el balneario de Ojacaliente.	Alta	60	40		Spa	STYPS, SNE, SE		SECTUR, SEDEC	X	SECTURE		IP			OCO	

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM, 2014

STYPS: Secretaría de Trabajo y Previsión Social; SE: Secretaría de Economía Federal; SEDEC: Secretaría de Desarrollo Económico, Estatal; SNE: Servicio Nacional de Empleo; IP: Inicialmente Privada; DI: Desarrollador Inmobiliario; SHF: Sociedad Hipotecaria Federal; FONARI-Fondo Nacional para las Artes; UAAG-Universidad Autónoma de Aguascalientes; CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; SEDAU: Secretaría de Desarrollo Urbano; CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda; GOBES: Gobierno Estatal.

RE\*: Responsable de la ejecución del proyecto, obra o acción

1. **Prioridad:** calificación de las obras y/o acciones por prioridad en A: alta; B: baja

2. **Meta:** Se describe por porcentaje aproximado. (dependencia del proyecto ejecutivo)

3. **Unidad:** Se indicará la forma de medir las acciones en proyecto, acción y/o obra (M2 = metro cuadrado, ha = hectárea, pza. = pieza, XIV = vivienda)

4. **Cantidad:** Se definirá la cantidad de unidades propuestas en la acción correspondiente

5. **Corresponsabilidad sectorial:** Se deberán incluir las siglas de las instituciones o instancias de las que se deriven los recursos

Social\*: Universidades, cámaras, colegios; Comité de colonos; Agrupaciones organizadas (ONG)

Indicadores de evaluación y retroalimentación		Corto (2015 - 2020)	Mediano (2015 - 2030)	Largo (2015 - 2040)	Prioridad <sup>1</sup>	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable
Indicadores de evaluación y retroalimentación							
<b>Habilidad</b>							
Continúa operando con eficiencia el sistema de transporte expres	Continúa operando con eficiencia el sistema de transporte expres	Se opera con eficiencia un sistema de transporte expres	Se opera con eficiencia el sistema de transporte expres	Continúa operando con eficiencia el sistema de transporte expres	Alta	Construcción y operación del sistema de transporte público expres	1. Integración del PPDU Ojocaliente con el centro de la ciudad de Aguascalientes
Continúa operando con eficiencia el sistema de transporte expres	Continúa operando con eficiencia el sistema de transporte expres	Se obtiene polígono de actuación y se consolidan los predios en la zona 1 del CSR			Alta	Implementar un polígono de actuación para adquisición de predios en la zona 1 prioritaria del CSR	
Se tiene un CSR equipado, completo y eficiente de servicio regional	Se cuenta con la zona principal del CSR consolidado con equipamientos de carácter regional, oficinas y de servicios				Alta	Consolidación de CSR con nivel, equipamientos regionales y centro de servicios y oficinas	2. Centros de servicios regionales (CSR)
Continúa operando la ciudad de las artes	Existen una ciudad de las artes conformada en su totalidad en el corredor Cruz y El Cedazo entre el cerro de La				Baja	Edificar la ciudad de las artes con instalaciones abiertas para eventos culturales, escuela de música y teatro al aire libre	

Cuadro 53. Indicadores de evaluación y retroalimentación

7.1 Seguimiento e indicadores<sup>29</sup>

Para obtener resultados, la operación e instrumentación del PPDU de la Zona de Ojocaliente tiene que ser una actividad permanente que deberá ser monitoreada en forma regular con el apoyo de instancias como el Observatorio Ciudadano, pero también con ejercicios sistemáticos de evaluación, retroalimentación y seguimiento. Los indicadores que se describen más adelante previos permitirán evaluar si el instrumento ha tenido logros, así como identificar los posibles problemas, sean éstos de diseño o de operación.

El seguimiento, la evaluación y la retroalimentación deberán cubrir todos los aspectos, tanto de indicadores de resultados, como de diseño de instrumentos y actividad colegiada en el difícil ejercicio de conducir el desarrollo urbano.

En el siguiente cuadro se muestran diversos tipos de Indicadores de evaluación y retroalimentación de la operación del programa parcial. Éstos se refieren a las acciones, obras y servicios que deberán realizarse en los plazos corto, mediano y largo, para cumplir con la estrategia planteada en el PPDU. Además, se especifica la participación y responsabilidad que recaerá en los sectores público (federal, estatal y municipal), privado y social. Para ello, una vez realizado el seguimiento y la evaluación, de forma coordinada y conjunta con los sectores que participan en el desarrollo urbano, se acordarán las acciones a realizar.

<sup>29</sup>Ver anexo 1.1.14 Estrategia Administrativa y de Desarrollo Económico de la Ciudad



Indicadores de evaluación y retroalimentación			Prioridad	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Elaboración y aplicación de un Programa de Imagen Urbana de Ojoaliente	5. Garantía de conservación y protección a los servicios ambientales
Largo (2015 - 2040)	Mediano (2015 - 2030)	Corto (2015 - 2020)				
Se aplica en toda el área del PPDU Ojoaliente el programa de acceso universal obligatorio	Se aplica en toda el área del PPDU Ojoaliente el programa de acceso universal obligatorio	Se cuenta con un programa de acceso universal obligatorio para remodelar los espacios necesarios y edificar nuevas instalaciones propias del programa	Alta	Programa de acceso universal a equipamientos, sistemas de transporte, corredores peatonal y zonas habitacionales en Ojoaliente	Diseño y operación de un Programa de Imagen Urbana de Ojoaliente	Obtener el Decreto de La Pona como área prioritaria de conservación, garantizando su protección ambiental
Se aplica en toda el área del PPDU Ojoaliente el programa de imagen urbana mejorando todos los espacios habitables del PPDU Ojoaliente	Se mantiene en buenas condiciones el APC LA Pona	Se tiene un APC decretada y protegida	Alta	Implementar las acciones de mecánica de suelos en zonas vulnerables (grietas e inundación)	Existen acciones de mecánica de suelos en las zonas vulnerables del PPDU Ojoaliente	

Cuadro 53. Indicadores de evaluación y retroalimentación

Indicadores de evaluación y retroalimentación			Prioridad	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Disponer de un sistema de corredores ecológicos como elementos de cohesión de la estructura urbana de centralidades y corredores urbanos	Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable
Largo (2015 - 2040)	Mediano (2015 - 2030)	Corto (2015 - 2020)				
Se cuenta con una corredor verde que articula todos los sectores de 7 km de áreas verdes continuas	Se ha consolidado un corredor verde de 43 km de sendero consolidados de senderos verdes	Existen senderos verdes adecuados para peatones, bicicletas y automovilistas de 22 km	Alta	Conformar una estructura de senderos verdes continuos para la convivencia armónica de peatones, ciclistas y automovilistas	Construcción de un parque lineal en las márgenes del arroyo El Cedazo, que permite el paso norte-sur, oriente-poniente por medio de andadores y plazas	Construcción de parque lineal sobre el borde del escurrimiento Prolongación a La Pona
Se han logrado un total de 43 km de sendero consolidados de senderos verdes	Se ha consolidado un parque lineal en el borde del arroyo de Prolongación Almada con andadores de cruce norte-sur	Se ha consolidado un parque lineal en el borde del arroyo de Prolongación Almada con andadores de cruce norte-sur	Alta	Construcción de parque lineal sobre el borde del escurrimiento Prolongación a La Pona	Construcción de un parque lineal en las márgenes del arroyo El Cedazo, que permite el paso norte-sur, oriente-poniente por medio de andadores y plazas	

Cuadro 53. Indicadores de evaluación y retroalimentación

Indicadores de evaluación y retroalimentación		Indicadores de evaluación y retroalimentación		Indicadores de evaluación y retroalimentación	
Largo (2015 - 2040)	Mediano (2015 - 2030)	Corto (2015 - 2020)	Prioridad <sup>1</sup>	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable
				de azotes verdes en las edificaciones públicas	Implementar un Programa de azotes verdes en las edificaciones públicas, de comercio, de servicio, oficinas y oficinas azotes verdes se han instalado y operan de acuerdo al programa
				de captación pluvial en edificaciones públicas	Implementar la construcción de sistemas de captación pluvial en edificaciones públicas, comerciales y futuras en existentes y futuras en Ojoaliente
				energía alternativa en corredores urbanos	Modernización del sistema de alumbrado público mediante sistemas de energía alternativa en corredores urbanos
Indicadores de evaluación y retroalimentación		Indicadores de evaluación y retroalimentación		Indicadores de evaluación y retroalimentación	
Largo (2015 - 2040)	Mediano (2015 - 2030)	Corto (2015 - 2020)	Prioridad <sup>1</sup>	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable
				de manitos acuíferos	Elaboración y ejecución de Ecotecnias para captura, almacén, reciclaje y manejo del agua y recarga
				Programa de rescate de cuerpos de agua y control de descargas sanitarias en zona de aplicación del PDU	Disenar y operar un Programa de rescate de cuerpos de agua, escurrimientos principales y se controlan las descargas de aguas residuales de Ojoaliente
				Se encuentra en operación el programa de rescate de cuerpos de agua, escurrimientos principales y se controlan de manera eficaz las descargas de aguas residuales de Ojoaliente	El 50 % del área de aplicación del PDU opera con el 100 % de ecotecnias para el manejo adecuado de los recursos ambientales

Cuadro 53.

Indicadores de evaluación y retroalimentación

Indicadores de evaluación y retroalimentación		Indicadores de evaluación y retroalimentación		Indicadores de evaluación y retroalimentación	
Largo (2015 - 2040)	Mediano (2015 - 2030)	Corto (2015 - 2020)	Prioridad <sup>1</sup>	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable
				Programa de protección de áreas de valor ambiental (Inundables y boscosas)	Disenar y operar un Programa de protección de áreas de valor ambiental
				Se aplica en toda el área del PDU Ojoaliente el rescate y protección de las áreas principales de valor ambiental en Ojoaliente	Se cuenta con un programa de rescate y protección de las áreas principales de valor ambiental en Ojoaliente
				Se encuentra en operación el programa de rescate de cuerpos de agua, escurrimientos principales y se controlan de manera eficaz las descargas de aguas residuales de Ojoaliente	El 50 % del área de aplicación del PDU opera con el 100 % de ecotecnias para el manejo adecuado de los recursos ambientales

Cuadro 53.

Indicadores de evaluación y retroalimentación



Indicadores de evaluación y retroalimentación		Corto (2015 - 2020)		Mediano (2015 - 2030)		Largo (2015 - 2040)	
Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Prioridad <sup>1</sup>	Se realiza un reporte por lo menos una vez al año al ente operados de indicadores	Se realiza un reporte por lo menos una vez al año al ente operados de indicadores	Se realiza un reporte por lo menos una vez al año al ente operados de indicadores	Se realiza un reporte por lo menos una vez al año al ente operados de indicadores	Se realiza un reporte por lo menos una vez al año al ente operados de indicadores
			Generar indicadores de desarrollo, económico, social, urbano y territorial	Alto	Alto	Alto	Alto
			Programa de mejoramiento de vivienda	Alto	Alto	Alto	Alto
			Programa de mejoramiento de vivienda	Alto	Alto	Alto	Alto
1. Mejoramiento socioeconómico y urbano en zonas prioritarias	Programa de ampliación de vivienda	Alto	Se opera el programa	Se opera el programa	Se opera el programa	Se opera el programa	Se opera el programa
			Se benefició a 4443 viviendas de las colonias más pobres.	Se benefició a 1110 viviendas que corresponden al 20% de la mitad de las colonias más pobres.	Se cumplió con el 50% del proyecto	Se cumplió con el 50% del proyecto	Se cumplió con el 50% del proyecto
			Se construyeron 558 cuartos que son el 50% de la demanda	Se construyeron 279 cuartos, que corresponden al 25% de los cuartos demandados	Se construyeron 279 cuartos, que corresponden al 25% de los cuartos demandados	Se construyeron 279 cuartos, que corresponden al 25% de los cuartos demandados	Se construyeron 279 cuartos, que corresponden al 25% de los cuartos demandados
			Casas de las artesanías: fomento a PYMES artesanales y textiles con denominación Aguascalientes	Alto	Alto	Alto	Alto
<b>Equidad</b>							
Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Prioridad <sup>1</sup>	Se define los mecanismos para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	Se definen los mecanismos y de hacendarios y de subsidios.	Se definen los mecanismos y de hacendarios y de subsidios.	Se definen los mecanismos y de hacendarios y de subsidios.	Se definen los mecanismos y de hacendarios y de subsidios.
			El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad
			El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad
			El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad
3. Operar instrumentos control, regulación y participación, de acuerdo a las características particulares de la región de Ocoacaliente.	Instrumentos de gestión de la vivienda	Alto	Se define incentivos y gravámenes fiscales	Se define nuevos mecanismos de fomento, control y regulación del suelo, vivienda y el equipamiento local y regional	Se define nuevos mecanismos de fomento, control y regulación del suelo, vivienda y el equipamiento local y regional	Se define nuevos mecanismos de fomento, control y regulación del suelo, vivienda y el equipamiento local y regional	Se define nuevos mecanismos de fomento, control y regulación del suelo, vivienda y el equipamiento local y regional
			Normatividad e instrumentos hacendarios	Alto	Alto	Alto	Alto
			Instrumentos de gestión de la vivienda	Alto	Alto	Alto	Alto
			Instrumentos de apoyo económico	Alto	Alto	Alto	Alto
4. Operar un "Observatorio Ciudadano"	Externo al municipio	Alto	Se define el mecanismo de funcionamiento y operación	Puesta en operación	Puesta en operación	Puesta en operación	Puesta en operación
			Continuidad de los trabajos de operación	Continuidad de los trabajos de operación	Continuidad de los trabajos de operación	Continuidad de los trabajos de operación	Continuidad de los trabajos de operación
			Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención
			Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención

Cuadro 53. Indicadores de evaluación y retroalimentación

Indicadores de evaluación y retroalimentación		Corto (2015 - 2020)		Mediano (2015 - 2030)		Largo (2015 - 2040)	
Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Prioridad <sup>1</sup>	Se define incentivos y gravámenes fiscales	Se define nuevos mecanismos de fomento, control y regulación del suelo, vivienda y el equipamiento local y regional	Se define nuevos mecanismos de fomento, control y regulación del suelo, vivienda y el equipamiento local y regional	Se define nuevos mecanismos de fomento, control y regulación del suelo, vivienda y el equipamiento local y regional	Se define nuevos mecanismos de fomento, control y regulación del suelo, vivienda y el equipamiento local y regional
			Normatividad e instrumentos hacendarios	Alto	Alto	Alto	Alto
			Instrumentos de gestión de la vivienda	Alto	Alto	Alto	Alto
			Instrumentos de apoyo económico	Alto	Alto	Alto	Alto
3. Operar instrumentos control, regulación y participación, de acuerdo a las características particulares de la región de Ocoacaliente.	Instrumentos de gestión de la vivienda	Alto	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad
			El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	
			El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	
			El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	El gobierno federal, estatal y municipal definen programas para el mejoramiento de la vivienda de alta prioridad	
4. Operar un "Observatorio Ciudadano"	Externo al municipio	Alto	Se define el mecanismo de funcionamiento y operación	Puesta en operación	Puesta en operación	Puesta en operación	Puesta en operación
			Continuidad de los trabajos de operación	Continuidad de los trabajos de operación	Continuidad de los trabajos de operación	Continuidad de los trabajos de operación	
			Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	
			Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	Continuidad de los programas proyectos y acciones de alta y baja prioridad de atención	

Cuadro 53. Indicadores de evaluación y retroalimentación

Indicadores de evaluación y retroalimentación		Corto (2015 - 2020)	Mediano (2015 - 2030)	Largo (2015 - 2040)	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Prioridad	Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable
Ampliación y monitoreo del programa	Operar el programa						
Ampliación y monitoreo del programa	Se otorgan otros 1,702 predios para vivienda progresiva que beneficiaron aproximadamente 6,812 habitantes, terminando con la entrega de ellos la meta establecida por el programa.	Se otorgan 1,713 predios para vivienda progresiva que beneficiaron aproximadamente 6,812 habitantes	Se otorgan otros 1,702 predios para vivienda progresiva que beneficiaron aproximadamente 6,812 habitantes, terminando con la entrega de ellos la meta establecida por el programa.	Ampliación y monitoreo del programa	Proyecto de acceso al suelo para vivienda progresiva	Alta	3. Impulsar el desarrollo en zonas con potencial
Ampliación y monitoreo del programa	Se continúa impulsando la creación y consolidación de PYMES, cooperativas y asociaciones que han aumentado el 20% el empleo formal en la zona.	Se impulsó la creación y consolidación de PYMES, cooperativas y asociaciones que actualmente están activas y generan empleo en la zona y de la población.	Se continúa impulsando la creación y consolidación de PYMES, cooperativas y asociaciones que han aumentado el 20% el empleo formal en la zona.	Ampliación y monitoreo del programa	Impulsar a grupos empresariales estratégicos de artesanías, textiles, industria alimentaria, metalmeccánica, textil y automotriz (creación de cooperativas y asociaciones)	Baja	
Ampliación y monitoreo del programa	Se ocuparon con usos de taller, equipamientos, oficinas, entre otros, 1,523 viviendas correspondientes al 30% del total propuesto en el programa.	Se ocuparon con usos de taller, equipamientos, oficinas, entre otros, 3,554 viviendas desocupadas para estudiantes y adultos mayores, uso de talleres, pequeños equipamientos u oficinas.	Se tiene en renta para estudiantes que benefician al 25% de la población estudiantil de la ciudad.	Ampliación y monitoreo del programa	Proyecto de vivienda en renta: interés social, media y residencial	Alta	2. Consolidación de zonas
Ampliación y monitoreo del programa	Se operan programas de capacitación para mejorar la producción y comercio artesanal y textil.	Se operan programas de capacitación para mejorar la producción y comercio artesanal y textil.	Se evaluó el impacto de los programas de capacitación y comercio de artesanías y textiles	Ampliación y monitoreo del programa	Reutilización de vivienda desocupada: renta de estudiantes y adultos mayores, uso de talleres, pequeños equipamientos u oficinas.	Alta	
Indicadores de evaluación y retroalimentación	Se otorgan otros 1,702 predios para vivienda progresiva que beneficiaron aproximadamente 6,812 habitantes, terminando con la entrega de ellos la meta establecida por el programa.	Se otorgan 1,713 predios para vivienda progresiva que beneficiaron aproximadamente 6,812 habitantes	Se otorgan otros 1,702 predios para vivienda progresiva que beneficiaron aproximadamente 6,812 habitantes, terminando con la entrega de ellos la meta establecida por el programa.	Ampliación y monitoreo del programa	Proyecto de acceso al suelo para vivienda progresiva	Alta	3. Impulsar el desarrollo en zonas con potencial
Ampliación y monitoreo del programa	Se continúa impulsando la creación y consolidación de PYMES, cooperativas y asociaciones que han aumentado el 20% el empleo formal en la zona.	Se impulsó la creación y consolidación de PYMES, cooperativas y asociaciones que actualmente están activas y generan empleo en la zona y de la población.	Se continúa impulsando la creación y consolidación de PYMES, cooperativas y asociaciones que han aumentado el 20% el empleo formal en la zona.	Ampliación y monitoreo del programa	Impulsar a grupos empresariales estratégicos de artesanías, textiles, industria alimentaria, metalmeccánica, textil y automotriz (creación de cooperativas y asociaciones)	Baja	
Ampliación y monitoreo del programa	Se ocuparon con usos de taller, equipamientos, oficinas, entre otros, 1,523 viviendas correspondientes al 30% del total propuesto en el programa.	Se ocuparon con usos de taller, equipamientos, oficinas, entre otros, 3,554 viviendas desocupadas para estudiantes y adultos mayores, uso de talleres, pequeños equipamientos u oficinas.	Se tiene en renta para estudiantes que benefician al 25% de la población estudiantil de la ciudad.	Ampliación y monitoreo del programa	Proyecto de vivienda en renta: interés social, media y residencial	Alta	2. Consolidación de zonas
Ampliación y monitoreo del programa	Se operan programas de capacitación para mejorar la producción y comercio artesanal y textil.	Se operan programas de capacitación para mejorar la producción y comercio artesanal y textil.	Se evaluó el impacto de los programas de capacitación y comercio de artesanías y textiles	Ampliación y monitoreo del programa	Reutilización de vivienda desocupada: renta de estudiantes y adultos mayores, uso de talleres, pequeños equipamientos u oficinas.	Alta	

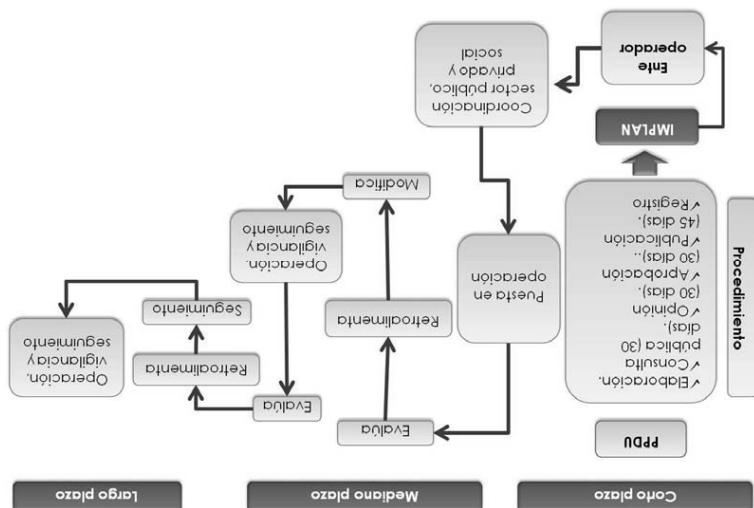
Cuadro 53. Indicadores de evaluación y retroalimentación

Indicadores de evaluación y retroalimentación		Corto (2015 - 2020)	Mediano (2015 - 2030)	Largo (2015 - 2040)	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Prioridad	Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable
Ampliación y monitoreo del programa	Operar el programa						
Ampliación y monitoreo del programa	Se otorgan otros 1,702 predios para vivienda progresiva que beneficiaron aproximadamente 6,812 habitantes, terminando con la entrega de ellos la meta establecida por el programa.	Se otorgan 1,713 predios para vivienda progresiva que beneficiaron aproximadamente 6,812 habitantes	Se otorgan otros 1,702 predios para vivienda progresiva que beneficiaron aproximadamente 6,812 habitantes, terminando con la entrega de ellos la meta establecida por el programa.	Ampliación y monitoreo del programa	Proyecto de acceso al suelo para vivienda progresiva	Alta	3. Impulsar el desarrollo en zonas con potencial
Ampliación y monitoreo del programa	Se continúa impulsando la creación y consolidación de PYMES, cooperativas y asociaciones que han aumentado el 20% el empleo formal en la zona.	Se impulsó la creación y consolidación de PYMES, cooperativas y asociaciones que actualmente están activas y generan empleo en la zona y de la población.	Se continúa impulsando la creación y consolidación de PYMES, cooperativas y asociaciones que han aumentado el 20% el empleo formal en la zona.	Ampliación y monitoreo del programa	Impulsar a grupos empresariales estratégicos de artesanías, textiles, industria alimentaria, metalmeccánica, textil y automotriz (creación de cooperativas y asociaciones)	Baja	
Ampliación y monitoreo del programa	Se ocuparon con usos de taller, equipamientos, oficinas, entre otros, 1,523 viviendas correspondientes al 30% del total propuesto en el programa.	Se ocuparon con usos de taller, equipamientos, oficinas, entre otros, 3,554 viviendas desocupadas para estudiantes y adultos mayores, uso de talleres, pequeños equipamientos u oficinas.	Se tiene en renta para estudiantes que benefician al 25% de la población estudiantil de la ciudad.	Ampliación y monitoreo del programa	Proyecto de vivienda en renta: interés social, media y residencial	Alta	2. Consolidación de zonas
Ampliación y monitoreo del programa	Se operan programas de capacitación para mejorar la producción y comercio artesanal y textil.	Se operan programas de capacitación para mejorar la producción y comercio artesanal y textil.	Se evaluó el impacto de los programas de capacitación y comercio de artesanías y textiles	Ampliación y monitoreo del programa	Reutilización de vivienda desocupada: renta de estudiantes y adultos mayores, uso de talleres, pequeños equipamientos u oficinas.	Alta	

Cuadro 53. Indicadores de evaluación y retroalimentación



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM) UAM



Procedimiento para la evaluación y operación del PDU

7.2 Organización para la operación del programa parcial  
 A partir de lo anterior la organización en el tiempo para operar el PDU se resume en el siguiente diagrama.

Indicadores de evaluación y retroalimentación		Prioridad	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Líneas estratégicas para el desarrollo sustentable
Mediano (2015 - 2030)	Corto (2015 - 2020)			
Ampliación y monitoreo del programa	Ampliación y monitoreo del programa	Alta	Ampliación de créditos a PYMES de comercio a servicios de alojamiento, alimentos, bebidas, servicios de apoyo y gestión de negocios.	
Ampliación del proyecto con la construcción de otros SPA	Ampliación del proyecto con la construcción de otros SPA	Alta	Reactivación de turismo de salud y aguas termales	
Ampliación del proyecto con la construcción de otros SPA	Ampliación del proyecto con la construcción de otros SPA	Alta	Reactivación de turismo de salud y aguas termales	

Cuadro 53. Indicadores de evaluación y retroalimentación

## 8 Instrumentación

La operación y la administración del PPDU es un ejercicio de gobierno y están previstas en la legislación local; tienen que ver con acciones de gobierno que reflejen el ejercicio de la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan.

Dicho ejercicio de autoridad puede ser materializado de diversas formas, en función de las prioridades, posibilidades y objetivos de la administración municipal y estatal. Independientemente de la o las modalidades que sean adoptadas, el gobierno municipal debe ser el actor principal de la toma de decisiones sobre el área de aplicación del PPDU de la Zona de Ojoalcalte.

De igual forma, por la relevancia de área a nivel de la ciudad, la zona metropolitana y la región del Bajío; por la magnitud de superficie bien ubicada con posibilidades de desarrollo; y por el tipo y la cantidad de inversiones esperadas en la zona, es posible y necesario poner en el escenario una serie de mecanismos y formas de administración disponibles para: dirigir el desarrollo urbano, ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes de los que se disponen, así como para administrar, proporcionar o distribuir los equipamientos, las infraestructuras y los servicios; y para dotificar o graduar el uso del suelo para obtener el mayor rendimiento y para que también produzca el mejor efecto en la ciudad de Aguascalientes y sus pobladores.

La administración del área de aplicación del PPDU es un tema obligado de diversas instancias interesadas en promover sinergias, en el tiempo y el espacio, dentro del territorio. Son muchas las dependencias e instancias que tienen que ver con los tres órdenes de gobierno. Entre otros, se requerirá del otorgamiento de licencias de construcción, la provisión de agua y drenaje, el abastecimiento de energía eléctrica, la negociación de las rutas de transporte, la atracción de actividades propias de un centro de servicios regionales, el cobro de derechos, la administración de la hacienda, el aseguramiento de que los ingresos generados se reviertan en toda el área de la aplicación del instrumento, la programación de la apertura de tierra al desarrollo urbano.

Entre las múltiples opciones para administrar el área de aplicación del PPDU se pueden mencionar las siguientes:

- a) La responsabilidad recae totalmente en la autoridad municipal, a través del IMPLAN, y en su capacidad para negociar y convocar a otros órdenes de gobierno estatal y federal, así como a otros sectores de la administración municipal, social y privado.
- b) Por ser de interés superior, el gobierno estatal pudiera responsabilizarse de la administración total del área de aplicación del PPDU, así como negociar con las instancias locales, federales y privadas para asuntos particulares.
- c) Por las características que se han mencionado de aprovechar la incorporación de tierras al desarrollo urbano, su regulación y su comercialización en beneficio de toda la población y el todo el territorio del PPDU se puede operar un mecanismo en el que se

constituya un ente operador, que se apoye en un fideicomiso y que sea capaz de mantener y dirigir una estrategia de comercialización y diseminación de los beneficios del desarrollo. Debe de ser un área cuya administración puede estar diseñada con la participación de los tres órdenes de gobierno. Dicho ente operador podría ser una sociedad anónima para la instrumentación de proyectos, que opere con la participación de las autoridades locales; o un organismo de participación estatal mayoritaria del gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio. En los siguientes apartados se describen los diversos instrumentos de administración y operación identificados como los más idóneos para el caso del programa parcial.

### 8.1 Instrumentos para la implementación del PPDU

En este apartado se describen, de forma indicativa, diversos instrumentos que podrán ser creados y/o utilizados para la implementación del PPDU, en atención a las características de los objetivos y las estrategias contempladas. La definición de los instrumentos jurídico administrativos corresponde a la decisión de las autoridades. Los instrumentos se han clasificado de la siguiente forma:

- jurídico administrativos
- de participación
- fiscales financieros

#### a. Instrumentos jurídico administrativos del PPDU

##### Organismo operador del PPDU

En materia inmobiliaria existen diversas opciones que pueden ser utilizadas para ejecutar el PPDU, cada una de ellas tiene sus propias fortalezas y debilidades, pero es en función de las características del anteproyecto, de los actores que intervienen en él, así como de la normatividad aplicable, que podrá definirse con precisión la conveniencia o no de optar por la constitución de una sociedad anónima, fideicomiso o una combinación de las anteriores.

En este sentido, se presenta a continuación un análisis de las principales figuras que se considera pudieran ser utilizadas para la instrumentación del PPDU, ya que por sus características pueden resultar adecuadas: sociedad anónima y fideicomiso.

Para cada una de ellas se analizan diversos aspectos, entre los que destacan su capacidad para el desarrollo de proyectos, las regulaciones que le son aplicables, sus características principales y sus fortalezas y debilidades para el desarrollo del proyecto.

**Fideicomiso**

El fideicomiso como instrumento para la administración y ejecución de proyectos inmobiliarios es una figura útil y funcional.

La principal ventaja de esta figura es la seguridad que representa para todas las partes que intervienen en él, pues las reglas para la distribución de resultados (utilidades y pérdidas) es transparente y la administración del patrimonio queda en manos de la institución fiduciaria, más aún en el caso del PPDU, en que se requiere la integración, reconfiguración y nueva subdivisión de las propiedades que lo conformen, cuando se trate de la administración de los terrenos que se liberen por la CFE.

Cuadro 54. Características del fideicomiso

Fideicomiso	
<b>Características</b>	
Sujetos	Fideicomitente, fideicomisarios y fiduciaria
Objeto	Contrato para aportar y administrar bienes y derechos
Constitución	Por escrito, en escritura pública si se aportan inmuebles
Norma aplicable	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
Responsabilidad de sujetos	Responsabilidad completa respecto de su participación
Personalidad y patrimonio	No constituye una persona moral La fiduciaria se hace cargo del cuidado del patrimonio
<b>Contenido básico</b>	Actúa la fiduciaria con su personalidad y capacidad
	Participantes
	Fines (objetivos a los que se podrán destinar los recursos)
	Comité técnico (decide administración)
	Causas de terminación
<b>Capacidad</b>	
Desarrollo de proyectos	Cumple
Gestión	Adecuada para el desarrollo de proyectos
Frente al sector financiero	Cumple para recibir financiamiento formal, en ocasiones ligado a un fideicomiso de garantía
Frente al sector público	Cumple
Frente al sector comercial	Cumple
<b>Regulaciones</b>	
Normativas en general	Regulaciones fijadas por parte del sector financiero
Protección al consumidor	No aplican
Fiscales	Exigentes, pero hay formas de reducirlos
<b>Ventajas</b>	
	Flexibilidad
	Permite fijar reglas claras para actores desconocidos con la garantía del control fiduciario
<b>Desventajas</b>	
	Nuevas y excesivas regulaciones de Banxico
	Costos asociados a su constitución

En el caso del PPDU de la Zona de Ojojaliente esta figura debe ser utilizada, pese a los costos asociados a su constitución y operación.

**Sociedad Anónima**

La sociedad anónima es una herramienta útil y comúnmente utilizada para la instrumentación de proyectos. Proporciona seguridad a sus socios, sin embargo es importante precisar con claridad los alcances y limitaciones de la responsabilidad de cada uno de ellos dentro del negocio.

Cuadro 55. Características de la sociedad anónima

Sociedad Anónima	
<b>Características</b>	
Sujetos	Más de 2 socios
Objeto	Crea una persona moral con fines lucrativos
Constitución	Escritura pública
Norma aplicable	Ley General de Sociedades Mercantiles
Responsabilidad de socios	Limitada hasta el monto de sus acciones
Personalidad y patrimonio	Crea una persona moral nueva, distinta de sus socios Tiene patrimonio y personalidad propios La sociedad actúa en su propio nombre
<b>Contenido básico</b>	
	Reglas para administración
	Toma de decisiones en asamblea de accionistas
	Reglas para distribuir pérdidas y ganancias
	Reglas para liquidar la sociedad
<b>Capacidad</b>	
Desarrollo de proyectos	Cumple de acuerdo a su objeto social
Gestión	Adecuada para el desarrollo de proyectos
Frente al sector financiero	Cumple
Frente al sector público	Cumple
Frente al sector comercial	Cumple
<b>Regulaciones</b>	
Normativas en general	Aplican dependiendo del objeto
Protección al consumidor	Existen y habrá que verificarlas dependiendo de la comercialización
Fiscales	Existen y habrá que definirlos con el asesor fiscal
<b>Ventajas</b>	
	Es segura los socios que intervienen en ella
	Permite la participación de diversos actores de manera simultánea
	Es reconocida por agentes financieros
<b>Desventajas</b>	
	Su formalización es costosa
	Puede resultar rígida por las formalidades para su modificación

Un aspecto importante que deberá tomarse en consideración, en relación con la sociedad anónima, es el hecho de que la instrumentación desde el punto de vista fiscal tiene diversas alternativas que deben ser analizadas para seguir el camino

jurídico más adecuado, particularmente tratándose de la aportación de los inmuebles al proyecto.

**Conclusión sobre la naturaleza jurídica del organismo operador**

Dadas las características del PPDU y considerando en primer término que se trata de un proyecto estratégico, el organismo operador debe contar, por una parte, con plenas capacidades jurídicas y financieras para ejecutar el proyecto y operar en el largo plazo, asegurando el cumplimiento de los objetivos del mismo. Por otra parte, debe contar con una herramienta operativa que le permita integrar la propiedad inmueble materia del PPDU, en sus componentes tanto privados como públicos, así como reconfigurarla y lotificarla conforme a los lineamientos del PPDU. Por ello se considera que la alternativa jurídica más funcional para el organismo operador es una entidad de la administración pública del gobierno estatal, con la modalidad específica de sociedad anónima de capital variable, además de uno o varios contratos de fideicomiso de administración (no entidades en los términos de ley) que tengan como finalidad la integración y reconfiguración de la propiedad inmueble.

De acuerdo a lo anterior debería constituirse una sociedad anónima de capital variable como entidad paraestatal del Estado de Aguascalientes, bajo la naturaleza de empresa de participación estatal mayoritaria. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en relación con los artículos 2º, fracción II y demás aplicables de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes.

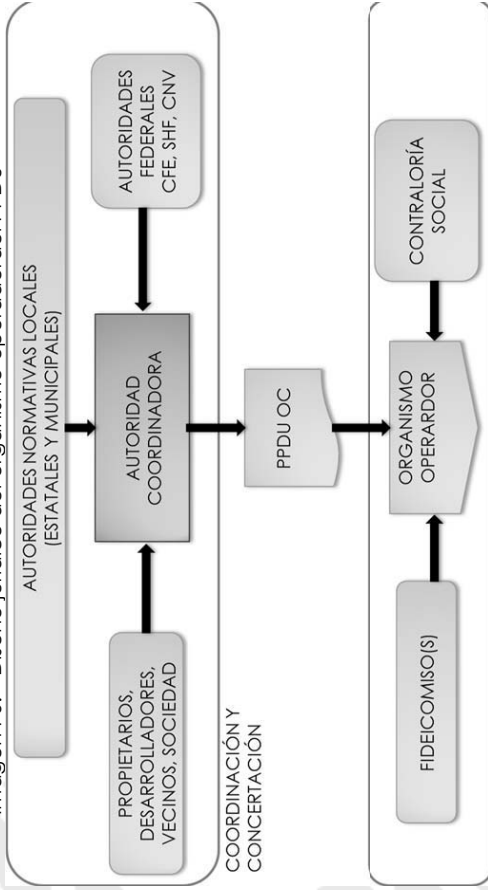
**Diseño jurídico del organismo operador del PPDU**

El organismo que estaría a cargo de instrumentar el PPDU, deberá observar las siguientes características:

- Ser una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Tener una composición accionaria flexible y abierta que se encuentre representada en el consejo directivo.
- Ser una empresa avaliable por los órganos de Gobierno del Estado.
- Tener la capacidad jurídica para contratar financiamiento.
- Tener capacidad jurídica para recibir y ejercer recursos fiscales asignados en los presupuestos anuales del Gobierno del Estado.
- Contar con la capacidad jurídica suficiente para actuar como agente inmobiliario del Gobierno del Estado en relación con los bienes inmuebles integrados en el PPDU.
- Tener capacidad jurídica para celebrar todo tipo de contratos, convenios y actos en materia inmobiliaria, específicamente para la celebración de contratos de fideicomiso de administración y garantía para cumplir con los fines del PPDU.

- Tener capacidad de administración y mantenimiento de las áreas públicas del PPDU.
- Tener capacidad de administración y mantenimiento de los equipamientos colectivos del PPDU, tales como estacionamientos y otros.
- Tener capacidad de administración y mantenimiento de los elementos de infraestructura tales como, planta de potabilización, tratamiento de aguas negras, redes de aguas negras y pluviales, etc.

Imagen 70. Diseño jurídico del organismo operador del PPDU



GESTIÓN Y OPERACIÓN

Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM

**Descripción del objeto social de la empresa de participación estatal mayoritaria**

El objeto social de la sociedad anónima de capital variable que en su oportunidad se constituya deberá considerar las siguientes actividades específicas:

- La prestación de todo tipo de servicios profesionales y técnicos relacionados con la industria de la construcción en general, la ingeniería y la realización y ejecución de proyectos y diseños de construcción e ingeniería en todas sus ramas, la administración, control y supervisión de obras;
- La ejecución de obras civiles, de construcciones y edificación de toda clase de obras incluyendo fraccionamientos, urbanizaciones, conjuntos habitacionales afectos al régimen de propiedad en condominio o de propiedad individual, de cualquier valor inclusive de interés social, centros comerciales afectos al régimen de propiedad en condominio o de

- propiedad individual, estacionamientos, subestaciones eléctricas, hospitales, centros de salud, escuelas, mercados, templos, panteones, clubes deportivos y sociales, helipuertos, plantas para tratamiento y/o disposición de aguas y/o basura, casas, edificios, bodegas, plantas industriales o comerciales, perforaciones, instalación de redes de distribución de gas, agua potable o drenaje, cable, fibra óptica y en general, toda actividad relacionada o conexas con la construcción y/o la ingeniería, así como la decoración de interiores y exteriores, incluyendo obras de jardinería y ornato;
- La fabricación, construcción, compra, venta, distribución, intermediación, corretaje, explotación, representación, administración, consignación, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, ensamble, reparación, acondicionamiento y el comercio en general por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, productos o servicios, implementos, partes, piezas, refacciones, accesorios y materias primas elaboradas para la industria de la construcción y el comercio en general;
- Construir, comprar, vender, operar, permutar, traspasar, intermediar, explotar, representar, operar, administrar, arrendar, subarrendar, o celebrar cualquier otro tipo de contrato civil o mercantil y ejercer el comercio en general, por cuenta propia o ajena respecto de todo tipo de inmuebles, maquinaria y materiales para construcción;
- Gestionar y tramitar para sí o a nombre de terceros todos los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones y celebrar todo tipo de convenios con las autoridades competentes federales, estatales y municipales, conforme a las disposiciones legales vigentes, a efecto de estar en posibilidad de llevar a cabo las obras, proyectos y edificaciones a que se refiere su objeto social; así como prestar y recibir toda clase de servicios y asesoría de cualquier naturaleza, especialmente en materia financiera, administrativa, comercial, de apoyo corporativo, de mercadotecnia, de manuales presupuestarios, de análisis de resultados de operaciones, de evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos con participación pública y/o privada nacional, siempre con apego a las disposiciones aplicables en la materia para las entidades de la administración pública del Estado;
- Realizar estudios, proyectos, diseño estructural, estudios de mecánica de suelos, topográficos, cálculos estructurales, redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, acústicas e industriales, estudios de urbanismo y planeación urbana, diccionarios, peritajes;
- La ejecución de toda clase de obras, sean de extracción de materiales, excavaciones a cielo abierto, de construcción de caminos de todas clases, sean de terracería, concreto hidráulico, piedra, asfaltos o de cualquier otro tipo de acabado, incluyendo la construcción de vialidades, puentes, túneles, desmontes, nivelaciones, perforaciones de pozos, guarniciones, banquetas, desazolves y deshierbes y de cualesquiera obras;

- Todas las obras las podrá ejecutar la sociedad, sea por sí o por conducto de terceros o de otras sociedades, y en nombre propio o ajeno, así como con maquinaria propia, alquilada o que pueda utilizar cualquier título legal; La demolición de toda clase de obras, así como la preparación para el desarrollo de obras, incluyendo la de hacer movimientos de tierras y aguas, la realización de obras de saneamiento, desecación y abastecimiento de agua potable;
- La asesoría, elaboración, preparación y desarrollo de toda clase de estudios, proyectos, diseños, programas o investigaciones de todo tipo, para la industria y el comercio en general, incluyendo proyectos arquitectónicos y de ingeniería;
- Comprar, vender, adquirir, importar, exportar y en general, negociar con toda clase de bienes muebles o inmuebles, insumos, materias primas, productos industriales y comerciales, en especial, aquellos relativos al objeto social general y/o particular, por cuenta propia, de terceros con y sin representación y/o asociados a terceros;
- Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender y/o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles o inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad;
- Promover, organizar, administrar y formar parte de toda clase de sociedades mercantiles o civiles, nacionales. Así como adquirir y enajenar por cualquier título legal todo tipo de acciones, intereses, certificados de participación, bonos, obligaciones, partes sociales y toda clase de títulos valor, emitidos por sociedades mexicanas, ya sea formando parte de su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas y en general, participar en sociedades;
- La celebración de toda clase de contratos inclusive de crédito y fideicomiso, así como otorgar avales, fianzas, hipotecas o en cualquier otra forma garantizar obligaciones propias o de terceros;
- Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía entre particulares o de instituciones y organismos internacionales autorizados legalmente para ello, emitir bonos, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito, en el país o en el extranjero, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio, así como, en general, adquirir y ejercer los poderes o mandatos que le otorguen las personas físicas y/o morales, públicas y/o privadas, y/u organismos internacionales a las que preste servicios; delegar en sus funcionarios, apoderados o empleados el ejercicio de dichos poderes o mandatos y, actuar como representante, contratista, subcontratista, comisionista, mediador, agente, distribuidor y/o intermediario;
- Comprar, adquirir, ceder, dar con comodato, hipotecar, vender, gravar, pignorar, usufructuar, afectar en fideicomiso, poseer, traspasar, disponer

gratuita y onerosamente y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales o personales;

- En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con las actividades mencionadas en esta Cláusula y celebrar, así como realizar todos los actos y contratos conexos, accesorios o incidentales que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores e intervenir en cualesquiera otros negocios jurídicos permitidos por la Ley, que directa o indirectamente se relacionen con los anteriores fines, o vayan encaminados a la consecución de los mismos;
- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, así como emitir obligaciones, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo Noveno de la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones aplicables en la materia para las entidades de la administración pública del Estado;
- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante;
- Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto;
- En general la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos, ya sean civiles, mercantiles o de crédito.

**Descripción de los fines del(os) fideicomiso(s)**

El fin principal del fideicomiso consistirá en establecer el mecanismo de administración de los inmuebles estratégicos que promuevan la instrumentación del PPDU, específicamente aquellos que se desincorporen del servicio de la Comisión Federal de Electricidad y otros inmuebles de propiedad pública que se aporten a su patrimonio, los fines específicos de dicho fideicomiso o fideicomisos serán las siguientes:

- Que el fiduciario reciba, invierta, administre, conserve y destine los bienes que integran el patrimonio fideicomitado y los destine única y exclusivamente a la consecución de los fines de este Fideicomiso;
- Que en los términos y condiciones indicados en las instrucciones que al efecto reciba del Comité, el fiduciario invierta la aportación inicial y, a falta de dichas instrucciones en las inversiones que permitidas para inversiones fiduciarias, la destine, junto con sus productos y rendimientos a sufragar los gastos, costos, honorarios y demás erogaciones del programa del PPDU;
- Adquirir o recibir la propiedad de los inmuebles ubicados dentro del PPDU por cualquier título legal, incluyendo sin limitar: (i) la aportación de dichos bienes por los propietarios al patrimonio de este fideicomiso; y (ii) la compra de los mismos con las aportaciones complementarias que realicen los fideicomitentes;
- En su caso, que la Fiduciaria revierta la propiedad de los predios participantes a los potenciales propietarios que hayan aportado dichos predios reservándose el derecho de readquirir su propiedad;

- Que en los términos y condiciones que le instruya el Comité y de conformidad con el PPDU y las licencias, el fiduciario fusione, subdivida, lotifique, afecte a régimen de condominio, o de cualquier otra forma de reconfigure los inmuebles fideicomitados para obtener los lotes resultantes de cada proyecto;

- Que en los términos y condiciones que le instruya el Comité, el fiduciario contrate los bienes y servicios de las personas que ejecuten el PPDU y realicen las obras de urbanización de conformidad con las licencias y los presupuestos y calendarios de obra aprobados previamente por el Comité.
- Que en los términos y condiciones que le instruya el Comité, el fiduciario transmita la propiedad de los lotes resultantes que le correspondan de cada proyecto, tratándose de los lotes de propiedad pública, este fideicomiso se extinguirá de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial previa con relación a dichos lotes.
- Que el fiduciario otorgue a favor de las personas que le instruya el Comité, los poderes que sean necesarios para la consecución de los fines del fideicomiso y la defensa del patrimonio fideicomitado; en el entendido de que las facultades de riguroso dominio únicamente podrán ser ejercidas por el fiduciario en los términos y condiciones indicadas en este contrato.

**Características de los bienes inmuebles que integran el PPDU**

Los bienes inmuebles objeto de regulación y aplicación del PPDU tienen características diversas, por lo que el organismo operador del PPDU deberá estar en posibilidad de actuar de manera eficaz y conforme a derecho para su adecuado funcionamiento; en principio los inmuebles que conforman el PPDU presentan las siguientes características:

- Bienes inmuebles de propiedad pública de entidades de la administración pública federal, considerando como tales la superficie de terreno de las líneas de alta tensión de CFE, así como de algunos organismos nacionales de vivienda, que no han sido desarrollados.
- Bienes inmuebles de propiedad pública de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- Bienes inmuebles de propiedad pública del Municipio de Aguascalientes.
- Bienes inmuebles de propiedad pública de organismos o entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- Bienes inmuebles de propiedad privada.
- Por excepción, algunos bienes inmuebles sujetos al régimen agrario.

Considerando la naturaleza diversa de los bienes inmuebles que integran el PPDU, como parte de su instrumentación, deberá promoverse la desincorporación de los bienes inmuebles de propiedad federal, así como la autorización de destino de los mismos a un fideicomiso de administración.

### Expropiación

La Ley de Expropiación para el Estado de Aguascalientes determina que un bien puede ser expropiado, ocupado temporal, parcial o totalmente o bien que se pueden limitar los derechos de dominio, para el interés de la colectividad. La expropiación es el medio por el cual el Estado impone unilateralmente a un particular la transmisión de su propiedad, por causa de utilidad pública, a cambio de una compensación.

A pesar de que la Ley citada menciona otros mecanismos como la ocupación temporal, total o parcial y la limitación de los derechos de dominio, en la práctica sólo se ha utilizado la expropiación.

Entre las causas de utilidad pública previstas por la Ley y que guardan relación con las actividades que se desarrollarán en el contexto del PPDU, destacan:

- La apertura prolongación, ampliación y alineamiento de arterias de circulación peatonal o vehicular, de cualquier naturaleza como calles, avenidas, bulevares, calzadas puentes, caminos pasos a desnivel, libramientos, andadores y túneles para facilitar el tránsito, así como los accesos que se requieran;
- La creación, ampliación, saneamiento y mejoramiento de centros de población;
- La construcción y ampliación de cementerios, hospitales, centros y clínicas de salud, oficinas públicas, centrales de autobuses viviendas y conjuntos habitacionales de interés social, escuelas, bibliotecas, parques, jardines, instalaciones deportivas, teatros, auditorios, establecimientos penitenciarios, e instalaciones para fomentar la cultura, recreación y el sano esparcimiento;
- La creación de parques y/o zonas industriales para beneficio de la colectividad, así como la creación y conservación de reservas territoriales para el establecimiento de las mismas;

Como es posible observar, las causales de expropiación contempladas en la normatividad vigente son conceptualmente amplias y permiten, por lo tanto, dar sustento a la expropiación como un instrumento para la adquisición e integración de la propiedad.

La Secretaría General de Gobierno es el área facultada para tramitar el expediente de la expropiación. Una vez cumplidos los requisitos legales, el Ejecutivo del Estado publica el decreto respectivo en el Periódico Oficial del Estado y se notifica personalmente a los interesados.

Respecto de la indemnización, que por norma constitucional debe compensar el acto expropiatorio, la Ley de Expropiación determina que el precio que se fija como indemnización a la cosa expropiada se basa en la cantidad que resulte del valor comercial del inmueble de que se trate.

La expropiación constituye un instrumento adecuado para la adquisición de bienes inmuebles, previsto por las leyes vigentes, que puede ser utilizado para la adquisición del suelo necesario para la ejecución de proyectos de transporte y vialidad. No obstante, es necesario modernizar sus conceptos, clarificar sus

procedimientos y garantizar el interés público y privado en su utilización. Asimismo deberá establecer mejores criterios para valorar la tierra, mecanismos y procedimientos para determinar los montos de las indemnizaciones y establecer con claridad las formas de pago. También es recomendable el permitir y regular las indemnizaciones convenientes, posibilitando las más amplias formas de pago.

En conclusión, es factible acudir a la expropiación como un instrumento para que las autoridades estatales adquieran las superficies de suelo necesarias para la construcción de la vialidad y equipamientos previstos por el PPDU.

### Permuta

El contrato de permuta es aquel por virtud del cual, una de las partes se obliga a transmitir un bien o derecho, quien como contraprestación recibe otro bien o derecho, produciendo un efecto traslativo de dominio respecto de los bienes que sean materia del contrato. La permuta, como la compraventa, es un contrato traslativo de dominio, por naturaleza.

Los elementos de la permuta son: el consentimiento, considerando como tal al acuerdo de voluntades de las partes debe ser para transmitirse el dominio en forma recíproca de bienes o derechos; el objeto: el objeto indirecto en este contrato en ambas partes de la relación contractual son cosas o derechos y sólo por excepción la prestación de una de ellas puede integrarse parte con el valor de una cosa o derecho y parte en dinero. Por lo tanto debe existir en la naturaleza (también se puede celebrar el contrato respecto de cosas futuras), ser determinadas o determinables en cuanto a su especie y estar en el comercio; y la forma. Si el objeto indirecto son bienes muebles, el contrato es consensual y por tanto puede otorgarse en la forma que escojan las partes, dado que la ley no impone formalidad alguna.

La normatividad aplicable para este instrumento está contemplada en la Ley Patrimonial para el Estado de Aguascalientes y la contempla como una posibilidad para los bienes inmuebles que pierden su utilidad pública y pueden, por lo tanto, ser transmitidos a través de dicho instrumento a un particular.

Para efectos del PPDU la permuta puede constituir una herramienta relevante para la adquisición de suelo estratégico por su ubicación o valores ambientales que contenga para realizar proyectos cuando el gobierno cuente con bienes inmuebles que resulten atractivos para su desarrollo por particulares, como eventualmente resultaría de las tierras provenientes de la desincorporación de las líneas de alta tensión de CFE.

### Adecuación de la zonificación en el PPDU

Los planes de desarrollo urbano tienen como objetivo establecer adecuados usos del suelo para regular la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el Estado.

De acuerdo a lo anterior el PPDU establecerá una nueva zonificación y normatividad para su ámbito territorial de validez, y dicha normatividad sustituye a la derivada del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030, del cual deriva.

#### **Régimen de licencias y autorizaciones**

Los instrumentos de control están constituidos por herramientas específicas a través de las cuales las autoridades, mediante un acto administrativo específico, confieren el derecho de llevar a cabo una actividad determinada, regulada por la ley. En el caso particular del PPDU los instrumentos de control se refieren al régimen de permisos y autorizaciones que se establecen en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes para llevar a cabo proyectos específicos.

#### **b. Instrumentos de participación**

Los instrumentos de participación son herramientas que permiten la concertación entre los distintos actores del sector público o entre actores del sector público con actores del sector privado para el desarrollo de proyectos, obras y acciones contempladas en el PPDU. Están basados en el acuerdo de voluntades y pueden ser acompañados o no de instrumentos de financiamiento o de fomento. Parient de la premisa de que los proyectos, obras, acciones e inversiones contemplada en el PPDU no pueden ser ejecutados únicamente con la inversión y participación públicas, sino que requieren de la intervención concertada del sector privado y la coordinación interinstitucional para garantizar su adecuada implementación.

#### **Convenios de concertación**

Los convenios de concertación son acuerdos entre las autoridades locales y personas físicas o morales privadas (propietarios, poseedores, ejidatarios, comuneros, promotores, inversionistas, etc.) que tienen por objeto definir las reglas para la ejecución de determinadas estrategias o acciones. Estos acuerdos pueden formar parte de otros instrumentos o constituirse en instrumentos por sí mismos. Si bien las autoridades no pueden realizar acciones para las que no se encuentren facultadas expresamente por las leyes, lo cierto es que la mayoría de las leyes permiten a las autoridades buscar acuerdos con los particulares para el logro de sus fines. Por ello, estos convenios permiten que casi cualquier idea o proyecto de beneficio social se concrete mediante la adecuada distribución de cargas y beneficios entre autoridades y particulares.

También, estos convenios permiten a las autoridades conocer el apoyo de la comunidad para los proyectos, legitimar su ejecución y disminuir cargas financieras. Sin embargo, en todo caso es necesario que se asegure la transparencia y permanencia de las acciones, se dé seguridad jurídica a los involucrados y se asegure la satisfacción de las necesidades básicas de las mayorías.

Es indiscutible que estos convenios constituyen una herramienta indispensable para el PPDU por la libertad de acción que permiten en la ejecución de todo tipo de proyectos.

#### **Convenios de coordinación**

Los convenios de coordinación son acuerdos entre las autoridades locales o entre éstas y las autoridades federales, para el cumplimiento de determinadas estrategias o acciones.

En el caso del PPDU es necesaria la coordinación de actividades entre las autoridades federales y locales involucradas, así como la coordinación de actividades con las autoridades locales competentes en materia de obras públicas, servicios urbanos, patrimonio inmobiliario, medio ambiente, agua potable y drenaje, por mencionar las más importantes.

Los acuerdos de coordinación consignan propósitos y objetivos de planeación, pero pueden tener por materia asistencia técnica, capacitación, apoyos económicos para el logro de fines comunes, entre otros. La gama de acciones que pueden ser materia de estos convenios será tan amplia como la imaginación de las autoridades.

En el presente caso es evidente que los convenios de coordinación aseguran la congruencia del PPDU con el resto de la planeación urbana y que por lo tanto son un elemento indispensable para el logro de los objetivos del propio instrumento de planeación.

#### **c. Instrumentos fiscales financieros**

Los instrumentos de financiamiento permiten acceder a recursos financieros para llevar a cabo los proyectos, obras, acciones e inversiones contempladas en el PPDU, ya sea que se trate de recursos presupuestales, fiscales provenientes de su destino específico, como las contribuciones especiales, o de financiamiento ya sea público o privado.

#### **Contribuciones y aprovechamientos**

Conforme la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos corresponde a los gobiernos locales administrar libremente su hacienda. La cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso "percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, transación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles." Disposición que para efectos concretos se ha traducido en impuestos prediales, sobre adquisición de inmuebles, de plusvalía o mejoras, de baldíos, así como otros gravámenes tributarios similares y conexos.





### Fideicomiso

La ejecución de las acciones contempladas en el PPDU, impone la necesidad de establecer mecanismos de administración solventes, flexibles y transparentes para la participación concertada de propietarios, inversionistas, promotores y autoridades.

Dichos mecanismos deben concebirse para operar durante períodos largos de tiempo, necesarios para que los proyectos maduren y sean exitosos, permanecer al margen de los vaivenes de las administraciones gubernamentales, garantizar el manejo solvente y transparente de los recursos de los inversionistas, así como poseer altos grados de flexibilidad, que permita la realización de una variada gama de programas y proyectos relacionados entre sí.

En el fideicomiso participan tres tipos de sujetos: los fideicomitentes, que destinan ciertos bienes para un fin lícito y predeterminado; los fideicomisarios, las personas físicas o morales que reciben los beneficios del fideicomiso; y el fiduciario, encargado de llevar a término dicho fin. Pueden ser objeto de fideicomiso toda clase de bienes y derechos y solo pueden ser fiduciarias las instituciones expresamente autorizadas.

La ley prevé que en los contratos constitutivos de fideicomisos se determine la formación de comités técnicos, se establezcan sus facultades y las reglas para su funcionamiento, de acuerdo a las instrucciones de los fideicomisarios. Ello implica que la toma de decisiones pueda establecerse a través de votaciones, correspondiendo una mayor proporción de votos a quien haga mayores aportaciones al patrimonio del fideicomiso.

El fideicomiso se extingue por la realización del fin para el cual fue constituido; por hacerse imposible alcanzar dicho fin o por convenio expreso entre fideicomitente y fideicomisario, evitando la constitución de costosas burocracias.

Los fideicomitentes y fideicomisarios serían los propietarios, inversionistas y el Gobierno del Estado, aportando tierra, recursos, trabajo, permisos y concesiones y recibirían como fideicomisarios derechos fiduciarios sobre los servicios habilitados o los productos de su venta, velando por sus intereses el fiduciario, bajo reglas precisas pactadas, con estrechos márgenes de decisión.

En resumen, el fideicomiso cuenta con gran flexibilidad, en términos del contrato específico que lo constituye. Esta versatilidad lo hace el instrumento ideal para ejecutar algunas de las metas y acciones planteadas en el PPDU, como fue señalado previamente.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se resumen los principales instrumentos a aplicar de acuerdo con la estrategia de habitabilidad, gobernanza y equidad.

contraprestación a largo plazo por su utilización, con distintas modalidades de destino final del proyecto al término del plazo de pago. Estos proyectos están regulados específicamente en la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes.

El mismo Código establece el instrumento de financiamiento denominado "Sistema de Cooperación". Las acciones de urbanización por cooperación se refieren a las que se realizan en vías y espacios públicos, que benefician directamente a los propietarios de los predios adyacentes a las mismas financiadas en forma parcial o total con el derecho de cooperación que le corresponde a cada propietario o poseedor y pueden realizarse con la aportación parcial del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos.

Básicamente se refiere a todo tipo de obra relacionada con servicios públicos tales como agua, drenaje, electricidad vías públicas, espacios públicos y equipamiento urbano. Después define quiénes pueden promover obras a través de este método y quiénes se encuentran obligados a participar en este sistema de financiamiento, que son todos aquellos propietarios de predios que reciben un beneficio directo por la realización de la obra. Posteriormente se define todo el procedimiento que deberá seguirse para la aplicación de este sistema, incluyendo un apartado relativo a la verificación y el sistema de recaudación.

Finalmente el Código contempla el instrumento de financiamiento denominado "Sistema de Imposición" que en este caso responden al nombre de "Contribuciones de Mejoras, realizadas bajo el Sistema de Plusvalía". Este mecanismo de financiamiento grava el aumento de valor y mejoría específica de la propiedad de los predios que sean beneficiados por las siguientes obras públicas

- La apertura y ampliación de carreteras, avenidas, calles y caminos cuyo nivel de servicio sea municipal, estatal o regional;
- La construcción de equipamiento urbano para servicios públicos, tales como: escuelas, hospitales, mercados, campos deportivos y terminales de vías de comunicación, parques industriales y tecnológicos cuyo nivel de servicio sea municipal, estatal o regional; así como aquellas otras obras que sean consideradas como estratégicas por la Comisión Estatal.

También se establece la base gravable determinando quienes son considerados beneficiados y un sistema para cuantificar el beneficio de que fueron objeto. Incluye una lista que determina el tipo de vialidades y el tiempo de recuperación de la obra de conformidad con sus características. De igual modo presenta toda una metodología para determinar la cantidad a pagar, así como las bases para el pago y recaudación, incluyendo exenciones y el Recurso de Revisión contra la contribución.

Por otra parte incluye la posibilidad de la expropiación y específica en qué puede aplicarse lo recaudado por esta contribución.

De gestión	De participación	Jurídico - administrativo	Financieros	Fiscal	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Edificar la ciudad de los artes con instalaciones abiertas para eventos culturales, escuela de música y teatro al aire libre	Centro cultural con instalaciones de cine, escuela de arte, centro digital, sala de exposiciones y salón de eventos	Diseñar y construir un centro de transferencia modal (CETRAM) para atención de la población regional y del PDU Ojocaliente	Implementar un proyecto integral para el Centro Ecológico Cerro de la Cruz				
						a. Participación social b. Participación privada c. Organización Organizadas (OCO)	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	a. Participación social b. Participación privada c. Organización Organizadas (OCO)	a. Iniciativa privada	a. Concesión
						a. Participación social b. Participación privada c. Organización Organizadas (OCO)	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	a. Participación social b. Participación privada c. Organización Organizadas (OCO)	a. Iniciativa privada	a. Concesión
						a. Participación social b. Participación privada c. Organización Organizadas (OCO)	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	a. Participación social b. Participación privada c. Organización Organizadas (OCO)	a. Iniciativa privada	a. Concesión
						a. Participación social b. Participación privada c. Organización Organizadas (OCO)	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	a. Participación social b. Participación privada c. Organización Organizadas (OCO)	a. Iniciativa privada	a. Concesión

Cuadro 56. Instrumentos para las estrategias de habilidad, gobernanza y equidad

De gestión	De participación	Jurídico - administrativo	Financieros	Fiscal	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Evaluar, construir y operar el sistema de transporte público expres	Evaluar, construir y operar un ramal con el centro de la ciudad de Aguascalientes	Implementar un polígono de actuación para adquisición de predios en la zona A prioritaria del CSR	Consolidación de CSR con instalaciones de primer nivel, equipamientos regionales y centro de servicios y oficinas			
						a. Programa Operativo Anual	a. Programa Operativo Anual	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	a. Participación social b. Cooperativa c. Participación privada	a. Concesión
						a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	a. Participación social b. Participación privada c. Organización Organizadas (OCO)	a. Concesión
						a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	a. Participación social b. Participación privada c. Organización Organizadas (OCO)	a. Concesión
						a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	a. Participación social b. Participación privada c. Organización Organizadas (OCO)	a. Concesión

Cuadro 56. Instrumentos para las estrategias de habilidad, gobernanza y equidad

De gestión	De participación	Jurídico - administrativo	Financieros	Fiscal	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable
Ente operador, PPDU	a. Participación municipal e iniciativa privada	a. Contrato Privado	a. Subsidio estatal y federal	a. Programa Operativo Anual	Conformar una estructura de corredores urbanos, servicios que conecten las centralidades del PDU Ocoacinte	
Ente operador, PPDU	a. Participación municipal e iniciativa privada	a. Contrato Privado	a. Subsidio estatal y federal	a. Programa Operativo Anual	Disponer de un sistema de corredores ecológicos como elementos de cohesión de la estructura urbana de centralidades y corredores urbanos	
Ente operador, PPDU	a. Participación municipal e iniciativa privada	a. Contrato Privado	a. Subsidio estatal y federal	a. Programa Operativo Anual	Conformar una estructura de senderos verdes para la convivencia armónica de peatones, ciclistas y automovilistas	
Ente operador, PPDU	a. Participación municipal e iniciativa privada	a. Contrato Privado	a. Subsidio estatal y federal	a. Programa Operativo Anual	Construcción de un parque lineal en las márgenes del arroyo El Cedral, con acceso norte - sur a través de andadores verdes	

Cuadro 56. Instrumentos para las estrategias de habitabilidad, gobernanza y equidad

De gestión	De participación	Jurídico - administrativo	Financieros	Fiscal	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable
Ente operador, PPDU	a. Participación Social b. Organizaciones Cíviles Organizadas (OCO)	a. Participación Privada	a. Subsidio estatal y federal	a. Programa Operativo Anual	Consolidar un subcentro urbano norte y subcentro b. Gravamen fiscal. a. Estímulos fiscales. a. Pedidos que intensifiquen su CUS	
Ente operador, PPDU	a. Participación Social b. Organizaciones Cíviles Organizadas (OCO)	a. Participación Privada	a. Subsidio estatal y federal	a. Programa Operativo Anual	Operar 10 proyectos integrales de centros consolidados y equipados	
Ente operador, PPDU	a. Participación Social b. Organizaciones Cíviles Organizadas (OCO)	a. Participación Privada	a. Subsidio estatal y federal	a. Programa Operativo Anual	Consolidar un subcentro urbano norte y subcentro b. Gravamen fiscal. a. Estímulos fiscales. a. Pedidos que intensifiquen su CUS	
Ente operador, PPDU	a. Participación Social b. Organizaciones Cíviles Organizadas (OCO)	a. Licitación	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	Construir y operar 3 puentes vehiculares localizados sobre las avenidas Aguascalientes, siglo XXI y Tecnológico	
Ente operador, PPDU	a. Participación Social b. Organizaciones Cíviles Organizadas (OCO)	a. Licitación	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	Construir y operar 9 pasos vehiculares a nivel en avenida Aguascalientes, siglo XXI, Bulevar Guadalupe, Reynos de la Feria y Mariano Hidalgo.	
Ente operador, PPDU	a. Participación Social b. Organizaciones Cíviles Organizadas (OCO)	a. Licitación	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	Construir y operar 3 puentes vehiculares localizados sobre las avenidas Aguascalientes, siglo XXI y Tecnológico	
Ente operador, PPDU	a. Participación Social b. Organizaciones Cíviles Organizadas (OCO)	a. Licitación	a. Subsidio estatal y federal. b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Operativo Anual	Construir y operar 9 pasos vehiculares a nivel en avenida Aguascalientes, siglo XXI, Bulevar Guadalupe, Reynos de la Feria y Mariano Hidalgo.	

Cuadro 56. Instrumentos para las estrategias de habitabilidad, gobernanza y equidad

De gestión	De participación	Jurídico - administrativo	Financieros	Fiscal	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable
Ente operador, PPDU	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Subsidio estatal y federal.	a. Programa Operativo Anual	Elaboración y aplicación de un Programa de Imagen Urbana de Oculiente	e. Garantía de conservación y protección a los servicios ambientales
Ente operador, PPDU	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Coordinación entre el gobierno federal, estatal y municipal	a. Subsidio estatal y federal.	a. Programa Operativo Anual	Obtener el Decreto de La Pona como área prioritaria de conservación, garantizando su protección ambiental	
Ente operador, PPDU	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Decreto b. compra-venta municipal	a. Subsidio estatal y federal.	a. Programa Operativo Anual	Implementar las acciones derivadas de un estudio de mecánica de suelos en zonas vulnerables (grutas e inundación)	
Ente operador, PPDU	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Decreto b. compra-venta municipal	a. Subsidio estatal y federal.	a. Programa Operativo Anual	Disenar y operar un Programa de protección de áreas (Inundables y boscosas)	
Ente operador, PPDU	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Subsidio estatal y federal.	a. Programa Operativo Anual	Disenar y operar un Programa de rescate de cuerpos de agua y control de descargas sanitarias en la zona de aplicación del PPDU	

Cuadro 56. Instrumentos para las estrategias de habitabilidad, gobernanza y equidad

De gestión	De participación	Jurídico - administrativo	Financieros	Fiscal	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable
Ente operador, PPDU	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Subsidio estatal y federal.	a. Programa Operativo Anual	Construcción de parque lineal sobre el borde del escuadramiento Alameda con Pona	e. Garantía de conservación y protección a los servicios ambientales
Ente operador, PPDU	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Subsidio estatal y federal.	a. Programa Operativo Anual	Construir un parque lineal al interior de El Cedazo, colindando con Senzata (ver detalle en mapa de estrategia)	
Ente operador, PPDU	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Subsidio estatal y federal.	a. Programa Operativo Anual	Construir un parque lineal en el extremo sur del PP Oculiente (ver detalle en mapa de estrategia)	
Ente operador, PPDU	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Subsidio estatal y federal.	a. Programa Operativo Anual	Diseno y operación de un Programa de acceso universal a equipamientos, sistemas de transporte, corredores peatonales y zonas habitacionales en Oculiente	
Ente operador, PPDU	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Participación social Organizadas (OCO)	a. Subsidio estatal y federal.	a. Programa Operativo Anual	Diseno y operación de un Programa de acceso universal a equipamientos, sistemas de transporte, corredores peatonales y zonas habitacionales en Oculiente	

Cuadro 56. Instrumentos para las estrategias de habitabilidad, gobernanza y equidad

De gestión	De participación	Jurídico - administrativo	Financieros	Fiscal	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Implementar un programa de azoteas verdes en las edificaciones públicas existentes y obligar a contar con edificaciones públicas existentes y obligar a contar con edificaciones de nueva creación y las viviendas anexas a zona B prioritaria de CSR	Construir sistemas de captación pluvial en edificaciones públicas, públicas, comerciales y de servicios existentes y futuras en Oculiente
							Elaborar y ejecutar EcoTecnias para captura, almacenamiento, reciclaje y manejo del agua y recarga de manantiales acuíferos	Programa de azoteas verdes en las edificaciones públicas existentes y obligar a contar con edificaciones de nueva creación y las viviendas anexas a zona B prioritaria de CSR
							a. Subsidio estatal y federal, b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Anual
							a. Participación social b. Organizaciones Civiles c. Organizadas (OCO)	a. Participación pública, privado y social
							a. Subsidio estatal y federal, b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Participación pública, privado y social
<b>Gobernanza</b>								
De gestión	De participación	Jurídico - administrativo	Financieros	Fiscal	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Comenzar a operar alternativas para la administración y gestión del suelo.	Definir lineamientos de operación del PPDU
							Incorporar tierra al polígono de operación y gestión del suelo.	Plan Maestro
							Comenzar a operar alternativas para la administración y gestión del suelo.	Definir lineamientos de operación del PPDU
							Incorporar tierra al polígono de operación y gestión del suelo.	Definir lineamientos de operación del PPDU
							Comenzar a operar alternativas para la administración y gestión del suelo.	Definir lineamientos de operación del PPDU

Cuadro 56. Instrumentos para las estrategias de habitabilidad, gobernanza y equidad

De gestión	De participación	Jurídico - administrativo	Financieros	Fiscal	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Elaborar y ejecutar EcoTecnias para captura, almacenamiento, reciclaje y manejo del agua y recarga de manantiales acuíferos	Implementar un programa de azoteas verdes en las edificaciones públicas existentes y obligar a contar con edificaciones de nueva creación y las viviendas anexas a zona B prioritaria de CSR
							Construir sistemas de captación pluvial en edificaciones públicas, públicas, comerciales y de servicios existentes y futuras en Oculiente	Programa de azoteas verdes en las edificaciones públicas existentes y obligar a contar con edificaciones de nueva creación y las viviendas anexas a zona B prioritaria de CSR
							a. Subsidio estatal y federal, b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Programa Anual
							a. Participación social b. Organizaciones Civiles c. Organizadas (OCO)	a. Participación pública, privado y social
							a. Subsidio estatal y federal, b. Subsidio Fondo Metropolitano	a. Participación pública, privado y social

Cuadro 56. Instrumentos para las estrategias de habitabilidad, gobernanza y equidad

De gestión	De participación	Jurídico - administrativo	Financieros	Fiscal	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Revisar y proponer modificaciones a instrumentos de acuerdo a los reportes y evaluaciones del Sistema de Transparencia y Contraloría Social, Consejo de la Ciudad y Observatorio de la Ciudad por lo menos una vez cada 3 años	c. Operar un mecanismo que incentive la participación del sector social y privado en los proyectos y acciones del PP
					Ente operador	Revisar los lineamientos de funcionamiento del "Consejo de la Ciudad",	
		a. Representantes de los Sectores público, Social y Privado. b. Consejo de la Ciudad. c. Observatorio Ciudadano. d. Sistema de Transparencia y Contraloría Social					
		a. H. Ayuntamiento Municipal e IMPLAN					
		a. Representantes de los sectores público, social y privado					

Cuadro 56. Instrumentos para las estrategias de habitabilidad, gobernanza y equidad

De gestión	De participación	Jurídico - administrativo	Financieros	Fiscal	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Incrementar la participación de la ciudadanía en el mejoramiento y/o la construcción de equipamiento de cobertura vial, barril o local	Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable
					Ente operador	Verificar el cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción del programa Parcial.	
		a. Convencios Sociales. b. Contratos federal, estatal y municipal				Definir la instancia responsable de llevar a cabo el Sistema de Transparencia y Contraloría Social, encargada de realizar la evaluación sobre la eficiencia y eficacia de la acción pública	
		a. Representantes de los sectores público, social y Privado				Definir los lineamientos y procedimientos para el manejo de información en el Transparencia y Contraloría Social	
		a. H. Ayuntamiento Municipal e IMPLAN					
		Ente operador					

Cuadro 56. Instrumentos para las estrategias de habitabilidad, gobernanza y equidad





Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Fiscal	Financieros	Jurídico - administrativo	De participación	De gestión	Impulso a grupos empresariales estratégicos: industria o manufactura, textil y automotriz	a. Incentivos fiscales; b. Programa Operativo Anual (POA).	a. Subsidio estatal y federal; b. Financiamiento BANOBRAS	a. Iniciativa privada						
							Impulso a grupos empresariales estratégicos: industria o manufactura, textil y automotriz	a. Incentivos fiscales; b. Programa Operativo Anual (POA).	a. Subsidio estatal y federal; b. Financiamiento BANOBRAS	a. Iniciativa privada						
							Proyecto de acceso al suelo para vivienda progresiva	a. Incentivos fiscales; Govenmen fiscal SEDATU, Programa Hábitat; federal (SEDATU, SEDATU, Programa Acceso al Suelo; INFONAVIT, Vivienda se incorporen al DU	a. Subsidio estatal y federal (SEDATU, SEDATU, Programa Hábitat; federal (SEDATU, SEDATU, Programa Acceso al Suelo; INFONAVIT, Vivienda se incorporen al DU	a. Convenio Social; b. Iniciativa Privada						
							Promoción de vivienda nueva	a. Incentivos fiscales	a. Subsidio estatal y federal (SEDATU) operativo anual (POA).							
							Centros logísticos de gestión	a. Incentivos fiscales	a. Subsidio estatal y federal; b. Programa operativo anual (POA)	a. Concesión	a. Iniciativa privada					
	Centro logístico de transporte			a. Concesión	a. Iniciativa privada											

Cuadro 56. Instrumentos para las estrategias de habitabilidad, gobernanza y equidad

Lineas estratégicas para el desarrollo sustentable	Proyecto, obras y/o acciones prioritarias	Fiscal	Financieros	Jurídico - administrativo	De participación	De gestión	Programa de ampliación de vivienda	a. Programa Operativo Anual POA	a. Subsidio federal (programa vivienda digna SEDATU - CONAVI fondo de vivienda para los trabajadores INFONAVIT b. Financiamiento y subsidio federal para la vivienda	a. Iniciativa privada; b. Organizaciones Civiles Organizadas (OCO)						
							Casa de las artesanas; fomento a la producción y comercio de artesanías y textiles con denominación Aguscacientes	a. Recursos Municipales	Subsidios Federales, Estatales Financiamiento Bancario	a. Iniciativa privada; b. Organizaciones Civiles Organizadas (OCO)						
							Reutilización de vivienda desocupada; renta de estudiantes y adultos mayores; uso de talleres, pequeños equipamientos u oficinas.	a. Programa operativo anual (POA)	a. Subsidio estatal y federal.	a. Iniciativa privada; b. Ciudadanía						
							Proyecto de vivienda en renta: intereses social, media y residencial	a. Programa operativo anual (POA)	a. Subsidio estatal y federal; b. Subsidio CODSPA (España), Becas para que jóvenes de nivel bachillerato.	a. Iniciativa privada; b. Ciudadanía						
							b. Consolidar zonas									

Cuadro 56. Instrumentos para las estrategias de habitabilidad, gobernanza y equidad

8.2 Estrategia de participación ciudadana para la integración del PPDU, seguimiento y cumplimiento

Como se ha señalado, el Consejo de la Ciudad es un órgano consultivo y de colaboración en el que se incentiva la comunicación y concertación de políticas públicas para el desarrollo local. Su finalidad es acordar líneas de acción de forma corresponsable y representativa entre los actores público, social y privado, así como propiciar su intervención directa. Sin embargo, no se reportan antecedentes de que el trabajo interno haya incidido directamente en la gestión del desarrollo urbano e implementación de políticas públicas.

Al respecto, la figura del Consejo podría ser el instrumento adecuado para mantener la comunicación y lograr la concertación. Para ello, sería recomendable, más que diseñar un nuevo instrumento, es revisar sus reglas de operación con el propósito de tener una mayor representatividad ciudadana y de dar seguimiento y continuidad a proyectos de manera conjunta entre los actores público, social y privado.

La estrategia considera entonces la oportunidad de revisar los lineamientos de este espacio de comunicación y concertación distinguiendo 3 tareas fundamentales:

En primer lugar, ampliar la comunicación con la ciudadanía y el sector privado, en este sentido en la ciudad de Aguascalientes las Organizaciones Civiles Organizadas (OCO) han incidido de manera directa en el proceso de gestión. Este trabajo ha significado el involucramiento, de manera directa, de representantes sociales con demandas, requerimientos y propuestas bajo diferentes enfoques y perspectivas. Al respecto es recomendable rescatar su labor y capacidad de organización en categorías y temáticas específicas como asistenciales, medioambientales, fomento educativo, cultural y artístico, entre otras. Sobre todo aquellas cuya permanencia depende del apoyo y respaldo económico que reciben del gobierno estatal.

En segundo lugar, rescatar una estructura relacional con los diferentes actores en el territorio, a través de una serie de reuniones entre las Organizaciones Civiles Organizadas y representantes del Consejo de la Ciudad, estos últimos con la capacidad de acordar con las organizaciones civiles soluciones concretas que contribuyan a mejorar el nivel de bienestar social y perspectiva económica. En este aspecto el trabajo de la academia y los centros de investigación especializada es deseable para facilitar la definición de proyectos, programas y acciones concretas que contribuyan a mejorar condiciones sociales, económicas, ambientales, territoriales y/o culturales, entre otras.

Y, finalmente, en tercer lugar, reforzar la labor del Consejo de Ciudad con los representantes de Consejo Público (representado por funcionarios municipales y estatales), con la finalidad de gestionar propuestas específicas sobre los trabajos referidos en la etapa de concertación con las organizaciones civiles. En esta

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM) UAM

De gestión	Jurídico - administrativo	De participación	a. Iniciativa privada	a. Subsidio federal y estatal b. Inversión privada. b. Organizaciones Civiles Organizadas (OCO)	a. Subsidio federal y estatal b. Incentivos fiscales. c. Programa Operativo Anual (POA) a. Recursos Municipales. b. Programa Operativo Anual (POA) c. Subsidio PNUD Bancario. b. Financiamiento estatal. a. Subsidio federal y estatal. b. Financiamiento estatal. c. Subsidio federal y estatal.	a. Subsidio federal y estatal. b. Financiamiento federal. c. Subsidio Fundación Ford (proyectos tecnológicos)	a. Subsidio federal y estatal. b. Financiamiento federal. c. Subsidio Fundación Ford (proyectos tecnológicos)	Ampliación de créditos PYMES de comercio de artesanía, textiles, alimentos, bebidas, servicios de apoyo y gestión de negocios. Recaptación de turismo de salud y aguas termales	Líneas estratégicas para el desarrollo sustentable
------------	---------------------------	------------------	-----------------------	---	--	---	---	--	--

Instrumentos para las estrategias de habitabilidad, gobernanza y equidad

Cuadro 56.

etapa comienza entonces el proceso de negociación con las autoridades municipales y estatales a fin de definir los proyectos y plazos a ejecutar.

El control social es una práctica representativa de la sociedad que permite vigilar la política pública de interés social, privado y público. En este instrumento de apoyo jurídico-administrativo se deben definir distintos procesos y medios de obligar al mandato, y poner a disposición, por diferentes medios, la información pública. Con ello se espera que la ciudadanía pueda evaluar su gobierno a través de las asociaciones civiles organizadas, la ciudadanía y el público en general, y tenga la oportunidad de retroalimentar las propuestas e iniciativas del Consejo de la Ciudad. Por esto es importante que las estructuras de participación sean realizadas por un agente autónomo externo al municipio.

Se definirá el proceso de participación de la población en los trabajos de formulación o actualización, seguimiento y cumplimiento del PPDU. Esta acción se podrá atender mediante el Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano.

### Referencias bibliográficas

Alvarado M. Arturo (1996); "Entre la reforma y Rebelión: el campo durante el socialismo", Foro Internacional, Vol. 36; No. 1/2; pp 133-153.

Arce, Cabretero y Ziccardi (2003). Ciudades del siglo XXI. ¿Competitividad o cooperación? Pórtua-CIDE, México.

Berba; Bonifacio(1996); Educación superior y privada en Aguascalientes; Universidad Bonatera; Perfil educativo; No. XVIII; No. 73; julio-septiembre; Instituto de Investigaciones sobre la Universidad la educación; México.

Cámara de Diputados (1976). Ley General de Asentamientos Humanos. Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión (reforma dei: 05-08-1994), México.

CEPAL (1971). El medio ambiente humano y el desarrollo económico en América Latina (ST/ECLA/ Conf. 40/ 1.2), Naciones Unidas, Santiago de Chile.

----- (1991). El desarrollo sustentable: transformaciones productivas, equidad y medio ambiente. Naciones Unidas, Santiago de Chile.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2002); "Hacia un diálogo permanente", Tercer encuentro Regional entre la comisión nacional de los derechos humanos" ; Comisiones Locales y Organizaciones no Gubernamentales.

Il Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Genero( 2013): "Las Mujeres y hombres Municipalistas; Aguascalientes; del 23 al 27 de septiembre.

Diario Oficial de la Federación (2014); Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Diario Oficial del Estado de Aguascalientes (2013); Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Aguascalientes; tomo LXXVI; No. 40.

Diario Oficial del Estado de Aguascalientes (2014); Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2013-2035; Diario Oficial del Estado; tomo LXXVII, Número 35.

Eibenschultz R. y Goya, C. (coords.) (2009). Estudio de la integración urbana y social en la expansión reciente de las ciudades en México 1996-2006: dimensión, características y soluciones. UAM-X, SEDESOL, Cámara de Diputados XL Legislatura (2006). Editorial UAM, México

Emelina Nava García, Estructura urbana policéntrica y movilidad, Posgrado de Urbanismo, UNAM, Departamento de Sistemas de Información Geográfica del Colegio de México

Enkerlin, E-C y GERÓNIMO – GARZA, R. (1997). Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible. Internacional Thomsom Editores.

ERIAS A. y ÁLVAREZ CAMPANA GALLO, J. M. (2007). Evaluación ambiental y desarrollo Sostenible. Madrid, Ediciones Pirámide. Colección Economía y Prensa.

Glosario de términos sobre asentamientos humanos. Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP), México, 1977, pp. 25

Gobierno de Aguascalientes (2011). Programa Sectorial 2010-2016, Desarrollo Económico.

Habitat (2006). "Vancouver 1976 – Back to the Future" en The World Urban Forum III. An International UN-Habitat Event on Urban Sustainability, UN-Habitat, Vancouver, Canada.

Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P. (1991), Metodología de Investigación., Mc. Graw Hill, 2da reimpresión (2003). México.

Mitchell, B. (1999). La gestión de recursos y del medio ambiente. Editorial Mundial – Prensa.

Morán Gutiérrez, R.M (s/f); Asentamientos Irregulares en el Municipio de Aguascalientes; Investigación y Ciencia; Universidad Tecnológica de Aguascalientes; pp 50-59.

OCDE (2006) Estudios Sobre el Desarrollo Sustentable Reforma a Subsidios y Desarrollo Sustentable: Aspectos Económicos, Ambientales y Sociales, París

Ortiz Garza, Alfredo (2002); Crecimiento Urbano de la Ciudad de Aguascalientes; Revista Investigación y Ciencia; Universidad Tecnológica de Aguascalientes; pp 22-29.

Planes de Desarrollo Urbano. Diversas fuentes en función de casos de estudio seleccionados

Periódico Oficial del Estado (2007); Reglamento de Participación Ciudadana Municipal.

Periódico Oficial del Estado (2013); Acuerdo que establece las bases para la constitución del Fideicomiso denominado Línea Verde; Segunda Sección; pp:19-35; Reglamento del Instituto de renovación urbana; sesión Extraordinaria de H. Cabildo Municipal.

Periódico Oficial del Estado (2013); Código de Ordenamiento Territorial; Tomo LXXVI; No. 40.

Periódico Oficial del Estado (2010); Programa de la Zona Metropolitana Aguascalientes, Jesús María, San Francisco de los Ramos; tomo LXXIII; No. 11.

Periódico Oficial de la Federación (2014); Programa de Desarrollo Urbano de Aguascalientes 2013-2040; tomo LXXVII; No. 2.

Periódico Oficial de la Federación (2014); Programa de Desarrollo Urbano de Aguascalientes 2013-2035; tomo LXXVII; No. 3.

Saavedra Pélaes, F (2008); "El acceso a los Servicios de Agua Potable en México; Caso de la Ciudad de Aguascalientes"; Barreras y condiciones de participación de la empresa y el capital privado en los servicios de agua y saneamiento en América Latina y África; Ed. PRINWASS; Coord. Esteban Castro; Universidad de Oxford.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2009); Sistema de Indicadores Ambientales del Estado de Aguascalientes; México.

Secretaría de Desarrollo Social (1999), Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, México, Seis Tomos.

----- - PUEM-UAM (2006). Evaluación del Programa Habitat 2005. Documento de trabajo. México

Strange, T. y Bayley, A. (2008). Sustainable Development. Linking Economy, Society, Environment. OECD Insights. OECD Publications, Francia.

#### Sitios de Internet

Índice de competitividad global del World Economic Forum: <http://72.52.156.225/Estudio.aspx?Estudio=indice-competitividad>

Indicadores de competitividad en México, en Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO): <http://imco.org.mx/imco/home.do?jsessionid=8C58D9B6A52EA968746C32F4E770746B>

Portal del desarrollo: índice de competitividad en México: [http://www.portaldedesarrollo.org/competitividad/?idseccion=12&art\\_id=295](http://www.portaldedesarrollo.org/competitividad/?idseccion=12&art_id=295)  
[www.sustainabilityA-Test.net](http://www.sustainabilityA-Test.net)  
<http://www.newtownsinstitute.org/>

International Institute for Sustainable Development en: <http://www.iisd.org/measure/compendium/searchinitiatives.aspx>, consulta 21-01-10

Aguilera, G. (2002) Artículo Gobernabilidad y gobernanza: cinco tesis a la luz del capitalismo neoliberal del siglo XXI, en: [www.nodo50.org/cubasigloXXI/politica/aguilera\\_310802.htm](http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/politica/aguilera_310802.htm)

Cáiro, H. 2003, Territorio / Estado / Nación. Universidad Complutense de Madrid en: <http://www.ucm.es/infoeurotheo/diccionarioF.htm>

Anexo A.1. Módulo 1. Antecedentes y diagnóstico-pronóstico

1. Base Jurídica

Diagnóstico sobre las bases jurídicas que sustentan la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano

- Bases federales

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el tercer párrafo de su artículo 27 que: "...la propiedad de las tierras y aguas corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada". Lo que implica que todo derecho transmitido a los particulares, ya sea privado o social, es derivativo y por tanto puede ser pleno o precario a voluntad de la Nación al momento de trasladarlo, por ser ésta la única titular del derecho originario.

Asimismo, que "...la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana", preceptos que se han mantenido inalterados desde su expedición en 1917.

En su reforma del año 1976, se adicionó la precisión que detalla las políticas públicas aplicables en materia urbanística: "...en consecuencia se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población".

En rigor, existen dos regímenes de propiedad del suelo que inciden en el desarrollo urbano: la propiedad pública y la propiedad privada. La propiedad privada se clasifica en propiedad particular y propiedad sujeta al régimen agrario.

Como consecuencia de lo anterior, la propiedad urbana en México se rige por la Constitución, la Ley General de Bienes Nacionales, el Código Civil y la legislación agraria, así como los correspondientes códigos civiles y leyes de bienes inmuebles de los estados de la federación, entre ellos los del Estado de Aguascalientes.

Dichas disposiciones se articulan con las de la planeación urbana –consignadas en la legislación nacional de los asentamientos humanos– y la del ordenamiento

Conceptos de gobernabilidad y gobernanza: [www.nodo50.org/cubasisloXXI/politica/aguilera\\_310802.htm](http://www.nodo50.org/cubasisloXXI/politica/aguilera_310802.htm)

Hewitt, C. (1996), Uso y abuso del concepto de gobernabilidad en pagina <http://www.cholonautas.edu.pe/pdf/USOS%20Y%20ABUSOS%20DEL%20CONCEPTO%20DE%20GOBERNABILIDAD.pdf>

Ramírez L. 2000, La Competitividad como Concepto Revista Virtual Universitaria-Año 2 N° 1 - <http://www.umc.edu.co/Siteindex3.asp?i=31> Fundación Universitaria

Secretaría de Gobierno: Directorio Nacional de las Organizaciones; documento encontrado en [www.organizacionessociales.segob.mx](http://www.organizacionessociales.segob.mx)

Secretaría de economía, Programa Sectorial 2010-2016, Gobierno de Aguascalientes, Página web, consultado: 16 de agosto 2014, <http://www.economia.gob.mx/delegaciones-de-la-se/estatales/aguascalientes>.

AGS has tu plan, pagina web, consultado: 20 agosto 2014, <http://www.agstuplan.com>

Catastro valores, página web, consultado: 21 de agosto 2014 <http://www.aguascalientes.gob.mx/sefi/catastro/ValoresAgsop2.aspx>

CANACO, página web, consultado: 22 de agosto 2014 <http://www.canacoaguascalientes.com.mx/>

SEGUOT observatorio urbano, página web, consultado: 26 de agosto 2014 [http://www.aguascalientes.gob.mx/seguot/observatoriourbano/pdf/VIV\\_DESHA\\_B\\_CDAGS.pdf](http://www.aguascalientes.gob.mx/seguot/observatoriourbano/pdf/VIV_DESHA_B_CDAGS.pdf)

INEGI tabulados básico, pagina web, consultado: 26 de agosto 2014 <http://www3.inegi.org.mx/Sistemas/TabuladosBasicos/tabdirecto.aspx?s=est&c=33501>

CONAPO índice de marginación urbana, pagina web, consultado: 26 de agosto 2014 [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices/margina/marginaci\\_on\\_urbana/AnexoA/Documento/04A\\_AGEB.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices/margina/marginaci_on_urbana/AnexoA/Documento/04A_AGEB.pdf)

Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030 "La ciudad que queremos", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 7 de enero de 2007, en

<http://www.aguascalientes.gob.mx/seguot/prod/pdf/Programa%20de%20Desarrollo%20Urbano%20de%20la%20Ciudad%20de%20Aguascalientes.pdf>

ecológico –consignadas en la legislación nacional ambiental–, así como las correlativas de los gobiernos de los estados.

En resumen, el contenido jurídico de la propiedad inmobiliaria en los centros de población –derechos y obligaciones– lo determinan la legislación civil y la legislación reglamentaria de la Constitución en materia agraria, urbana y ambiental, a la que se suman las prescripciones administrativas específicas de los planes y programas de desarrollo urbano y las disposiciones reglamentarias de los gobiernos locales en materia de fraccionamiento de la propiedad y edificación.

En lo que respecta a las prescripciones urbanísticas, éstas tienen un carácter fundamentalmente regulatorio, que se centra en el establecimiento de usos del suelo prohibidos o permitidos, –mediante la zonificación, además de algunas otras políticas e instrumentos que se han venido desarrollando a través del tiempo. En relación al gobierno municipal el artículo 115 constitucional establece que "...los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y su organización política y administrativa el municipio libre".

Consigna bases que especifican, en lo general, el gobierno, la personalidad jurídica, el patrimonio y los servicios públicos a cargo de los municipios, así como la administración libre de sus haciendas; en lo particular, sus atribuciones para "formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano".

Conforme al artículo 115 constitucional, los municipios " (...) en los términos de las leyes federales y estatales respectivas, estarán facultados para: formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; (...) autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo; ...otorgar licencias y permisos para construcciones"; asimismo, tienen a su cargo la prestación de los servicios básicos.

#### Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH)

A nivel nacional, la LGAH establece que "la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población se llevarán a cabo a través de...el programa nacional de desarrollo urbano; ...los programas estatales de desarrollo urbano; ...los programas de ordenación de zonas conurbadas; ...los planes o programas municipales de desarrollo urbano; ...los programas de desarrollo urbano de centros de población y ...los programas de desarrollo urbano derivados", respondiendo con ello a la lógica del sistema federal del Estado mexicano integrado por tres ámbitos de gobierno.

A nivel estatal, bajo los criterios generales de la LGAH, las leyes de desarrollo urbano precisan y regulan sus propios sistemas 'derivados' de planes urbanos, que pueden ir de la simplicidad a la excesiva complejidad.

Los planes urbanos tienen un contenido variable, según las diferentes leyes urbanas de los estados, las cuales sin embargo establecen, grosso modo, que

contendrán "la zonificación, así como las acciones para la conservación, el mejoramiento y el crecimiento de los centros de población".

Siguiendo el sistema de cascada, de los planes urbanos derivan los planes parciales y los planes sectoriales.

Los planes parciales ordenan y regulan un área específica de un centro de población, precisando la zonificación y las acciones de conservación, crecimiento y mejoramiento de los planes de nivel superior.

- Bases jurídicas locales

Las regulaciones que en materia de desarrollo urbano rigen los procesos de planeación urbana en el Estado de Aguascalientes están contenidas fundamentalmente en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, que entró en vigor en el 2013.

Dicho ordenamiento establece diversas normas relacionadas con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano, las cuales se analizan a continuación.

#### Disposiciones sobre atribuciones y competencias

En relación con el régimen de autoridades y sus competencias, el Código establece las prescripciones que se describen a continuación.

Señala como autoridades competentes:

- I.- El Gobernador Constitucional del Estado;
- II.- La Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial (SEGUOT);
- III.- Los ayuntamientos de los municipios de la Entidad;
- IV.- La Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones (SICOM);
- V.- La Secretaría de Medio Ambiente de la Administración Pública del Estado (SMAE);
- VI.- Las procuradurías de desarrollo urbano y ordenamiento territorial estatal, municipales o metropolitana;
- VII.- La Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado; y
- VIII.- Los institutos municipales o metropolitanos de planeación (IMPLANES).

Son organismos u órganos auxiliares de las autoridades encargadas de aplicar el Código:

- I.- El Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad (IVSOP);
- II.- El Instituto del Agua del Estado (INAGUA);
- III.- Los comités municipales;
- IV.- Las comisiones de conurbación;
- V.- La Comisión de Vivienda;
- VI.- El Consejo Consultivo;

- VII.- El Comité  de Planeación para el Desarrollo del Estado;
- VIII.- Las comisiones de planeación para el desarrollo municipal;
- IX.- El Consejo Consultivo de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural del Estado;
- X.- El Consejo Estatal de Protección Civil;
- XI.- El Instituto Catastral del Estado; y
- XII.- El Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

El Código también establece que las atribuciones concurrentes que en materia de ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano y la vivienda, serán ejercidas de manera coordinada por las autoridades estatales y municipales, en los ámbitos de su jurisdicción y competencia.

La Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial tendrá  las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar la elaboración, ejecución, control, modificación, actualización, cancelación y evaluación de los programas estatales de Ordenamiento Ecológico y Territorial, de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial y de Vivienda, así  como de los demás que de estos se deriven;
- VIII.- Gestionar la inscripción de las resoluciones y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que expidan las autoridades competentes, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y en el Registro Estatal de la Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio;

Corresponde a los municipios por conducto de los ayuntamientos, en el ámbito de sus jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

- I.- Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar, cancelar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de vivienda, así  como los demás que de éstos se deriven;
- II.- Formular y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, de conformidad con las normas contenidas en el Código;

Los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio a través de los cabildos o con el control y evaluación de estos.

La Comisión Estatal es un órgano público de consulta, coordinación, apoyo técnico, decisión y participación social en materia de planeación urbana, desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, la cual funcionará permanentemente en su sede de la Ciudad capital del Estado y con jurisdicción en toda la Entidad. A dicha Comisión le corresponde opinar sobre los proyectos de programas estatales y municipales que le sometan las autoridades competentes y proponer su actualización, adecuación o cancelación.

El IVSOP es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de carácter técnico y operativo, que cuenta con las atribuciones, integración y funcionamiento que establece su Ley Orgánica y que deberá  ajustarse en sus actividades a lo dispuesto en el Código y en los programas que regula el mismo.

Al respecto es importante precisar el Programa del cual derivará el Programa Parcial de Desarrollo Urbano, a efecto de precisar la autoridad competente para proceder a su formulación y aprobación formal en los términos del Código.

Sobre las competencias específicas destacan las siguientes prescripciones del Código:

- El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio y los que de este deriven, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por el Ejecutivo del Estado, a través de la coordinación que para el efecto establece la SEGUOT, con otras dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y, en su caso federales, así  como con los ayuntamientos de la Entidad y la Comisión Estatal.
- Los programas municipales de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, los programas de desarrollo urbano de centros de población y los programas que de estos deriven, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos correspondientes, con el apoyo de la Dirección Municipal respectiva o del Instituto Municipal de Planeación si lo hubiere y con la asesoría que decidan los presidentes municipales en su caso, de la SEGUOT y de la Federación, contando a su vez, con el apoyo de la Comisión Estatal y del Comité  Municipal respectivo.
- Los programas de ordenación de zonas conurbadas intraestatales y de desarrollo de zonas metropolitanas, serán elaborados y aprobados mediante convenio por las comisiones de conurbación respectivas, y ejecutados, controlados y evaluados por el Ejecutivo del Estado, a través de la coordinación que para el efecto establece la SEGUOT, con la Comisión Estatal, la Comisión de Conurbación correspondiente, los ayuntamientos y los comités municipales involucrados; así  como, en su caso, con los institutos metropolitanos o municipales de planeación.

En relación con anterior destaca lo señalado por el artículo 106 del Código, que dispone: los programas parciales de desarrollo urbano, se derivan de los programas municipales; de los programas de desarrollo urbano de centros de población o de cualquier otro previsto en el Código, a fin de ordenar y regular un área o zona comprendida en el Estado, región, subregión, zona conurbada y metropolitana, municipio o centro de población.

De acuerdo a lo anterior el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Ojocaliente, deriva del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030 "La ciudad que queremos", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 7 de enero de 2007.

### Disposiciones sobre el contenido del Programa Parcial de Desarrollo Urbano

El Código establece un sistema de planeación complejo, integrado como sigue:

La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en la Entidad, se llevará a cabo a través de un Sistema Estatal integrado por los siguientes instrumentos de planeación:

- Básicos:
  - o I.- El Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial;
  - o II.- El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio;
  - o III.- Los programas municipales de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio;
  - o IV.- Los programas de ordenación de zonas conurbadas interestatales e infraestatales; y
  - o V.- Los programas de desarrollo urbano de centros de población.
- Derivados:
  - o I.- Los programas regionales de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio;
  - o II.- Los programas subregionales de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio;
  - o III.- Los programas de desarrollo de zonas metropolitanas;
  - o IV.- Los programas parciales de desarrollo urbano;
  - o V.- Los programas sectoriales de desarrollo urbano; y
  - o VI.- Los esquemas de desarrollo urbano de centros de población.

Los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio básicos, son aquellos que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos y la legislación urbana estatal como indispensables para la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Estado.

Los programas derivados son aquellos que se desprenden de los básicos y tienen como finalidad regular un área o sector del desarrollo urbano con un mayor detalle físico o técnico.

Los programas básicos y derivados que integran el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población serán congruentes en lo conducente, con los planes y programas que expida el Gobierno Federal, con base en las leyes de Planeación y General de Asentamientos Humanos.

Los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio que prevé el Código, se desprenden de los planes municipales y estatal de desarrollo, según corresponda en cada caso.

Respecto de la estructura y contenido que deberá respetar el Programa Parcial, resultan aplicables diversas disposiciones del Código que se describen a continuación:

En primer término le son aplicables las disposiciones comunes del artículo 84, el cual señala: los programas de desarrollo urbano previstos en el Código, contendrán los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad metodológica y de contenido para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa; dichos elementos como mínimo deberán comprender:

- I.- Introducción: contendrá los antecedentes, justificación, descripción general del documento, aspectos metodológicos, de simbología y conceptuales, así como, su congruencia con la planeación del desarrollo y con otros programas aplicables;
- II.- Base Jurídica;
- III.- Diagnóstico: en el que se analizarán la situación actual y las tendencias del área o sector del desarrollo urbano que comprende el programa, en sus aspectos socioeconómicos, de ordenamiento del territorio, físicos, ambientales, demográficos, de infraestructura, equipamiento, servicios y vivienda;
- IV.- Objetivos: en los que se contemplarán los propósitos o finalidades que se pretenden alcanzar con la ejecución del programa respectivo;
- V.- Metas: en las que se precisarán las acciones, obras o servicios, de acuerdo con los objetivos planteados en el corto, mediano y largo plazos;
- VI.- Estrategias: en las que se establecerán los lineamientos y políticas del programa y las alternativas para la ejecución del mismo. De este apartado se derivarán los proyectos estratégicos;
- VII.- Bases Financiero-Programáticas: en las que se analizarán los mecanismos e instrumentos para obtener los recursos financieros y presupuestales disponibles o proyectados para alcanzar los objetivos y metas; así como, contendrán las prioridades del gasto público y la inversión privada;
- VIII.- Corresponsabilidad sectorial e intersectorial: determinará las acciones, obras e inversiones concretas que deban realizarse y establecerá los responsables de su ejecución;
- IX.- Criterios de coordinación y concertación: con los sectores público, social y privado;
- X.- Instrumentos de política: contendrán el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa;
- XI.- Proyectos estratégicos: contendrán los proyectos que deberán ejecutarse de manera prioritaria;
- XII.- La estructura de organización y coordinación: para la elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del programa; y
- XIII.- Anexo gráfico y cartográfico: que expresará en una forma descriptiva y clara el contenido básico del programa y su base cartográfica.
- XIV.- Sistema de Información Geográfica: correspondiente al programa y que contenga los archivos en formato .shp, imágenes, bases de datos y



proyectos finales de la cartografía elaborada para cada una de las etapas que den sustento al programa; así como definir de manera conjunta con los municipios los indicadores para evaluar la efectividad de los instrumentos de planeación.

- XV.- La estructura y contenido de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio tendrán que adecuarse a las características del ámbito territorial o sectorial de su aplicación.
- XVI.- Los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio previstos en el Código contendrán los elementos básicos que hagan posible su congruencia y uniformidad metodológica y de contenido para su debida ejecución técnica, jurídica y administrativa; dichos elementos como mínimo deberán comprender además:
  - o Caracterización y Análisis.- Etapa donde se presente una perspectiva de la situación actual que guarde la ocupación y uso del territorio a través de la descripción de los subsistemas natural, social y económico.
  - o Diagnóstico.- Etapa que contendrá la descripción y análisis de la situación actual y las tendencias estructurales del Sistema Territorial, su funcionamiento desde la perspectiva de las interrelaciones e interacciones existentes como la potencialidad, la disponibilidad y la calidad de los recursos naturales y las condiciones en que se encuentran. Así mismo se analizarán los niveles de eficiencia productiva, flujos económicos y comerciales, la estructura y organización para la producción, principales actividades económicas y sus tendencias, todo ello dentro de la dinámica económica del territorio.
  - o Integración del diagnóstico y diseño de escenarios de uso y aprovechamiento del territorio.- Etapa que se refiere a la orientación de la planeación adecuada del uso del territorio, la distribución equilibrada de los proyectos de inversión y la eficiente organización del territorio. Deberá incluir la parte de diagnóstico integrado del sistema territorial con los patrones de ocupación territorial; y el diseño de escenarios de uso y aprovechamiento del territorio bajo la metodología de la planeación prospectiva y con una visión de largo plazo.
  - o Modelo de uso y aprovechamiento del territorio.- Etapa en la que se definen a los criterios bajo los cuales será ocupado y aprovechado el territorio con la finalidad de solucionar y mitigar los conflictos territoriales identificados en las anteriores etapas.

Adicionalmente son aplicables las disposiciones de los artículos 107 y 100, cuyo contenido establece lo siguiente:

Los programas parciales de desarrollo urbano, contendrán en lo conducente, además de los elementos básicos que señalan los artículos 84 y 100 del Código, lo siguiente:

- I.- La determinación de la parte física que pretende ordenar y regular;

- II.- Las características de las obras, equipamiento, infraestructura, instalaciones y servicios que se propongan, ejecuten, utilicen, modifiquen u organicen;
  - III.- Las razones por las cuales el programa se integra a los fines u objetivos del programa del cual deriva;
  - IV.- Una memoria descriptiva y además, cuando se trate de obras, el anteproyecto arquitectónico y estructural que cubra los aspectos generales de las mismas;
  - V.- El presupuesto del proyecto de que se trate;
  - VI.- El plazo para la ejecución del proyecto;
  - VII.- Los estudios sobre la mejor utilización de los recursos materiales, humanos y técnicos disponibles en la zona o área para la localización del proyecto;
  - VIII.- Los resultados previsibles que se obtendrán con la ejecución del proyecto en beneficio del predio o área y de sus habitantes;
  - IX.- Los estudios económicos, financieros y fiscales preliminares, cuando por las características del proyecto lo requieran;
  - X.- La demarcación de las áreas o predios comprendidos;
  - XI.- Las características y condiciones del espacio urbano y de la zona circundante;
  - XII.- Los usos y destinos permitidos, compatibles, condicionados y prohibidos de las áreas y predios comprendidos en el proyecto;
  - XIII.- Las disposiciones para los usos y destinos condicionados;
  - XIV.- La normatividad para programas parciales que únicamente requieran de este rubro.
- Por su parte, el artículo 100 del Código, establece el siguiente contenido para los programas de desarrollo urbano de centros de población, que por efecto del artículo 107 del mismo Código, es aplicable a los programas parciales de desarrollo urbano:
- La zonificación primaria y secundaria;
  - La delimitación del centro de población y la determinación de las áreas que lo integran;
  - Las reservas, usos y destinos del territorio del centro de población, para lo cual se clasificará en áreas y zonas, de acuerdo con sus características, potencialidades de aprovechamiento y condiciones generales;
  - La estructura urbana;
  - Las etapas de crecimiento del centro de población, definiendo los horizontes de planeación e incorporación de las reservas territoriales en el corto, mediano y largo plazos;
  - Las densidades y coeficientes de población, construcción, utilización y ocupación del suelo;
  - La densificación inmobiliaria y el índice de edificación habitacional;
  - Las políticas y estrategias que eviten la concentración de la propiedad inmueble, para que pueda cumplir con su función social, y que eviten la segregación para que la organización espacial facilite las relaciones sociales;

### Disposiciones sobre el procedimiento de formulación y aprobación del Programa Parcial

La aprobación, modificación o cancelación de los programas que establece el Código, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento de elaboración, consulta, opinión, aprobación, publicación y registro:

- I.- El Ejecutivo del Estado o el ayuntamiento correspondiente por conducto de la Dirección Municipal y/o del Instituto Municipal o Metropolitano de Planeación en su caso, dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de programa de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio respectivo, o el proyecto de modificaciones o cancelaciones de algún programa, difundiéndolo ampliamente;
- II.- Se establecerá un plazo mínimo de treinta días naturales y un calendario de audiencias públicas para que los interesados presenten por escrito a las autoridades competentes, los planteamientos que consideren respecto del proyecto de programa de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio o del proyecto de modificaciones o cancelaciones de algún programa;
- III.- Las respuestas a los planteamientos imprevistos y las adecuaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la autoridad estatal o municipal correspondiente, durante 10 días naturales previos a la aprobación del programa de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio o de las modificaciones o cancelaciones de algún programa;
- IV.- Posteriormente a la terminación de la consulta pública, el proyecto de programa o de modificaciones o cancelaciones, se someterá en un plazo no mayor de 30 días naturales a la opinión del Comité Municipal correspondiente y/o de la Comisión Estatal;
- V.- Cumplidas las formalidades a las que se refieren las fracciones I a IV mencionadas, el programa respectivo o las modificaciones o cancelaciones de algún programa serán aprobados en su caso, por el Ejecutivo del Estado, el ayuntamiento o ayuntamientos correspondientes o por la Comisión de Conurbación correspondiente, dentro de los 30 días naturales posteriores a la opinión u opiniones del mismo y se publicarán en forma completa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en forma abreviada en un diario de circulación en la Entidad y, en su caso, en las gacetas o bandos municipales dentro de los 45 días naturales siguientes a su aprobación; y
- VI.- Los diversos programas una vez aprobados y publicados, así como sus modificaciones o cancelaciones, se inscribirán en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y en la oficina registral de la SEGUOT o en la Dirección Municipal respectiva y/o en el Instituto Municipal o Metropolitano de Planeación, en su caso.

El Código dispone expresamente que no tendrá validez jurídica el programa que no cumpla con el procedimiento de formalización y los plazos que

- Las políticas encaminadas a lograr una relación conveniente entre la oferta y la demanda de vivienda digna, decorosa y sustentable;
- Las normas básicas de la infraestructura y el equipamiento urbanos;
- Los derechos de vía y de establecimiento correspondientes a los servicios públicos;
- Los espacios destinados a las vías públicas, así como las especificaciones y normas técnicas relativas a su diseño, operación y modificación, en congruencia con la traza urbana;
- Las características de los sistemas de movilidad urbana sustentable y de transporte de pasajeros y de carga que se utilicen en las vías públicas;
- Las zonas, edificaciones o elementos que formen el patrimonio natural y cultural, para preservarlo y asignarle un aprovechamiento conveniente;
- Las zonas y edificaciones que deben ser conservadas y mejoradas;
- Las características y normas técnicas de desarrollo urbano, a que deban sujetarse las construcciones privadas y públicas, a fin de obtener su seguridad, buen funcionamiento e integración al conjunto urbano;
- Las características y normas técnicas de la construcción y distribución de la infraestructura, servicios y equipamiento urbano;
- Las características y especificaciones de las fusiones, subdivisiones, fraccionamientos, reedificaciones, desarrollos inmobiliarios especiales y condominios;
- Las características y normas técnicas de la vivienda;
- Las medidas necesarias para la protección al ambiente y para la reducción de la contaminación del agua, del suelo, del aire y del ruido;
- Las determinaciones de las zonas afectadas por el cruce de fallas y grietas geológicas, así como zonas de riesgo, en las que se ubiquen líneas de alta tensión, centrales de distribución de la CFE, ductos o líneas de combustibles, escurrimientos, ríos, arroyos, cuerpos de agua, estaciones de servicio y de carburación e hidrocarburos y en general todos los elementos que representen un riesgo para el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio. Se incluirán las medidas de prevención que deben tomarse en dichas zonas, de acuerdo a los estudios formulados sobre esos riesgos;
- Las normas y especificaciones básicas de construcción y urbanización;
- Las estipulaciones que correspondan a las acciones, obras e inversiones que tengan que realizar los municipios en coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación; y
- Las estipulaciones que correspondan a los convenios que lleguen a celebrar los municipios, con el Gobierno Federal o Estatal, para coordinar la solución de los problemas que afecten el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio, y con los propietarios de inmuebles, ubicados en las zonas consideradas deterioradas o de incipiente desarrollo, para llevar a cabo programas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

establece el Código. La autoridad respectiva tendrá que iniciar de nuevo el procedimiento de formalización en la etapa anterior en la que se quedó. En complemento de lo anterior, el Código dispone también:

- Una vez formulados y después de haber sido sometidos a consulta pública, los proyectos de programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, o de sus modificaciones o cancelaciones, establecidos en el Código, que deberán contener los elementos y características que se prevén en el mismo, serán remitidos por la SEGUOT o la Dirección Municipal correspondiente o el Instituto Municipal o Metropolitano de Planeación en su caso, al Comité Municipal respectivo y/o a la Comisión Estatal según corresponda, para que emita su opinión.
- La Comisión Estatal y/o el Comité Municipal respectivo, habiendo recibido para opinión el proyecto de programa de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio o de modificaciones o cancelaciones de algún programa, tendrá 20 días naturales para emitirle; en caso de no hacerlo en dicho plazo, se considerará que no tiene inconveniente en que el programa o las modificaciones o cancelaciones sean resueltas por la autoridad correspondiente.
- En el caso de que la opinión de la Comisión Estatal o del Comité Municipal respectivo, sea contraria o contenga observaciones de fondo a lo consignado en el proyecto de programa de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio o de modificaciones o cancelaciones de algún programa, este deberá regresar a la autoridad que lo elaboró, para efecto de que lo revise y analice de acuerdo a lo señalado en la opinión correspondiente.
- Tratándose de un programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, de un programa de desarrollo urbano de centros de población o de aquellos programas derivados de estos, como el PPDU, será el ayuntamiento en sesión de cabildo quien resuelva en definitiva, previo dictamen de la Dirección Municipal respectiva o del Instituto Municipal de Planeación en su caso.
- Las resoluciones antes mencionadas, serán definitivas y con carácter de irrevocables.
- Serán nulas de pleno derecho las aprobaciones, modificaciones o cancelaciones de programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio que no cuenten previamente con la opinión de la Comisión Estatal y/o del Comité Municipal respectivo.

La coordinación entre los ayuntamientos y el Gobierno del Estado debe propiciarse y convenirse para establecer la congruencia entre los programas municipales y el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio y para definir el financiamiento por parte del Estado y los municipios, de las acciones, obras e inversiones conjuntas previstas en dichos programas.

Una vez aprobados los programas previstos en el Código, dentro de los 45 días naturales siguientes, se publicarán en forma completa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en forma abreviada en un diario de circulación en el

Estado o del municipio correspondiente y, en su caso, en las gacetas o bandos municipales y se inscribirán completos en el Registro Público de la Propiedad y en los registros de planeación de desarrollo urbano que correspondan.

2. Delimitación y caracterización del área de estudio

El polígono se ubica al este de la ciudad de Aguascalientes, con rumbo norte a sur, partiendo de la esquina inferior oeste del Parque México, se inicia el primer vértice por la Av. Aguascalientes Oriente hasta la calle Gabriela Mistral en dirección oeste, la delimitación continúa hacia el sur con un trazo irregular incorporándose por la Av. Convención 1914, los vértices continúan con el mismo rumbo por Av. Arqueros, que posteriormente se convierte en Héroe Inmortal.

En la intersección Héroe Inmortal con Av. Siglo XXI, cambia el rumbo con dirección sureste por la calle 30 de septiembre, para continuar al sur por la calle Rigoberta Menchú e incorporase en la misma dirección sobre Av. Poliducto. Continúan los vértices con dirección sureste a partir de la calle De La Piedad, que cuatras más adelante cambia de nombre por calle Del Rey.

El trazo continúa por el borde exterior de la colonia Reencuentro, así como el lado sur y costado este con rumbo norte de la colonia Lomas de la Mandarina hasta la intersección con la calle José María de Jesús Portugal, los vértices se prolongan por la misma vía con dirección noreste. Siguiendo con la delimitación y en sentido norte, los vértices pasa por la calle Manuel Tolsá y continúan con la misma dirección por la calle Celedonia hasta el entronque con la calle Zacteco. Continuando con rumbo norte, los vértices pasan por Prolongación Tecuexea para incorporarse a la Av. Poliducto hasta la intersección e incorporación con la Carretera Narias de Ojocaliente con rumbo oeste. A partir de la ubicación anterior, los vértices se prolongan en línea recta con dirección norte, incorporando los predios del costado este de la calle Las Cumbres hasta la intersección con la calle Negritos y la calle Refugio, continúa el trazo hacia el este por Prolongación Alameda.

La delimitación sigue su rumbo en dirección noreste cruzando Av. Siglo XXI por la calle Escudo y la calle Alameda, para posteriormente reincorporarse a la calle Escudo hasta Av. Poliducto siguiendo el rumbo norte sobre esta vía hasta Bulevar Guadalupano. Los vértices cambian de rumbo en línea recta con dirección oeste por la calle Monte San Andrés hasta la incorporación con la calle Sierra de Nacozari en dirección sur logrando su incorporación con rumbo este en la calle Picacho Oriente, para retomar por Privada Carlos A. Madrazo e incorporarse con dirección oeste por la calle Catíos A. Madrazo hasta la intersección con Av. Siglo XXI.

En dirección oeste, los vértices continúan por Gral. Lázaro Cárdenas, bordeando y dejando fuera de la poligonal a la Presa Parque México, para incorporarse con dirección norte a la calle Cuatro Milpas y posteriormente cambiar de dirección con sentido oeste sobre la calle Pensadores Mexicanos, para finalmente concluir la poligonal en la intersección con la Av. Aguascalientes Oriente.

Cuadro 57. Tabla de construcción de la zona de estudio

de	Tramo	a	Distancia en mts.	Rumbo	Vértice	Coordenadas	
						X	Y
28	29	366.410	S 31°48'23" O	28	785143.081	2418885.854	
29	30	332.150	E 21°35'22" S	29	784949.965	2418574.466	
30	31	341.486	S 4°42'5" O	30	785258.813	2418452.250	
31	32	756.516	S 11°26'32" O	31	785230.823	2418111.913	
32	33	292.397	S 66°33'18" O	32	785080.744	2417370.433	
33	34	645.029	O 4°21'52" N	33	784812.487	2417254.097	
34	35	189.671	S 32°13'4" O	34	784169.328	2417303.183	
35	36	131.370	O 3°48'3" N	35	784068.207	2417142.717	
36	37	202.987	N 15°10'21" E	36	783937.126	2417151.425	
37	38	162.129	N 62°48'10" E	37	783990.254	2417347.337	
38	39	645.193	O 31°1'30" N	38	784134.458	2417421.438	
39	40	92.516	O 81°39'59" N	39	783581.565	2417753.979	
40	41	245.764	N 19°47'53" E	40	783568.156	2417845.519	
41	42	80.231	S 83°0'34" O	41	783651.398	2418076.756	
42	43	708.530	O 88°51'44" N	42	783571.764	2418066.992	
43	44	259.011	O 4°13'27" N	43	783557.695	2418775.382	
44	45	497.421	S 62°28'33" O	44	783299.387	2418794.440	
45	46	957.302	O 27°4'34" N	45	782858.266	2418564.590	
46	47	424.399	N 4°48'44" E	46	782005.881	2419000.328	
47	48	178.811	N 73°9'23" E	47	782041.484	2419423.231	
48	49	264.044	O 88°40'20" N	48	782212.624	2419475.044	
49	50	169.520	S 89°22'57" O	49	782206.506	2419739.016	
50	51	118.228	O 54°41'6" N	50	782036.996	2419737.190	
51	52	587.359	N 89°30'20" E	51	781967.622	2419832.925	
52	53	3.276	O 89°2'20" N	52	782554.959	2419837.994	
53	54	80.631	O 85°45'52" N	53	782554.905	2419841.270	
54	55	1.114	O 11°5'55" N	54	782548.949	2419921.681	
55	56	310.993	O 7°0'49" N	55	782547.857	2419921.895	

Cuadro 57. Tabla de construcción de la zona de estudio

de	Tramo	a	Distancia en mts.	Rumbo	Vértice	Coordenadas	
						X	Y
1	2	314.630	E 3°26'2" S	1	783466.675	2425725.255	
2	3	90.314	E 6°41'39" S	2	783780.740	2425706.410	
3	4	235.468	E 63°26'37" S	3	783870.439	2425695.882	
4	5	308.198	E 63°47'33" S	4	783975.711	2425485.257	
5	6	275.932	E 66°52'52" S	5	784111.818	2425208.741	
6	7	256.029	E 70°27'38" S	6	784220.161	2424954.969	
7	8	750.352	E 75°20'0" S	7	784305.791	2424713.684	
8	9	508.648	S 54°28'4" O	8	784495.777	2423987.782	
9	10	39.571	E 54°7'7" S	9	784081.828	2423692.165	
10	11	168.021	S 54°12'36" O	10	784105.021	2423660.103	
11	12	40.269	O 54°27'40" N	11	783968.728	2423561.841	
12	13	99.160	S 62°4'30" O	12	783945.321	2423594.609	
13	14	80.865	S 87°41'37" O	13	783857.707	2423548.171	
14	15	46.783	E 88°55'8" S	14	783776.908	2423544.917	
15	16	245.450	S 86°47'34" O	15	783777.791	2423498.142	
16	17	119.755	E 71°56'5" S	16	783532.725	2423484.410	
17	18	54.673	S 48°39'10" O	17	783569.861	2423370.558	
18	19	136.296	E 34°55'49" S	18	783528.817	2423334.441	
19	20	152.367	N 71°24'-4" E	19	783640.559	2423256.401	
20	21	2112.320	E 69°4'10" S	20	783784.969	2423304.996	
21	22	417.414	N 69°30'45" E	21	784539.566	2421332.059	
22	23	393.773	E 89°14'18" S	22	784930.578	2421478.156	
23	24	355.315	E 67°15'40" S	23	784935.813	2421084.418	
24	25	482.736	S 18°33'19" O	24	785073.154	2420756.720	
25	26	197.106	S 30°1'54" O	25	784919.539	2420299.078	
26	27	66.978	O 2°51'49" N	26	784820.892	2420128.434	
27	28	1305.265	E 72°39'26" S	27	784753.998	2420131.780	

Cuadro 57. Tabla de construcción de la zona de estudio

Tramo de	a	Distancia en mts.	Rumbo	Vértice	Coordenadas	
					X	Y
56	57	161.159	O 76°59'15" N	56	782239.190	2419959.869
57	58	317.394	O 89°1'4" N	57	782202.904	2420116.890
58	59	2722.313	O 80°27' N	58	782197.519	2420434.238
59	60	360.382	O 54°5'13" N	59	781726.451	2423115.484
60	61	479.033	N 43°49'22" E	60	781515.066	2423407.361
61	62	203.108	O 49°1'49" N	61	781846.764	2423752.975
62	63	169.871	N 49°41'35" E	62	781713.594	2423906.333
63	64	301.485	N 9°55'59" E	63	781843.136	2424016.219
64	65	180.558	O 47°5'44" N	64	781890.817	2424313.910
65	66	149.829	S 48°48'40" O	65	781767.897	2424446.166
66	67	144.206	O 49°35'14" N	66	781655.144	2424347.497
67	68	235.314	S 49°48'46" O	67	781561.657	2424457.295
68	69	44.119	O 71°29'35" N	68	781381.891	2424305.450
69	70	500.558	N 46°45'40" E	69	781367.887	2424347.288
70	71	294.217	N 54°51'44" E	70	781732.546	2424690.191
71	72	412.028	O 62°25'26" N	71	781973.147	2424859.526
72	73	236.570	N 58°4'59" E	72	781782.409	2425224.747
73	74	218.411	N 46°32'58" E	73	781983.214	2425349.818
74	75	312.788	N 62°15'40" E	74	782141.773	2425500.026
75	76	175.522	E 72°5'45" S	75	782418.615	2425645.611
76	77	156.675	E 79°52'50" S	76	782472.574	2425478.589
77	78	244.320	S 75°44'30" O	77	782500.103	2425324.351
78	79	56.675	E 88°48'1" S	78	782263.309	2425264.177
79	80	120.430	S 83°25'59" O	79	782264.496	2425207.515
80	81	80.458	S 1°39'8" O	80	782144.856	2425193.742
81	82	44.457	E 76°55'50" S	81	782142.536	2425113.317
82	83	25.177	S 42°30'38" O	82	782152.589	2425070.011
83	84	20.750	S 63°26'6" O	83	782135.576	2425051.452

Cuadro 57. Tabla de construcción de la zona de estudio

Tramo de	a	Distancia en mts.	Rumbo	Vértice	Coordenadas	
					X	Y
84	85	62.943	E 79°22'49" S	84	782117.016	2425042.172
85	86	42.201	E 13°46'54" S	85	782128.616	2424980.306
86	87	92.468	E 75°11'16" S	86	782169.602	2424970.253
87	88	29.521	N 88°32'17" E	87	782193.242	2424880.858
88	89	332.761	E 7°1'44" S	88	782222.753	2424881.611
89	90	35.362	N 20°52'41" E	89	782553.013	2424840.892
90	91	99.350	O 81°48'6" N	90	782565.615	2424873.931
91	92	586.525	N 65°23'16" E	91	782551.448	2424972.266
92	93	110.435	N 87°44'37" E	92	783084.686	2425216.538
93	94	52.083	E 61°56'13" S	93	783195.035	2425220.886
94	95	82.497	N 82°3'42" E	94	783219.537	2425174.927
95	96	55.010	O 46°47'15" N	95	783301.244	2425186.320
96	97	81.724	N 71°30'28" E	96	783263.579	2425226.413
97	98	66.760	N 82°32'55" E	97	783341.083	2425252.334
98	99	20.726	N 3°14'10" E	98	783407.279	2425260.991
99	100	25.324	N 87°13'19" E	99	783408.449	2425281.684
100	101	54.212	O 86°48'32" N	100	783433.744	2425282.912
101	102	132.211	S 88°21'39" O	101	783430.726	2425337.040
102	103	132.955	O 1°39'58" N	102	783298.569	2425333.258
103	104	85.527	O 59°55'36" N	103	783165.670	2425337.124
104	105	342.173	O 89°23'22" N	104	783122.812	2425411.137
105	106	350.702	E 4°34'50" S	105	783117.093	2425753.263
106	1	0.000	0	106	783466.675	2425725.255

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM

3. Suelo

En el apartado 1.1.1. Habitabilidad de este documento, se señalan en el rubro de medio físico natural, las condiciones que guarda el tema con relación a la zona de Ojocaliente, objeto de estudio del PPDU.

Imagen 73. Reservas territoriales



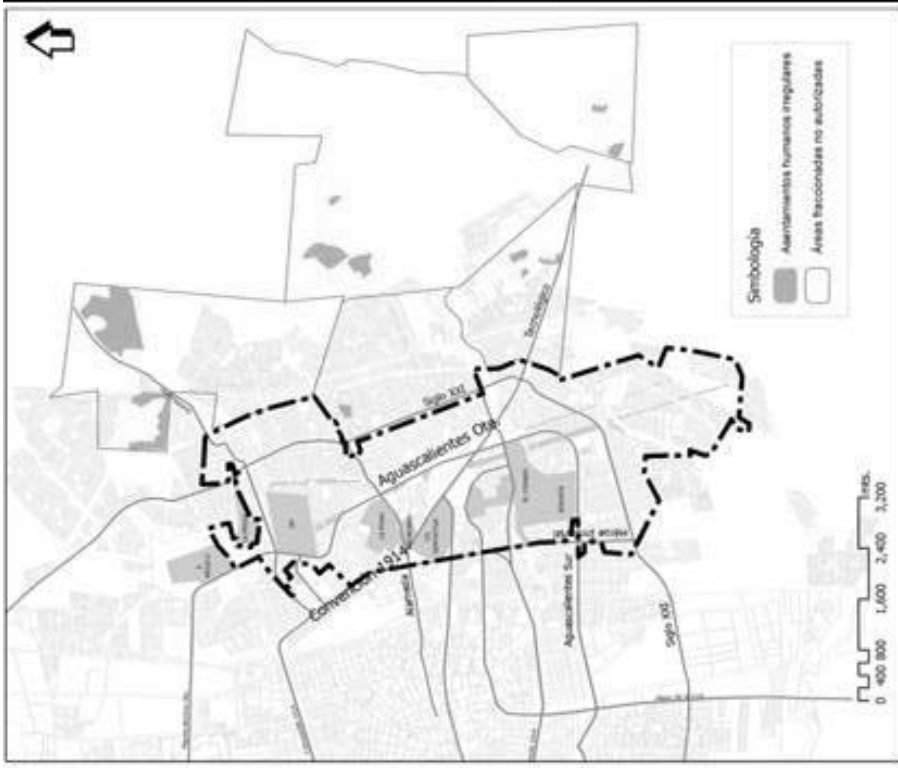
Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos INEGI, 2010

Imagen 74. Predios baldíos en Ojocaliente



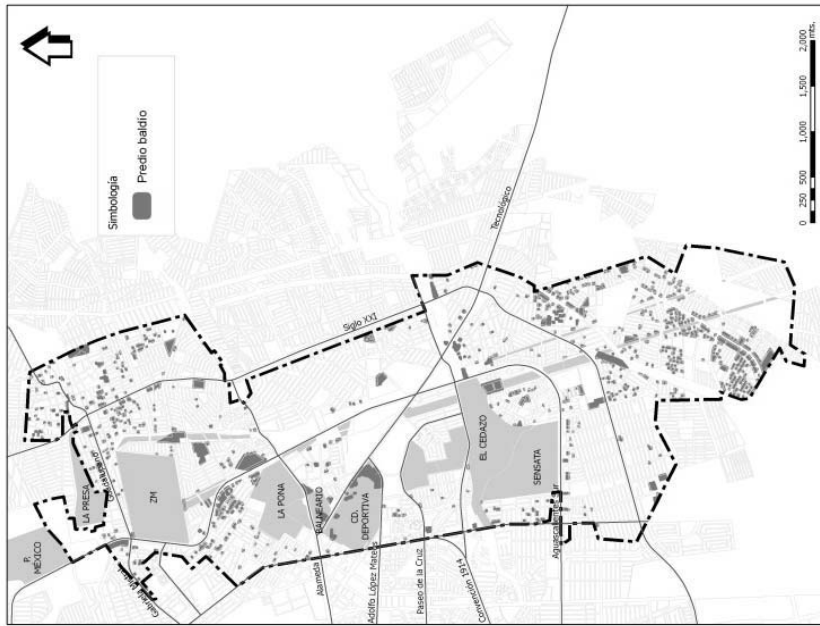
Fuente: Trabajo de campo, julio 2014

Imagen 76. Asentamientos humanos irregulares



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos INEGI, 2010

Imagen 75. Predios baldíos intraurbanos

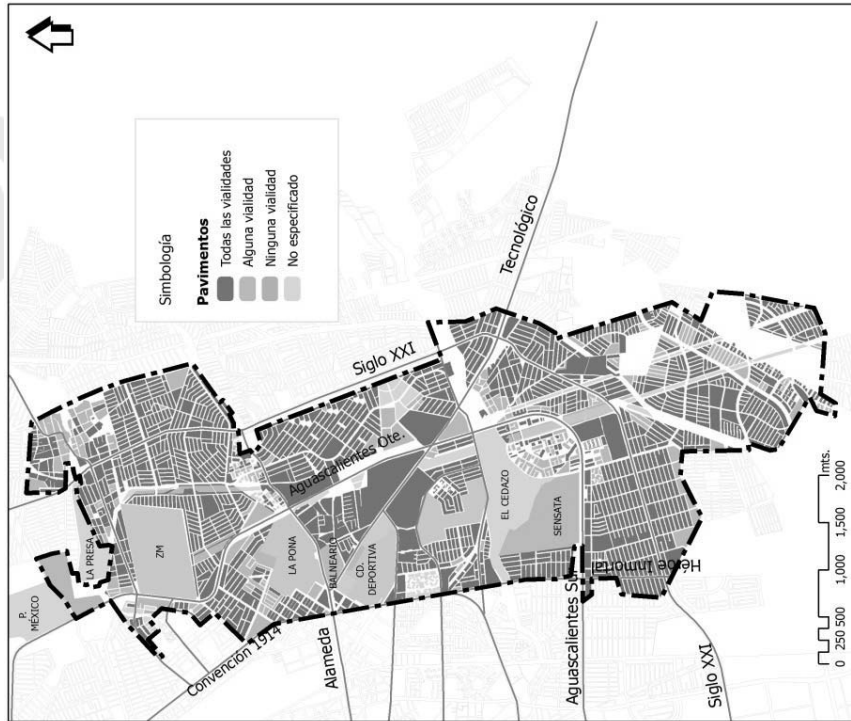


Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos INEGI, 2010

4. Infraestructura

En el apartado 1.1.1. Habitabilidad de este documento, se señalan en el rubro de soportes al desarrollo social, las condiciones que guarda el tema con relación a la zona de Ojocaliente, objeto de estudio del PP.

Imagen 77. Pavimentos



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos del Inventario Nacional de Vivienda INEGI (actualización 2012) <http://www3.inegi.org.mx/Sistemas/Mapa/Inv/>

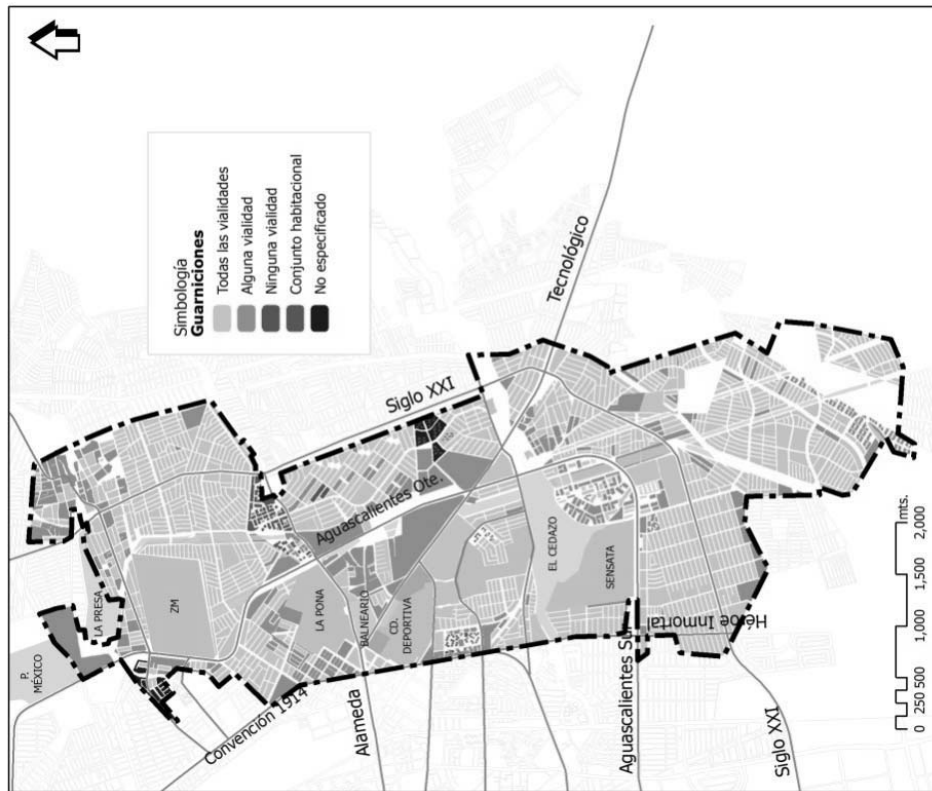
Imagen 78. Banquetas



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos del Inventario Nacional de Vivienda INEGI (actualización 2012) <http://www3.inegi.org.mx/Sistemas/Mapa/Inv/>



Imagen 79. Guarniciones



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos del Inventario Nacional de Vivienda INEGI (actualización 2012) <http://www3.inegi.org.mx/Sistemas/Mapa/Inv/>

5. Vivienda

En el apartado 1.1.1. Habitabilidad de este documento, se señalan en el rubro de Condiciones de la vivienda: calidad, diversidad y hacinamiento, las condiciones que guarda el tema con relación a la zona de Ojocaliente, objeto de estudio del PP.

Cuadro 58. Tipo de vivienda por sus características

Tipología	Superficie Ha	%
Habitacional	74	3.9
Interés social	842	44.3
Medio	54	2.8
Mixto	5	0.3
Popular	431	22.7

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos de INEGI 2010

Cuadro 59. Desarrollo de vivienda por sus características

Desarrollo	Superficie Ha	%
Colonia	25	1.3
Condominio	36	1.9
Condominio Horizontal	12	0.7
Condominio Vertical	3	0.2
Conjunto Habitacional	4	0.2
Ejido	33	1.7
Fraccionamiento	1,283	67.4
Subdivisión	2	0.1
Unidad Habitacional	70	3.7

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos INEGI 2010

Imagen 80. Catálogo de vivienda por grado de urbanización



Grado urbanizado  
Colonia Héroes



Grado parcialmente urbanizado  
Colonia Ejido Ojocaliente



Fuentes fotos: trabajo de campo

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información Territorio de Gigantes

Grado de Urbanización	Superficie Ha	%
Urbanizado	1,108	58
Parcialmente urbanizado	240	13
En proceso de urbanización	18	1

Elaboración PUEM INEGI 2010

Imagen 81. Catálogo de vivienda por desarrollo



Colonia del Trabajo



Condominio Ojocaliente INEGI



Condominio Horizontal Bosques de la Alameda



Fracc. Rodolfo Landeros Gallegos



Condominio vertical Ojocaliente FOVISSTE



Conjunto Habitacional Villa Taurina



Ejido Salto de Ojocaliente



Subdivisión Villas de Ojocaliente

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información Territorio de Gigantes

Imagen 82. Catálogo de vivienda por desarrollo de vivienda

Desarrollo	Superficie Ha	%
Colonia	25	1.3
Condominio	36	1.9
Condominio Horizontal	12	0.7
Condominio Vertical	3	0.2
Conjunto Habitacional	4	0.2
Ejido	33	1.7
Fraccionamiento	1,283	67.4
Subdivisión	2	0.1
Unidad Habitacional	70	3.7

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información Territorio de Gigantes

Imagen 83. Catálogo de vivienda por tipología

Tipo de vivienda	Superficie Ha	%
Habitacional	74	3.9
Interés social	842	44.3
Medio	54	2.8
Mixto	5	0.3
Popular	431	22.7

Elaboración PUEM INEGI 2010



Habitacional Del Trabajo



Vivienda de interes social Reencuentro



Vivienda Mixta Mujeres Divinas



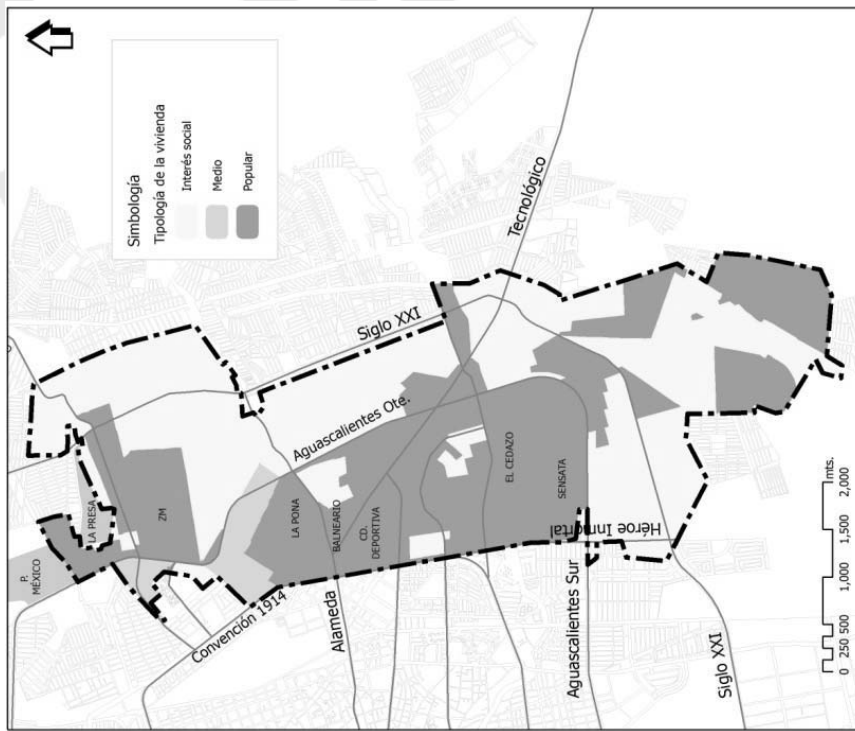
Vivienda Media Lomas de Santa Anita



Vivienda Popular Ejido Cumbres

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información Territorio de Gigantes

Imagen 84. Tipos de vivienda en Ojocaliente



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos INEGI, 2010

Imagen 85. Promedio de ocupantes por vivienda



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos INEGI, 2010

Imagen 86. Vivienda desocupada



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos(PUEM), UAM con datos INEGI, 2010

Imagen 87. Vivienda desocupada en Ojocaliente



Fuente: Trabajo de campo, julio2014

6. Vialidad y Transporte Urbano

En el apartado 1.1.1. Habitabilidad de este documento, se señalan en el rubro de Jerarquía, funcionalidad y movilidad en el entorno urbano, las condiciones que guarda el tema con relación a la zona de Ojocaliente, objeto de estudio del PP.

Cuadro 60. Tarifas de transporte público

Tarifa	Costo
Viaje sencillo	\$6.00
Estudiantes y Tercera edad	\$2.50
Tarifas de Taxis	\$10.50
Banderazo	\$3.00
Costo por caída	\$0.75

Fuente: Información Municipal

7. Equipamiento urbano

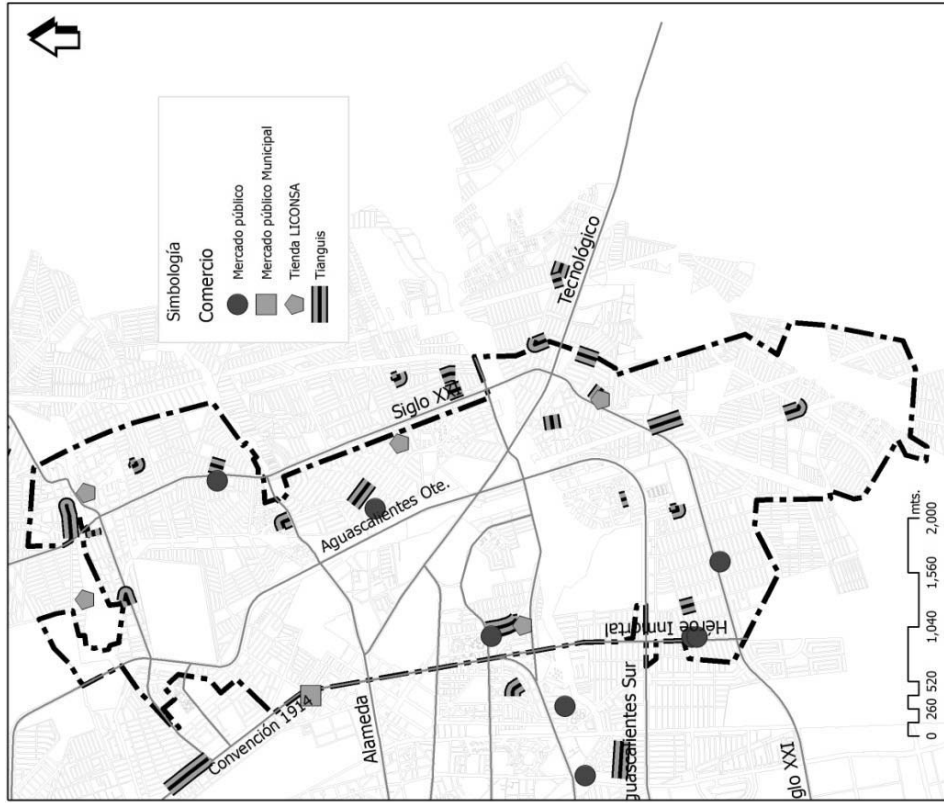
En el apartado 1.1.1. Habitabilidad de este documento, se señalan en el rubro de Dotación de servicios públicos urbanos, las condiciones que guarda el tema con relación a la zona de Ojocaliente, objeto de estudio del PP.

Imagen 88. Equipamiento Ojocaliente



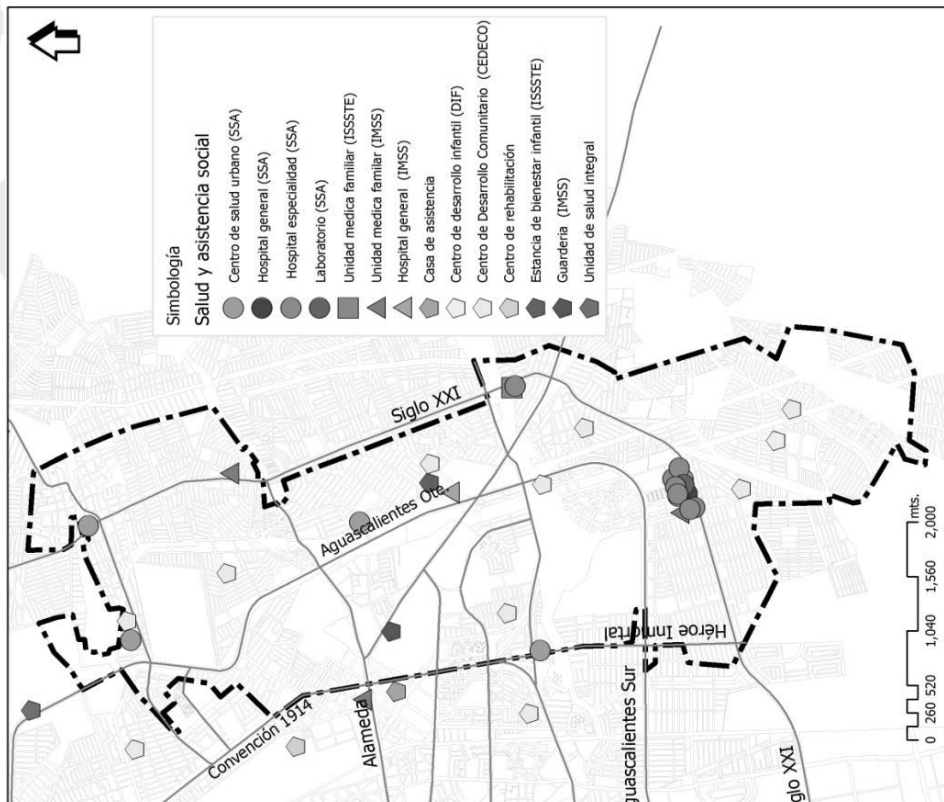
Fuente: : Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información Territorio de Gigantes

Imagen 89. Equipamiento Ojocaliente



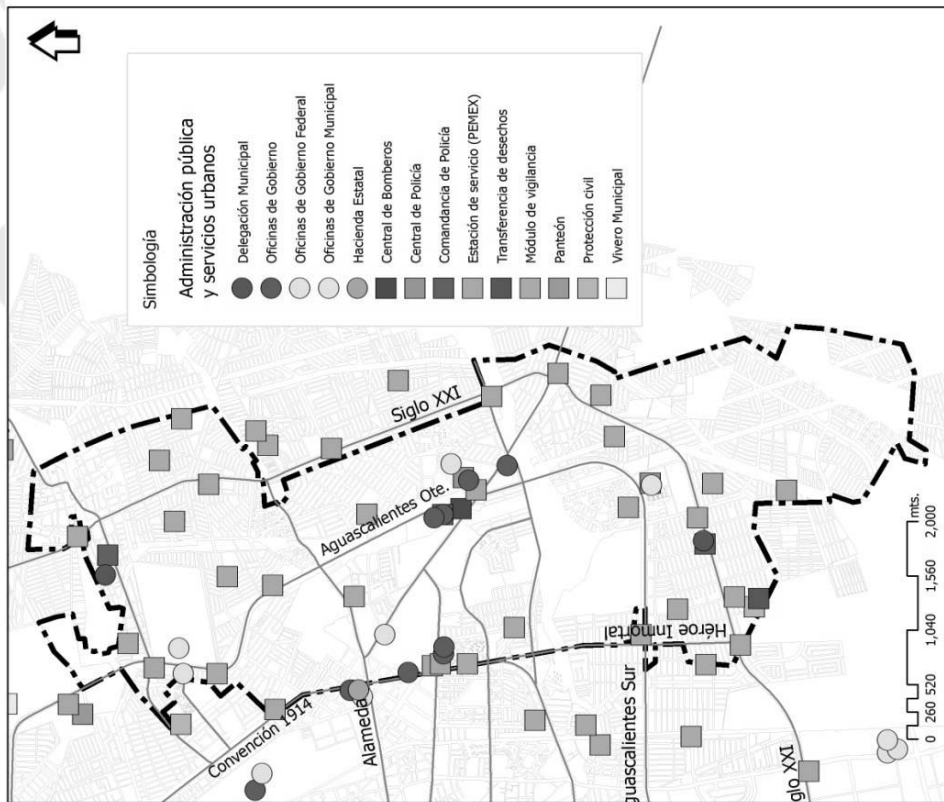
Fuente: : Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información Territorio de Gigantes

Imagen 90. Equipamiento Ojocaliente



Fuente: : Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM basado en información Territorio de Gigantes

Imagen 91. Equipamiento Ojocaliente



Fuente: : Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM). UAM basado en información Territorio de Gigantes

8. Imagen urbana

En el apartado 1.1.1. Habitabilidad de este documento, se señalan en el rubro de La imagen de la ciudad y sus elementos, las condiciones que guarda el tema con relación a la zona de Ojocaliente, objeto de estudio del PP.

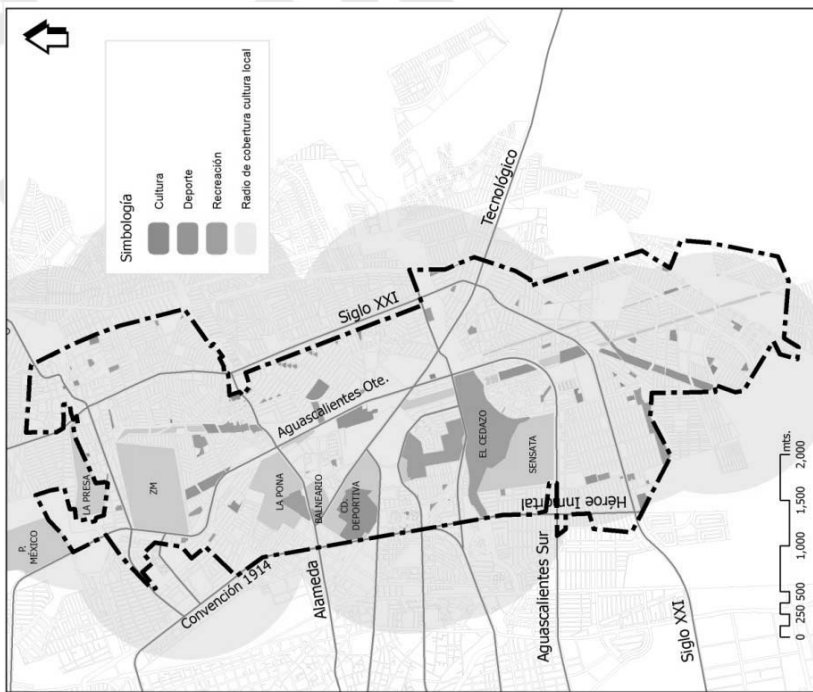
9. Riesgos y vulnerabilidad

En el apartado 1.1.1. Habitabilidad de este documento, se señalan en el rubro de Riesgos y Vulnerabilidad, las condiciones que guarda el tema con relación a la zona de Ojocaliente, objeto de estudio del PP.



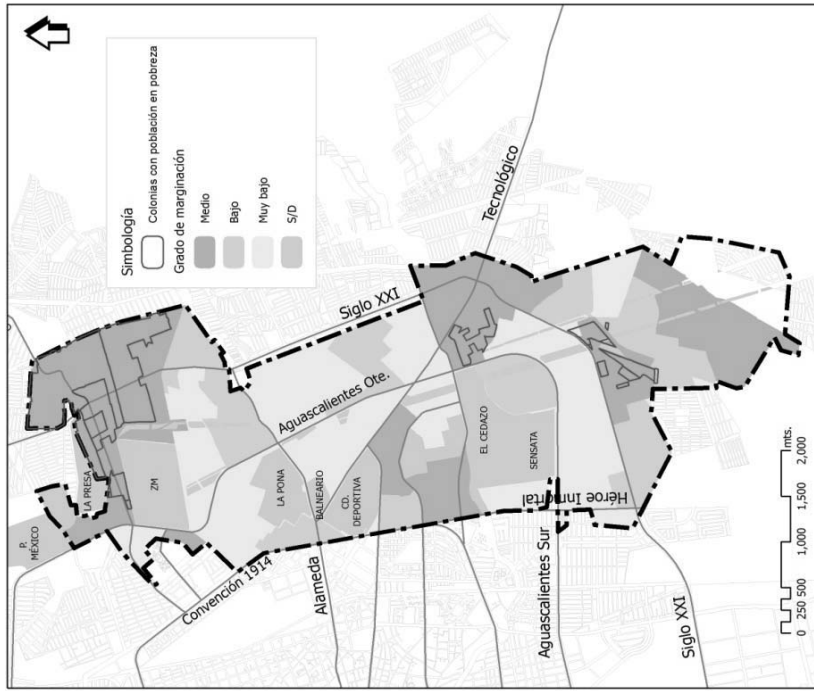


Imagen 94. Cobertura de cultura



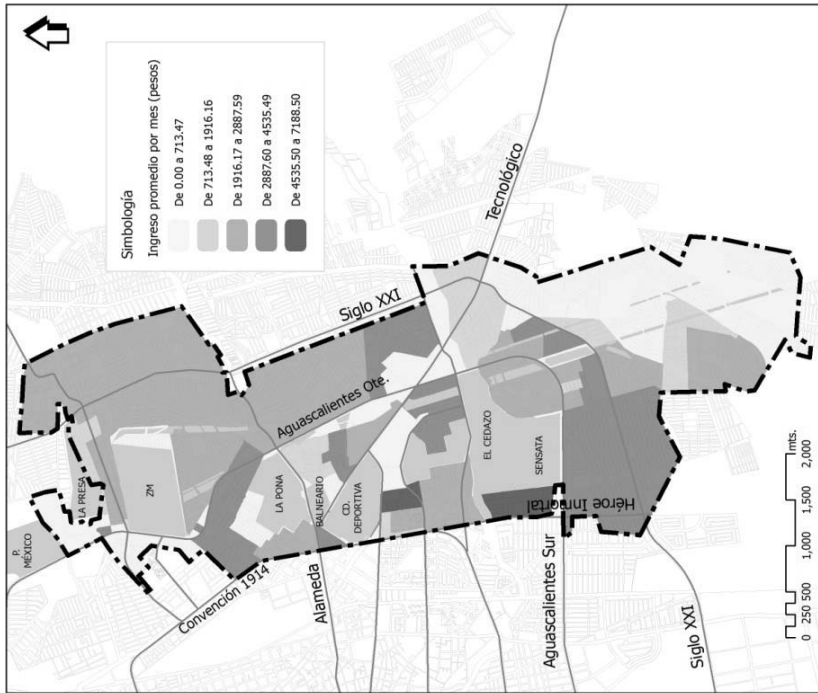
Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos INEGI, 2010

Imagen 95. Marginación y pobreza



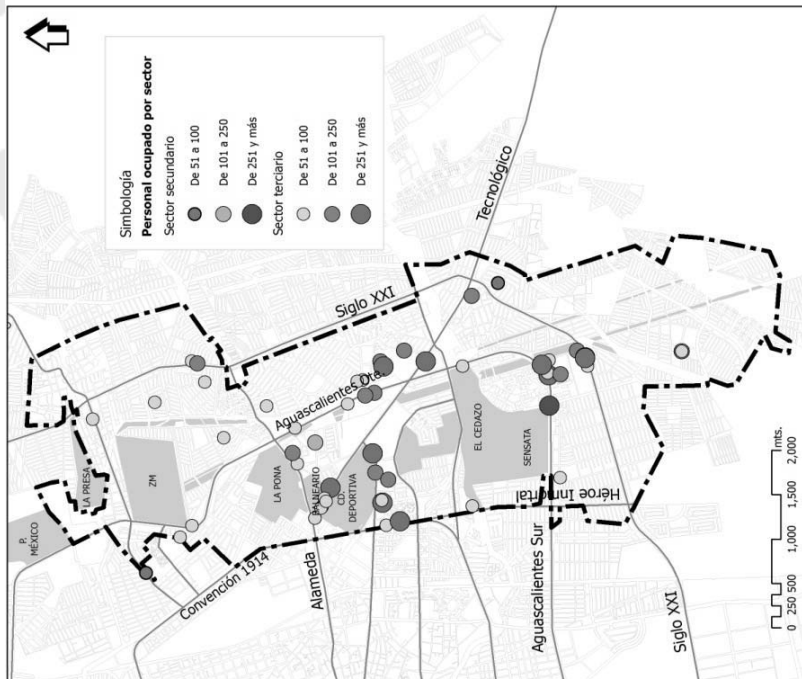
Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos INEGI, 2010

Imagen 97. Ingresos promedio por colonia



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos INEGI, 2010

Imagen 96. Unidades económicas y empleo



Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos INEGI, 2010

Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	30
Comercio al por mayor de productos textiles y calzado	25
<b>Otros servicios excepto actividades gubernamentales</b>	<b>5685</b>
Asociaciones y organizaciones	810
Servicios de reparación y mantenimiento	2880
Servicios personales	1995
<b>Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas</b>	<b>5590</b>
Servicios de alojamiento temporal	180
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	5410
<b>Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación</b>	<b>17758</b>
Actividades bursátiles, cambiarias y de inversión financiera	10
Autotransporte de carga	60
Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	7745
Comercio al por menor de artículos de ferretería, llotapería y vidrios	1040
Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	2400
Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	610
Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados	805
Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	1565
Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	830
Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales	225
Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares	10
Compañías de fianzas, seguros y pensiones	10
Edición de periódicos, revistas, libros, software y otros materiales, y edición de estas publicaciones integrada con la impresión	5
Industria fílmica y del video, e industria del sonido	5
Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	150
Manejo de desechos y servicios de remediación	10
Otros telecomunicaciones	75
Otros servicios de información	30
Radio y televisión	10
Servicios de almacenamiento	5
Servicios de alquiler de bienes muebles	240
Servicios de apoyo a los negocios	1255
Servicios de mensajería y paquetería	20
Servicios inmobiliarios	185

Actividades	Sector y subsector	Personas ocupadas
Actividades secundarias	<b>Construcción</b>	<b>1095</b>
	Construcción de obras de ingeniería civil	360
	Edificación	590
	Trabajos especializados para la construcción	145
	<b>Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final</b>	<b>5</b>
	Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	5
	<b>Industrias manufactureras</b>	<b>4150</b>
	Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	25
	Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	375
	Fabricación de equipo de transporte	10
	Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	15
	Fabricación de maquinaria y equipo	40
	Fabricación de muebles, colchones y persianas	170
	Fabricación de prendas de vestir	415
	Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	25
	Fabricación de productos metálicos	930
	Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	110
	Impresión e industrias conexas	105
	Industria alimentaria	1365
	Industria de la madera	280
	Industria de las bebidas y del tabaco	115
	Industria del papel	15
	Industria química	40
	Otras industrias manufactureras	115
Actividades terciarias	<b>Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales</b>	<b>3910</b>
	Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia	3910
	<b>Comercio al por mayor</b>	<b>1045</b>
	Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	235
	Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	10
	Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general	75
	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	670

Cuadro 62. Tendencial de Población Ojocaliente

Colonia	2010	2020	2030	2040	Comportamiento
Santa Anita 4a. seccion	1,829	1,819	1,812	1,745	crecimiento
Villa Bonita	523	528	533	521	crecimiento
Fundadores	4,370	4,353	4,342	4,186	crecimiento
Lomas del Ajedrez	9,026	9,114	9,198	8,973	crecimiento
El Cedazo	556	563	569	557	crecimiento
Ejido Ojocaliente	1,466	1,495	1,522	1,497	crecimiento
Ex-hacienda Ojocaliente	712	736	757	753	crecimiento
Lomas del Chapulin	2,746	2,838	2,922	2,907	crecimiento
Collinas de Oriente	1,625	1,693	1,755	1,758	crecimiento
Vista del Sol II	735	788	838	861	crecimiento
Lomas de Santa Anita	3,354	3,745	4,120	4,380	crecimiento
Cima del Chapulin	404	417	418	404	crecimiento
Mujeres Ilustres	3,912	4,609	5,308	5,909	crecimiento
Bosques de la Alameda	890	1,108	1,138	1,130	crecimiento
<b>TOTAL</b>	<b>32,148</b>	<b>33,807</b>	<b>35,232</b>	<b>35,579</b>	
La Mancha	80	109	113	113	crecimiento reciente
Desarrollo sin delimitación oficial no. 83	187	274	280	277	crecimiento reciente
Desarrollo sin delimitación oficial no. 120	580	1,405	1,583	1,723	crecimiento reciente
Misión la Alameda	348	951	1,089	1,205	crecimiento reciente
Desarrollo sin delimitación oficial NO. 88	1	6	9	14	crecimiento reciente
IMSS Hospital de zona 2	4	23	37	58	crecimiento reciente
Desarrollo sin delimitación oficial no. 106	25	141	229	361	crecimiento reciente
La Hacienda	28	158	257	405	crecimiento reciente
Rinconada San Antonio I	30	98	114	130	crecimiento reciente
Mujeres Divinas	140	258	280	294	crecimiento reciente
Villalita	986	2,425	3,124	3,890	crecimiento reciente
Reencuentro	2,592	6,375	8,213	10,227	crecimiento reciente
<b>TOTAL</b>	<b>5,001</b>	<b>12,222</b>	<b>15,329</b>	<b>18,698</b>	
Antiguos Baños del Ojocaliente	42	27	19	12	despoblamiento
Baherío Ojocaliente	196	180	168	151	despoblamiento
CNOP Oriente	452	361	299	238	despoblamiento
Del Trabajo (Delegación Jesus Terán)	1,785	1,602	1,461	1,289	despoblamiento
Ejido las Cumbres	6,897	6,408	6,022	5,470	despoblamiento
Fidel Velázquez	5,319	4,443	3,812	3,162	despoblamiento
Héroes II (Delegación Morelos )	108	86	71	56	despoblamiento
INFONAVIT Los Volcanes	2,162	1,836	1,597	1,343	despoblamiento
Jardines de la Cruz (Delegación Morelos)	215	193	176	156	despoblamiento

Servicios profesionales, científicos y técnicos	423
Servicios relacionados con el transporte	10
Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril	25
<b>Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos</b>	<b>710</b>
Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos	710
<b>Servicios de salud y de asistencia social</b>	<b>3205</b>
Hospitales	1595
Otros servicios de asistencia social	620
Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud	45
Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados	945
<b>Servicios educativos</b>	<b>7895</b>
Servicios educativos	7895
<b>Otros</b>	<b>160</b>
Otros	160
<b>Total general</b>	<b>51208</b>

Fuente: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos de INEGI y del Sistema de Clasificación Industrial de América de Norte (SCIAN), 2007

Cuadro 62. Tendencial de Población Ojocaliente

Colonia	2010	2020	2030	2040	Comportamiento
Jesús Güemes Portugal	5,863	4,932	4,258	3,553	despoblamiento
Morelos	8,826	6,507	5,017	3,740	despoblamiento
Morelos I	11,251	10,460	9,836	8,940	despoblamiento
Ojocaliente FOVISSSTE I	587	435	337	253	despoblamiento
Ojocaliente I	12,834	11,035	9,707	8,253	despoblamiento
Ojocaliente INEGI	3,843	3,389	3,047	2,647	despoblamiento
Secretaría de Obras Públicas del Estado	28	13	7	4	despoblamiento
Solidaridad I	2,930	2,599	2,348	2,050	despoblamiento
<b>TOTAL</b>	<b>63,338</b>	<b>54,506</b>	<b>48,181</b>	<b>41,316</b>	
Nazario Ortiz Garza	3,059	3,328	3,580	3,722	repoblamiento
Progreso	1,959	2,078	2,187	2,226	repoblamiento
Salto de Ojocaliente	3,526	3,554	3,581	3,487	repoblamiento
XIV Zona Militar	385	1,222	3,284	8,530	repoblamiento
<b>TOTAL</b>	<b>8,929</b>	<b>10,182</b>	<b>12,632</b>	<b>17,964</b>	
Cielo Claro	720	699	682	643	saturado
Periodistas	5,642	5,469	5,330	5,020	saturado
Balcones de Ojocaliente	1,393	1,331	1,282	1,193	saturado
Ojocaliente FOVISSSTE II	2,555	2,420	2,313	2,136	saturado
Vista del Sol III	2,171	2,044	1,943	1,786	saturado
Municipio Libre	16,752	15,625	14,734	13,429	saturado
Tierra Buena	608	567	534	487	saturado
Bona Gens	1,088	1,002	935	843	saturado
Emiliano Zapata	2,743	2,495	2,302	2,053	saturado
Valle del Cedazo	543	493	455	405	saturado
Solidaridad III	1,791	1,611	1,472	1,301	saturado
Solidaridad IV	1,199	1,078	985	869	saturado
Rodolfo Landeros Gallegos	15,020	13,487	12,312	10,863	saturado
Solidaridad II	4,661	4,142	3,747	3,276	saturado
Morelos II	9,109	8,021	7,201	6,248	saturado
Ojocaliente las Torres	1,236	1,077	958	824	saturado
Agua Clara	598	508	442	372	saturado
S.T.E.M.A.	718	604	521	435	saturado
La Terraza	618	503	422	342	saturado
El Maguay	102	82	69	55	saturado
Rinconada Alameda	40	3	0	0	saturado
Unidad Deportiva IV Centenario	10	0	0	0	saturado
<b>TOTAL</b>	<b>69,317</b>	<b>63,261</b>	<b>58,639</b>	<b>52,582</b>	

FUENTE: Elaboración Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM), UAM con datos de INEGI

Cuadro 63. Acceso a servicios públicos y urbanos por colonia

Nombre de colonia	Vivientes totales	Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje	% de cobertura de servicios públicos urbanos y servicios	Viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	Viviendas particulares habitadas que disponen de internet	% Viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	% Viviendas particulares habitadas que disponen de internet
Agua Clara	178	149	83.71	106	69	60	39
Antiguos baños del Ojocaliente	10	9	90	0	0	0	0
Balcones de Ojocaliente	375	326	87	190	89	51	24
Balneario Ojocaliente	50	44	88	22	10	44	20
Bona Gens	368	314	85.33	224	160	61	43
Bosques de la Alameda	315	256	81.27	230	202	73	64
CINOP Oriente	108	94	87.04	54	3	50	3
Cámara Nacional de la Construcción	0	0	0	0	0	0	0
CANACO SERVYTUR Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0
Cielo claro	188	164	87.23	76	46	40	24
Cima del Chapulhín	138	109	78.99	69	31	50	22
Colinas de Oriente	454	398	87.67	222	120	49	26
Del Trabajo (Delegación Jesús Terán)	531	454	85.5	292	110	55	21
Desarrollo sin delimitación oficial no. 105	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo sin delimitación oficial no. 106	8	5	62.5	0	0	0	0
Desarrollo sin delimitación oficial no. 119	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo sin delimitación oficial no. 120	400	168	42	20	9	5	2
Desarrollo sin delimitación oficial no. 20	1	0	0	0	0	0	0
Desarrollo sin delimitación oficial no. 72	0	0	0	0	0	0	0

Lomas del Ajedrez	2477	2072	83.65	947	278	38	11
Lomas del Chapulín	801	647	80.77	297	89	37	11
Misión la Alameda	126	100	79.37	90	85	71	67
Morelos	2518	2060	81.81	985	380	39	15
Morelos I	3521	2916	82.82	1951	1203	55	34
Morelos II	2545	2200	86.44	1410	660	55	26
Mujeres Divinas	40	33	82.5	8	0	20	0
Mujeres Ilustres	1010	868	85.94	434	87	43	9
Municipio Libre	5030	4215	83.8	2519	1185	50	24
Nazario Ortiz Garza	802	683	85.16	265	49	33	6
Ojocaliente FOVISSSTE I	300	199	66.33	77	69	26	23
Ojocaliente FOVISSSTE II	928	747	80.5	523	403	56	43
Ojocaliente I	3649	3226	88.41	2345	1277	64	35
Ojocaliente INEGI	1609	1170	72.72	677	451	42	28
Ojocaliente Las Torres	426	335	78.64	252	192	59	45
Parque el Cedazo	0	0	0	0	0	0	0
Parque El Cedazo(II)	0	0	0	0	0	0	0
Periodistas	1580	1289	81.58	667	177	42	11
Progreso	430	381	88.6	112	5	26	1
Reencuentro	905	655	72.38	11	0	1	0
Rinconada Alameda	11	8	72.73	5	5	45	45
Rinconada San Antonio I	47	9	19.15	4	4	9	9
Rodolfo Landeros Gallegos	3838	3300	85.98	1603	438	42	11
S.T.E.M.A.	189	174	92.06	100	36	53	19
Salto de Ojocaliente	898	742	82.63	303	48	34	5
Santa Anita 4a. sección	572	487	85.14	247	146	43	26
Secretaría de Obras Públicas del Estado	12	10	83.33	10	0	83	0
Solidaridad I	739	655	88.63	338	70	46	9
Solidaridad II	1137	976	85.84	517	71	45	6
Solidaridad III	421	347	82.42	177	50	42	12

Desarrollo sin delimitación oficial no. 73	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo sin delimitación oficial no. 74	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo sin delimitación oficial no. 81	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo sin delimitación oficial no. 83	62	49	79.03	28	16	45	26
Desarrollo sin delimitación oficial no. 86	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo sin delimitación oficial no. 88	1	0	0	0	0	0	0
Desarrollo sin delimitación oficial no. 91	0	0	0	0	0	0	0
Ejido las Cumbres	1675	1405	83.88	527	26	31	2
Ejido Ojocaliente	346	303	87.57	142	60	41	17
El Cedazo	188	139	73.94	89	52	47	28
El Cerrito	0	0	0	0	0	0	0
El Maguay	39	30	76.92	15	3	38	8
Emiliano Zapata	650	557	85.69	315	66	48	10
Ex-hacienda Ojocaliente	219	186	84.93	136	123	62	56
Fidel Velázquez	1418	1256	88.58	662	239	47	17
Fundadores	1206	1001	83	388	36	32	3
Héroes (delegación Morelos)	0	0	0	0	0	0	0
Héroes II (delegación Morelos )	48	37	77.08	26	11	54	23
IMSS Hospital de zona 2	1	0	0	0	0	0	0
INFONAVIT Los Volcanes	676	580	85.8	343	119	51	18
Instituto de educación de Aguascalientes (delegación Morelos)	0	0	0	0	0	0	0
Instituto del deporte del estado de Aguascalientes	22	18	81.82	12	6	55	27
Instituto estatal de seguridad pública de Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Tecnológico de Aguascalientes	67	61	91.04	34	11	51	16
Jardines de la Cruz (delegación Morelos)	1341	1228	91.57	704	149	52	11
Jesús Güemes Portugal	9	8	88.89	8	7	89	78
La Hacienda	19	18	94.74	15	12	79	63
La Mancha	175	145	82.86	66	14	38	8
La Terraza	1032	886	85.85	698	517	68	50

Cuadro 64. Población con discapacidad por colonia

Solidaridad IV	290	252	86.9	125	21	43	7
Tierra Buena	199	163	81.91	105	78	53	39
Unidad deportiva IV centenario	11	5	45.45	0	0	0	0
Valle del Cedazo	141	125	88.65	72	38	51	27
Villa Bonita	154	131	85.06	54	19	35	12
Villa Alta	529	306	57.84	52	35	10	7
Vista del Sol II	241	202	83.82	166	136	69	56
Vista del Sol III	689	584	84.76	446	342	65	50
XIV Zona militar	56	47	83.93	9	12	16	21
Total general	51189	42716	83.45	23616	10455	46	20

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2010

Nombre de colonia	Viviendas totales	Población con limitación en la actividad	% de población con discapacidad
Agua Clara	178	3	1.69
Aniguos baños del Ojocaliente	10	6	60.00
Balcones de Ojocaliente	375	10	2.67
Balneario Ojocaliente	50	24	48.00
Bona Gens	368	21	5.71
Bosques de la Alameda	315	3	0.95
C.N.O.P.- Oriente	108	28	25.93
Cámara Nacional de la Construcción	0	0	0.00
CANACO SERVITUR Aguascalientes	0	0	0.00
Cielo Claro	188	3	1.60
Cima del Chapulín	138	7	5.07
Colinas de Oriente	454	11	2.42
Del trabajo (delegación Jesús Terán)	531	173	32.58
Desarrollo sin delimitación oficial no. 105	0	0	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 106	8	0	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 119	0	0	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 120	400	34	8.50
Desarrollo sin delimitación oficial no. 20	1	0	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 72	0	0	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 73	0	0	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 74	0	0	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 81	0	0	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 83	62	4	6.45
Desarrollo sin delimitación oficial no. 86	0	0	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 88	1	0	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 91	0	0	0.00
Ejido las Cumbres	1675	346	20.66
Ejido Ojocaliente	346	135	39.02
El Cedazo	188	0	0.00
El Cerito	0	0	0.00
El Magüey	39	6	15.38
Emiliano Zapata	650	97	14.92
Ex-hacienda Ojocaliente	219	10	4.57



Cuadro 64. Población con discapacidad por colonia

Nombre de colonia	Viviendas totales	Población con limitación en la actividad	% de población con discapacidad
Fidel Velázquez	1418	83	5.85
Fundadores	1206	121	10.03
Héroes (Delegación Morelos)	0	0	0.00
Héroes II (delegación Morelos )	48	13	27.08
IMSS Hospital de Zona 2	1	0	0.00
INFONA VII Los Volcanes	676	97	14.35
Instituto de educación de Aguascalientes (delegación Morelos)	0	0	0.00
Instituto del deporte del estado de Aguascalientes	22	3	13.64
Instituto estatal de seguridad pública de Aguascalientes	0	0	0.00
Instituto Tecnológico de Aguascalientes	0	0	0.00
Jardines de la Cruz (delegación Morelos)	67	7	10.45
Jesús Gómez Portugal	1341	465	34.68
La Hacienda	9	0	0.00
La Mancha	19	0	0.00
La Terraza	175	0	0.00
Lomas de Santa Anita	1032	107	10.37
Lomas del Añedrez	2477	159	6.42
Lomas del Chapulín	801	31	3.87
Misión la Alameda	126	0	0.00
Morelos	2518	336	13.34
Morelos I	3521	256	7.27
Morelos II	2545	257	10.10
Mujeres Divinas	40	0	0.00
Mujeres Ilustres	1010	23	2.28
Municipio Libre	5030	372	7.40
Nazarío Ortiz Garza	802	195	24.31
Ojocaliente FOVISSSTE I	300	20	6.67
Ojocaliente FOVISSSTE II	928	64	6.90
Ojocaliente I	3649	417	11.43
Ojocaliente INEGI	1609	155	9.63
Ojocaliente Las Torres	426	18	4.23
Parque el Cedazo	0	0	0.00
Parque El Cedazo(II)	0	0	0.00

Cuadro 64. Población con discapacidad por colonia

Nombre de colonia	Viviendas totales	Población con limitación en la actividad	% de población con discapacidad
Periodistas	1580	124	7.85
Progreso	430	174	40.47
Reencuentro	905	27	2.98
Rinconada Alameda	11	0	0.00
Rinconada San Antonio I	47	4	8.51
Rodolfo Landeros Callegos	3838	593	15.45
S.T.E.M.A.	189	27	14.29
Salto de Ojocaliente	898	121	13.47
Santa Anita 4a. Sección	572	11	1.92
Secretaría de Obras Publicas del Estado	12	4	33.33
Solidaridad I	739	57	7.71
Solidaridad II	1137	148	13.02
Solidaridad III	421	76	18.05
Solidaridad IV	290	29	10.00
Tierra Buena	199	9	4.52
Unidad deportiva IV Centenario	11	0	0.00
Valle del Cedazo	141	3	2.13
Villa Bonita	154	13	8.44
Villalta	529	4	0.76
Vista del Sol II	241	15	6.22
Vista del Sol III	689	28	4.06
XIV zona militar	56	0	0.00
Total general	51189	5587	10.91445428

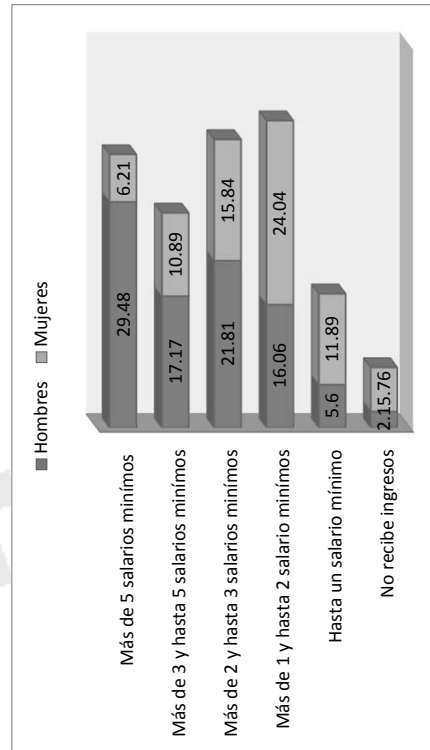
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2010

Tendencial de Población Ojocaliente

Sector de actividad económica	Porcentaje de aportación al PIB Estatal (año 2010) %
<b>Sector primario</b>	3.8
Agropecuaria, silvicultura y pesca	3.7
Minería	0.1
<b>Sector secundario</b>	32.3
Industria manufacturera (dentro de ésta, destaca la fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo)	63.9
<b>Sector terciario</b>	18.3
Comercio, restaurantes y hoteles	19.2
Servicios comunales, sociales y personales	12.3
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	10.7
Servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler	3.6
Construcción	1.3
Electricidad, gas y agua	1.5
<b>Total</b>	100

Fuente: INEGI, Sistema de cuentas Nacionales de México

Gráfica 16. Población ocupada por nivel de ingreso y género



Cuadro 66. Actividades terciarias

Subsector	Número	Personal ocupado
Actividades bursátiles, cambiarias y de inversión financiera	2	10
Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia	50	3910
Asociaciones y organizaciones	53	810
Autotransporte de carga	2	60
Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	18	235
Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	2	10
Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general	8	75
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	94	670
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	5	30
Comercio al por mayor de productos textiles y calzado	4	25
Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	1509	7745
Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	186	1040
Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	469	2400
Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	101	610
Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados	138	805
Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	309	1565
Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	84	830
Comercio al por menor en tiendas de auto servicio y departamentales	29	225
Comercio al por menor exclusivamente a través de internet, y catálogos impresos, televisión y similares	2	10
Compañías de fianzas, seguros y pensiones	2	10
Edición de periódicos, revistas, libros, software y otros materiales, y edición de estas publicaciones integrada con la	1	5

Cuadro 66. Actividades terciarias

Subsector	Número	Personal ocupado
Impresión		
Hospitales	10	1595
Industria filmica y del video, e industria del sonido	1	5
Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	16	150
Manejo de desechos y servicios de remediación	1	10
Otras telecomunicaciones	6	75
Otros servicios de asistencia social	55	620
Otros servicios de información	4	30
Radio y televisión	1	10
Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud	3	45
Servicios de almacenamiento	1	5
Servicios de alojamiento temporal	3	180
Servicios de alquiler de bienes muebles	35	240
Servicios de apoyo a los negocios	179	1255
Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos	82	710
Servicios de mensajería y paquetería	4	20
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	963	5410
Servicios de reparación y mantenimiento	535	2880
Servicios educativos	193	7895
Servicios inmobiliarios	31	185
Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados	124	945
Servicios personales	393	1995
Servicios profesionales, científicos y técnicos	61	423
Servicios relacionados con el transporte	1	10
Transporte terrestre de pasajeros, excepto por ferrocarril	4	25
No especificado	22	160
<b>Total general</b>	<b>5796</b>	<b>45958</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Cuadro 67. Oferta y demanda de empleo

Colonias	PEA	Población Ocupada	Factor de empleo*	Oferta-Demanda
Agua Clara	248	238	0.96	Hay demanda de empleo
Antiguos Baños del Ojocaliente	18	16	0.89	Hay demanda de empleo
Balcones de Ojocaliente	563	551	0.98	Hay demanda de empleo
Balneario Ojocaliente	82	76	0.93	Hay demanda de empleo
Bona Gens	459	455	0.99	Hay demanda de empleo
Bosques de la Alameda	368	360	0.98	Hay demanda de empleo
CINOP Oriente	188	174	0.93	Hay demanda de empleo
Cámara Nacional de la Construcción	0	0	0.00	S/D
CANACO SERVYTUR Aguascalientes	0	0	0.00	S/D
Cielo Claro	282	268	0.95	Hay demanda de empleo
Cima del Chapulín	180	178	0.99	Hay demanda de empleo
Colinas de Oriente	636	600	0.94	Hay demanda de empleo
Del Trabajo (Delegación Jesús Terán)	771	719	0.93	Hay demanda de empleo
Desarrollo sin delimitación oficial no. 105	0	0	0.00	S/D
Desarrollo sin delimitación oficial no. 106	14	14	1.00	Sin demanda de empleo
Desarrollo sin delimitación oficial no. 119	0	0	0.00	S/D
Desarrollo sin delimitación oficial no. 120	238	230	0.97	Hay demanda de empleo
Desarrollo sin delimitación oficial no. 20	0	0	0.00	S/D
Desarrollo sin delimitación oficial no. 72	0	0	0.00	S/D
Desarrollo sin delimitación oficial no. 73	0	0	0.00	S/D
Desarrollo sin delimitación oficial no. 74	0	0	0.00	S/D
Desarrollo sin delimitación oficial no. 81	0	0	0.00	S/D
Desarrollo sin delimitación oficial no. 83	84	74	0.88	Hay demanda de empleo
Desarrollo sin delimitación oficial no. 86	0	0	0.00	S/D
Desarrollo sin delimitación oficial no. 88	0	0	0.00	S/D
Desarrollo sin delimitación oficial no. 91	0	0	0.00	S/D
Ejido las Cumbres	2720	2466	0.91	Hay demanda de empleo

Cuadro 67. Oferta y demanda de empleo

Colonias	PEA	Población Ocupada	Factor de empleo*	Oferta-Demanda
Morelos II	3957	3681	0.93	Hay demanda de empleo
Mujeres Divinas	42	40	0.95	Hay demanda de empleo
Mujeres Ilustres	1359	1257	0.92	Hay demanda de empleo
Municipio Libre	7352	6958	0.95	Hay demanda de empleo
Nazario Ortiz Garza	1239	1127	0.91	Hay demanda de empleo
Ojocaliente FOVISSSTE I	319	287	0.90	Hay demanda de empleo
Ojocaliente FOVISSSTE II	1156	1107	0.96	Hay demanda de empleo
Ojocaliente I	6028	5635	0.93	Hay demanda de empleo
Ojocaliente INEGI	1810	1680	0.93	Hay demanda de empleo
Ojocaliente Las Torres	587	563	0.96	Hay demanda de empleo
Parque el Cedazo	0	0	0.00	S/D
Parque El Cedazo (II)	0	0	0.00	S/D
Periodistas	2097	1942	0.93	Hay demanda de empleo
Progreso	746	651	0.87	Hay demanda de empleo
Reencuentro	915	853	0.93	Hay demanda de empleo
Rinconada Alameda	22	21	0.95	Hay demanda de empleo
<b>Rinconada San Antonio I</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>1.00</b>	<b>Sin demanda de empleo</b>
Rodolfo Landeros Gallegos	6229	5748	0.92	Hay demanda de empleo
S.T.E.M.A.	307	268	0.87	Hay demanda de empleo
Salto de Ojocaliente	1401	1283	0.92	Hay demanda de empleo
Santa Anita 4a. Sección	776	745	0.96	Hay demanda de empleo
Secretaría de obras públicas del Estado	12	12	1.00	Sin demanda de empleo
Solidaridad I	1220	1102	0.90	Hay demanda de empleo
Solidaridad II	1949	1835	0.94	Hay demanda de empleo
Solidaridad III	732	643	0.88	Hay demanda de empleo
Solidaridad IV	535	488	0.91	Hay demanda de empleo
Tierra Buena	264	247	0.94	Hay demanda de empleo

Cuadro 67. Oferta y demanda de empleo

Colonias	PEA	Población Ocupada	Factor de empleo*	Oferta-Demanda
Ejido Ojocaliente	650	588	0.90	Hay demanda de empleo
El Cedazo	234	223	0.95	Hay demanda de empleo
El Cerro	0	0	0.00	S/D
El Maguay	49	48	0.98	Hay demanda de empleo
Emiliano Zapata	1123	994	0.89	Hay demanda de empleo
Ex-hacienda Ojocaliente	298	286	0.96	Hay demanda de empleo
Fidel Velázquez	2487	2282	0.92	Hay demanda de empleo
Fundadores	1561	1467	0.94	Hay demanda de empleo
Héroes (delegación Morelos)	0	0	0.00	S/D
Héroes II (delegación Morelos)	38	36	0.95	Hay demanda de empleo
IMSS Hospital de zona 2	0	0	0.00	S/D
INFONAVIT Los Volcanes	895	831	0.93	Hay demanda de empleo
Instituto de educación de Aguascalientes (delegación Morelos)	0	0	0.00	S/D
Instituto del deporte del estado de Aguascalientes	28	26	0.93	Hay demanda de empleo
Instituto estatal de seguridad pública de Aguascalientes	0	0	0.00	S/D
Instituto tecnológico de Aguascalientes	0	0	0.00	S/D
Jardines de la cruz (delegación Morelos)	93	87	0.94	Hay demanda de empleo
Jesús Gómez Portugal	2540	2286	0.90	Hay demanda de empleo
<b>La Hacienda</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>1.00</b>	<b>Sin demanda de empleo</b>
La Mancha	27	26	0.96	Hay demanda de empleo
La Terraza	226	214	0.95	Hay demanda de empleo
Lomas de Santa Anita	1458	1389	0.95	Hay demanda de empleo
Lomas del Ajedrez	3271	3031	0.93	Hay demanda de empleo
Lomas del Chapulin	1049	990	0.94	Hay demanda de empleo
Misión la Alameda	167	166	0.99	Hay demanda de empleo
Morelos	4031	3715	0.92	Hay demanda de empleo
Morelos I	5025	4769	0.95	Hay demanda de empleo

Cuadro 68. Jefatura de hogares

Nombre de colonia	Total de hogares	Hogares con jefatura masculina	Hogares con jefatura femenina	% Hogares con jefatura masculina	% Hogares con jefatura femenina
Desarrollo sin delimitación oficial no. 119	0	0	0	0.00	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 120	168	124	43	73.81	26.19
Desarrollo sin delimitación oficial no. 20	0	0	0	0.00	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 72	0	0	0	0.00	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 73	0	0	0	0.00	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 74	0	0	0	0.00	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 81	0	0	0	0.00	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 83	49	42	7	85.71	14.29
Desarrollo sin delimitación oficial no. 86	0	0	0	0.00	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 88	0	0	0	0.00	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 91	0	0	0	0.00	0.00
Ejido las Cumbres	1439	1133	278	78.74	21.26
Ejido Ojocaliente	306	218	88	71.24	28.76
El Cedazo	141	94	44	66.67	33.33
El Cerrito	0	0	0	0.00	0.00
El Maguay	30	25	4	83.33	16.67
Emiliano Zapata	565	436	129	77.17	22.83
Exhacienda Ojocaliente	189	137	52	72.49	27.51
Fidel Velázquez	1258	956	292	75.99	24.01
Fundadores	1012	763	239	75.40	24.60
Héroes (delegación Morelos)	0	0	0	0.00	0.00
Héroes II (delegación Morelos)	37	21	15	56.76	43.24
IMSS Hospital de zona 2	0	0	0	0.00	0.00
INFONAVIT Los Volcanes	582	433	146	74.40	25.60
Instituto de educación de Aguascalientes (delegación Morelos)	0	0	0	0.00	0.00
Instituto del deporte del estado de Aguascalientes	18	14	4	77.78	22.22
Instituto estatal de seguridad pública de Aguascalientes	0	0	0	0.00	0.00
Instituto Tecnológico de Aguascalientes	0	0	0	0.00	0.00
Jardines de la Cruz (delegación Morelos)	61	44	15	72.13	27.87
Jesús Güemes Portugal	1236	895	339	72.41	27.59

Cuadro 67. Oferta y demanda de empleo

Colonias	PEA	Población Ocupada	Factor de empleo*	Oferta-Demanda
Unidad departiva IV centenario	3	3	1.00	Sin demanda de empleo
Valle del Cedazo	210	191	0.91	Hay demanda de empleo
Villa Bonita	214	206	0.96	Hay demanda de empleo
Villalta	457	448	0.98	Hay demanda de empleo
Vista del Sol II	311	303	0.97	Hay demanda de empleo
Vista del Sol III	1015	972	0.96	Hay demanda de empleo
XIV Zona Militar	64	64	1.00	Sin demanda de empleo
Total general	7547	70261	0.93	Hay demanda de empleo

\*El cálculo indica que 1 o mayor a 1 sería una unidad territorial SIN demanda de empleo y si fuera menor a 1 será una unidad territorial con demanda de empleo, entre más se acerque a 0 se interpreta como más demanda de empleo.  
Fuente: Elaboración PUEM con datos del INEGI

Cuadro 68. Jefatura de hogares

Nombre de colonia	Total de hogares	Hogares con jefatura masculina	Hogares con jefatura femenina	% Hogares con jefatura masculina	% Hogares con jefatura femenina
Agua Clara	149	109	38	73.15	26.85
Antiguos baños del Ojocaliente	9	3	6	33.33	66.67
Balcones de Ojocaliente	328	254	74	77.44	22.56
Balneario Ojocaliente	44	33	11	75.00	25.00
Bona Gens	314	229	81	72.93	27.07
Bosques de la Alameda	256	196	60	76.56	23.44
CHOP Oriente	94	71	22	75.53	24.47
Cámara Nacional de la Construcción	0	0	0	0.00	0.00
CANACO SERVYTUR Aguascalientes	0	0	0	0.00	0.00
Cielo claro	164	132	32	80.49	19.51
Cima del Chapulín	110	90	20	81.82	18.18
Colinas de Oriente	398	330	64	82.91	17.09
Del Trabajo (Delegación Jesús Terán)	461	304	155	65.94	34.06
Desarrollo sin delimitación oficial no. 105	0	0	0	0.00	0.00
Desarrollo sin delimitación oficial no. 106	7	7	0	100.00	0.00

Cuadro 68. Jefatura de hogares

Nombre de colonia	Total de hogares	Hogares con jefatura masculina	Hogares con jefatura femenina	% Hogares con jefatura masculina	% Hogares con jefatura femenina
Solidaridad II	981	761	218	77.57	22.43
Solidaridad III	350	290	60	82.86	17.14
Solidaridad IV	253	200	53	79.05	20.95
Tierra Buena	163	122	39	74.85	25.15
Unidad deportiva IV centenario	5	3	0	60.00	40.00
Valle del Cedazo	125	104	20	83.20	16.80
Villa Bonita	131	107	24	81.68	18.32
Villalta	309	250	36	80.91	19.09
Vista del Sol II	204	158	46	77.45	22.55
Vista del Sol III	587	469	116	79.90	20.10
XIV Zona militar	48	46	0	95.83	4.17
Total general	42985	32831	9854	76.38	23.62

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2010

Cuadro 68. Jefatura de hogares

Nombre de colonia	Total de hogares	Hogares con jefatura masculina	Hogares con jefatura femenina	% Hogares con jefatura masculina	% Hogares con jefatura femenina
La Hacienda	8	5	3	62.50	37.50
La Mancha	18	17	0	94.44	5.56
La Terraza	148	125	22	84.46	15.54
Lomas de Santa Anita	888	684	195	77.03	22.97
Lomas del Ajedrez	2085	1665	413	79.86	20.14
Lomas del Chapulín	648	533	109	82.25	17.75
Misión la Alameda	100	70	28	70.00	30.00
Morelos	2070	1512	546	73.04	26.96
Morelos I	2925	2212	705	75.62	24.38
Morelos II	2208	1667	541	75.50	24.50
Mujeres Divinas	33	22	4	66.67	33.33
Mujeres Ilustres	878	711	148	80.98	19.02
Municipio Libre	4226	3267	943	77.31	22.69
Nazarío Ortiz Garza	694	502	191	72.33	27.67
Ojocaliente FOVISSSTE I	200	112	88	56.00	44.00
Ojocaliente FOVISSSTE II	747	513	234	68.67	31.33
Ojocaliente I	3242	2411	829	74.37	25.63
Ojocaliente INEGI	1178	790	373	67.06	32.94
Ojocaliente Las Torres	335	246	89	73.43	26.57
Parque el Cedazo	0	0	0	0.00	0.00
Parque El Cedazo (II)	0	0	0	0.00	0.00
Periodistas	1299	1068	230	82.22	17.78
Progreso	386	260	116	67.36	32.64
Reencuentro	659	502	130	76.18	23.82
Rinconada Alameda	8	7	0	87.50	12.50
Rinconada San Antonio I	9	7	0	77.78	22.22
Rodolfo Landeros Callegos	3332	2645	671	79.38	20.62
S.T.E.M.A.	176	133	41	75.57	24.43
Salto de Ojocaliente	748	617	115	82.49	17.51
Santa Anita 4a. sección	487	405	74	83.16	16.84
Secretaría de Obras Publicas del Estado	10	7	3	70.00	30.00
Solidaridad I	659	513	143	77.85	22.15

Cuadro 69. Migración

Nombre de colonia	Población total	Población masculina nacida en la entidad	Población femenina nacida en la entidad	Población masculina nacida en otra entidad	Población femenina nacida en otra entidad
Agua Clara	598	443	211	232	155
Antiguos baños del Ojocaliente	42	36	22	14	6
Balcones de Ojocaliente	1393	1125	557	568	267
Balneario Ojocaliente	196	162	85	77	33
Bona Gens	1088	756	366	388	312
Bosques de la Alameda	890	522	258	263	348
CNOP Oriente	452	335	157	178	113



Rinconada San Antonio I	30	19	7	12	11	6	5
Rodolfo Gallegos	15020	11926	5923	6003	2973	1410	1558
S.T.E.M.A.	718	551	265	286	156	80	76
Salto de Ojocaliente	3526	2855	1396	1439	667	326	325
Santa Anita 4a. sección	1829	1378	682	696	444	199	236
Secretaría de Obras Públicas del Estado	28	27	10	17	0	0	0
Solidaridad I	2930	2330	1181	1149	566	250	312
Solidaridad II	4661	3817	1864	1953	803	364	439
Solidaridad III	1791	1490	744	746	291	129	162
Solidaridad IV	1199	981	488	493	214	101	113
Tierra Buena	608	404	182	222	200	91	109
Unidad deportiva IV centenario	10	8	4	4	0	0	0
Valle del Cedazo	543	391	196	195	148	72	76
Villa Bonita	523	430	210	220	90	46	44
Villalita	986	690	331	357	281	130	133
Vista del Sol II	735	430	199	231	289	130	159
Vista del Sol III	2171	1381	695	686	755	360	395
XIV Zona militar	385	4	0	3	201	94	107
Total general	178788	136204	67064	69128	40890	18956	21691

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2010

Lomas del Ajedrez	9026	7300	3663	3637	1684	799	877
Lomas del Chapulín	2746	2100	1037	1063	589	288	298
Misión la Alameda	348	180	100	80	164	73	91
Morelos	8826	7318	3632	3686	1475	659	810
Morelos I	11251	7912	3892	4020	3257	1500	1752
Morelos II	9109	6784	3349	3435	2221	1014	1207
Mujeres Divinas	140	114	55	59	18	0	13
Mujeres Ilustres	3912	3096	1531	1565	797	391	404
Municipio Libre	16752	13189	6421	6768	3486	1635	1851
Nazario Ortiz Garza	3059	2317	1130	1187	718	343	364
Ojocaliente FOVISSSTE I	587	415	198	217	172	77	95
Ojocaliente FOVISSSTE II	2555	1864	878	986	677	314	363
Ojocaliente I	12834	8590	4238	4351	4135	1899	2236
Ojocaliente INEGI	3843	2143	1051	1092	1651	754	887
Ojocaliente Las Torres	1236	862	420	442	361	173	188
Parque el Cedazo	0	0	0	0	0	0	0
Parque El Cedazo (III)	0	0	0	0	0	0	0
Periodistas	5642	4477	2198	2279	1153	541	612
Progreso	1959	1657	787	870	285	133	142
Reencuentro	2592	2069	1000	1067	499	220	246
Rinconada Alameda	40	29	16	13	10	7	3



11. Administración y gestión del desarrollo urbano

**Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2013-2018; Diario Oficial de la Federación; 30 de abril del 2014.**

**(Apartado III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN; pp. 14-34)**

**Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.**

El desarrollo urbano en México se ha caracterizado por la expansión desordenada de sus áreas urbanas, lo que ha generado zonas marginadas, segregación habitacional y la ocupación irregular del suelo en las periferias. Para combatir lo anterior y propiciar el desarrollo de ciudades densas, justas y sustentables es necesario reformar la legislación urbana, subordinar el interés privado a la función social del suelo, fomentar el uso intensivo del suelo intraurbano e incentivar la redensificación y el aprovechamiento de los predios intraurbanos baldíos y subutilizados.

Los desarrollos que se construyan en la periferia de las ciudades serán autorizados y financiados sólo de manera excepcional al seno de la Comisión Intersecretarial de Vivienda, mediante un mecanismo de certificación que garantice que cuenten con la infraestructura, servicios y empleos necesarios para ser sustentables.

**Diseñar e implementar instrumentos normativos, fiscales, administrativos y de control para la gestión del suelo.**

Para contar con ciudades densas es necesario incentivar la ocupación de los baldíos intraurbanos, administrarlos eficientemente y procurar el acceso de toda la población demandante al mismo, especialmente el suelo requerido por los grupos sociales de menor ingreso y el suelo necesario para proveer a la ciudad de la infraestructura y equipamientos suficientes para el desarrollo de sus habitantes.

Por ello es necesario crear nuevos instrumentos para la reagrupación parcelaria, transferencia de potencialidades. Por ello es necesario crear nuevos instrumentos para la reagrupación parcelaria, transferencia de potencialidades, reparcelación, polígonos de actuación y administración de plusvalías. En paralelo, es necesario crear instrumentos para generar reservas territoriales para el desarrollo de la ciudad, recuperar y aprovechar debidamente los derechos de vía y en general los inmuebles en manos del gobierno en sus tres ámbitos.

**Impulsar una política de movilidad sustentable que incremente la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los viajes urbanos.**

Para impulsar con éxito la política nacional urbana y propiciar un entorno adecuado para una vida digna, es indispensable la construcción de ciudades que garanticen el derecho a un medio ambiente sano y el acceso a medios de

transporte públicos en condiciones de seguridad y equidad. Resulta indispensable transformar los hábitos de desplazamiento de los mexicanos a través de la implementación de proyectos de oferta y gestión de la demanda de los servicios de transporte público, así como de políticas que desincentiven el uso del automóvil y generen que sus usuarios utilicen medios de transporte masivo y no motorizado.

**Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes Diario Oficial del Estado; Tomo XXVII; No. 40;7 de octubre 2013.**

La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en la Entidad, se llevará a cabo a través de un Sistema Estatal, integrado por los siguientes programas (artículo 81).

**A) Básicos:**

I.- El Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial;

II.- El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio;

III.- Los programas municipales de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio;

IV.- Los programas de ordenación de zonas conurbadas interestatales e intraestatales; y

V.- Los programas de desarrollo urbano de centros de población.

**B) Derivados:**

I.- Los programas regionales de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio;

II.- Los programas subregionales de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio;

III.- Los programas de desarrollo de zonas metropolitanas;

IV.- Los programas parciales de desarrollo urbano;

V.- Los programas sectoriales de desarrollo urbano; y

VI.- Los esquemas de desarrollo urbano de centros de población.

Los programas derivados, son aquellos que se desprenden de los básicos y tienen como finalidad regular un área o sector del desarrollo urbano con un mayor detalle físico o técnico.

Los programas básicos y derivados que integran el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, serán congruentes en lo conducente, con los planes y programas que expida el Gobierno Federal, con base en las leyes de Planeación y General de Asentamientos Humanos.

Los programas parciales de desarrollo urbano, se derivan de los programas municipales, de los programas de desarrollo urbano de centros de población o de cualquier otro previsto en este Código, a fin de ordenar y regular un área o zona comprendida en el Estado, región, subregión, zona conurbada y metropolitana, municipio o centro de población (artículo 106).

En los programas parciales de desarrollo urbano derivados de programas municipales o de desarrollo urbano de centros de población, que sean elaborados y propuestos por los fraccionadores o promotores para fundamentar técnicamente la traza urbana, la zonificación y las características de urbanización del proyecto de fraccionamiento, condominio o desarrollo inmobiliario especial, que cuente con una superficie total mayor de 50 hectáreas, podrán a juicio de los ayuntamientos, exceptuar del procedimiento, únicamente la consulta pública de (artículo 112).

**Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010-2030; Diario Oficial del Estado; Tomo LXXIII; No. 46; 15 de noviembre del 2010.**

**(Apartado VI. ESTRATEGIAS; pp 39-65)**

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano tiene como propósito fundamental ordenar y regular los Asentamientos Humanos en la Entidad, define la regionalización del Estado, el sistema estatal de centros de población, las áreas geográficas y sectores prioritarios; y el patrón de distribución general de la población así como de las actividades económicas en el territorio.

Establece las estrategias que servirán de base para la planeación del desarrollo urbano a nivel estatal, previendo mecanismos de congruencia con otros niveles de planeación en el contexto nacional y municipal a fin de favorecer la coherencia entre éstos.

#### **Problemática aspectos territoriales:**

Entre los principales riesgos para el crecimiento y desarrollo urbano que se tienen:

1. Extracción desmedida de los acuíferos, provocando la ausencia de agua para el consumo humano.
2. Líneas de alta tensión y de las cuales cruzan áreas urbanas en todo el Estado, sin respetar las restricciones de contracción a los lados de ellas, sobre todo en las poblaciones pequeñas.
3. El cruce de las vías del ferrocarril por la ciudad de Aguascalientes, las cuales crean conflictos de circulación vial.
4. Los poliductos que atraviesan diferentes zonas de la ciudad.

#### **Equipamiento pronosticado**

En el sistema de ciudades propuesto, destina un conjunto de localidades (44 en total) que cumplirán la función de "centros de apoyo", estas estarán destinadas a ofrecer a localidades dentro de su radio de influencia, bienes y servicios a fin de suprimir fraslados extensos a la población.

#### **Lugares afectados y de alto riesgo**

1. Prácticamente todas las arterias y avenidas principales de la ciudad están afectadas por las grietas. Ejemplo: las aledañas al balneario antiguo Ojocaliente.
2. Edificios de los Fracc. Primo Verdad, Volcanes, Del Valle, Colinas, Morelos, Casa Blanca, Altavista, Santa Anita, Miravalle, La Herradura, El Campestre, Pulgas Pandas, El Dorado, Jardines de la Asunción, Vistas del Sol, Gómez Portugal, San Cayetano, Jardines de las Fuentes, San Cayetano, La Purísima, Jardines de la Cruz, Bona Gens, Jesús Terán y Primo Verdad.
3. Dentro de la XIV Zona Militar, la Falla Oriente o Aguascalientes está poniendo en peligro el poliducto de PEMEX.
4. A lo largo del mismo, la CFE construyó una línea de alta tensión, por lo que el riesgo de una catástrofe de graves consecuencias es muy marcado.

#### **Estrategia Región Valle Sur (Aguascalientes, Jesús María, Pabellón de Arteaga y San Francisco de los Romo)**

Como Estrategia principal es implementar un sistema de ciudades policéntrico, que propicie una inversión pública y privada ayudando a la distribución de equipamiento e infraestructura, logrando un crecimiento ordenado y sostenible que garantice una movilidad accesible y eficiente para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

#### **Reordenamiento territorial**

1. Impulsar el sistema de ciudades policéntrico, donde los sistemas de transporte ferroviario, interurbano y urbano conformen una Zona Metropolitana descentralizada y compacta a la vez en actividades urbanas.
2. Reordenar el uso y destino de usos de suelo en la zona conurbada de Aguascalientes - Jesús María a través de la aplicación y gestión de los usos propuestos en el programa.
3. Definir el crecimiento urbano de los centros de apoyo (nodos secundarios) del sistema de ciudades a través de programas urbanos, para controlar los usos y destinos de suelo de las áreas de crecimiento para la sostenibilidad de la Zona Metropolitana.
4. Integrar e impulsar los corredores industriales a través de las líneas ferroviarias al sistema policéntrico para los desplazamientos de la población productiva.

5. Vincular centralidades a través de sistemas de transporte urbano, ciclistas y andadores peatonales.
6. Promover la consolidación de las áreas de Planeación urbana de los municipios conurbados.

**Programa de la Zona Metropolitana de Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo; Tomo LXXIII; No 11; 15 de marzo del 2010 (Apartado 8.2 ESTRATEGIAS; 30-37)**

Las bases que sustentan jurídicamente la actualización del Programa de la Zona Metropolitana y en concordancia con las disposiciones legales de orden federal, estatal y municipal que aplican para el Estado de Aguascalientes son:

**Áreas de tendencia de crecimiento.** En base a los documentos generados por las cabeceras municipales de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, han programado sus áreas de crecimiento.

En el caso del municipio de Aguascalientes, el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) por medio del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030 determinó un área de 6,627.08 has. Para los municipios de Jesús María y San Francisco de los Romo se retomaron las tendencias que se plantean en los Programas de Desarrollo Municipal respectivamente, el área para Jesús María es de 2,601.49 has, para J. Gómez Portugal (Margaritas) es de 38.52 HAS y para el municipio de San Francisco de los Romo es de 219.44.

**Tiempo de duplicidad del crecimiento.** En base al comportamiento de la población durante el periodo del 2000-2005, considerando las tasas de crecimientos por municipio de la Zona Metropolitana, es decir, 2.08% para el municipio de Aguascalientes, 4.70% para el Municipio de Jesús María y 6.25% para el Municipio de San Francisco de los Romo, siendo el mayor tiempo en duplicar su población el Municipio de Aguascalientes con 34 años, para el Municipio de Jesús María el tiempo esperado será de 15 años mientras que para el Municipio de San Francisco de los Romo de 12 años haya duplicado su población.

**Estrategia general**

Sistema de ciudades, en esta Zona Metropolitana, las ciudades o localidades principales articulan la metrópolis, ya que funcionan como nodos que enlazan las localidades secundarias y sus áreas de influencia. Estos centros de apoyo o nodos que articulan diferentes subsistemas de ciudades en su respectiva zona o con otras ciudades se diferencian por tener una jerarquía importante en el sistema urbano estatal, por su grado de articulación de diversas ciudades hacia el interior y por la magnitud de sus flujos de bienes y personas.

Radio de influencia. Los radios de influencia ayudarán a conocer la cobertura de los servicios y de la infraestructura urbana de las localidades ante aquellas que

dependen de otras. En el caso de las zonas metropolitanas, su radio de cobertura es a nivel regional el cual por el tipo de infraestructura, servicios y equipamiento da cobertura a una región o a un estado. El radio de influencia de la zona metropolitana del Estado de Aguascalientes, contempla la totalidad del Estado, localidades y ciudades del estado de Zacatecas, León, Guanajuato y Guadaluajara, Jalisco. Dentro de la Zona Metropolitana se delimitaron los radios de cobertura a 5 km, ubicando las localidades que cumplen con las características necesarias para dotación de Servicios y Equipamiento. Las características tomadas fueron: su nivel de Accesibilidad, posicionamiento geográfico ubicación y los radios de cobertura, determinaron el Nudo o centro de apoyo. Las localidades mencionadas se tomaron en cuenta por la ubicación estratégica y equipamiento e infraestructura que contiene, las cuales ayudan a la dotación y cobertura de las localidades aledañas a estas.

**Estrategia de Suelo**

**Evitar la especulación de suelo,** previendo la demanda real de suelo y generando los instrumentos necesarios para su adquisición; Dar un uso y destino de suelo para las diferentes actividades; Capacitar a los municipios, en cuanto a las autorizaciones de cambio de uso de suelo.

**Control del uso de suelo,** el control de uso de suelo urbano se regulará por medio de programas o esquemas de desarrollo para cada localidad y centros de apoyo así como el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo.

**Estrategia de Calidad de Vida y Bienestar y Desarrollo Social**

Implementación de programas de vivienda, infraestructura y equipamiento de los centros de población basada en el sistema de ciudades propuestas, para la implementación de proyectos y acciones, de mejoramiento conservación y creación de vivienda, infraestructura y equipamiento en la zona metropolitana, en relación a su demanda actual y futura de población de la zona metropolitana.

**Estrategia de Vivienda**

Controlar el número desmesurado de vivienda, a través de ocupación de viviendas deshabitadas en las áreas urbanas de la Zona Metropolitana y Centros de apoyo, así como Redensificar con viviendas tipo vertical de calidad, no mayor a 5 pisos de altura, servicios y Zonas de equipamiento.

**Estrategia de Vitalidad**

- Incorporar envialidades Primarias y Secundarias, propuestas y existentes, nuevos diseños con de ciclovías, andadores, además de generar carriles especiales exclusivos para el transporte público urbano, así como la

terminación del Segundo Anillo, Tercer Anillo, Av. Miguel de la Madrid y propuestas.

**Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Aguascalientes 2013-2040; Tomo LXXVII; No 2.**

(Apartado VI. Perímetro de Contención Urbana en el PDUJA 2040; p. 13)

Es un instrumento de planeación que busca establecer el conjunto de disposiciones y normas para ordenar, regularizar, zonificar las reservas, usos y destinos del suelo dentro del polígono de contención urbana.

En este instrumento la unidad de análisis se basan en 9 regiones dentro del área de contención urbana como herramientas para abarcar los diferentes aspectos que influyen en la dinámica urbana, considerando temas como medio natural y construido, los aspectos socio demográficos, y los aspectos económicos; las regiones reconocidas en este programa son:

1. Región centro
2. Región circunvalación
3. Región insurgentes
4. Región universidad
5. Región ferrocarril
6. Región ojo caliente
7. Región cumbres
8. Región san pedro
9. Región industrial

En este instrumento de planeación se prevé las líneas estratégicas definiendo al área consolidada de la ciudad las regiones Centro, Circunvalación, Insurgentes, Universidad, Ferrocarril y Ojocaliente. Asimismo el área de reserva para el crecimiento futuro en las regiones cumbres del oriente, San Pedro al poniente e Industrial al sur , bajo cuatro etapas de crecimiento: del 2013 al 2020, del 2020 al 2030, del 2030 al 40 y 2040 en adelante.

Las estrategias planteadas en este instrumento define la zonificación de los distintos usos de suelo, los núcleos de equipamiento a razón de propiciar nuevas centralidades en la ciudad.

Define políticas en área de conservación a fin de evitar el impacto ; consolidación de lotes baldíos mediante la construcción de vivienda vertical construida por desarrolladores a fin de garantizar otorgar a estos equipamientos y servicios; mejorar la articulación vial a partir de tres anillos de circunvalación y los corredores Adolfo López Mateos(oriente-poniente)y la avenida Héroes de Nacozari(norte-sur).

Además, se propone la construcción de corredores verdes que cubran la necesidad de rescatar zonas de restricción sobre establecidas por PEMEX, CFE, CONAGUA, y las vías de ferrocarril; otro proyecto de gran importancia es el de

incentivos que incluyan el cambio de normatividad para las áreas de donación mediante la construcción de un fideicomiso municipal que asegure la donación de predios para generar y consolidar núcleos de equipamiento; el proyecto "cinturón verde interurbano" articulado por la línea verde oriente con el arroyo San Francisco al sur , el Río San Pedro al poniente y los Arroyos Hacienda y el Molino al norte.

Programa de difusión para promover el uso de suelo habitacional mixto popular y medio, fomentando la construcción de vivienda vertical; programa integral de movilidad de norte a sur y oriente poniente.

Este instrumento fue realizado en apoyo al trabajo del IMPLAN a partir de las divisiones territoriales de la ciudad en regiones lo cual permitió identificar indicadores de la ciudad en conjunto. Definiendo etapas de crecimiento y necesidad de al interior de cada región generar nuevas centralidades aprovechando los predios baldíos para complementar el equipamiento urbano faltante particularmente dentro de las con mayores carencias.

**Etapas de crecimiento**

Sobre un área de consolidación de las regiones Centro, Circunvalación, Insurgentes, Universidad, Ferrocarril y Ojocaliente, previendo sobre estas regiones predios subutilizados susceptibles a incorporarse al desarrollo urbano. Y un área de reserva prevista en Cumbres y San Pedro e Industrial Sur. Considerando un área de reserva de 6,162 has.

- a) Primera etapa (2013-2020) 1,900 hectáreas
- b) Segunda etapa (2020-2030) 1,600 hectáreas
- c) Tercera etapa (2030-2040) 900 hectáreas
- d) Cuarta etapa en adelante 1,750 hectáreas.

**Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes 2013-2035; Tomo LXXVII; No. 3; 20 de enero 2014.**

(Apartado 12 ESTRATEGIAS; pp116-132)

En el que se reconocen como áreas urbanas José Morelos y Pavón y Lic. Terán Paredo.

Considerando estas delegaciones como la oportunidad de propiciar polos de desarrollo de impulso de servicios educativos y de comercio. Reconociendo a ambas delegaciones como áreas susceptibles de crecimiento urbano, así como ningún tipo de invasión en las áreas previstas para su reserva.

Tipo de ocupación dispersa; zonas con mayor poblamiento urbano; deficiencias de equipamiento de asistencia, administración pública, y educación; especialización económica actividades secundarias aisladas y tercerías particularmente.

Convertir las delegaciones en polos de desarrollo dotándolos de servicios de nivel medio y básico de infraestructura y equipamiento., así como mejorar el sistema de movilidad al mismo tiempo que descentralizar servicios y equipamientos en la ciudad.

En este instrumento se reconoce para la zona urbana una estrategia de consolidación y control a miras de densificar los lotes baldíos dentro del límite físico construido de la ciudad, el cual prevé; impulsar políticas de densificación; ocupar lotes baldíos; incentivar el crecimiento vertical, construir plantas tratadoras de aguas residuales e implementar un sistema de reutilización del agua.

Anexo A2. Módulos IV, VI VII. Estrategia e instrumentación

1. Estrategia urbana en función del entorno ambiental

En el capítulo 5 Estrategias e instrumentación; en el apartado de Habitabilidad en el tema de Garantía de conservación y protección a los servicios ambientales se mencionan las características y particulares de la zona.

2. Estrategia urbana en función del desarrollo económico

En el capítulo 5 Estrategias e instrumentación; apartado de Equidad Casa de las artesanías: fomento a la producción y comercio de artesanías y textiles con denominación Aguascalientes se marcan las oportunidades para el desarrollo económico local, así mismos en el apartado Impulso a grupos empresariales estratégicos y ampliación de créditos a PYMES se plantea reactivar la economía por medio de los microempresarios. Existe una estrategia que se dirige a turistas tanto nacionales como extranjeros la cual se menciona en el apartado de Reactivación de turismo de salud y aguas termales la cual consiste en promover y reforzar la identidad de Aguascalientes.

3. Estructura Urbana

La organización prevista para la zona de estudio se encuentra en el componente de Habitabilidad, es relevante considerar la relación directa que guarda con la ciudad y generar acciones claras, coordinadas, sistemáticas y constantes, desde varios ángulos y con la participación de todos los actores, para lograr resultados efectivos.

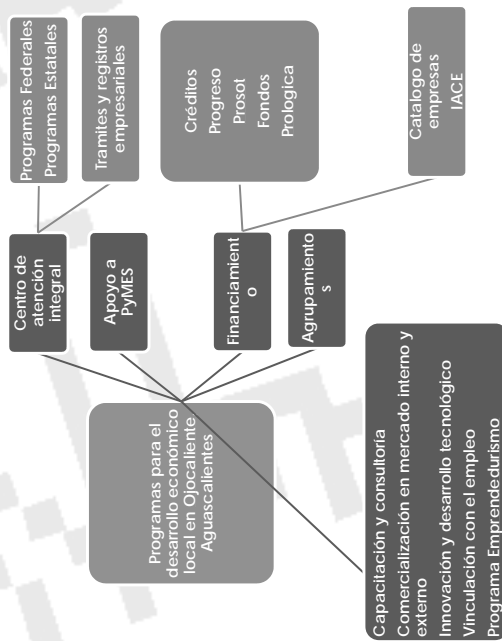
4. Estructura Vial

En el capítulo 5 Estrategias e instrumentación; en el componente de Habitabilidad Continuidad vial eficiente y de calidad se menciona las acciones necesarias para garantizar la comunicación vial.

5. Zonificación secundaria

En el apartado 4.4 de Zonificación de este documento encontramos el aprovechamiento potencial o la utilización particular del suelo en el área objeto de ordenamiento y regulación.

Imagen 98. Mecanismos para el impulso al desarrollo económico local



Fuente: Gobierno del Estado de Aguascalientes

Créditos

6. Destinos

Dentro del apartado 4.4 de zonificación se definen los destinos derivados de las líneas de acción específicas de los perfiles de habitabilidad y equidad, en donde se precisa la normatividad para la gestión y administración del suelo.

7. Modalidades de utilización del suelo

En el apartado 4.4 de Zonificación de este documento se define la densidad de población permitida para cada uno de los usos de suelo, la compatibilidad en los usos del suelo así como la normatividad.

8. Estrategia de desarrollo urbano con los diferentes sectores

En el apartado 5.4 Estrategia de participación ciudadana para la integración del PPDU, seguimiento y cumplimiento encontramos los diferentes sectores que intervienen en el desarrollo urbano de la zona.

9. Estrategia administrativa y de desarrollo económico de la ciudad

En el apartado de Gobernanza de este documento se menciona los mecanismos, estrategias y acciones que se deberán implementar para promover y dar seguimiento a la operación del PPDU.

Coordinador general  
Arq. Roberto Eibenschutz Hartman

Coordinación técnica  
Arq. Ligia González García de Alba  
Lic. Laura Carolina Sánchez López

Sistema de Información Geográfica  
DAH: Alfonso Chávez Muñoz  
DAH: Felipe Gerardo Ávila Jiménez  
DAH: Liliana Raquel Ortiz Gómez

Habitabilidad  
Arq. Isaura Beryn Ramos Oyanguren  
PT. Adán Josué Téllez Ordaz

Gobernanza  
Mtra. Leticia Alcaraz Zubeldia  
PT. Mariel Salvador Sámano

Equidad  
Mtra. María Alejandra Castillo Musiño  
Arq. Antonino García de la Cruz

Asesores externos  
Lic. Gerardo Gómez del Campo  
Arq. Pablo Benlilure Bilbao



DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA





ÍNDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO	
PODER EJECUTIVO	Pág.
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES	
Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Ojocaliente 2015 – 2035, del Proyecto Territorio de Gigantes.....	2

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 735.00; número suelto \$ 36.00; atrasado \$ 43.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 606.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 851.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.